

Contenido

I.	Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	6
II.	Mensaje de gobierno y compromiso político	11
III.	Marco normativo	13
IV.	Mecanismos permanentes para la participación social	18
V.	Perfil Geográfico del Municipio	26
	V.I Delimitación y estructura territorial	30
	V.II Medio físico	37
VI.	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	40
	VI.I. Tema: Población y su evolución sociodemográfica	41
	VI.II. Tema: Alimentación y nutrición para las familias	45
	VI.III. Tema: Salud y bienestar incluyente	50
	VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	58
	VI.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad	59
	VI.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación	62
	VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	63
	VI.V. Tema: Vivienda digna	66
	VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	72
	VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez	74
	VI.VI. II. Subtema: Población indígena	85
	VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad	91
	VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional	94
	VI.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación	100
	VI.VIII. Instrumentación estratégica	107
	VI.IX. Análisis prospectivo	121
	VI.X Proyecto Acelerador	122

VII.	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	124
VII. I.	Tema: Desarrollo económico	125
VII. I. I.	Subtema: Desarrollo regional	129
VII. I. II.	Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)	133
VII. I. III.	Subtema: Empleo, características y población económica activa	136
VII. I. IV.	Subtema: Exportaciones	147
VII. I. V.	Subtema: Financiamiento	148
VII. II.	Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	149
VII. II. I.	Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis	150
VII. II. II.	Subtema: Rastros municipales	161
VII. II. III.	Subtema: Parques, jardines y su equipamiento	162
VII. II. IV.	Subtema: Panteones	167
VII. III.	Tema: Innovación, investigación y desarrollo	170
VII. IV.	Instrumentación estratégica	176
VII. V.	Análisis prospectivo	179
VII. VI.	Proyecto Acelerador	180
VIII.	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	185
VIII. I.	Tema: Ciudades y comunidades sostenibles	187
VIII. I. I.	Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas	191
VIII. I. II.	Subtema: Uso de suelo	196
VIII. I. III.	Subtema: Movilidad y transporte para la población	200
VIII. I. IV.	Subtema: Patrimonio natural y cultural	213
VIII. II.	Tema: Energía asequible y no contaminante	222
VIII. II. I.	Subtema: Electrificación y alumbrado público	225
VIII. III.	Tema: Acción por el clima	227
VIII. III. I.	Subtema: Calidad del aire	230

VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos -----	233
VIII.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres -----	236
VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales -----	241
VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales -----	245
VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional) -----	247
VIII.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua -----	249
VIII.V.I. Subtema: Agua potable-----	251
VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial -----	259
VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales -----	260
VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado -----	263
VIII.VI. Tema: Riesgo y protección civil -----	268
VIII.VII. Instrumentación estratégica-----	272
VIII.VIII. Análisis prospectivo-----	279
VIII.IX. Proyecto Acelerador-----	280
IX. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia -----	283
IX.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana -----	283
IX. II. Tema: Derechos humanos -----	291
IX.III. Tema: Mediación y conciliación -----	296
IX.IV. Instrumentación estratégica-----	300
IX. V. Análisis prospectivo-----	303
IX. VI. Proyecto Acelerador-----	304
X. Eje Transversal 1: Igualdad de Género -----	307
X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres -----	310
X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres -----	319

X. II. Instrumentación estratégica-----	329
X. III. Análisis prospectivo-----	330
X. IV. Proyecto Acelerador-----	331
XI. Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable -----	333
XI.I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal -----	334
XI.I.I. Subtema: Reglamentación -----	341
XI.I. II. Subtema: Manuales de Organización -----	347
XI. II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas-----	350
XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios -----	355
XI.IV. Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad -----	357
XI.V. Tema: Finanzas públicas sanas -----	359
XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes -----	362
XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal -----	365
XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos -----	366
XI.V.IV. Subtema: Inversión-----	370
XI.VI. Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño -----	371
XI. VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público -----	374
XI.VII. I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos -----	376
XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica -----	378
XI.VIII. Tema: Coordinación institucional -----	379
XI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento municipal -----	383
XI.IX. Instrumentación estratégica-----	385
XI. X. Análisis prospectivo-----	394
XI. XI. Proyecto Acelerador-----	395

XII. Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno-----	397
XII. I. Tema: Alianzas para el desarrollo-----	399
XII. I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos-----	402
XII. II Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicacione----	404
XII. III. Instrumentación estratégica-----	408
XII. IV. Análisis prospectivo-----	409
XII. V. Proyecto Acelerador-----	410



I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

La conformación de las políticas públicas es el resultado del trabajo de los distintos órdenes de gobierno, que tienen a bien la construcción de una serie de mecanismos o cursos de acción, para garantizar la proyección a corto y mediano plazo, de planes y acciones que tengan un impacto positivo en distintos sectores de la sociedad. En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo de Texcoco, se constituye como el instrumento técnico-jurídico que, en materia de planeación, promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales, municipales y ciudadanos, con pleno sentido democrático. En ese caso, el Gobierno Municipal de Texcoco, tiene clara una visión, la cual representa una prioridad para detonar un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social, político, económico y cultural, es decir, un trabajo en conjunto.

En este orden de ideas, la presente administración municipal, tiene un carácter profundamente humanista, persigue ante todo el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la población, todo ello, mediante el principio de igualdad de oportunidades y derechos para todos y todas, sin discriminación alguna. Para lograr este objetivo, es necesario tener una visión global de los problemas que afectan a la población texcocana, y con ello, iniciar una actuación a escala local y regional. Se requiere entonces de incentivar al conjunto de todas y todos los ciudadanos, para que juntos generen el desarrollo de estrategias y soluciones que el territorio municipal necesita.

Actualmente, el contexto social, económico y político representan retos enormes, sobre todo si la incertidumbre es la que caracteriza la orientación de vida pública, y por ende, la vida social. Esta dinámica aparece cuando los gobiernos, sus ciudadanos y las instituciones dejan de actuar o, en su defecto, el acercamiento de ambas partes es mínimo. A ello, se suma, la propia estructura del sistema político y el entorno histórico que ha generado apatía en participar. Este esquema obstaculiza la implementación de estrategias a largo plazo y privilegia la lógica del cortoplacismo. Este fenómeno se le

suma el proceso de era global acelerada; se tiene que lidiar con una serie de acontecimientos poco previsibles, los gobernantes de las ciudades tienen que cambiar sus formas de administrar lo público, para reaccionar en forma más flexible ante el cambio que parece inevitable.

Los espacios cibernéticos derivados de la denominada “aldea global”, impacta directamente en la actuación de los gobiernos y su vida pública. En primer lugar, la reducción de espacio, la vida de los ciudadanos (empleos, sus ingresos, su salud, su paz y tranquilidad, etc.), queda a la deriva de cualquier momento por los acontecimientos que tienen lugar en cualquier parte del mundo; desde conflictos bélicos, políticos, económicos, y recientemente, sanitarios; y que, como causa-efecto es seguro que influirá, de manera determinante en la vida pública de cualquier lugar. En segundo lugar, la reducción del tiempo, o más preciso, la forma de acortar el tiempo no cronológico, ha sido una ventaja para algunos, y una desventaja para otros. Los mercados, las tecnologías, la transculturación y el consumismo cambian de manera constante, y de manera automática influyen con una rapidez sin precedente, aunque la acción es transcurrida a larga distancia y en tiempo real, el efecto es inmediato prácticamente en todos los rincones del mundo. Por último, el traspaso de las fronteras ha sido un tema, que aunque no es nuevo, es relevante, debido de una serie de causas externas. En este sentido se están perdiendo las líneas, no solo respecto del comercio, los capitales y la información, sino además respecto a las ideas, las normas, la cultura, los valores e incluso, el capital humano.

Las normas de mercado han forjado un nuevo perfil de individuos, son cosmopolitas o ciudadanos del mundo, son multiétnicos y multiculturales; se aspira a distintos modelos de vida copiados de un mal uso de los sistemas políticos-administrativos, y en el peor del caso, por una mala idea de lo bueno o lo políticamente correcto. Por otro lado, los retos implícitos del proceso de globalización deben ser aprovechados por las ciudades o por aquellas localidades que aspiran a serlo. Esta es por naturaleza, una entidad que ha evolucionado a lo largo de periodos prolongados de

tiempo. Hay que tomar esta consideración y llevarla a propósito, y proyectarla en planos de la política y que se visualice de manera importante el futuro de la comunidad y de la sociedad en general. Se debe buscar y garantizar el bienestar social, y la creación empleos, que se atraigan la competencia, que se fomente las inversiones y genere crecimiento económico. A medida que esto sea posible, el cambio en los sistemas de movilidad, así como el efecto positivo en la sociedad, serán inminentes. Todo ello, sin duda será una realidad visible, si no va de la mano de un marco legal sólido que garantice el pleno estado de bienestar de una sociedad.

Por ello, la presente Administración Pública Municipal, tiene como principal objetivo responder a los nuevos retos derivados del entorno global, de la interfaz del sistema político y a la ausencia de un modelo de planeación local que arrope de manera social y legal a una sociedad. Existe una amplia experiencia de ciudades y áreas metropolitanas que han realizado un análisis de planeación estratégica, planeación prospectiva, marketing de ciudad y desarrollo a nivel local. En este sentido, la finalidad es ofrecer congruencia entre las acciones de los diferentes actores e instituciones, y aprovechar las fortalezas, ventajas y desventajas, pero, sobre todo, el potencial que ofrece las áreas de oportunidad tanto internas como externas, ya que estas pueden ser un factor detonante en el ámbito social.

El desarrollo de un proyecto con estas magnitudes, implica la conformación de planes diseñados en el sentido de comprender las diferentes herramientas, que contengan una planificación correcta a mediano plazo, así como los estudios del futuro que puedan definir el accionar de un gobierno. Todo ello, como producto de un ejercicio democrático y participativo de todos los sectores de la sociedad. Solo a partir de la colectividad y del trabajo en conjunto, se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes de municipio de Texcoco, y de todos aquellos que se beneficien del mismo.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Texcoco 2022-2024, responde a cada uno de los pilares y ejes transversales, para dar un puntual y correcto seguimiento de las leyes y normatividades establecidas en la materia, las cuales, sirven de respaldo para garantizar el correcto trabajo de la presente administración; teniendo como principal respaldo la carta Magna, es decir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Estatal. Para tal efecto, se presenta lo siguiente:

I.I Objetivo general

La construcción de una visión encaminada al desarrollo integral del Municipio de Texcoco, tiene como objetivo, sentar las bases para la planificación prospectiva estratégica, la cual, conjuntamente el Gobierno municipal, servidores públicos, ciudadanía en general, así como todas las organizaciones institucionalizadas o social constituidas como lo son : Delegados Municipales; Consejos de Participación Ciudadana; Asociaciones Civiles y Religiosa; Instituciones Educativas, Culturales y Deportivas; Universidades públicas y privadas y Colegio de Profesionistas; los Consejos: Empresarial, de la Industrial, el Comercio y Servicios; Organismos no Gubernamentales y de la Sociedad Civil; Servidores Públicos de todas las esferas de Gobierno y público en general, coadyuven en la generación de nuevas estrategias bajo un nuevo marco institucional, mismos que contribuyan a la apertura de nuevos espacios y condiciones para dar mayores posibilidades a la eficiencia gubernamental, al desarrollo social y económico del municipio.

El reto continúa para la presente administración, cuyo objetivo seguirá en la mira de poder articular respuestas factibles con eficiencia, eficacia y abiertas al juicio, ciudadano con transparencia, responsabilidad y sentido humano. Esta realidad social demanda ideas y acciones novedosas. Es por esta razón, que el presente plan, abre todos los nichos de oportunidad como proyecto político de gobierno, y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo; así como también al Plan de Desarrollo Estatal.

En los años de gobierno que encabeza la actual administración municipal, se han de definir las políticas, programas, estrategias y acciones para la optimización de los recursos públicos, con entera satisfacción de las necesidades sociales, del interés común y el desarrollo socioeconómico del municipio. Para tal efecto, los objetivos estratégicos que se persiguen son los siguientes:

- Identificar el desarrollo de las capacidades locales y aprovechar la concentración de actividades económicas, culturales, turísticas, científicas que permitan detonar el desarrollo de lo local.
- Identificar una visión global, regional y local de tendencias y oportunidades.
- Racionalizar la toma de decisiones en cuanto a la asignación de recursos en temas críticos.
- Implementación del marketing de ciudad en el diseño de los espacios públicos y el desarrollo urbano.
- Participación ciudadana para fortalecer el tejido y la movilización social.
- Coordinación entre las entidades de Gobierno Federal, Estatal y municipios de la zona oriente.
- Participación de la iniciativa privada e instituciones religiosas.
- Mayor perspectiva política y social del desarrollo urbano.

II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Desde la consolidación de los Estados-Nación, una de las tareas en los distintos órdenes de Gobierno, ha sido la implementación de una serie de cursos de acción que garanticen la libertad y la vida de todo aquello o aquel, que dependa en gran medida de la toma de decisiones y la delegación de las protestas de quienes fungen como el representante de ese Estado y los aparatos Institucionales que giran en torno a él. Bajo el entendido de que el Estado es una conformación abstracta que se materializa a través de un orden de Gobierno, el cual se encargará de velar por las necesidades de la sociedad moderna, es imprescindible no hacer uso del mecanismo que la ley otorga para lograr esa conservación. En este sentido, el Gobierno Municipal utiliza el mecanismo de unión para la consolidación de una sociedad texcocana libre y próspera.

Para el actual gobierno encabezado por la presidenta Sandra Luz Falcón Venegas, nos es grato expresar un respetuoso agradecimiento hacia toda la ciudadanía texcocana que ha puesto su esperanza y confianza en seguir trabajando para ellos, en pro de lograr una sociedad, justa, libre, igualitaria e incluyente. Para todos los texcocanos, es importante la conservación de todo aquello que refuerce su identidad, y de lo que históricamente se ha consolidado como un territorio fuerte y con amplias oportunidades de crecimiento, no solo en el ámbito económico, sino también personal, laboral y académico. Creemos firmemente que este gobierno, se debe a todos aquellos que han hecho uso de su sufragio y participación democrática para continuar con este proyecto de Nación, encabezado por el presidente de la República, el Licenciado, Andrés Manuel López Obrador.

Para este Honorable Ayuntamiento es fundamental responder a la confianza que las y los texcocanos han depositado en cada uno de quienes integran esta administración. A todos ustedes, les debemos esta representatividad para ser la voz que haga llegar sus preocupaciones hacia las instancias estatales y federales. Por lo que, este mensaje es sinónimo de compromiso hacia todos ustedes para consolidar un municipio seguro, libre

y con acceso a los mecanismos de justicia. Es relevante hacer mención que, el compromiso del Gobierno es convertir en hechos los acuerdos y promesas de campaña, junto con la participación de las demandas sociales. Nada de esto sería posible sin la libre democracia, que más allá de ser una forma de gobierno, es un recurso que da pie para todas aquellas voces que están en espera de ser escuchadas y en un momento determinado sean voces representadas ante un congreso o cabildo.

Para tal efecto, la presentación de este documento tiene como fin la instrumentación de la planeación y programación, que guiará los esfuerzos de las diferentes dependencias municipales. Se proyecta un municipio seguro y próspero, socialmente más equilibrado y justo. En este tenor es importante puntualizar que, este Plan de Desarrollo, es el resultado del esfuerzo y empatía que los servidores públicos tienen hacia la sociedad texcocana. Asimismo, es un compromiso para todos aquellos sectores vulnerables, y prueba de ello, es la consolidación de cada uno de los ejes y pilares que aquí se presentan; siempre con la confianza de que todo se desarrolló y estructuró, pensando en cumplir con las necesidades elementales que cualquier ser humano requiere para constituirse como persona libre dentro de un estado sólido y un gobierno fuerte.

A través de una serie de objetivos específicos, una misión y visión, es como se atienden las necesidades prioritarias de las comunidades y grupos vulnerables del municipio, teniendo en claro que el compromiso de este Gobierno es una proyección al futuro, y llegar a ser un Gobierno incluyente, competitivo, gobernable y seguro, no solo para este período de gobierno, sino para dejar huella en los Gobiernos a futuro. El municipio de Texcoco y su ciudad, son, sin duda, una sociedad representada por profesionistas, que trabajen en pro de miles de niños, jóvenes y adultos mayores. Por tal razón, para este Honorable Ayuntamiento es fundamental responder a la confianza que las y los texcocanos han depositado en cada uno de quienes integran esta Administración. A todos ustedes, les debemos esta representatividad para trabajar de manera coordinada entre el Gobierno Municipal, Estatal y Federal.

III. MARCO NORMATIVO

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo; cuyos instrumentos jurídicos, encargados de sustentar la planeación de los órdenes de gobierno, determinará su progreso. La planeación del desarrollo municipal en México sienta su base legal en los siguientes documentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El artículo 25, otorga al Estado mexicano el papel de la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza para garantizar el desarrollo económico y social de la nación, este lo articulará a través del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales y Municipales, de conformidad con el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. El artículo 26 en su apartado A establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

El artículo 115, fracción V, establece que, en los términos de las leyes federales y estatales, este precepto da a los municipios las facultades para la formulación y aprobación de planes municipales, en los términos de las leyes federales y estatales, a fin de que las estrategias puedan ajustarse en concordancia a los planes generales.

Ley Nacional de Planeación

Este ordenamiento jurídico establece, que el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo tiene su base en la integración y funcionamiento en el Sistema Nacional de Planeación de Democrática. Esta deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y encauzar, en función de esta, las actividades de la Administración Pública Federal. La planeación debe ser sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución del Estado Libre y Soberano de México

De conformidad con este ordenamiento jurídico, es responsabilidad del Estado organizar un sistema de planeación, y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social. Dispone que el Estado organice la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la sociedad mexiquense. Establece las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y la sociedad en general.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Esta ley establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Esta ley determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Instrumentos de Coordinación para la planificación Municipal

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, cuyos instrumentos de coordinación son los siguientes:

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM):

Es el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, el cual opera los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno mexiquense con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, asimismo coadyuva en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

Convenio de Desarrollo Social (CDS):

Este constituye un acuerdo de colaboración entre el Gobierno Federal y la entidad federativa, por medio del cual se concretan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar acciones previstas en los planes y programas de desarrollo. Si en algún tema había discrepancia, se dificultaba la firma del convenio y se atrasaba la transferencia de recursos, por eso cada Estado puede establecer un convenio, sin que condicione otros.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México:

La planeación del desarrollo social de la entidad se hará bajo las bases del Sistema Estatal, en la cual se incluirán los planes y programas estatales y municipales; así como los institucionales, regionales, sectoriales y especiales. Es competencia del Ejecutivo Estatal diseñar la planeación de la política de desarrollo social con apego a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y a los lineamientos del COPLADEM, atendiendo los criterios del Instituto de Información, Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de Estado de México, Consejo Estatal de Población y CIEPS, así como las propuestas que al efecto emita el Consejo.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):

Estos órganos tienen la función de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica. Se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de estos con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales. Se constituyen como una de las principales herramientas de los ayuntamientos, para promover la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente, al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, a través del seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipales.

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su reglamento, durante el primer trimestre de funciones de las administraciones municipales, fueron instalados o renovados los 125 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de la entidad, con el propósito de brindar una atención cercana a cada Gobierno local en temas de planeación y desarrollo.

Convenio de Coordinación Estado-Municipio (CODEM):

Este es celebrado por el Gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal. En algunos Estados pueden tener nombres distintos y básicamente los recursos del Estado son convenidos con el municipio a través de proyectos que se traducen en este instrumento. Convenio de Coordinación Estado-Municipio (CODEM). Para tal efecto, el Sistema Nacional de Planeación, sienta su base legal en los siguientes instrumentos jurídicos y artículos que motivan y sustentan la planeación para el desarrollo municipal:

Tabla 3.1. Marco Legal del Sistema Nacional de Planeación

Orden de Gobierno	Instrumento	Artículo
Ámbito federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	25, 26 y 115
	Ley Nacional de Planeación	1 fracción IV y V; 2
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	16, 24 y 27
	Ley General de Contabilidad Gubernamental:	4, fracción XXIX, 46, fracción III, 53, fracción III, 54, 61, fracción II y 79
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:	11, fracción I, IV y IX
Ámbito Estatal	Constitución del Estado Libre y Soberano de México.	15, 77, fracción VI, 122 y 139.
	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	3, 14, 18, 19, 20, 22, del 24 al 28
	El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	18, 50, 51, 52 y 53
Ámbito municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	31, fracción XXI, 48, 69, 70, 72, 74, del 82 al 85 y del 114 al 122
	Instrumentos de Coordinación para la Planeación Municipal Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)	

Fuente: Elaboración Propia, con base en el Sistema Nacional de Planeación.

IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para esta Administración, el trabajo en conjunto con los diferentes órdenes de Gobierno es considerado como un elemento clave para una buena gobernabilidad. La participación social es parte fundamental en la planeación, esta recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad y se incorporan para su observancia a los respectivos planes y programas de desarrollo. Para ello, las autoridades municipales realizaron diversas formas de consulta ciudadana con el objeto de analizar las demandas y propuestas de la sociedad, encausadas a resolver los problemas que aquejan al entorno municipal. La implementación de los mecanismos de participación ciudadana mejora la relación entre gobernantes y gobernados; fortalece el sistema democrático representativo y participativo; garantiza derechos políticos y humanos; favorece legítimas decisiones gubernamentales; y consolida el acompañamiento entre el Gobierno y la sociedad.

La idea de la participación ciudadana incluye cualquier forma de acción colectiva, de reivindicación o de respuesta a las convocatorias formuladas desde el Gobierno para incidir en las decisiones políticas y públicas. Esto implica tener la voluntad de incidencia, lo que significa que puede ser legítima, y por lo tanto, acompañarla, pero también que no lo sea, y en consecuencia de reclamo y presión al decisor. Los procesos de interacción social para intervenir en las decisiones o demandar interés en los asuntos públicos son complejos, en lo individual y lo colectivo. Para este gobierno, la participación ciudadana está garantizada en los principios constitucionales: de solidaridad, equidad y universalidad que busca el bienestar humano y desarrollo social.

En este sentido, la participación ciudadana se convierte en un mecanismo positivo, y deja de ser un medio para convertirse en un fin y en consecuencia, “tiende” a incorporar algún mecanismo (como un consejo), o algún proceso participativo (una consulta), como parte del diseño de la política, del programa o proyecto. En la realidad, no se siguen los pasos sistemáticos para que las estrategias, instrumentos y mecanismos, activen la participación en el proceso de hechura de la política, programas

o proyectos (Díaz Aldret, 2015), generalmente estas se articulan desde el Gobierno y se imponen al ciudadano. El propósito del presente Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y la Administración Pública, es establecer el incentivo de fomentar la acción colectiva, institucional y comunitaria.

Este trabajo en conjunto con la sociedad civil se justifica bajo el argumento de, quien conoce mejor estas necesidades que los propios ciudadanos y que, con el apoyo efectivo del Gobierno Municipal, se pueda alcanzar el bien común. La participación institucional y comunitaria, se presenta en múltiples campañas y tareas concretas, tanto en la construcción y mejoramiento de obras y servicios públicos como en otras actividades importantes como: la planeación del desarrollo municipal; la administración del desarrollo urbano; la asistencia social, la salud, educación, cultura y deporte; fomento cívico y la capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo; la seguridad y protección ciudadana; el mejoramiento ecológico; protección civil y los derechos humanos.

1.- Consulta Ciudadana

La participación ciudadana es un término que regularmente es empleado para designar un conjunto de procesos y prácticas sociales de diversas índoles, de aquí, el problema o riqueza de su carácter polisémico. La pluralidad de significados, en ciertos momentos, ha conducido a un empleo analítico bastante ambiguo; sin embargo, porque la multiplicidad de nociones mediante las que se ha enunciado ha permitido acotar, cada vez con mayor precisión, los actores, espacios y variables involucradas, así como las características relativas a la definición de este tipo de procesos participativos.

En términos generales, la participación remite a una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de estos. Es decir, es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte en una decisión, involucrase en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la

ejecución y solución de un problema específico.

Desde la perspectiva de los actores sociales, la participación ciudadana se plantea como:

- 1) Una forma de expresión privilegiada mediante la cual es posible canalizar y conciliar la diversidad y la complejidad de los intereses de los habitantes de una región determinada.
- 2) Un medio de comunicación más directo entre gobernantes y gobernados.
- 3) Una herramienta ciudadana para influir en la planeación, vigilancia y evaluación de la función pública.
- 4) Un nuevo instrumento de contrapeso en torno al funcionamiento de las instituciones gubernamentales y políticas.
- 5) Un mecanismo de interacción entre funcionarios y ciudadanos orientado hacia la generación de maneras de gobierno, legítimas, eficientes y representativas.
- 6) Un derecho y una obligación ciudadana garantizada jurídicamente por el Estado.
- 7) Una fórmula de representación ciudadana orientada hacia el desarrollo de estrategias de cogestión y autogestión en el desarrollo de políticas públicas.
- 8) Un novedoso proceso participativo que permitirá superar los viejos esquemas de gobierno basados en relaciones clientelares y corporativas.

La utilidad de los mecanismos de participación ciudadana estará de acuerdo con el objetivo planteado y con los resultados esperados. Es importante detallar que estos mecanismos o formas de participación ciudadana pueden responder claramente a tres aspectos diferenciados o a la combinación entre ellos.

1.1- Foro de Consulta Ciudadana

Se denomina así a la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno. O, dicho de otro modo, para que un municipio o un Estado moderno proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos.

Otra definición que se le puede asignar a la Consulta Ciudadana es la siguiente: es aquella imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los temas relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

Para el gobierno municipal de Texcoco, la participación de los ciudadanos en estas consultas es necesaria para construir la democracia y poder tener los puntos de vista para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Por eso, resulta fundamental para favorecer las opiniones de los habitantes del municipio, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones. Además, al incentivar la participación se fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los pilares y ejes transversales, lo que refuerza los vínculos sociales entre los colonos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa. En este sentido, el Gobierno Municipal ve en este tipo de prácticas una gran ventaja, ya que en ellas se logra un acercamiento entre el H. Ayuntamiento y los ciudadanos, produciéndose un acercamiento permanente entre las autoridades y la población. A partir de eso, se puede llegar a una consolidación de la democracia y la participación, puesto que se retoma la visión de "gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo". La participación de la ciudadanía para este Plan de Desarrollo tiende a dejar de ser instrumental y la ciudadanía, además de dar carácter legal a la autoridad a través de estas consultas, le dan legitimidad con la aceptación o rechazo a las decisiones. Se producen prácticas de democracia participativa donde gobierno y ciudadano trabajan en objetivos comunes.

Dentro de esta consulta la Administración 2022-2024 pretende plantear los temas de más interés para los Texcocanos, dentro del Plan de desarrollo Municipal se pretende plantear 4 pilares y 3 Ejes transversales y dentro de cada uno poder desarrollar propuestas que permitan acciones de gobierno legítimas y democráticas. De conformidad con el artículo 139, fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1 fracción II, 2, 6 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y el artículo 24 fracción I III, IV, V y VI del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México.

Dentro de estos foros se mencionaron los siguientes temas:

Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente con temas a tratar sobre desarrollo social, atención médica, educación, deporte y cultura.

Pilar 2 Económico. Municipio competitivo, productivo e innovador: con la temática sobre desarrollo económico, actividades económicas por sector productivo (industria,

turismo, agricultura, etc.), empleo, infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.

Pilar 3 Territorial. Municipio ordenado, sustentable y resiliente: Con temática sobre ordenamiento urbano, servicios públicos, ciudades y comunidades sostenibles.

Pilar 4 Seguridad. Municipio con seguridad y justicia: Con la temática a abordar sobre seguridad pública y derechos humanos.

Eje Transversal 1. Igualdad de género: Con temática sobre cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y empleos igualitarios.

Eje Transversal 2 Gobierno moderno capaz y responsable: Sobre la temática de transparencia y rendición de cuentas, sistema anticorrupción del Estado de México, eficiencia y eficacia en el sector público, comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

Eje Transversal 3 Tecnología y coordinación para el buen gobierno: Sobre la temática de organización para el cumplimiento de los objetivos y municipios modernos en TIC'S.

Estos foros fueron dirigidos a todas y todos los ciudadanos individualmente y a través de agrupaciones legalmente constituidas como: Asociaciones Civiles y Religiosas; Instituciones Educativas, Culturales y Deportivas; Universidades Públicas y Privadas, Colegios de Profesionistas; los consejos empresariales de la industria, el comercio y servicios; organismos no gubernamentales y de la sociedad civil; servidores públicos de todas esferas de gobierno y público en general.

Los foros se llevaron a cabo los días 28 de febrero, 2 y 3 de marzo, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, con un aforo limitado debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus del SARS-CoV-2, ya que se promovieron las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal y la Organización Mundial de la Salud.

Imagen 1.1.1 Convocatoria para los Foros Democráticos de Consulta Ciudadana



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

En estos días se formaron grupos de trabajo, en las cuales los participantes daban sus puntos de vista, opiniones y propuestas, las cuales fueron puestas en estas mesas para su discusión, su viabilidad y lo más importante poder ser plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, cada una de las propuestas que se dieron a conocer en estos foros han sido tomadas en cuenta, ya que para el municipio de Texcoco es de suma importancia la participación de cada una de las instancias que asistieron a estos foros.

Las estrategias de participación se deben insertar en una dimensión más amplia que la receptividad, es decir, requerimos hacer de esta administración, organizaciones volcadas hacia los problemas de los ciudadanos, atentas a sus necesidades y por ello, abiertas para definir, estructurar y planificar los objetivos y principios que han de orientar la gestión de los procesos vinculados al desarrollo, haciendo de este un espacio abierto a la sociedad, a fin de servir de catalizador de todas las energías de la comunidad. Asimismo, la participación de los ciudadanos constituye un preventivo a las prácticas.

La conducción del proceso del Plan de Desarrollo por parte del H. Ayuntamiento, constituye un rasgo que alienta un desempeño eficiente y eficaz de esta administración en las tareas de definición y ejecución de los Pilares y Ejes Transversales aquí mencionados. La escala en la que opera el desarrollo local le otorga una mayor flexibilidad para la reorientación de los temas aquí atendidos a los cambios que ocurren en los ámbitos que podrían rebasar al municipio. El desarrollo local es impensable, si no es soportado por un proceso de planificación comunitaria y municipal.

V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

Texcoco se fundó en la cuenca del Valle de México, y fue la zona de mayor importancia económica, política, social y cultural de Mesoamérica, inclusive años antes de que los mexicas llegaran a fundar Tenochtitlán, su ubicación a las orillas del lago, al oriente de Nochistlán, y con una herencia importante de la cultura tolteca, habían civilizado a su población hasta el grado de un refinamiento, y prueba de ello, es la conformación del mundo prehispánico. Texcoco fue la capital cultural del mundo Náhuatl y gobernada por grandes hombres como Ixtlixóchitl Nezahualcóyotl y Nezahualpilli, todos del mismo linaje.

Posterior a la llegada de Hernán Cortés, y del asesinato de Cacamatzin último rey independiente de Texcoco, la ciudad se convirtió en base de operaciones y plataforma, para la Conquista de México-Tenochtitlán, años más tarde, Fray Pedro de Gante funda la primera escuela de cultura en Mesoamérica, donde se enseñaba latín, castellano, sastrería, bordado, carpintería y tejido. Texcoco en el siglo XIX se convierte en un relevante centro de producción agropecuaria, se designa como la segunda capital del Estado de México. El nombre oficial del municipio es Texcoco y su cabecera es “Texcoco de Mora” en honor al Dr. José María Luis Mora, por decreto número 45, promulgado por el Gobierno del Estado de México, en el año 1861. (INAFED, 2012).

Toponimia:

Existen diversas definiciones para el significado de Texcoco, la cual es de origen náhuatl y su significado es: “Lugar de Jarrilla de los Riscos” o “Lugar de los Riscos o Peñascos”, estas son algunas de las derivaciones con respecto al origen de la palabra “Texcoco” y sobre su conformación:

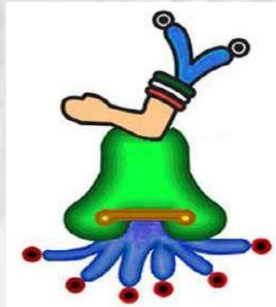
- Juan Bautista Pomar en 1582: Los antiguos Chichimecas llamaron Tetzcotl a un cerro cercano a Texcoco, de donde los mexicanos, corrompieron el nombre Chichimeca, poniendo el de Texcoco a esta ciudad. (Pulido, 1988).

- Ixtlilxóchitl: Tezcoco fue fundada por los toltecas, los cuales le dieron el nombre de Catenichco y que al llegar a ella los Chichimecas “la llamaron Tezcoco, es decir, sitio de detención, porque allí pararon todas las naciones de la Nueva España. (Pulido, 1988).
- Orozco y Berra y Chavero: Texcoco es una palabra náhuatl que proviene de Texcotli cuyas raíces son Tlacotl =jarilla y texcalli =peñasco o risco, de manera que significa “jarilla de los riscos o “jarillas en el pedregal. (Pulido, 1988).
- Garibay: Tetzoco o Texcoco se deriva de Tetzcotl que significa: “varía para astil de flecha, de planta dura y resistente” y se deriva de Tetl, Iztli, y Cotli, cotl. (Pulido, 1988).

En este sentido, el Instituto para el Federalismo y Desarrollo Municipal, señala diversos significados. Con base en la etimología náhuatl y en los códices, así como en las reglas fonéticas, Tezcoco tiene las siguientes raíces: “Tlacolt” (Jarilla), que se refiere a la planta que brota en terreno llano Texcalli (Peñasco o Risco), por lo que su traducción es "En la jarilla de los riscos". Una de las causas de los diferentes significados de la palabra Texcoco, son las diversas formas en que los códices representan a este lugar. Por ejemplo, en el Códice Azcatitlán su representación pictográfica es una piedra, símbolo del cerro o lugar, con una flor encima; en el Códice Cruz aparece el signo del lugar o cerro con una olla encima; en el Xólotl se puede observar un cerro y una piedra que a su vez tiene una olla encima; en el Mapa Quinantzin se encuentra una olla de donde sale una planta con material pétreo al fondo (INAFED, 2012).

Como se puede observar, existen variaciones en el nombre para el municipio de Texcoco, pero el oficial y el más reconocido es “Lugar de riscos o peñascos”. El glifo oficial fue tomado del Códice Mendocino, el cual es representado con un jeroglífico que reúne tanto al símbolo de Acolhuacán, como al símbolo específico de Texcoco, donde se puede observar un brazo con el signo del agua, que a su vez se encuentra junto a un risco donde florecen dos plantas. De ahí que Manuel Orozco y Berra consideren que este conjunto jeroglífico significa, la Ciudad de Texcoco, en la provincia de Acolhuacán. A continuación, se muestra la siguiente Imagen:

Imagen 5.1 Glifo del municipio de Texcoco



Fuente: <http://www.inafed.gob.mx>

El escudo de armas de la ciudad de Tezcoco fue dado por Carlos V y I de Alemania el 9 de septiembre de 1551. El escudo, aunque es de diseño castellano, su contenido es Acolhuacano. De acuerdo con lo establecido en el vol. 43. Fojas 1-14, México, 1981, de Ramo Padrones, del Archivo General de la Nación; se halla, textualmente, la explicación del Escudo de Armas de Texcoco, el cual es: el coyote que con su boca sostiene el Escudo, es símbolo del famoso Rey Nezahualcóyotl de la Nación Chichimeca y gobernante de Texcoco. Al frente y circunvalando al escudo hay dos ornamentas: la diestra representa a la cultura española y la siniestra a la cultura asentada en el lago de Texcoco. Debajo de la cabeza del coyote, al centro, hay una cueva que representa el origen de las siete tribus Nahuatlacas que se asentaron en la cuenca de México, simbolizadas por siete cabezas de perfil derecho, cuyos reyes o señoríos fueron tributarios de Texcoco. Arriba, al centro, hay un penacho de guerra texcocano; en el

campo de la izquierda un vestuario de guerra llamado xiquipile, sostenido por dos águilas que hacen patente la coronación de Acolmiztli-Nezahualcóyotl como rey de Texcoco.

La macana india con filos de navaja de obsidiana; un escudo o rodela (chimalli) que simboliza las guerras sostenidas con los acolhuas; y la caja o tambor (tlanpanhuehuetl) que usaban en sus celebraciones y fiestas. En el lado derecho hay un cerro que dista poco menos de una legua de la ciudad, conocido hoy por el de Tetzcutzinco y las jarillas que crecen sobre de él; el brazo con la flecha representa a la provincia de Acolhuacan desde su fundación. En la parte de abajo hay dos casas (callis): la siniestra hace referencia al monumento que Acolmiztli-Nezahualcóyotl mandó a construir en honor del creador del cielo; la diestra arroja humo y representa a Chimalpopoca, (habitación que desprende humo) Rey Mexica, que obtuvo como tributaria a la ciudad de Tezcucó mediante el apoyo de Tezozómoc.

Se dice que la Torre o Carrillo fueron construidas por órdenes de Nezahualcóyotl en honor del Creador del Cielo, y el del izquierdo que arroja humo es triste memoria de Chimalpopoca Rey de México, que obtuvo en feudo la Ciudad de Tezcucó por el tirano Tesosomoc: Chimalpopoca que quiere decir habitación que desprende humo.

Las plumas colocadas sobre un piesesuelo o peana son las que utilizaban los indios principales en sus celebraciones o bailes. Las siete cabezas coronadas de la orla denotan las de otras, tanto Reyes o Señores Feudatarios del de Tezcucó. Finalmente, en los campos del escudo de armas están sostenidos por cuatro garras que representan la unión de la provincia de Acolhuacan, las pinturas que hacen tarja al escudo son caracteres de los sucesos pasados que entendían los indios con la misma facilidad que se entienden los escritos.

Imagen 5.2. Escudo de Armas de Texcoco



Fuente: www.texcocoedomex.gob.mx

V.I. Tema: Delimitación y Estructura Territorial

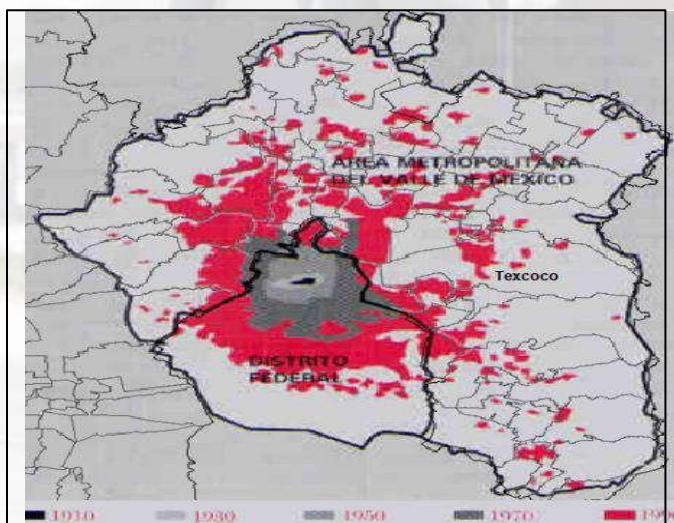
El municipio de Texcoco se constituye como el espacio geográfico más grande de la zona oriente del Estado de México. Pertenece a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM o Valle de México), cuyo núcleo estructurador es la Ciudad de México, donde se considera que se encuentra la mayor concentración humana en América Latina y el mundo. Entre 1930 y 1980, fue el centro político, económico y financiero de la industrialización y el desarrollo capitalista; alcanzó una notoria modernización tecnológica y cultural, de vanguardismo arquitectónico y urbanístico en el país. En las dos últimas décadas del siglo XX y durante lo transcurrido del siglo XXI, la ZMVM, igual que todo México, entró en una larga fase de crisis económica, social y urbana (Padilla, 2005).

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social, reconocen la existencia de la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual está conformada por 60 municipios del Estado de México, un municipio del Estado de Hidalgo y 16 alcaldías de la Ciudad de México; en 2020, la población fue de 21, 804,515 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres).

Esta es considerada la tercera zona metropolitana más grande de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la más grande del mundo. Su delimitación abarca alrededor de 7,866 km² (casi cinco veces el tamaño de la región del Gran Londres y tres veces el de Luxemburgo, de Buenos Aires, Río de Janeiro y São Paulo).

En comparación a 2010, la población creció un 8.39%. En 2015, 33.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.54% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 11.7%. En 2020, 1.48% de la población en Valle de México no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 3% no contaba con red de suministro de agua, 0.95% no tenía baño y 0.28% no poseía energía eléctrica.

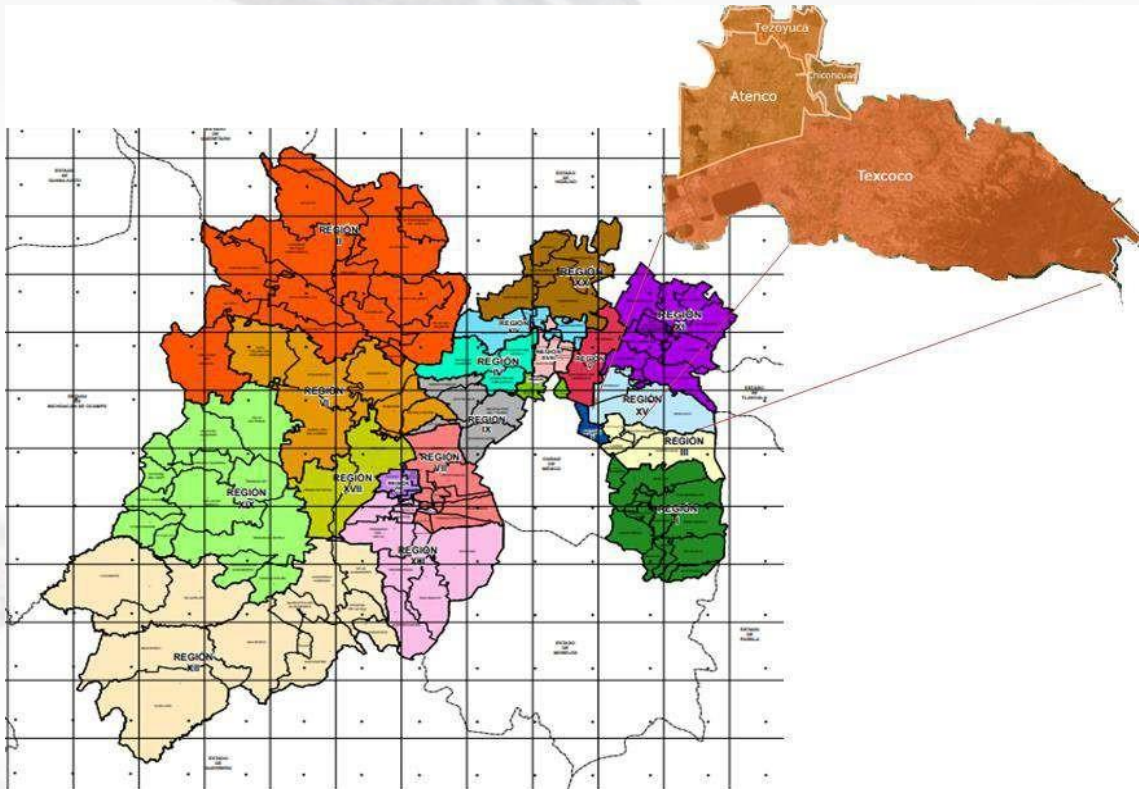
Mapa 5.1.1 Evolución de la Zona Metropolitana del Valle de México



Fuente: Covarrubias, 2000; en Proyecto para el diseño de una estrategia integral de gestión de la calidad del aire en el valle de México, 2001-2010. MIT, 2000.

El territorio municipal pertenece a la región XV Texcoco, integrada por los municipios de: Atenco, Chiconcuac, Texcoco y Tezoyuca. Esta colinda hacia el norte con la región XI Acolman, al sur con la región III Chimalhuacán al poniente con las regiones V Ecatepec y IX Nezahualcóyotl y al oriente con los Estados de Tlaxcala y Puebla. Para mayores referencias, ver el siguiente mapa:

Mapa 5.1.2. Mapa de Regionalización Oficial 2017-2023

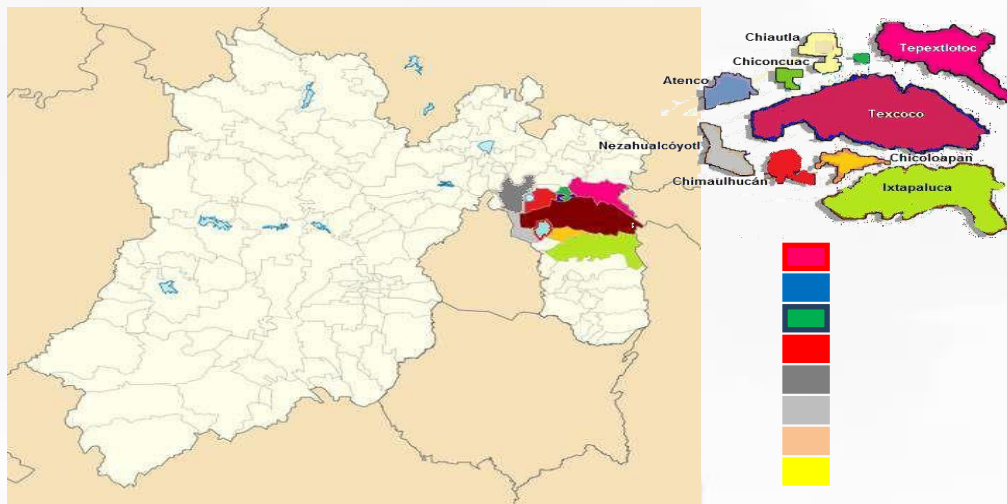


Fuente. COPLADEM, 2019.

Sus colindancias son:

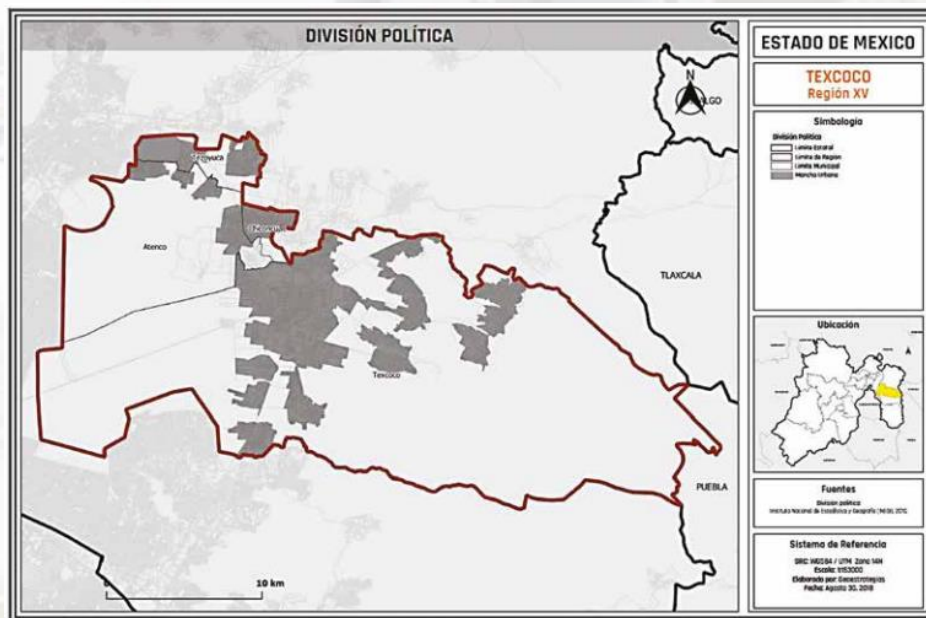
- Al norte con Ecatepec de Morelos, Acolman y Tepetlaoxtoc.
- Al sur con los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan y Chimalhuacán.
- Al oriente con los Estados de Puebla y Tlaxcala y al poniente con Nezahualcóyotl.

Mapa 5.1.3 Ubicación Geopolítica



Fuente: Dirección de Planeación.

Mapa 5.1.4 de División Política



Fuente: Programa Regional XV Texcoco 2017-2023. Gobierno del Estado de México.

La Región XV Texcoco cuenta con 531.20 km², que corresponden al 2.36% del total del territorio Estatal. Cabe señalar que el municipio de Texcoco abarca el 78.82% del total regional y los municipios de menor superficie son Chiconcuac y Tezoyuca. Ver la siguiente tabla:

Tabla 5.1.5 Superficie Municipal de la Región XV Texcoco

Ámbito	Superficie (km ²)	% Respecto a la Región	% Respecto al Estado de México
Estado de México	22,487.64		100.00
Región XV Texcoco	531.20	100.00	
Atenco	94.70	17.83	0.42
Chiconcuac	6.90	1.30	0.03
Texcoco	418.70	78.82	1.86
Tezoyuca	10.90	2.05	0.05

Fuente: COPLADEM 2020.

En este sentido, y con base en la información anterior, se requiere de un desarrollo urbano sustentable que permita conformar la vitalidad económica y social de la región, con visión a largo plazo para asegurar el mantenimiento de los equilibrios biofísicos fundamentales. Se estima que, en el oriente del Estado de México, reside un aproximado de 6 millones de habitantes que cada día demandan más y mejores bienes y servicios en sus distintas actividades cotidianas.

Texcoco forma parte de los 125 municipios que conforman al Estado de México, se sitúa a 26 km de la Ciudad de México. Sus colindancias al norte con los municipios de Ecatepec de Morelos, Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc; al este con Tepetlaoxtoc y el Estado de Tlaxcala y Puebla; al sur con Ixtapaluca, Chicoloapan, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl; al oeste con Nezahualcóyotl.

El Municipio de Texcoco tiene una extensión territorial de 422.49 kilómetros cuadrados, ocupa el 1.88% de la superficie del Estado. La latitud mínima es de 19° 23'41.41" y máxima de 19° 33'45.06"; con una longitud mínima de 99° 01'44.29" y máxima de 98° 39'30.74"; altitud de 2 246 metros sobre el nivel medio del mar.

Está integrado territorialmente por 79 localidades: Ciudad (1) Villa (4), Pueblos (14) y otras localidades con y sin categoría administrativa (60). La Cabecera Municipal es la Ciudad de Texcoco de Mora, la cual se compone por 16 colonias, alberga casi la mitad de la población, el comercio, las líneas de transporte y de servicio, además de ser un punto de conexión para los municipios con los que colinda y se calcula que por lo menos 20,000 personas tienen una estadía diaria por la ciudad. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Gobierno Municipal, tiene la siguiente división territorial:

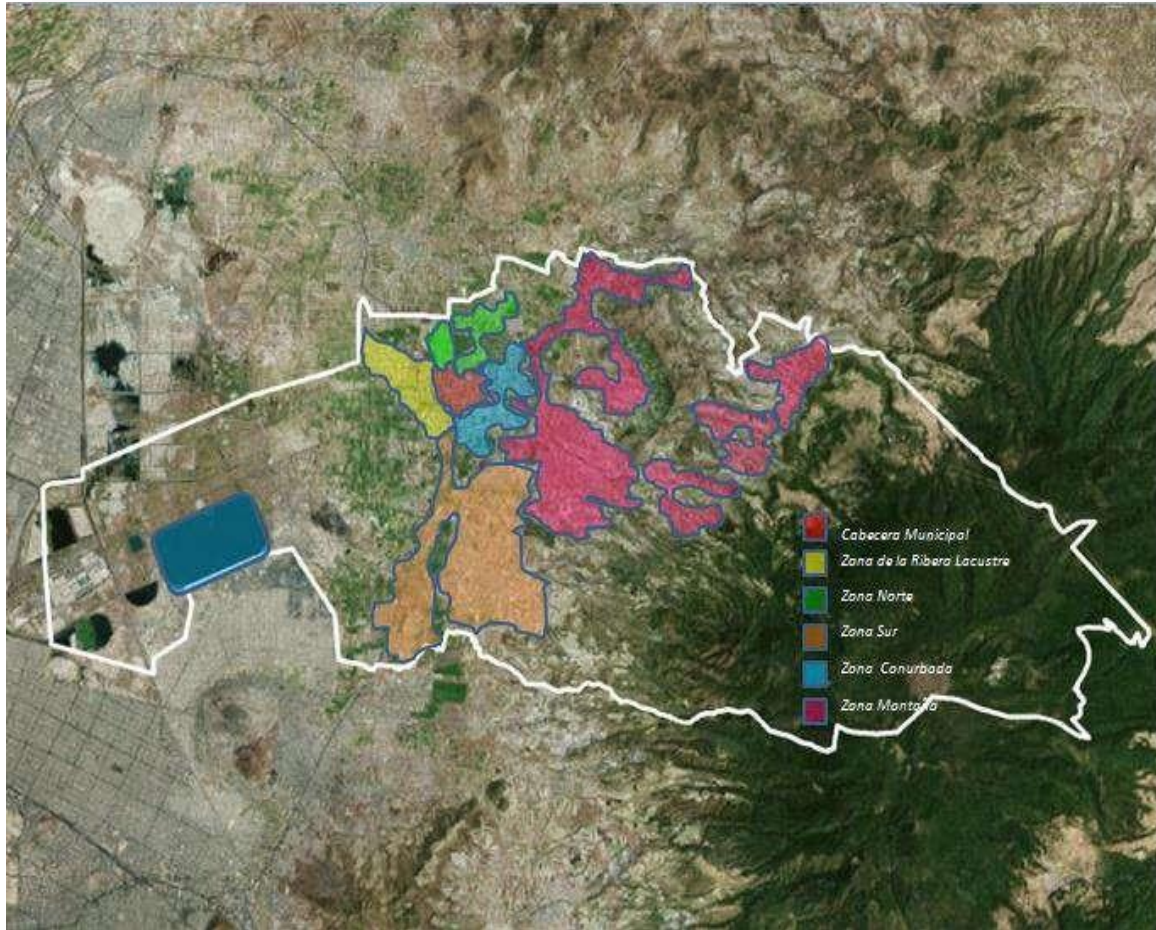
- *Cabecera Municipal:* Barrio San Pedro, El Xolache I, El Xolache II, Joyas de San Mateo, San Juanito, Santa Úrsula, Niños Héroe, Valle de Santa Cruz, El Centro, Las Salinas, Las Américas, San Lorenzo, El Carmen, San Mateo, San Martín, La Conchita, Joyas de Santa Ana, Zaragoza–San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

Las localidades establecidas dentro del territorio municipal se dividen para su organización en cinco zonas de la manera siguiente:

- *Zona de la Ribera Lacustre:* San Felipe, San Miguel Tocuila, Santa Cruz de Abajo, Vicente Rivapalacio, La Magdalena Panoaya, Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros), Colonia Guadalupe Victoria y Los Sauces.
- *Zona Norte:* Santiaguito, Santa María Tulantongo, San Simón, Pentecostés, La Resurrección, San José Texopa y Los Reyes San Salvador.

- *Zona Sur:* San Bernardino, Montecillo, Cooperativo, Fraccionamiento El Tejocote, Lomas de Cristo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE, Lomas de San Esteban, San Luis Huexotla, San Mateo Huexotla, San Nicolás Huexotla, Col. Wenceslao Victoria, Santiago Cuautlalpan, San Miguel Coatlinchán, Colonia Bella Vista, Colonia Sector Popular, Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Lázaro Cárdenas, Colonia Leyes de Reforma y Colonia El Trabajo.
- *Zona Conurbada:* Unidad Habitacional Embotelladores, La Trinidad, San Diego, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.
- *Zona de la Montaña:* Xocotlán, Santa Inés, Santa Cruz Mexicapa, San Dieguito Xochimanca, San Juan Tezontla, San Miguel Tlaixpan, San Nicolás Tlaminca, San Joaquín Coapango, La Purificación-Tepetitla, Santa María Nativitas, Tequexquinahuac, San Pablo Ixayoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, San Jerónimo Amanalco y Colonia Guadalupe Amanalco (Ver mapa 4.1.5).

Mapa 5.1.6 Medio Físico



Fuente: Dirección de Planeación con imagen satelital de Google Maps 2019.

V.II. Tema: Medio Físico

En cuanto a las características climatológicas y de temperatura; se cuenta con clima semifrío y sub húmedo, con lluvias en verano, de humedad media (29.0%), templado sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (24.56%), semiseco con lluvias en verano (22.57%), templado sub húmedo con lluvias en verano, de humedad media (16.57%) y templado sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.3%). El rango de la temperatura es de 6 – 16°C y su rango de precipitación de 500 – 1 200 mm.

Su altura sobre el nivel del mar es propicio para la flora propia de esta región. En el Monte Tláloc existen especies como el oyamel, encino, y otras coníferas. El clima es favorable para el crecimiento de árboles como: pirul, sauce, fresno, nogal, tejocote, capulín, chabacano, olivo, manzano, higo, etc. En cuanto a las plantas y flores, crecen fácilmente flores como las rosas, claveles, alcatraces, gladiolas, agapandos, nube, margaritas, margaritonas, violetas, bugambilias, nardos, azucenas, etc. Entre las comunidades dedicadas a actividades floricultoras están: San Simón, San José Texopa, San Diego, San Miguel Coatlinchán, San Miguel Tlaixpan, San Nicolás Tlaminca y San Pablo Ixayoc, entre otras. Desde tiempos antiguos se cultiva maíz, legumbres, trigo, cebada, alfalfa y frijol, así como magueyes y nopales.

Su fisiografía se distingue por una provincia de Eje Neovolcánico (100%); por Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%); y el Sistema de Topoformas el cual está compuesto por la Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (39.04%), Lomerío de basalto (19.53%), Vaso lacustre con lomerío salino (15.49%), Vaso lacustre con lomerío (10.04%), Vaso lacustre inundable y salino (8.58%) y Vaso lacustre salino (7.32%).

La geología se distingue por el periodo Neógeno (55.72%) y Cuaternario (23.11%); la roca Ígnea extrusiva: andesita (33.18%), toba básica-brecha volcánica básica (0.51%), toba basáltica (0.31%) y basalto-brecha volcánica básica (0.13%) Sedimentaria: brecha sedimentaria (22.54%) Suelo: lacustre (19.26%) y aluvial (2.9%). En cuanto a la edafología, los suelos dominantes son Phaeozem (27.31%), Andosol (21.49%), Solonchak (11.0%), Vertisol (10.88%), Cambisol (7.87%) y Umbrisol (0.28%).

La Región hidrológica se localiza en Pánuco (93.69%) y Balsas (6.31%); la cuenca en R. Moctezuma (93.69%) y R. Atoyac (6.31%); la Subcuenca en el L. Texcoco y Zumpango (92.88%), R. Atoyac - San Martín Texmelucan (6.31%) y L. Tochac y Tecocomulco (0.81%); y los Cuerpos de agua en Perennes (3.18%): Laguna Churubusco, Laguna Nabor Carrillo y Texcoco Norte.

El uso de suelo se caracteriza por ser destinado a la agricultura (26.0%) y zona urbana (17.99%); en relación con la vegetación, este se concentra en: Bosque (33.13%), pastizal (13.9%), desprovisto de vegetación (5.47%) y matorral (0.33%). El uso potencial de la tierra es destinado, por un lado, al sector agrícola, para la agricultura manual estacional (24.59%), para la agricultura mecanizada continua (18.99%), para la agricultura de tracción animal estacional (13.4%), para la agricultura manual continua (12.31%), para la agricultura mecanizada estacional (9.54%) y no apta para la agricultura (21.17%). Por otro lado, existe una parte que es destinada al sector pecuario para el desarrollo de praderas cultivadas (28.04%), así como para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (27.63%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (11.28%), para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (10.11%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (1.77%) y no apta para uso pecuario (21.17%).

Por último, las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario, rocas sedimentarias y rocas ígneas extrusivas del Neógeno; en llanuras, lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Solonchak, Vertisol y Phaeozem; tienen clima semiseco con lluvias en verano, templado sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, templado sub húmedo con lluvias en verano, de humedad media, y templado sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad.

VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

Es responsabilidad de los gobiernos de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptar la agenda 2030, la cual está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Lo que compromete a los tres órdenes de gobierno en trabajar de manera coordinada en su implementación, buscando impulsar el desarrollo social, económico y ambiental. La agenda 2030 representa para el gobierno municipal una oportunidad, pero al mismo tiempo un gran reto que exige -como gobierno- darle una especial atención y lograr los objetivos que los ciudadanos necesitan.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se implementará bajo el concepto de un desarrollo sostenible, el cual se presenta en gran medida en el ámbito local y con el respaldo del Gobierno Estatal, ya que recae principalmente en el ámbito de sus competencias, sin dejar de lado la cooperación y el esfuerzo de personas e Instituciones, propiciando un modelo de responsabilidad compartida entre diferentes actores de la sociedad.

Para la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal será necesario reconocer el papel fundamental de la agenda 2030, puesto que es importante establecer las líneas de acción para lograr los objetivos contenidos en los 4 pilares y en los 3 ejes transversales de los que se conforma el PDM. En este caso, el presente pilar se va a fundamentar con base los ODS, los cuales se expresarán a lo largo del desarrollo de este pilar.

Para esta administración (2022-2024), es prioridad la implementación de acciones que contribuyan a generar empleo y fortalecer el ingreso familiar, atendiendo principalmente a los grupos de edad y sectores más vulnerables, y con ello disminuir la pobreza entre la población y lograr la seguridad alimentaria, es decir, se mejoraría de una forma considerable la calidad de vida de los texcocanos.

Uno de los grandes lastres en la sociedad son todas aquellas manifestaciones que alteran negativamente al tejido social. Bajo este tenor, para la presente Administración es crucial buscar disminuir la desigualdad y la discriminación, a través de proporcionar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Otro de los puntos que se deberán trabajar en conjunto los tres niveles de gobierno, es el poder acercar los mecanismos y financiamientos que puedan facilitar el acceder a una vivienda digna, para lo cual, el gobierno municipal gestionará capacitaciones y asesorías para todo aquel que quiera adquirir una vivienda. Por otro lado, se tomarán acciones que puedan concientizar a los ciudadanos de la importancia que tiene llevar una vida sana y saludable, todo esto buscando alcanzar un alto grado de bienestar a los ciudadanos de Texcoco.

VI.I. Tema: Población y su Evolución Socio demográfica

De acuerdo con los datos estadísticos del INEGI, en el año 2020 se registró una población total de 277,562, de la cual el 12.79% corresponde a la población urbana, el 73.60% mixta y el 13.61% rural; con una tasa de crecimiento del 2.89%; y 24.85% de población no nativa.

Tabla 6.1.1 Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal de Texcoco

Año	Población total	Porcentaje de la tasa de crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa
2000	204,102	-	5.11	28.92
2010	235,151	1.38	6.67	27.88
2020	277,562	2.89	13.61	24.85

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

El crecimiento demográfico se debe en gran parte a la migración originada por la oferta laboral en torno a la metrópoli de la CDMX, y a la migración de la población de otros municipios conurbados a la zona urbana y la población proveniente de otras entidades federativas. Para mayores referencias, en la siguiente tabla se puede observar el crecimiento de la población en los años 2010, 2015 y 2020, predominando en estos el número de mujeres en un rango de entre los 15 y los 64 años de edad. En el 2020, del total de la población, el 7.16% corresponde a niños de 0 a 4 años; el 16.14% a niños-adolescentes de 5 a 14 años; el 69.01% a personas de 15 a 64 años; el 7.65%, a adultos mayores de más de 65 años; y el 0.01% no lo especificaron:

Tabla 6.1.2 Población total por grandes grupos de edad según sexo 2000, 2010, 2015 y 2020

Grandes grupos de edad	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	235 151	115 648	119 503	240 749	113 917	126 832	277 562	134 940	142 622
0 - 4 años	20 298	10 254	10 044	15 915	7 442	8 473	19 899	10 138	9 761
5 - 14 años	43 380	22 088	21 292	42 584	20 201	22 383	44 818	22 690	22 128
15 - 64 años	155 193	75 618	79 575	166 751	79 336	87 415	191 559	92 493	99 066
65 años o más	12 116	5 600	6 516	15 207	6 821	8 386	21 235	9 592	11 643
No especificado	4 164	2 088	2 076	292	117	175	51	27	24

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Por otro lado, en la siguiente tabla se puede apreciar que en el 2020, los tres principales grupos quinquenales con mayor número de población son los de 15 a 19 años de edad; seguido de los de 20 a 24 años; y luego 10 a 14 años; con lo cual, se determina que la población está representada mayormente por jóvenes, por lo que la Administración Municipal tiene como prioridad implementar estrategias y acciones para garantizar sus derechos, fomentar su crecimiento social, cultural, biológico y emocional.

Tabla 6.1.3 Población total por grupos quinquenales de edad según sexo 2020

Grupos quinquenales de edad	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	277 562	134 940	142 622
0 - 4 años	19 899	10 138	9 761
5 - 9 años	21 495	10 863	10 632
10 - 14 años	23 323	11 827	11 496
15 - 19 años	25 669	13 010	12 659
20 - 24 años	24 539	12 492	12 047
25 - 29 años	21 800	10 703	11 097
30 - 34 años	20 579	9 936	10 643
35 - 39 años	20 207	9 601	10 606
40 - 44 años	19 468	9 128	10 340
45 - 49 años	18 554	8 620	9 934
50 - 54 años	16 499	7 691	8 808
55 - 59 años	13 233	6 170	7 063
60 - 64 años	11 011	5 142	5 869
65 - 69 años	7 802	3 663	4 139
70 - 74 años	5 667	2 534	3 133
75 - 79 años	3 527	1 589	1 938
80 - 84 años	2 340	1 031	1 309
85 o más	1 899	775	1 124
No especificado	51	27	24

IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En la actualidad, los cambios demográficos reflejan que las familias mexicanas son más nucleares, es decir, con pocos integrantes; los hombres y las mujeres de los núcleos familiares laboran para satisfacer sus necesidades. Por lo que resulta imprescindible que la administración municipal continúe implementado acciones, con relación al combate a la pobreza, la marginación social y la desigualdad, y con ello garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes, y que, además, limite e inhiba la descomposición del tejido social.

De acuerdo con las estadísticas vitales, en el municipio de Texcoco, en el año 2020 hubo una disminución en los nacimientos, matrimonios y divorcios, en comparación con los años anteriores; y un aumento considerable en las defunciones, esto debido principalmente a la pandemia del COVID-19. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.1.4 Estadísticas vitales del municipio de Texcoco

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	4 634	1 514	1 001	188
2011	4 672	1 663	979	191
2012	4 637	1 778	1 039	234
2013	4 902	1 773	948	228
2014	4 957	1 965	1 098	293
2015	4 285	1 970	1 024	273
2016	4 290	1 945	1 045	332
2017	4 085	2 296	1 182	332
2018	4 040	2 557	1 067	335
2019	3 804	2 797	1 088	332
2020	2 913	4 336	666	215

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2011-2021.

Continuando con este orden de ideas, el análisis de los niveles de pobreza se lleva a cabo a partir de los resultados de la aplicación de diversos métodos, como: la línea de pobreza, la elevación de necesidades básicas insatisfechas, el grado de marginación, entre otros. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en la posibilidad que estos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza no solo se debe valorar con base en el ingreso económico de las personas, sino que es necesario tomar en consideración otros parámetros de carencia social; de esta manera, la pobreza

multidimensional incorpora tres espacios de las condiciones de vida de la población: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial.

Estadísticamente, existen ciertos parámetros para medir el grado de la pobreza, tales como la nutrición, el agua potable, el drenaje, vivienda, educación, atención a la salud, seguridad social, ingresos y servicios básicos en el hogar. En el municipio de Texcoco, este parámetro se presenta generalmente en las zonas de tipo rural y en especial en la zona de la montaña alta y en la costa chica, la cual se caracteriza por la presencia de áreas marginales debido a los asentamientos humanos de tipo irregular; que con miles de personas han incrementado de manera importante la necesidad de fuentes de empleo, bienes y servicios.

Con base en lo anterior, las acciones en materia social y de calidad de vida, adquieren gran importancia, principalmente los temas de educación, salud, vivienda, etc. El desarrollo social es un elemento fundamental para el progreso integral del municipio, ya que el bienestar de la sociedad se traduce en mejores capacidades de progreso de una región. El diagnóstico estratégico de este, constituye la primera fase de un proyecto dinámico, con el que se pretende sentar las bases para la transformación y fortalecer el desarrollo social en el municipio de Texcoco.

VI.II. Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias

Un derecho social importante establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva y balanceada, suficiente y de calidad. En este tenor, la segunda carencia más importante para considerar que una familia se encuentra en situación de pobreza, es el acceso a la alimentación, debido principalmente a que niños presentan una inadecuada alimentación, por prácticas inapropiadas de alimentación y dieta. Ante la presencia de hogares con inseguridad alimentaria, es de suma importancia colocar en la agenda de la política

pública, estrategias que hagan efectivo el cumplimiento del derecho a la alimentación de la población de Texcoco, especialmente entre los que se encuentran en inseguridad alimentaria moderada y severa.

Las principales causas de obesidad y enfermedades degenerativas a temprana edad son el elevado consumo de calorías, falta de actividad física, bajo consumo de agua, comer alimento solo una vez al día, etc. En lo que respecta al ayuno, se considera un problema nutricional, exclusivo de la pobreza, que afecta a toda la población, por lo cual, resulta importante dar continuidad a los programas informativos y de apoyo para estos temas.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) coadyuva con el Gobierno Federal y el DIFEM, en la ejecución del programa Familias Fuertes Nutrición, el cual consiste en la entrega de paquetes alimentarios, con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria, acompañados de acciones complementarias de orientación para las familias que viven en localidades de alta y muy alta marginación, y/o con vulnerabilidad social. De este programa se desprenden dos modalidades: desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, con el que se han beneficiado a 7 182 y 3 411 alumnos del nivel básico respectivamente. Este programa va dirigido a madres o padres solteros (as) con hijos/as de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, niños de 0 hasta 4 años, personas que presenten padecimientos crónicos y personas adultas mayores de 60 a 64 años que habiten en Texcoco.

Cabe resaltar que se sigue trabajando para el beneficio de los texcocanos, e implementado programas como el de Horta-DIF, que pretende fomentar la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para autoconsumo y la comercialización de excedentes a través de la entrega de insumos para el establecimiento de huertos familiares, comunitarios y proyectos productivos sustentables. Es por ello que, la seguridad alimentaria contempla elementos como la adecuada nutrición para el

bienestar social y el cuidado de la dieta para una vida saludable, tal y como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.2.1 Dimensiones del Derecho a la Alimentación

	Disponibilidad	Accesibilidad	Calidad
Dimensión	Es la suficiencia de alimentos adecuados en cantidad y calidad y culturalmente aceptables, en forma regular y constante.	Es el acceso en todo momento a suficientes alimentos adecuados por parte de todas las personas, para satisfacer las necesidades y preferencias alimentarias y llevar una vida sana y activa.	Es la satisfacción por parte de las personas de los requerimientos de nutrientes en cantidad y variedad, a través de alimentos inocuos y culturalmente aceptables, y cuyo aprovechamiento por parte del organismo permitan llevar una vida sana y activa.
	Sub Dimensión	Balace de alimentos de acuerdo con la relación oferta-consumo a nivel macroeconómico (abasto de alimentos).	Posibilidad de las personas de alimentarse por sí mismas (producción para autoconsumo o intercambio) o mediante su adquisición a través de sistemas de distribución, elaboración y comercialización establecidos, a fin de llevar una dieta adecuada y sin comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas (acceso económico).
			Alimentación adecuada accesible a todas las personas, incluidos aquellos grupos que no pueden hacerse de los alimentos por sí mismos (acceso físico).
			Correcto aprovechamiento de los nutrientes contenidos en los alimentos ingeridos que permita llevar una vida sana y activa (aprovechamiento biológico).

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) / Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2021.

Sin embargo, para poder entender la problemática en torno a la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Texcoco, no solamente se tiene que tener presente la falta de acceso a una alimentación adecuada, sino que además se deben contemplar factores multidimensionales que habría que analizar para puntualizar un diagnóstico integral. Algunos de estos son:

- Factores económicos: Algunos de ellos pueden ser la falta de ingresos en el hogar y la variación de precios de la canasta básica, producto de la competitividad del mercado internacional de divisas, la inflación, los desajustes en la balanza comercial y el comportamiento de la oferta y la demanda de productos de consumo básico.
- Factores culturales: Algunos de ellos pueden ser la falta de educación relacionada con la salud nutricional, factores de sedentarismo en torno al empleo, la escuela y el tiempo libre, es decir, la mala administración del tiempo para permitirse una alimentación adecuada y suficiente.
- Factores indirectos: La falta de infraestructura en las ciudades para realizar actividad física y deporte puede contribuir a la ausencia de cultura física y deporte en las personas para adecuar un estilo de vida saludable que conlleve a la alimentación adecuada en su estilo de vida. Los efectos a mediano y largo plazo de estas carencias y comportamientos derivan en numerosas problemáticas que van más allá del ámbito personal y que generan impactos sociales.

En este entendido, los individuos tienen derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, así como de una alimentación adecuada; sin embargo, se requieren de los medios para obtenerla. En este sentido, el no padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. La carencia por acceso a la alimentación refleja la vulnerabilidad que muchas personas tienen en este aspecto; y para ello, la guía se encuentra en el concepto de seguridad alimentaria; que “comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana” (CONEVAL, 2018, p.58) y, por lo tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación. Para tal efecto, se emplea una escala que considera cuatro niveles de inseguridad alimentaria: severa, moderada, leve y seguridad alimentaria.

Para el cálculo del indicador que se utiliza en la medición de la pobreza, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. En el 2020, según los datos estadísticos de medición de pobreza por parte del CONEVAL, Texcoco tiene una población de 67 371, lo cuales presentan un cierto nivel de carencia por acceso a la alimentación, lo que representa el 21.9% de la población, y una carencia promedio de 2.9. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

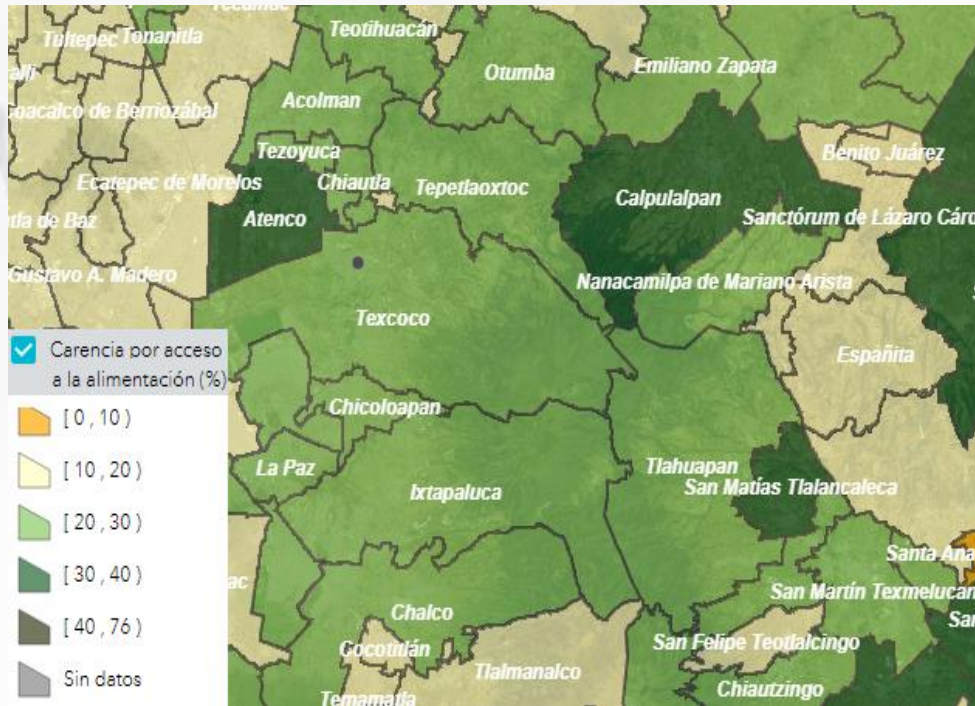
Tabla 6.2.3 Carencia por Acceso a la Alimentación

División territorial	Población total	Población que representa	Carencia por acceso a la alimentación	
			Porcentaje de la población	Promedio
Estatad	16,992.418	3,886,334	21.42%	2.6
Municipal	277,562	67,371	21.90%	2.9

Fuente: CONEVAL. Medición de pobreza municipal. Concentrado de indicadores de pobreza.
<https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/>

Por otro lado, los municipios aledaños a Texcoco, presentan un porcentaje menor de carencia por acceso a la alimentación, por ejemplo, Chicoloapan presenta el 25.1% de carencia; Chimalhuacán 25.5%; Atenco 33.3%; Tepetlaoxtoc 22.9%; Chiconcuac 25.6%; Ixtapaluca 24.4%; Chiautla 22.8%. A continuación, se muestra el siguiente mapa en donde se reflejan los datos anteriores:

Mapa 6.2.4 Carencia por acceso a la población



Fuente: Coneval. Sistema de información geográfica de pobreza. Medición de pobreza municipal.

VI. III. Tema: Salud y Bienestar Incluyente

Uno de los principales factores para el desarrollo sostenible de cualquier sociedad estructuralmente fuerte, es el derecho a la salud, como uno de los derechos humanos. De acuerdo con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que versa de la siguiente con respecto a la seguridad y a la garantía de la salud de los mexicanos:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de

garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.” (CPEUM).

En este sentido, en materia de salud, y de acuerdo con información plasmada por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), hasta el año 2020, la población texcocana que es derechohabiente a algún servicio de seguridad social es de 183,119 habitantes, es decir, representan el 66% de la población total texcocana, lo que significa un número positivo de personas que recibe el servicio de salud. En cuanto a los recursos humanos con los que se cuenta para la prestación de servicios de salud, hasta el año 2020, se registró un total de 643 médicos, así como 1075 enfermeros al servicio de la salud texcocana. A continuación, se muestra la información sintetizada, de la relación de médicos por cada mil habitantes:

Tabla 6.3.1 Médicos por cada mil habitantes

Municipio	Total de la población	Total de médicos	Cobertura de médicos por cada mil habitantes
Texcoco	277,562	643	2.3

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de IGECEM, con información de la Secretaría de Salud.

Es importante destacar el resultado en cuanto a la relación en el número de médicos por cada mil habitantes, denotando un déficit de atención a la salud óptima y oportuna. Ante esta situación, el Gobierno Municipal no cuenta con injerencia en la materia, ya que los servicios de salud son otorgados por la administración Estatal y Federal; sin embargo, tiene contemplado enriquecer el capital humano a través del SMDIF para brindar servicios de atención médica en beneficio de la ciudadanía.

En el año 2020, el número de médicos por institución médica, se encontraban distribuidos de la siguiente manera: dentro del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) los médicos inscritos ascendían a un total de 219, por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró un total de 326; el Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) alcanzó un total de 33 médicos; por su parte, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) registraron un total de 64 médicos. A continuación, se muestra, a manera de resumen, dicha información:

Tabla 6.3.2 Distribución de Médicos

Total de Médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM
643	219	1	0	326	33	64

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de IGECEM, con información de la Secretaría de Salud.

Como se puede observar, la población médica resulta ser deficiente en relación con número de habitantes y derechohabientes de dichas unidades médicas, ya que algunas de ellas fungen como unidades médicas regionales que dan atención a los derechohabientes de otros municipios, esto hace que la eficiencia y la eficacia de la prestación en el servicio de salud estatal dentro de la región disminuya su calidad de servicio.

Dentro de los parámetros de medición en la prestación de los servicios de salud otorgados por el Gobierno Federal y Estatal dentro del municipio de Texcoco, resulta importante detallar el número de derechohabientes a dichos servicios, así como a la población que no cuenta con estos, teniendo así un déficit importante en el desarrollo humano de la ciudadanía, ya que podrían intervenir muchos factores; uno de ellos, es el comercio informal que impera en el país, con empleados y/o trabajadores que no reciben prestaciones que por ley les corresponde, como la seguridad social.

La población derechohabiente a servicios médicos del municipio de Texcoco es de 183,119 beneficiarios, contrastando esta cantidad, la población que no es derechohabiente a servicios médicos por alguna institución médica, es de 93,211 habitantes, es decir, el 33.6% de la población municipal. Para mayores referencias, se

presenta la siguiente tabla, en donde se muestra la población de derechohabientes inscritos a alguna institución del sector salud:

Tabla 6.3.3 Población con seguridad social

Población con y sin seguridad social					
IMSS	ISSSTE	ISSEMYM	Seguro Popular	Seguro Privado	Otra institución
73,714	25,427	S/I	61,636	7,211	3,948

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de IGECEM, con información de la Secretaría de Salud.

El rezago de la atención en el servicio de salud hacia los habitantes del municipio es de suma importancia para la administración municipal, es por ello, que a partir del año 2021, el H. Ayuntamiento y el Sistema Municipal DIF de Texcoco, implementaron el programa municipal de Salud Integral, mismo que beneficia a una cantidad importante de familias texcocanas que no cuentan con ningún tipo de servicio de atención médica; ofreciendo servicios médicos básicos gratuitos con cuotas de recuperación mínimas en medicamentos.

Una de las principales causas de morbilidad en el Estado de México durante el 2020 fueron las infecciones respiratorias, la cual tuvo un aumento considerable debido a la pandemia de la COVID-19, y en consecuencia por el alto grado de contagios y vulnerabilidad al contacto con otras enfermedades degenerativas. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla, en donde se describen las principales enfermedades durante el periodo señalado:

Tabla 6.3.4 Morbilidad. Principales causas de enfermedad en el Estado de México, 2020

Descripción y/o causa	Total de la población
Infecciones respiratorias agudas	1,600,001
Infección de vías urinarias	301,047
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	281,414
COVID-19	102,211
Úlceras, gastritis y duodenitis	78,344
Vulvovaginitis	60,345
Conjuntivitis	57,905
Hipertensión arterial	38,934
Diabetes <i>mellitus</i> no insulino dependiente (Tipo II)	38,154
Obesidad	37,697
Otitis media aguda	26,335
Gingivitis y enfermedad periodontal	26,156
Neumonías y bronconeumonías	20,399
Insuficiencia venosa periférica	15,425
Intoxicación por picadura de alacrán	12,204
Mordeduras por perro	10,675
Candidiasis urogenital	10,302
Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	9,526
Amebiasis intestinal	7,809
Asma	7,636
Total de la población que padecen 20 de principales causas	2,742,519
Población que padece tras causas	77 175

Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2020.

Dinámica y reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

La pandemia de coronavirus (Covid-19) ha significado para México y el mundo una grave amenaza debido a las consecuencias en el ámbito económico, sanitario y social, desde que fue decretada la emergencia sanitaria en el país el 30 de marzo del 2020, lo que obligó a los gobiernos a actuar de manera urgente y aplicar medidas de salud, sociales, económicas y urbanas, para hacer frente a esta situación.

En México los sistemas de salud enfrentaron un gran desafío nunca visto, debido a la intensidad de los contagios, en algunos periodos, rebasó el 100% de la capacidad hospitalaria, en prácticamente todas las instituciones de salud, por lo que los consultorios particulares resultaron ser un gran apoyo para la atención de enfermedades y padecimiento, no solo de COVID-19, sino de enfermedades y padecimientos varios.

El municipio de Texcoco cuenta con una población total de 277, 562 habitantes, de los cuales un total de 93, 311 (33.38%) no cuentan con afiliación a un servicio de salud y un total de 183, 119 (65.97%) están afiliados a un servicio de salud, lo cual representa una densidad de consultorios hospitalarios de 5.06 por cada 10,000 habitantes, así como una densidad de 16.00 camas hospitalarias por cada 10,000 habitantes. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla con los principales indicadores de salud por población:

Tabla 6.3.5 Servicios de salud con la que cuenta la población

Indicador	Población	Porcentaje (%)
Población sin afiliación a servicios de salud	93,211	33.58
Población afiliada a servicios de salud	183,119	65.97

Fuente. INEGI. Censo de población y vivienda, 2020.

En Texcoco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron el Centro de Salud y Hospitales de la SSA (Seguro Popular), consultorios de farmacia e IMSS (Seguro social). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina. Por lo cual, la pandemia de COVID-19 sorprendió tanto a sociedad y gobierno en diferentes ámbitos, ya que no se estaban preparados para poder enfrentarla, y uno de los temas que potencializó el índice de fallecimientos fueron las comorbilidades, como lo son la diabetes, hipertensión y la obesidad, los cuales, son enfermedades que se generan principalmente por una mala alimentación y una falta de cultura de salud. En este caso, el municipio de Texcoco, el porcentaje de obesidad en la población de más de 20 años de edad es de un 40.08%, en el caso de hipertensión 18.58% y de diabetes un 13.77%.

Tabla 6.3.6 Enfermedades de riesgo

Indicador	Porcentaje (%)
Porcentaje de población de 20 años y más con obesidad	40.08
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión	18.58
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes	13.77

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSATU) 2018. Secretaría de Salud, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2018.

En marzo de 2022, y de acuerdo con la información estadística de la Secretaría de Salud, en el municipio de Texcoco hay un total de 7 525 casos confirmados; 1 667 casos sospechosos; 10 093 casos negativos y un total de 985 defunciones:

Tabla 6.3.7 Cifras de la pandemia al 21 de marzo de 2022 de acuerdo con la Secretaría de salud.

Casos de COVID-19	Población
Confirmados	7,525
Sospechosos	1,667
Negativos	10,093
Defunciones	985

Fuente: Secretaría de Salud. Para descargar la información sobre el COVID-19, ir a la siguiente ruta COVID-19 Tablero México - CONACYT – Centro Geo - GeoInt - DataLab. Consulta 23/03/2022. Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología.

Entre las grandes afectaciones que también se generaron por la pandemia se encuentran el sector económico, educativo y laboral. Las principales actividades económicas en el municipio son el comercio y servicios varios; en zonas como la montaña, la vocación económica se basa en la siembra de flores, la creación de arreglos florales y un importante sector de la población de dicha zona se dedica a la actividad musical. Durante la pandemia la mayoría de todas estas actividades fueron consideradas como no esenciales, por lo que afectó directamente en la economía de los habitantes de esa zona. A pesar de los esfuerzos realizados por la administración municipal por mantener la actividad económica activa, se implementaron las medidas sanitarias proporcionadas por las instancias de salud, con apego, responsabilidad y compromiso, evitando el cierre total de las actividades económicas.

Por otro lado, el sector educativo implementó las clases en línea como medida para prevenir los contagios, disminuyendo de manera importante la movilidad municipal y al mismo tiempo la actividad económica; sin embargo, la responsabilidad del Gobierno Municipal en temas como el empleo fue un punto importante a reforzar, ya que en ese periodo se impulsó la instalación de empresas que lograron generar una importante generación de puestos laborales en beneficio de los texcocanos, como lo fueron los centro de distribución de la empresa Coppel y la instalación de diferentes empresas que lograran fortalecer la economía municipal.

VI. III.I. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

Las Instituciones de prestación de servicios médicos, deben realizar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, garantizando los servicios médicos para que respondan a las demandas y necesidades de la población. Estos deben ser de alta calidad en todos los establecimientos, independientemente del subsector de salud al que pertenezca, ya sea público o privado. La organización funcional de los establecimientos debe responder a un programa médico que satisfaga las necesidades de la población territorial, a través de una adecuada integración de la infraestructura y del equipamiento, con el fin de poder brindar soluciones apropiadas. Se deben de revisar las demandas específicas y el nivel resolutivo de cada unidad médica.

Dentro del territorio municipal, existen 26 unidades médicas, de las cuales 23 de ellas se encargan de ofrecer consultas externas y solo 3 de hospitalización general, hasta el momento, en el municipio de Texcoco no se cuenta con una unidad de hospitalización especializada. Dentro de las principales Unidades de Hospitalización se encuentran: el Hospital General Texcoco Guadalupe Victoria Bicentenario y el Hospital Materno de Texcoco, así como las unidades de consulta externa de La Magdalena Panoaya, San Felipe, San Juan Tezontla, San Miguel Tocuila, San Pablo Ixayoc, Santa Cruz de Arriba, Santa María Nativitas, etc.; asimismo, se cuentan con unidades móviles, unidades urbanas de 01 y 02 núcleos básicos, así como una unidad urbana de 06 núcleos básicos y el Centro de Salud Urbano Dr. Julián Villarreal. A continuación, se enlistan las unidades médicas por instituto de salud dentro del municipio de Texcoco:

Tabla 6.3.1.1 Infraestructura de salud

Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	26	20	2	0	2	1	1

Fuente: Elaboración propia. Información recabada de Estadística Básica Municipal del Estado de México, 2020, IGECEM.

El equipamiento en la infraestructura de salud es uno de los principales objetivos que deben tomarse en cuenta, considerando la demanda del servicio en la zona en donde se encuentra. La demanda en cuanto a los servicios de hospitalización general dentro del territorio municipal refleja un total de 280 camas censales hasta el año 2020, de las cuales están distribuidas en las 3 unidades que ofrecen este tipo de servicios, las cuales son: el ISEM con un total de 73 camas censales; el IMSS con 183 camas y el ISSEMYM con un total de 24 camas al servicio de los derechohabientes. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.3.1.2 Infraestructura de Salud

Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	1.6

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Texcoco.

Al igual que en el número de médicos por cada mil habitantes, el indicador en el número de camas por cada mil habitantes sigue siendo deficiente; algunas de esas unidades de hospitalización general, son unidades regionales, es decir, el indicador no solo resulta dependiente de la población del municipio de Texcoco, sino, de los demás derechohabientes de otros municipios.

VI. IV. Tema: Educación Incluyente y de Calidad

México, el derecho a la educación desempeña un papel decisivo en el sistema a la educación básica escolarizada, ofreciendo diversos tipos de servicios educativos, con el objetivo de atender a los niveles obligatorios de preescolar, primaria y secundaria. En México, como en el mundo, la calidad educativa aparece en las discusiones de especialistas, maestros, funcionarios, y ciudadanos; sin embargo, no se habla del mismo concepto, por lo que él (FINADO) investigador de las técnicas educativas y su implementación, Carlos Muñoz Izquierdo, considerado como uno de los pioneros de la investigación educativa en México, precisa que la calidad educativa puede ser abordada

de manera sistémica y tomando en cuenta los elementos que están involucrados en los insumos, procesos y productos de dicho sistema y su relación con el entorno. Por otro lado, es importante dar prioridad a ciertos componentes de la institución educativa, por creer que son determinantes. Por ejemplo: la infraestructura o la enseñanza del profesor y los aprendizajes de los alumnos.

Otro de los elementos importantes de esta administración es la acreditación que certifican la calidad de un programa de acuerdo con el cumplimiento de la matrícula del alumnado en el municipio de Texcoco, para fortalecer y lograr que más ciudadanos puedan incorporarse a un centro educativo, ya que la tendencia de años transcurridos no ha variado mucho; en el año 2018 se contaba con una matrícula de 104, 849; en el año 2019 una matrícula de 102, 589 alumnos; y en el 2020 se contaba con una matrícula estudiantil de 103, 149 alumnos. Asimismo, se cuenta con un incremento en la docencia para que los alumnos tengan una mejor atención. En el año 2018 se contaba con 5, 969 docentes, en el 2019 con 6, 004 docentes y en el año 2020 con 6, 098 docentes para impartir clases al alumnado.

Hasta el año 2020, de acuerdo con los datos registrados por el IGECEM, había 58,184 alumnos y 2466 maestros en el nivel básico; 18,734 alumnos y 1,459 maestros en el nivel medio superior; 14,653 alumnos y 1,579 maestros en el nivel superior; 11,271 alumnos y 585 maestros sin escolaridad; y 307 alumnos y 9 maestros que no lo especificaron. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.4.1 Matrícula Escolar

Nivel educativo	Número de alumnos	Número de maestros
Básica	58,184	2,466
Media Superior	18,734	1,459
Superior	14,653	1,579
Sin escolaridad	11,271	585
No especificó	307	9

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación, Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

La distribución de la población en rezago educativo dentro del municipio guarda una estrecha relación con respecto a la distribución de la población en general. Hasta 2015 se tenía un rezago educativo del 8.49%, en la que se encuentran las personas de 15 años o más de edad, las cuales no han alcanzado el nivel educativo que se considera como básico, es decir, hasta el nivel secundaria o el primer año de bachillerato (preparatoria). Ver la siguiente tabla:

Tabla 6.4.2 Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (años de escolaridad)

Promedio estatal	En 2020, en el Estado de México el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.1%, lo que equivale poco más de primer año de bachillerato.
Promedio municipal	En 2015, en el Municipio de Texcoco el grado de promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.3%, lo que equivale poco más del primer año de bachillerato.

Fuente: INEGI. Banco de indicadores, Texcoco. <https://cuentame.inegi.org.mx> > Banco de indicadores.

Es importante resaltar que en México la educación está sufriendo cambios importantes, ante los cuales el municipio estará al tanto para adaptarse a los mismos, sabiendo que es para el beneficio de la misma sociedad. Por tanto, es una prioridad abordar este tema, y asegurar un futuro, ya que se considera que la educación es un elemento que ayuda a la formación de mejores seres humanos para enfrentar nuevos retos, y con ello, estar preparados para seguir avanzando y dejar atrás temas como la desigualdad y la falta de oportunidad.

La empatía, el respeto, la tolerancia y la educación son las bases para una sociedad digna que se merecen las familias y será el motor de crecimiento económico y desarrollo social. En este sentido, es importante incrementar el porcentaje de personas que asistan a un centro de estudios y concluir satisfactoriamente, y con ello, contribuir al crecimiento educativo de la población texcocana en todos sus niveles:

6.4.3 Porcentaje de población que asiste a la escuela

Porcentaje de población que asiste a la escuela	37% de la población en el municipio de Texcoco asiste a la escuela, es decir, 103,149 habitantes.
---	---

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación, Dirección de Información, 2011- 2021.

VI. IV. I. Subtema: Acceso Igualitario a la Educación

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad, se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el respeto, la empatía y el desarrollo en una sociedad sana, feliz y preocupada por el bienestar de las personas. Es fundamental priorizar retos dirigidos al tema de la educación, mejorar la calidad tanto en estructura como en necesidades, sabemos que todos los seres humanos son diferentes en muchos aspectos, de ahí parte la importancia para lograr una educación igualitaria.

Un problema latente es el rezago educativo, que es la condición en la que se encuentran muchas personas mayores de 15 años cuando que no ha concluido su enseñanza básica. En México, por mandato constitucional, señala que la enseñanza básica incluye los niveles de primaria y secundaria de primer ciclo (seis y tres años, respectivamente). De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 y 2020 del INEGI, el rezago educativo en el municipio de Texcoco es de 20, 357 personas, de una población de 15 años y más de 212, 794, de las cuales 4, 226 son analfabetas; 46, 042 no terminaron

la primaria; y 27,667 no terminaron la secundaria, para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 6.4.1.1 Población de 15 años y más analfabetas

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
212,794	4,226	2.17	46,042	21.64	27,667	10.38	20,357	8.49

FUENTE: IGECEM con información de CONAPO. Índice de marginación 2020. Encuesta Intercensal 2015 y 2020 de INEGI

VI. IV. II. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

En el 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91% de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1 600 millones de niños y jóvenes están fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños, que dependen de los comedores escolares, tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria. Nunca habían estado tantos niños fuera de la escuela al mismo tiempo, lo que provoca que su aprendizaje cambiara drásticamente, especialmente las de los niños más vulnerables y marginados. La pandemia mundial tiene graves consecuencias que pueden poner en peligro los avances que tanto costaron conseguir a

la hora de mejorar la educación a nivel mundial. Los planteles educativos comprenden aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas.

Las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos y promover el aprendizaje, lo que permitiría garantizar su bienestar y la incorporación a una sociedad educada y con argumentos para enfrentar los retos que se presenten en el ámbito personal, profesional y económico. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.4.2.1 Bibliotecas, centros culturales y de expresión artística en el municipio de Texcoco:

Tipología	No. de equipamiento	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Demanda de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
Biblioteca Pública	18	Regional Fray Pedro de Gante	Centro Texcoco	Municipal	1000	Si	No
		Quinátzin	La Magdalena Panoaya	Local	300	Si	No
		Diego de Betanzos	San Juan Tezontla	Local	300	No	Si
		Tochintecutli	San Luis Huexotla	Local	300	Si	No
		Tzontecómatl	Coatlinchán	Local	300	Si	No
		San Bernardino	San Bernardino	Local	300	Si	No
		Nezahualpilli	San Miguel Tocuila	Local	300	Si	No
		Nezahualcóyotl	Santiago Cuautlalpan	Local	300	Si	No
		Nezahualpilli	San Nicolás Tlaminca	Local	300	Si	No
		Rosario Castellanos	El Tejocote	Local	300	Si	No
		Nezahualcóyotl	San Joaquín Coapango	Local	300	Si	No
		Sor Juana Inés de la Cruz	La Purificación	Local	300	Si	No
		Cesar Camacho Quiroz	Leyes de Reforma	Local	300	Si	No

		Heberto Castillo	Lomas del Cristo	Local	300	Si	No
		Amado Nervo	Santa María	Local	300	Si	No
		Tlaltotalcan	La Resurrección	Local	300	Si	No
		Amado Nervo	Santa María Tecuanulco	Local	300	Si	No
		Emiliano Zapata	ISSSTE	Local	300	Si	No
Fábrica de Artes y Oficios (FARO)	1	Centro de Texcoco	Centro Texcoco	Municipal	300	Si	No
Espacio Cultural	1	Carlos Ometochtli (ECCO)	El Chamizal, La Trinidad	Municipal	300	Si	No
Casa de Cultura	2	“Profr Daniel Portuguez”	Centro de La Magdalena Panoaya	Regional	300	Si	No
		“Tezoncalli”.	Aztecas, San Luis Huexotla	Local	300	Si	No
Auditorio Municipal	1	Foro Arturo Márquez del FARO Texcoco.	Centro Texcoco	Local	300	Si	No

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación con datos de la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Texcoco 2022.



Tabla 6.4.2.2 Infraestructura de Educación

Infraestructura de Educación						
Tipología	No. de planteles	Cobertura de atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit (c)
			Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	73	Municipal	-	-		√
Centro de Desarrollo Infantil	2	Municipal	-	-		√
Escuela primaria	82	Municipal	-	-		√
Telesecundaria	10	Municipal	-	-		√
Secundaria General	37	Regional	-	-		√
Preparatoria General	14	Regional	√	√	√	
Centro de Bachillerato Tecnológico	17	Regional	√	√	√	
Instituto Tecnológico	0	Regional	√	√	√	
Universidad Tecnológica	1	Regional	√	√	√	
Universidad Estatal	2	Regional	√	√	√	

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación con datos de la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Texcoco 2022.

VI. V. Tema: Vivienda Digna

La vivienda es uno de los parámetros que se toman para verificar que los habitantes tengan condiciones adecuadas de bienestar social. En el 2020 el INEGI registró en el municipio un total de 72, 119 viviendas ocupadas por 277, 562 habitantes. De acuerdo a los datos de la CONAPO en el registro de indicadores socioeconómicos se menciona que el 0.54% ocupantes en viviendas no cuentan con drenaje ni excusado; 0.16% no cuentan con servicio de energía eléctrica; 8.58% no cuentan con agua entubada; el 19.94% de las viviendas tienen algún nivel de hacinamiento; el 2.60% de ocupantes tiene piso de tierra; con lo cual se determina que el grado de marginación en el municipio de Texcoco es muy

bajo, debido a que la urbanización ha ido en aumento. Para mayores referencias, se presenta la siguiente tabla:

6.5.1 Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos, 2000, 2010, 2015 y 2020

Indicadores	Cantidad
Población total	277 562
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.54
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.16
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	8.58
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	19.94
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	2.60
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	42.63
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	70.71
Grado de marginación	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2 086
Lugar que ocupa en el contexto estatal	73

Fuente: IGECEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020.

Según datos del censo de población y vivienda, del total de viviendas habitadas, 99.94% corresponden viviendas particulares, de las cuales el 65.55% son casas únicas en el terreno; 26.88% son casas que comparten terreno con otra(s); 1.08% son casas dúplex; 5.41% son departamentos en edificio; 0.73% son viviendas en vecindad o cuartería; 0.01% son viviendas en cuarto de azotea de un edificio; 0.18% son locales no construidos para habitación; 0.01% son viviendas móviles; 0.02% son refugios; 0.09% no lo especificaron. Mientras que el 0.06% corresponde a viviendas de uso colectivo, de las cuales el 9.75% son casas hogar para menores de edad; 7.31% son casas hogar para adultos mayores; 12.19% son centros de rehabilitación para personas con adicciones; 4.87% son otra clase de albergue para población vulnerable; 9.75% son hoteles, moteles, pensiones, casas de huéspedes; 7.31% son internados escolares, residencias estudiantiles; 46.3% son conventos, monasterios, congregaciones religiosas, seminarios; y 2.43% son cárceles, prisiones, reclusorios, penitenciarías y colonias penales.

Tabla 6.5.2 Viviendas habitadas y ocupantes por municipio, tipo y clase de vivienda según sexo de los ocupantes

Clase de vivienda	Viviendas habitadas	Ocupantes ¹		
		Total	Hombres	Mujeres
Vivienda particular				
Casa única en el terreno	47 250	186 170	90 337	95 833
Casa que comparte terreno con otra(s)	19 380	69 780	33 677	36 103
Casa dúplex	780	2 593	1 197	1 396
Departamento en edificio	3 904	11 696	5 451	6 245
Vivienda en vecindad o cuartería	529	1 381	705	676
Vivienda en cuarto de azotea de un edificio	6	16	10	6
Local no construido para habitación	136	473	225	248
Vivienda móvil	7	25	13	12
Refugio	15	69	36	33
No especificado	71	266	135	131
Sub total	72 078	272 469	131 786	140 683
Vivienda colectiva				
Casa hogar para menores de edad	4	92	32	60
Casa hogar para adultos mayores	3	39	18	21
Centro de rehabilitación para personas con adicciones	5	10	10	0
Otra clase de albergue para población vulnerable	2	32	16	16
Hotel, motel, pensión, casa de huéspedes	4	54	24	30
Internado escolar, residencia estudiantil	3	2 697	1 376	1 321
Convento, monasterio, congregación religiosa, seminario	19	1 264	850	414
Cárcel, prisión, reclusorio, penitenciaría, colonia penal	1	905	828	77
Sub total	41	5 093	3 154	1 939
Total	72 119	277 562	134 940	142 622

¹ Excluye a la población sin vivienda, así como al personal del Servicio Exterior Mexicano y a sus familiares.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Del total de viviendas registradas en 2020, 65,963 disponen de agua entubada, 5, 932 no disponen y 25 no lo especificaron; 70, 667 disponen de drenaje, 1, 213 no disponen y 40 no lo especificaron; y 71, 634 disponen de energía eléctrica, 233 no disponen y 53 no lo especificaron. Para mayores referencias se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6.5.3 Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000, 2010, 2015 y 2020

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	41 473	189 120	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Agua entubada								
Disponen	38 927	177 688	49 473	201 964	58 291	226 427	65 963	248 492
No disponen	2 146	9 614	5 417	22 902	2 834	11 009	5 932	23 332
No especificado	400	1 818	154	598	823	3 198	25	78
Drenaje								
Disponen	36 505	164 987	53 226	217 714	60 319	234 305	70 667	267 353
No disponen	4 794	23 373	1 588	6 809	828	3 215	1 213	4 401
No especificado	174	760	230	941	802	3 114	40	148
Energía eléctrica								
Disponen	41 052	187 332	54 720	224 242	61 378	238 420	71 634	271 006
No disponen	304	1 251	223	792	21	82	233	716
No especificado	117	537	101	430	549	2 133	53	180

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Tabla 6.5.4 Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios

Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Texcoco	71,920	65,963	91.71	71,734	99.60	70,667	98.25

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo con los datos estadísticos de la CONAPO del total de 71, 920 viviendas en el 2020, solo 1,222 (1.7%) tienen techo diferente al de losa o cuentan con techos precarios; 359 (0.5%) cuentan con muros de material diferente al concreto; y 1,864 (2.59%) no tienen piso firme. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.5.5 Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios

Localidad	Totalidad	Techo diferente de losa	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
Texcoco	71,920	1,222	1.7	359	0.5	1,864	2.59

Fuente: IGECEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020. INEGI. Banco de indicadores 2015.

Respecto a las viviendas con tecnologías de información y de la comunicación (TIC's) las estadísticas del censo de población y vivienda reportan que en el 2020, de las 71, 920 viviendas registradas: 12.66% no cuentan con refrigerador; 28.28% no cuentan con lavadora; 51.86% no cuentan con horno de microondas; 54.08% no cuentan con automóvil o camioneta; 85.86% no cuentan con motocicleta o motoneta; 56.98% no cuentan con bicicleta que se utilice como medio de transporte; 20.29% no cuentan con algún aparato o dispositivo para oír radio; 4.962% no cuentan con televisor; 59.23% no cuentan con computadora, laptop o tablet; 57.37% no cuentan con línea telefónica fija; 9.99% no cuentan con teléfono celular; 45.82% no cuentan con internet; 76.49% no cuentan con servicio de televisión de paga (cable o satelital); 84.32% no cuentan con servicio de películas, música o videos de paga por internet; y 89.37% no cuentan con consola de videojuegos.

Tabla 6.5.6 Viviendas particulares habitadas y ocupantes por municipio, bienes y tecnologías de la información y de la comunicación según disponibilidad

Bienes y tecnologías de la información y de la comunicación	Viviendas particulares habitadas				Ocupantes de viviendas particulares habitadas			
	Total	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación			Total	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación		
		Disponen	No disponen	No especificado		Disponen	No disponen	No especificado
Refrigerador	71 920	62 783	9 107	30	271 902	239 997	31 816	89
Lavadora	71 920	51 545	20 343	32	271 902	201 309	70 496	97
Horno de microondas	71 920	34 584	37 301	35	271 902	129 605	142 191	106
Automóvil o camioneta	71 920	32 984	38 897	39	271 902	128 209	143 568	125
Motocicleta o motoneta	71 920	10 122	61 752	46	271 902	43 720	228 048	134
Bicicleta que se utilice como medio de transporte	71 920	30 896	40 981	43	271 902	127 826	143 933	143
Algún aparato o dispositivo para oír radio	71 920	57 283	14 598	39	271 902	218 792	53 003	107
Televisor	71 920	68 318	3 569	33	271 902	261 395	10 402	105
Computadora, laptop o tablet	71 920	29 277	42 604	39	271 902	110 345	161 428	129
Línea telefónica fija	71 920	30 616	41 262	42	271 902	117 522	154 248	132
Teléfono celular	71 920	64 704	7 185	31	271 902	249 252	22 554	96
Internet	71 920	38 916	32 956	48	271 902	149 160	122 600	142
Servicio de televisión de paga (Cable o satelital)	71 920	16 870	55 015	35	271 902	64 224	207 558	120
Servicio de películas, música o videos de paga por Internet	71 920	11 242	60 644	34	271 902	41 006	230 789	107
Consola de videojuegos	71 920	7 592	64 281	47	271 902	30 598	241 158	146

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

El crecimiento demográfico, la densidad de población y su distribución en el territorio, son elementos que han sido considerados de forma prioritaria en el diseño de estrategias que aseguren el acceso a la vivienda, a la salud, al empleo, a la educación, al transporte y a otras oportunidades. El municipio de Texcoco cuenta con una densidad de

población de 657 habitantes por km², ubicándose por encima del indicador estatal, que para 2016 fue de 772.12 habitantes por km².

Tabla 6.5.7 Viviendas particulares

Densidad de vivienda	657 (Hab/Km ²)
Promedio de ocupantes por vivienda	3.8

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

VI. VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Para la construcción de un buen gobierno es indispensable proporcionar las garantías para el fortalecimiento de la igualdad de género, buscando a través de un desarrollo sostenible y afrontado el compromiso que se tiene de reducir la pobreza en todos los sectores poblacionales. Por otro lado, para todo gobierno, debe ser una prioridad el contar con los mecanismos para prevenir y erradicar la violencia como un punto importante para otorgar el derecho que tienen todas las personas de ser tratadas con dignidad, sin distinción, exclusión, etc.; cubriendo en su totalidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos culturales, económicos, políticos, económicos, etc.

La Administración 2022-2024 deberá enfocar sus esfuerzos en poder atender y observar la correcta aplicación de los derechos fundamentales de los ciudadanos, con el objetivo de prevenir, investigar y sancionar a quienes violen los derechos humanos, debiendo ser atendida de manera expedita, tal es el caso de las diferentes manifestaciones de la violencia. En este sentido, la causa más crucial del incremento de la violencia en el país ha sido el abandono y falta de atención a la juventud, por lo que es necesario direccionar acciones hacia las causas que lo originan, proporcionando herramientas que

ayuden a mejorar su formación, y que, por medio de programas, ayudar a la no deserción escolar. Asimismo, es importante construir y dar mantenimiento a los lugares de esparcimiento y recreación, realizando eventos culturales, promoviendo la instalación de empresas para generar empleo.

De acuerdo con los datos estadísticos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se tiene que en el año 2010 el índice de desarrollo humano es de 0.8682, el índice de educación de 0.8791, índice de ingreso de 0.8328 y el índice de salud de 0.8926. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.6.1 Índice de Desarrollo Humano en el municipio de Texcoco

Año	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Educación	Índice de Ingreso	Índice de Salud
2010	0.781	0.662	0.791	0.909
2015	0.810	0.735	0.771	0.938

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación con datos de PNUD 2018.

En el 2015 el IDH de Texcoco fue de 0.810, mientras que el promedio regional fue de 0.749. El IDH municipal tuvo una variación de 2010 a 2015 de 3.75% derivado de la variación de los subíndices que lo componen:

Índice de ingresos.....-2.5%
Índice de salud.....2.0%
Índice de educación.....11.0%

En el subíndice de ingresos se observó una variación del año 2010 al 2015 de -2.5%, esto a su vez se relaciona con las variaciones en los siguientes indicadores:

- Vulnerabilidad por ingresos: 3.5 puntos porcentuales, paso de 11,893 personas en 2010 a 21,197 personas en 2015.
- Ingreso inferior a línea de bienestar, paso de 99,173 personas en 2010 a 131,115

personas en 2015.

- Ingreso inferior a línea de bienestar mínimo, paso de 24,503 personas en 2010 a 43,748 personas en 2015.

VI. VI. I. Subtema: Promoción del Bienestar: Niñez, Adolescencia y Adultos

Las niñas, niños y adolescentes pertenecen a un sector que debe ser prioritario para todos los gobiernos, ya que son la base para sustentar el desarrollo de nuestra sociedad, por lo que la responsabilidad del gobierno municipal es trabajar para poder garantizar un marco de derechos que permitan mayores potencialidades, una sociedad más justa y equitativa; así como fortalecer el compromiso tanto del gobierno como de la sociedad. Todo esto es, pensado y planeado con el propósito de continuar trabajando de la mano para propiciar un adecuado desarrollo para los grupos vulnerables, ya sean niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

La atención a la niñez en la primera infancia, es decir, de 0 a 5 años, es clave para el desarrollo futuro de la persona, porque en esa etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, emocional y cognitiva lo que obliga al gobierno a atender a este sector desde esa etapa temprana. Sin embargo, existe un problema que agrava el desarrollo pleno infantil, tal es el caso de la mala alimentación y la obesidad.

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil; los últimos registros del ENSANUT en el 2016 revelan que el 33.2% de los niños entre 6 y 11 años presentan sobrepeso y obesidad; en el caso de adolescentes de entre 12 y 19 años también presenta este problema, por lo que el gobierno municipal implementará una serie de mecanismos para orientar en materia de nutrición y promoción de la actividad física para afrontar este gran problema que aqueja a la población. La niñez debe ser el centro del quehacer público, privado y social si se quiere alcanzar un México prospero, justo e incluyente para todos. En este sentido, gobierno municipal reconoce el compromiso que

se tiene para revisar e implementar políticas que permitan que dichos grupos tengan garantizados sus derechos a la educación, salud, alimentación y el empleo; que se les proporcione una mejor calidad de vida.

Por último, no solo los niños serán tema recurrente en la agenda de gobierno, también lo serán los adultos mayores, ya que debido a las limitaciones propias de la edad y las enfermedades que comúnmente padecen, es muy difícil que puedan afrontarlas sin el apoyo y atención del sector salud, mismo que depende en gran medida del gobierno.

De acuerdo a la información estadística del INEGI, la población total de 0 a 14 años representa el 23.31% de la población total, es decir, 64 717 habitantes de ese grupo de edad, de los cuales el 50.73% corresponde a hombres y 49.27% a mujeres, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 6.6.1.1 Población Infantil de 0 a 14 años de edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres

Edad desplegada	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres 1
		Hombres	Mujeres	
00 años	3 669	1 871	1 798	104.06
01 años	3 962	2 013	1 949	103.28
02 años	4 047	2 087	1 960	106.48
03 años	4 168	2 065	2 103	98.19
04 años	4 053	2 102	1 951	107.74
05 años	4 130	2 054	2 076	98.94
06 años	4 197	2 163	2 034	106.34
07 años	4 230	2 159	2 071	104.25
08 años	4 653	2 357	2 296	102.66
09 años	4 285	2 130	2 155	98.84
10 años	4 887	2 504	2 383	105.08
11 años	4 486	2 269	2 217	102.35
12 años	4 766	2 453	2 313	106.05
13 años	4 610	2 339	2 271	102.99
14 años	4 574	2 262	2 312	97.84
Total de 00 años a 14 años	64 717	32 828	31 889	

1 Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Las estadísticas del INEGI, muestra que hay una población total de 53 039 habitantes de 3 a 14 años de edad: 12 351 corresponden a población de 3 a 5 años de edad, de los cuales el 42% no tienen escolaridad, el 56% tienen preescolar y el 1.06% no lo especificaron; 17 365 corresponden a población de 6 a 9 años de edad, de los cuales el 0.96% no tienen escolaridad, el 25.20% tienen preescolar, el 73.15% tiene primaria y el 0.67% no lo especificaron; y 23 323 corresponden a población de 10 a 14 años de edad, de los cuales el 0.50% no tienen escolaridad, el 0.45% tienen preescolar, el 62.62% tiene primaria, el 35.91% tiene secundaria, el 0.02% tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada y el 0.47% no lo especificaron. Cabe destacar que la mayoría los casos sin escolaridad o retraso en su ciclo escolar se debió a la pandemia del SARS-CoV-2, y que la Secretaria de Salud limitó las actividades no esenciales, con la finalidad de proteger la salud y bienestar de la población.

Tabla 6.6.1.2 Población de 3 a 14 años, por grupos de edad, según escolaridad, tipo educativo, nivel y grados aprobados

Grupos de edad	Población de 3 a 14 años	Escolaridad					
		Sin escolaridad	Educación básica			Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	No especificado
			Preescolar	Primaria	Secundaria		
03-05 años	12 351	5 227	6 993	0	0	0	131
06-09 años	17 365	168	4 377	12 703	0	0	117
10-14 años	23 323	118	107	14 606	8 377	5	110
Total	53 039	5 513	11 477	27 309	8 377	5	358

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Se contabilizaron 40 mil 688 niños de 6 a 14 años, de los cuales el 92.50% ya sabe leer y escribir (37 mil 637), y el 6.87% no saben leer y escribir (2 mil 796) y el 0.63% no lo especificaron (255). Es importante resaltar que la mayoría de los habitantes que no saben leer y escribir, el 61.83% corresponde a habitantes de 6 años, el 21.31% a

habitantes de 7 años, el 7.97% a habitantes de 8 años, el 4.22% a habitantes de 9 años y el 4.64% al grupo de 10 a 14 años de edad.

En cuanto a la asistencia escolar, el 88.13% de los niños de 3 a 14 años de edad asiste a la escuela, el 11.78% no asiste a la escuela y el 0.09% no lo especificaron. Sin embargo, cabe resaltar que de los 6 248 alumnos que no asisten a la escuela, el 48.19% corresponde a habitantes de 3 años de edad, el 16.29% a habitantes de 4 años de edad, el 4.34% a habitantes de 5 años de edad y el 31.18% al grupo de 6 a 14 años de edad.

Tabla 6.6.1.3 Población de 3 a 14 años, por edad según condición de asistencia escolar

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
03 años	4 168	1 153	3 011	4
04 años	4 053	3 030	1 018	5
05 años	4 130	3 856	271	3
06 años	4 197	4 031	163	3
07 años	4 230	4 072	153	5
08 años	4 653	4 481	167	5
09 años	4 285	4 117	164	4
10 años	4 887	4 688	193	6
11 años	4 486	4 296	187	3
12 años	4 766	4 532	232	2
13 años	4 610	4 295	313	2
14 años	4 574	4 193	376	5
Total	53 039	46 744	6 248	47

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

De acuerdo a la información estadística del INEGI la población total de 15 a 29 años de edad representa el 25.97% de la población total, es decir, 72 088 habitantes de ese grupo de edad, de los cuales el 50.22% corresponde a hombres y 49.67% a mujeres, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 6.6.1.4 Población joven de 15 a 29 años de edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres

Edad desplegada	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres I
		Hombres	Mujeres	
15 años	5 061	2 588	2 473	104.65
16 años	4 955	2 482	2 473	100.36
17 años	5 285	2 639	2 646	99.74
18 años	5 474	2 803	2 671	104.94
19 años	4 894	2 498	2 396	104.26
20 años	5 596	2 872	2 724	105.43
21 años	4 644	2 390	2 254	106.03
22 años	5 148	2 639	2 509	105.18
23 años	4 699	2 398	2 301	104.22
24 años	4 452	2 193	2 259	97.08
25 años	4 750	2 373	2 377	99.83
26 años	4 323	2 132	2 191	97.31
27 años	4 390	2 134	2 256	94.59
28 años	4 413	2 191	2 222	98.60
29 años	3 924	1 873	2 051	91.32
Total de 15 a 29 años	72 088	36 205	35 803	

I Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Como se mencionó anteriormente, hay una población total de 72 008 habitantes de 15 a 29 años de edad:

- 25 669 corresponden a población de 15 a 19 años de edad, de los cuales el 0.42% no tienen escolaridad, el 0.05% tiene preescolar, el 3.28% tiene primaria, el 33.83% tiene secundaria, el 0.07% tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, el 0.28% tiene estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, el 55.46% tiene preparatoria o bachillerato, el 0.32% tiene estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, el 5.96% tiene licenciatura o equivalente y el 0.34% no lo especificaron;

- 24 539 corresponden a población de 20 a 24 años de edad, de los cuales el 0.47% no tienen escolaridad, el 0.06% únicamente tienen preescolar, el 3.76% tiene primaria, el 18.96% tiene secundaria, el 0.11% tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, el 0.42% tiene estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, el 34.91% tiene preparatoria o bachillerato, el 1.12% tiene estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, el 39.27% licenciatura o equivalente, el 0.63% tiene posgrado y el 0.29% no lo especificaron; y
- 21 800 corresponden a población de 25 a 29 años de edad, de los cuales el 0.58% no tiene escolaridad, el 0.06% solo tienen preescolar, el 5.41% tiene primaria, el 26.20% tiene secundaria, el 0.12% tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, el 0.44% tiene estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, el 30.35% tiene preparatoria o bachillerato, el 1.17% tiene estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, el 32.00% licenciatura o equivalente, el 3.52% tiene posgrado y el 0.16% no lo especificaron.

Cabe destacar que algunos habitantes tuvieron retraso en su ciclo escolar, debido a la suspensión de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Tabla 6.6.1.5 Población de 15 a 19 años, por grupos de edad, según escolaridad, tipo educativo, nivel y grados aprobados

Grupos de edad	Población de 15 a 29 años de edad	Escolaridad											
		Sin escolaridad	Educación básica			Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación media superior			Educación superior			No especificado
			Pre-escolar	Primaria	Secundaria		Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	Preparatoria o bachillerato ¹	Normal básica	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	Licenciatura o equivalente ²	Pos-grado ³	
15-19 años	25 669	108	12	841	8 683	18	71	14 236	0	83	1 530	0	87
20-24 años	24 539	116	14	922	4 652	27	103	8 566	0	275	9 637	155	72
25-29 años	21 800	126	12	1 180	5 711	26	96	6 617	0	254	6 976	767	35
Total	72 008	350	38	2 943	19 046	71	270	29 419	0	612	18 143	922	194

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

De acuerdo a la información estadística del INEGI la población total de 60 años y más, el 11.61% de la población total, es decir, 32 246 habitantes de ese grupo de edad, de los cuales el 45.69% corresponde a hombres y 54.31% a mujeres, como se puede observar en la siguiente tabla.

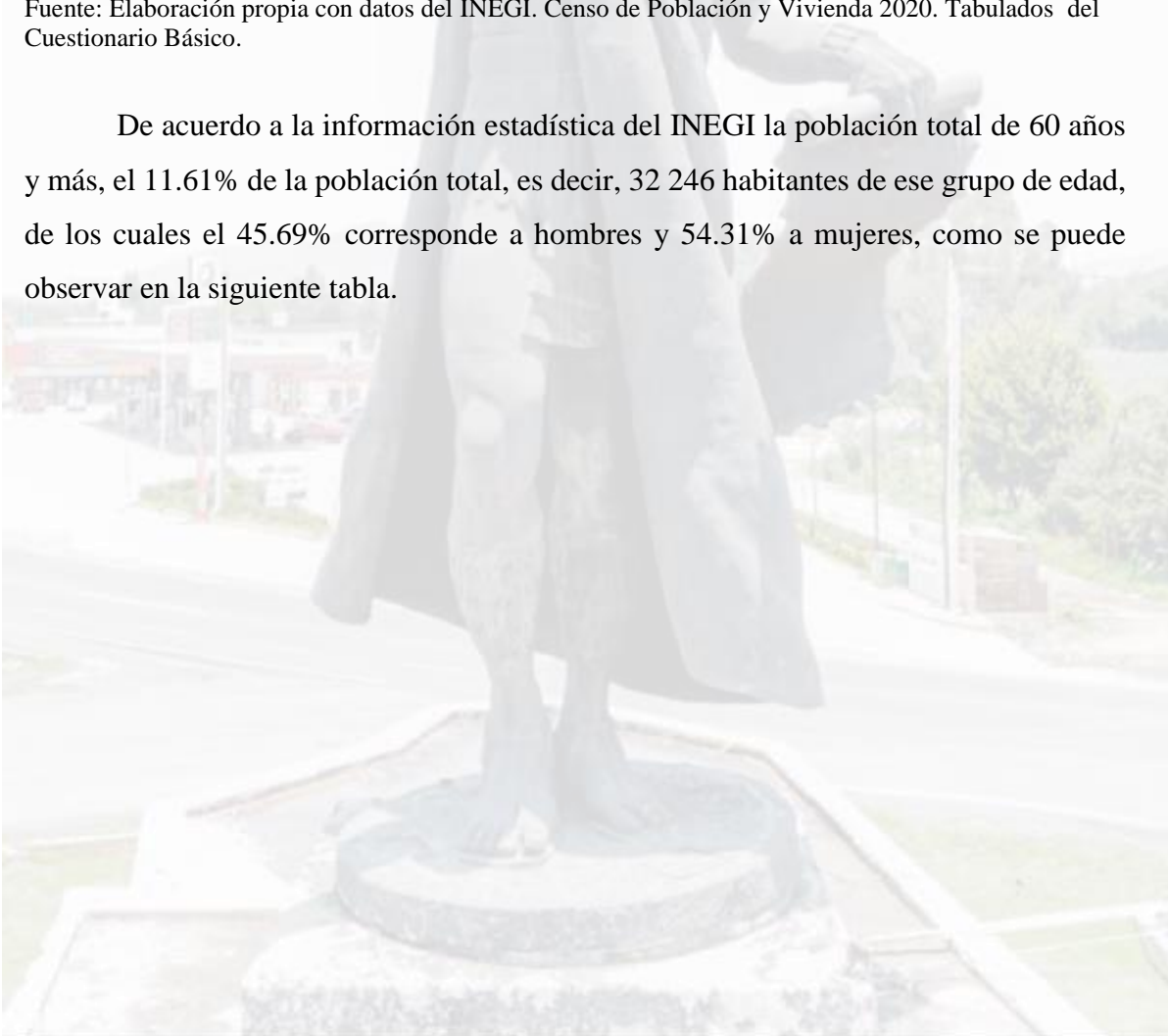


Tabla 6.6.1.6 Población adulta de 60 años y más, desplegada según sexo y relación hombres-mujeres

Edad desplegada	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres 1
		Hombres	Mujeres	
60 años	3 108	1 414	1 694	83.47
61 años	1 705	782	923	84.72
62 años	2 255	1 065	1 190	89.50
63 años	2 088	985	1 103	89.30
64 años	1 855	896	959	93.43
65 años	2 201	979	1 222	80.11
66 años	1 473	691	782	88.36
67 años	1 382	646	736	87.77
68 años	1 553	785	768	102.21
69 años	1 193	562	631	89.06
70 años	1 541	694	847	81.94
71 años	866	369	497	74.25
72 años	1 248	567	681	83.26
73 años	1 017	459	558	82.26
74 años	995	445	550	80.91
75 años	930	432	498	86.75
76 años	775	381	394	96.70
77 años	569	264	305	86.56
78 años	671	255	416	61.30
79 años	582	257	325	79.08
80 años	690	321	369	86.99
81 años	356	170	186	91.40
82 años	516	220	296	74.32
83 años	360	141	219	64.38
84 años	418	179	239	74.90
85 años	341	153	188	81.38
86 años	308	138	170	81.18
87 años	212	97	115	84.35
88 años	165	70	95	73.68
89 años	152	49	103	47.57
90 años	154	61	93	65.59
91 años	90	36	54	66.67
92 años	97	35	62	56.45
93 años	87	40	47	85.11
94 años	70	22	48	45.83

95 años	63	21	42	50.00
96 años	47	17	30	56.67
97 años	36	10	26	38.46
98 años	27	9	18	50.00
99 años	12	3	9	33.33
100 años y más	38	14	24	58.33
Total de 60 a 100 años y más	32 246	14 734	17 512	

¹ Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Como se mencionó anteriormente, hay una población total de 32 246 habitantes de 60 años y más, de los cuales el 9.79% no tiene escolaridad, el 0.36% tienen preescolar, el 46.91% tiene primaria, el 15.89% tiene secundaria, el 0.92% tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, el 2.62% tiene estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, el 7.64% tiene preparatoria o bachillerato, el 0.31% tiene normal básica, el 1.66% tiene estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, el 10.49% licenciatura o equivalente, el 3.33% posgrado y el 0.07% no lo especificaron

Tabla 6.6.1.7 Población de 60 años y más por grupos de edad según escolaridad, tipo educativo, nivel y grados aprobados

Grupos de edad	Población de 15 a 29 años de edad	Escolaridad											
		Sin escolaridad	Educación básica			Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Sin escolaridad			Educación superior			No especificado
			Pre-escolar	Primaria	Secundaria		Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	Preparatoria o bachillerato ¹	Normal básica	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	Licenciatura o equivalente	Posgrado	
60-64 años	11 011	476	20	4 271	2 319	70	324	1 230	37	220	1 524	511	9
65-69 años	7 802	538	23	3 592	1 330	82	252	627	15	141	941	256	5
70-74 años	5 667	582	29	2 912	794	80	134	354	27	97	474	182	2
75-79 años	3 527	539	10	1 987	358	45	65	141	8	45	244	82	3
80-84 años	2 340	469	16	1 309	217	14	42	73	8	24	133	34	1
85 años y más	1 899	554	19	1 057	107	7	28	38	4	9	65	9	2
Total	32 246	3 158	117	15 128	5 125	298	845	2 463	99	536	3 381	1 074	44

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Texcoco fueron de primaria (45 380 personas) seguido por secundaria (32 501 personas) y por último preparatoria o bachillerato general (31 882 personas).

Tabla 6.6.1.8 Población por grupos de edad por sexo y nivel escolar

Grupo de edad	Población según nivel de escolaridad											
	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Técnicos y/o comercial	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0-14	2 736	2 777	5 652	5 825	13 436	13 873	4 173	4 204	0	0	0	0
15-29	149	201	12	26	1 258	1 685	8 929	10 117	14 736	14 683	35	36
60 o más	2 338	1 092	71	46	8 728	6 400	2 457	2 621	1 040	1 423	253	45

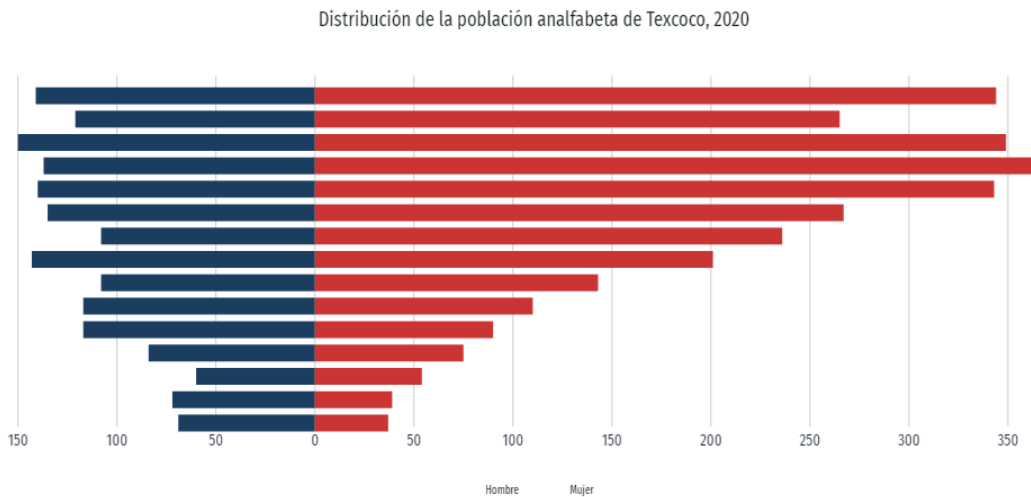
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En Texcoco, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron: la Universidad Autónoma Chapingo (5840), Universidad Autónoma del Estado de México (4560) y Universidad del Valle de México (1077). El mismo año, las

carreras más demandadas en Texcoco fueron Licenciatura en Derecho (1044), Licenciatura en Turismo (810) e Ingeniería Agronómica Especialista en Fitotecnia (690).

En cuanto a la tasa de analfabetismo de Texcoco en 2020 fue 2.17%, del total de la población analfabeta, 36.9% correspondió a hombres y 63.1% a mujeres.

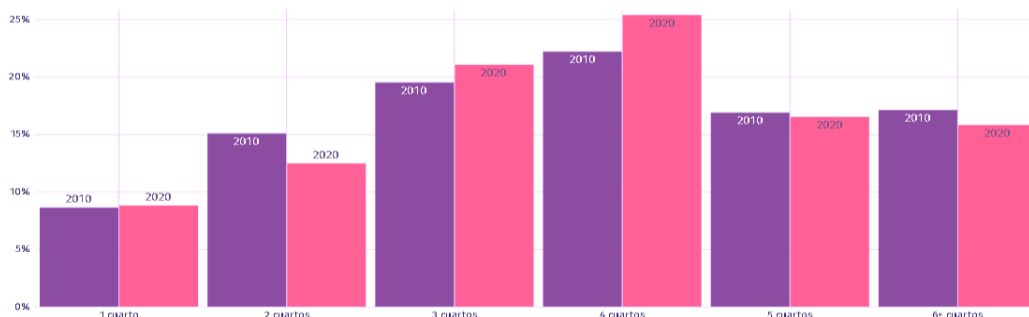
Gráfica 6.6.1.9 Distribución de la población analfabeta de Texcoco, 2020



Fuente: [Texcoco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México \(datamexico.org\)](#)

En el municipio de Texcoco en 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 25.4% y 21.0%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con uno y dos dormitorios, 34.1% y 30.3%, respectivamente.

Gráfica 6.6.1.10 Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos 2010 y 2020



datamexico.org/ea/profile/geo/texcoco/housing?connectivity=equipment&access&total&gender&education=genderOption

Fuente: Texcoco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org).

VI. VI. II. Subtema: Población Indígena

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que, dada su cultura, historia y lengua, son identificados como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos. La población mexiquense tiene la responsabilidad cultural de proteger las tradiciones y lenguas presentes en su territorio, ya que es el décimo tercer Estado con mayor cantidad de personas de habla indígena. Esta población pertenece a cinco grupos: náhuatl, totonaco y zapoteco. Según encuesta intercensal de 2020, en el Estado de México habitan 421,743 personas de tres años o más que hablan alguna lengua indígena.

En el territorio municipal en el año 2015 existió un total de 4, 243 pobladores que hablaban alguna lengua indígena, de los cuales 20 hablaban lengua mazahua, 66 lenguas otomí, 2,599 náhuatl, 100 mixteco, 181 zapoteco y hasta entonces no se tenía ninguna persona que hablara lengua matlatzinca; y 1,277 hablan otras leguas. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.6.2.1 Población de 5 años o más que habla lengua indígena según sexo 2000 y 2015

Lengua indígena	2000			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	3 755	1 999	1 756	4 243	2 210	2 033
Mazahua	208	105	103	20	14	6
Otomí	292	149	143	66	60	6
Náhuatl	2 496	1 326	1 170	2 599	1 395	1 204
Mixteco	134	70	64	100	31	69
Zapoteco	97	49	48	181	102	79
Matlatzinca	0	0	0	0	0	0
Otros	528	300	228	1 277	608	669

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

La siguiente tabla muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Texcoco en el año 2020, de acuerdo a los datos de Data México. Cabe resaltar que la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 5.79k personas, lo que corresponde a 2.08% del total de la población de Texcoco. Mientras que las lenguas indígenas más habladas fueron náhuatl (3,673 habitantes), totonaco (477 habitantes) y zapoteco (408 habitantes).

Tabla 6.6.2.2 Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Texcoco

Lengua indígena	Total	Náhuatl	Totonaco	Zapoteco	Otomí	Mixteco	Chinanteco	Mazateco	Mazahua	Mixe	Triqui
Año 2020	5681	3673	477	408	386	211	161	133	94	87	51

Fuente: Texcoco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org).

Gráfica 6.6.2.3 Lenguas indígenas más habladas en Texcoco



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/texcoco#indigenous-dialect>.

Un elemento muy importante que los distingue y les da identidad, es la lengua con la que se comunican. La situación en que vive la mayoría de los indígenas se caracteriza por la insuficiencia de servicios básicos, las deficiencias relacionadas con la vivienda, la falta de oportunidades, generando por el empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural. Por lo cual, continúa siendo una de las prioridades para el municipio de Texcoco que la población indígena forme parte de los progresos sociales, y con ello reducir la pobreza en la cual se encuentra inmerso un número significativo de personas.

Actualmente, los pobladores indígenas representan una parte importante en la sociedad, ya que ellos son quienes le dan sentido a la cultura y consolidan parte de la identidad del ser mexicano. Para ello, en el apartado “B” del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, establecerán las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

En este orden de ideas, la fracción séptima del artículo primero de la Ley General de Desarrollo Social establece como objetivo de esta el de garantizar el respeto a la diversidad de cualquier tipo, no importando el origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, y con ello superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias. De acuerdo con la definición del Banco Mundial, la población indígena está ubicada dentro de la sociedad como un grupo con identidad social y cultural propia, con un gran apego al territorio ancestral, una producción orientada principalmente a la subsistencia y una lengua diferente a la nacional. Con datos de la página “Cuéntame INEGI”, a nivel nacional este grupo se integra por 7 millones 382 mil 785 personas de 3 años y más; siendo las principales lenguas indígenas: náhuatl, maya y tseltal.

Uno de los principales objetivos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación que coordina el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es conocer la discriminación y desigualdad que enfrenta la población indígena, con discapacidad, por su religión, los niños, personas mayores, adolescentes y jóvenes, y mujeres. En este sentido, la encuesta refiere que el 65% de las personas del estudio consideran que en el país se respetan poco o nada los derechos de los indígenas, situación que parece alarmante, ya que la percepción general indica que históricamente se conocen casos o situaciones de distinción y exclusión social de este sector de la población debido a diferentes factores socioculturales.

Según los datos del IGECEM, en el 2020 se tenía registrado que 6,096 personas hablaban lengua indígena; 5,951 hablan español; 70 no hablan español; 75 no lo especificaron; 259,428 no hablan lengua indígena; y 309 no lo especificaron. En la siguiente tabla se puede apreciar las cifras según el sexo:

Tabla 6.6.2.4 Población de 3 años o más por condición de habla indígena según sexo 2020

	Total	Hombres	Mujeres
Total	265 833	128 942	136 891
Habla lengua indígena	6 096	3 093	3 003
Habla español	5 951	3 024	2 927
No habla español	70	31	39
No especificado	75	38	37
No habla lengua indígena	259 428	125 696	133 732
No especificado	309	153	156

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a los estimadores del censo de población y vivienda del INEGI, muestra que de la población de 3 años y más en el 2020, el 0.98% de hombres entienden lengua indígena, encontrándose en un rango moderado; y solo 0.91% de las mujeres entiende lengua indígena, encontrándose en un nivel bajo.

Tabla 6.6.2.5 Estimadores de la población de 3 años y más que no habla lengua indígena y su distribución porcentual según condición de comprensión de lengua indígena

Sexo	Población de 3 años y más que no habla lengua indígena	Condición de comprensión de lengua indígena		
		Entiende lengua indígena	No entiende lengua indígena	No especificado
Total	255 271	0.98	98.87	0.15
Hombres	124 751	1.06	98.79	0.15
Mujeres	130 520	0.91	98.94	0.15

Nivel de precisión de las estimaciones.
Alta: CV en el rango de [0, 15%)
Moderada: CV en el rango de [15, 30%)
Baja: CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

De acuerdo a los estimadores del censo de población y vivienda del INEGI, muestra que de la población de 3 años y más en el 2020, el 5.40% de hombres se consideran indígena, encontrándose en un rango moderado; y solo 6.06% de las mujeres se consideran indígena, encontrándose en un nivel bajo.

Tabla 6.6.2.6 Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de auto adscripción indígena por sexo

Sexo	Población de 3 años y más	Condición de auto adscripción indígena		
		Se considera indígena	No se considera indígena	No especificado
Total	261 150	5.73	94.08	0.18
Hombres	127 854	5.40	94.39	0.21
Mujeres	133 296	6.06	93.79	0.15
Nivel de precisión de las estimaciones.				
Alta: CV en el rango de [0, 15%)				
Moderada: CV en el rango de [15, 30%)				
Baja: CV de 30% en adelante				

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

Las personas que hablan un idioma originario, se establecieron en comunidades rurales en la región de la montaña, como las comunidades de la Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte.

Con respecto a la infraestructura educativa, cuentan con escuelas de preescolar, primaria, secundaria y una escuela donde se enseña la educación de grado. Además, hay una escuela de nivel preescolar y primaria donde la educación es bilingüe, se imparten los idiomas náhuatl y español. En estas comunidades, el gobierno municipal estableció, a través de la Dirección de Cultura, un núcleo cultural en la Comunidad de Santa Catarina del Monte, donde se imparten cursos de pintura, grafiti, danza, etc.

También se han establecido núcleos musicales en las comunidades de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte, que son comunidades con alto índice de personas que se dedican a tocar música de viento desde muy pequeños, que en muchos de los casos han logrado formar parte de bandas sinfónicas de gran reconocimiento a nivel nacional e internacional, participando en varios festivales; para tal efecto, se tiene como objetivo que esos núcleos musicales den origen a la Banda Sinfónica de Texcoco.

VI. VI. III. Subtema: Personas con Discapacidad

La discapacidad es un fenómeno multidimensional y complejo, sin embargo, una parte importante de los retos a los que se enfrentan las personas en esta condición se asocian con el entorno construido; son barreras físicas, tales como las banquetas, escaleras de acceso a comercios, transporte público, etc.; pero también, el entorno social, que impone estereotipos y limitaciones a su participación en la sociedad. La enorme diversidad de circunstancias políticas, económicas y sociales presentes en el país, así como las distintas tendencias en los problemas de salud y los factores ambientales, se traduce en efectos diferenciados para la población con discapacidad.

Ante estas limitaciones y con el objetivo de eliminar brechas sociales e implementar acciones en beneficio de la inclusión a estos ciudadanos y ciudadanas, el gobierno municipal ha considerado el diseño de instrumentación urbana, como guarniciones y banquetas aptas para personas con discapacidad motriz que necesitan ser transportados en silla de ruedas, así como el solicitar accesos a lugares de esparcimiento público o trámites y servicios que fomenten la inclusión y acceso a las ciudadanas y ciudadanos de Texcoco.

En el año 2020, el registro de personas que presentaban alguna discapacidad o limitación en sus actividades, dentro del Estado de México, ascendía a un total de 2 millones 786 mil 679 mexiquenses que presentan alguna discapacidad, es decir, el 16.4% de la población mexiquense. En el territorio municipal, la cifra de personas con discapacidad o limitación en sus actividades es de 46 mil 873, lo que corresponde al 16.9% de la población. A continuación, se presenta la población total según su condición y tipo de limitación en la actividad hasta el año 2020:

Tabla 6.6.3.1. Población total del municipio por sexo, según discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental

Sexo		Total	Hombres	Mujeres	
Población total		277 562	134 940	142 622	
Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental		46 873	21 898	24 975	
Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla	Total	12 077	5 695	6 382
		Ver (aun usando lentes)	5 371	2 437	2 934
		Oír aun usando aparato auditivo	2 732	1 390	1 342
		Caminar, subir o bajar	5 168	2 280	2 888
		Recordar o concentrarse	2 062	958	1 104
		Bañarse, vestirse o comer	2 118	968	1 150
		Hablar o comunicarse	1 773	971	802
	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad	Total	33 177	15 364	17 813
		Ver (aun usando lentes)	21 976	9 763	12 213
		Oír aun usando aparato auditivo	7 506	3 824	3 682
		Caminar, subir o bajar	9 700	4 227	5 473
		Recordar o concentrarse	6 553	2 922	3 631
		Bañarse, vestirse o comer	1 827	845	982
		Hablar o comunicarse	2 113	1 166	947

	Población con algún problema o condición mental	3 348	1 767	1 581
	Sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	230 448	112 923	117 525
	No especificado	241	119	122

Fuente: Elaboración propia con datos del NEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Tabla 6.6.4 Población con algún tipo de discapacidad

Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental	Motriz	Visual
Mujeres	1342	802	1581	2888	2934
Hombres	1390	971	1767	2280	2437
Total	2732	1773	3348	5168	5371

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información recabada de IGECEM y del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

El diseño en la instrumentación urbana municipal juega un papel importante dentro del día a día de los texcocanos que presentan alguna limitación en diversas actividades o dificultades para trasladarse fuera de casa, incentivando su inclusión social. La construcción de escenarios prospectivos deseables, es poder incentivar a la mayoría de los comercios municipales a incluir dentro de su infraestructura rampas de acceso para sillas de ruedas, implementación de cursos por parte del gobierno municipal en lenguaje de señal mexicano y poder contar con señalizaciones en braille con el fin de construir una cultura de inclusión.

Cabe resaltar que, dentro del municipio de Texcoco, se cuenta con infraestructura pública para la rehabilitación de la ciudadanía con alguna discapacidad, el Centro de Rehabilitación Texcoco, o mejor conocido como CRETEX, se encuentra ubicado en la segunda cerrada de Emiliano Zapata s/n, colonia Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México; dicho centro, es el encargado de prestar servicios médico – terapéuticos encargados de la rehabilitación de toda aquella persona que presente alguna lesión física o cognitiva, permanente o temporal que impidan un adecuado desenvolvimiento.

Tabla 6.6.5 Infraestructura municipal para población con discapacidad

Unidades de Rehabilitación	Dirección
CRETEX	Segunda cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Santa Úrsula, Texcoco, Estado de México.

Fuente: Elaboración propia. Información recabada del Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX), 2022.

Algunos de los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación Texcoco van desde terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, psicología, educación especial, además se cuenta con un área de estimulación temprana que recibe a menores desde los 3 meses de nacimiento hasta los 4 años, que beneficia en su estimulación sensorial y motora. Con ello, el gobierno municipal, busca fomentar la inclusión y la participación de todos y cada uno de los sectores sociales, en búsqueda de soluciones para las necesidades que presenten.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y Cooperación Internacional

La migración es el desplazamiento de una población que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual en el caso de personas, además se considera que es un fenómeno que afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población; esto sin duda, genera cambios sociales y económicos en los lugares de origen y destino. Los desplazamientos cotidianos de la población por su impacto en volumen, distribución de la población y conexión funcional de municipios, ciudades o zonas, obligan a los distintos órdenes de gobierno a contar con información sobre las personas que ingresan o salen del territorio.

En lo que se refiere a la migración por lugar de residencia, en el 2020, de un total de 257 612 habitantes de 5 años o más, 246 918 residían en la entidad, 8 982 en otra entidad diferente, 266 en los Estados Unidos de América, 292 en otro país y 1 154 no lo especificaron; lo que determina que el 95.42% de la población habita en la entidad. Para mayores referencias, ver las siguientes tablas:

Tabla 6.6.4.1 Población de 5 años o más por lugar de residencia hace cinco años 2000, 2010, 2015 y 2020

Lugar de Residencia	2010			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	210 689	103 306	107 383	224 542	106 358	118 184	257 612	124 775	132 837
En la entidad	198 987	96 936	102 051	213 195	101 174	112 021	246 918	119 070	127 848
En otra entidad	9 921	5 362	4 559	8 353	4 202	4 151	8 982	4 409	4 573
En los Estados Unidos de América	661	431	230	0	0	0	266	188	78
En otro país	170	93	77	0	0	0	292	146	146
No especificado	950	484	466	2 994	982	2 012	1 154	962	192

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Tabla 6.6.4.2 Población de 5 años y más por grupos quinquenales de edad según lugar de residencia en marzo de 2015

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2015								
		En la entidad				En otra entidad o país				No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado	Total	En otra entidad	En los Estados Unidos de América	En otro país	
Total	257 612	246 918	239 171	7 385	362	9 540	8 982	266	292	1 154
05-09 años	21 495	20 881	20 069	781	31	581	551	15	15	33
10-14 años	23 323	22 797	22 006	756	35	496	474	14	8	30
15-19 años	25 669	23 448	22 703	707	38	2 185	2 167	8	10	36
20-24 años	24 539	22 809	22 055	709	45	1 559	1 496	10	53	171
25-29 años	21 800	20 667	19 821	818	28	909	849	13	47	224
30-34 años	20 579	19 477	18 635	817	25	917	833	33	51	185
35-39 años	20 207	19 336	18 592	715	29	720	649	33	38	151
40-44 años	19 468	18 764	18 151	586	27	579	531	30	18	125
45-49 años	18 554	18 032	17 542	450	40	427	385	25	17	95
50-54 años	16 499	16 124	15 761	344	19	324	285	24	15	51
55-59 años	13 233	12 983	12 717	251	15	229	200	22	7	21
60-64 años	11 011	10 776	10 563	197	16	220	200	16	4	15

65-69 años	7 802	7 668	7 552	108	8	126	113	8	5	8
70-74 años	5 667	5 563	5 494	67	2	100	91	7	2	4
75-79 años	3 527	3 455	3 426	26	3	70	67	1	2	2
80-84 años	2 340	2 289	2 256	32	1	51	46	5	0	0
85 años y más	1 899	1 849	1 828	21	0	47	45	2	0	3

Fuente. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Según la información del INEGI en 2020, del total de la población 206 864 nacieron en el municipio de Texcoco y 68 124 en otra entidad, entre los que destacan Chiapas con 1 159, la Ciudad de México con 33 260, Guanajuato con 1 471, Guerrero con 2 002, Hidalgo con 3 307, Michoacán de Ocampo 2 288, Oaxaca con 4 351, Puebla con 6 967, Tlaxcala con 2 496, Veracruz con 4 405.

Tabla 6.6.4.3 Población total por municipio de residencia actual y lugar de nacimiento según sexo

Municipio de residencia actual	Lugar de nacimiento	Otra entidad	Población total ¹	Sexo	
				Hombres	Mujeres
099 Texcoco	Total	Total	277 562	134 940	142 622
099 Texcoco	En la entidad	Total	206 864	101 063	105 801
099 Texcoco	En otra entidad	Total	68 124	32 199	35 925
099 Texcoco	En otra entidad	01 Aguascalientes	167	82	85
099 Texcoco	En otra entidad	02 Baja California	235	116	119
099 Texcoco	En otra entidad	03 Baja California Sur	28	14	14
099 Texcoco	En otra entidad	04 Campeche	128	65	63
099 Texcoco	En otra entidad	05 Coahuila de Zaragoza	271	145	126
099 Texcoco	En otra entidad	06 Colima	43	24	19
099 Texcoco	En otra entidad	07 Chiapas	1 159	598	561
099 Texcoco	En otra entidad	08 Chihuahua	250	100	150
099 Texcoco	En otra entidad	09 Ciudad de México	33 260	15 797	17 463
099 Texcoco	En otra entidad	10 Durango	318	169	149
099 Texcoco	En otra entidad	11 Guanajuato	1 471	665	806
099 Texcoco	En otra entidad	12 Guerrero	2 002	932	1 070
099 Texcoco	En otra entidad	13 Hidalgo	3 307	1 566	1 741
099 Texcoco	En otra entidad	14 Jalisco	934	422	512
099 Texcoco	En otra entidad	16 Michoacán de Ocampo	2 288	967	1 321
099 Texcoco	En otra entidad	17 Morelos	889	402	487
099 Texcoco	En otra entidad	18 Nayarit	191	88	103
099 Texcoco	En otra entidad	19 Nuevo León	177	80	97

099 Texcoco	En otra entidad	20 Oaxaca	4 351	2 029	2 322
099 Texcoco	En otra entidad	21 Puebla	6 967	3 396	3 571
099 Texcoco	En otra entidad	22 Querétaro	439	180	259
099 Texcoco	En otra entidad	23 Quintana Roo	93	49	44
099 Texcoco	En otra entidad	24 San Luis Potosí	466	209	257
099 Texcoco	En otra entidad	25 Sinaloa	361	150	211
099 Texcoco	En otra entidad	26 Sonora	204	89	115
099 Texcoco	En otra entidad	27 Tabasco	269	129	140
099 Texcoco	En otra entidad	28 Tamaulipas	367	185	182
099 Texcoco	En otra entidad	29 Tlaxcala	2 496	1 205	1 291
099 Texcoco	En otra entidad	30 Veracruz de Ignacio de la Llave	4 405	2 060	2 345
099 Texcoco	En otra entidad	31 Yucatán	141	70	71
099 Texcoco	En otra entidad	32 Zacatecas	447	216	231
099 Texcoco	En los Estados Unidos de América	Total	476	243	233
099 Texcoco	En otro país	Total	857	454	403
099 Texcoco	No especificado	Total	1 241	981	260

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Las estadísticas del censo de población y vivienda reportan que entre 2015 y marzo de 2020 los casos de migración en la población de 5 años y más fueron de 16 925 personas que migraron, de los cuales 1 284 fue para buscar trabajo, 1 608 por cambio u oferta de trabajo, 5 359 para reunirse con la familia, 1 535 porque se casó o unió, 3 410 para estudiar, 1 110 por inseguridad delictiva o violencia, 74 por desastres naturales, 24 por que los deportaron, 2 384 por otras causas y 137 no lo especificaron, ver la siguiente tabla:

Tabla 6.6.4.4 Población de 5 años y más migrante por grupos quinquenales de edad según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más migrante ¹	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020									
		Buscar trabajo	Cambio u oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó o unió	Estudiar	Por inseguridad delictiva o violencia	Por desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado
Total	16 925	1 284	1 608	5 359	1 535	3 410	1 110	74	24	2 384	137
05-09 años	1 362	0	0	965	0	65	111	7	2	191	21
10-14 años	1 252	16	27	859	3	95	104	3	2	137	6
15-19 años	2 892	85	41	590	103	1 826	88	7	0	142	10
20-24 años	2 268	165	106	411	324	1 027	95	3	0	126	11
25-29 años	1 727	197	234	411	416	177	89	4	2	183	14
30-34 años	1 734	219	285	422	286	102	122	10	6	262	20
35-39 años	1 435	168	269	373	167	58	117	12	2	256	13
40-44 años	1 165	157	202	312	109	25	83	1	3	258	15
45-49 años	877	99	153	233	62	22	84	5	1	209	9
50-54 años	668	76	121	178	31	7	55	7	3	188	2
55-59 años	480	36	74	158	10	5	54	4	2	129	8
60-64 años	417	32	61	138	15	1	47	5	0	116	2
65-69 años	234	13	14	99	3	0	27	3	1	71	3
70-74 años	167	11	5	75	4	0	17	2	0	52	1
75-79 años	96	5	7	41	2	0	6	1	0	33	1
80-84 años	83	5	6	47	0	0	8	0	0	16	1
85 años y más	68	0	3	47	0	0	3	0	0	15	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

La mayor cantidad de inmigrantes que ingresó a Texcoco en los últimos 5 años provenientes de Colombia (515 personas), Estados Unidos (283 personas) y Cuba (86 personas). Además, se estima que 1,089 personas llegaron a vivir a Texcoco desde 2020, las principales motivaciones para cambiar de residencia fueron de carácter familiar y de vivienda, dado que un 0.12% buscaba reunirse con su familia, mientras que el 0.17% se mudó por causas de vivienda.

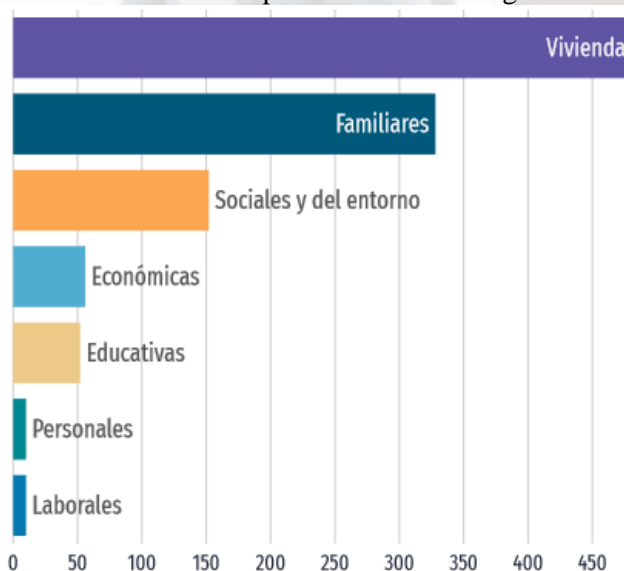
Las principales causas de inmigración a Texcoco en los últimos años fueron vivienda (481 personas), familiares (328 personas) y sociales y del entorno (152 personas).

Tabla 6.6.4.5 Principales causas de inmigración

Causa	Causa de inmigración	Población	Porcentaje (%)
1	Laborales	10	0.92
2	Economicas	56	5.14
3	Familiares	328	30.12
4	Personales	10	0.92
5	Educativas	52	4.78
6	Sociales y del entorno	152	13.96
9	Vivienda	481	44.17
Total		1089	100

Fuente: Texcoco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org).

Gráfica 6.6.4.6 Principales causas de inmigración



Fuente: Texcoco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org).

VI. VII. Tema: Cultura Física, Deporte y Recreación

Uno de los temas en los que las últimas administraciones municipales han enfocado sus esfuerzos es a través de la gestión y la inversión del presupuesto municipal, el cual, es un tema enfocado a la infraestructura deportiva, consolidando espacios para el fomento de deportes como el béisbol, y con ello promover este deporte como otra alternativa más para fomentar la actividad física y al mismo tiempo fortaleciendo el tema familiar por el tipo de convivencia que se genera. El actual gobierno tiene la finalidad de impulsar esta actividad propiciando que cada vez más personas tengan representantes importantes en este deporte, que sobresalgan a nivel nacional e internacional. Como prueba de este apoyo al crecimiento deportivo, se ha creado la escuela de béisbol, la cual, depende mucho de los ingresos municipales y federales.

Para continuar fomentando el deporte, se han realizado obras importantes en diferentes comunidades del municipio; además, se pretende concluir con la construcción de un polideportivo en la Cabecera Municipal, buscando la participación de los ciudadanos y autoridades auxiliares para coadyuvar en el mejor manejo de las instalaciones, procurando mantener en buen estado la infraestructura deportiva, ya que es responsabilidad de todos.

El actual gobierno está convencido de que el deporte es una herramienta eficaz en función de sus costos y flexible para promover la paz y los Objetivos de Desarrollo. En la asamblea general de las Naciones Unidas, el deporte ha sido reconocido como una actividad esencial para el cumplimiento de los objetivos, en la resolución 70/1 titulada “transformar nuestro mundo” reconoce que el papel del deporte fomenta el progreso social.

La actividad física es crucial para la salud, y la pandemia que se vive a nivel mundial, ha demostrado que el no contar con buena salud, potencia el riesgo de muerte y que las enfermedades como la obesidad, diabetes y otras, podrían haberse prevenido si se contara con una buena alimentación y una cultura del deporte; es por eso que el gobierno

municipal, como una propuesta de solución, trabajará en el fortalecimiento de ciclovías, buscando interconectarlas y fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte, y que a su vez, contribuirá en el mejoramiento de movilidad urbana.

Las actividades recreativas son fundamentales para fomentar la convivencia familiar, como por ejemplo las ferias patronales de las diferentes comunidades, ya que permiten conservar las tradiciones que dan identidad al municipio, con actividades musicales, artesanales y rituales que permitan conocer las raíces de la población.

El municipio de Texcoco cuenta con espacios recreativos como salas de cine, plazas cívicas, áreas para ferias y exposiciones, tales como la Feria Internacional del Caballo y en algunos casos se ha utilizado la Alameda Municipal, que a lo largo del tiempo, se ha consolidado como un espacio de conciertos, eventos artísticos, culturales y artesanales.

Los habitantes tienen la oportunidad de disfrutar de áreas verdes, donde se puede salir a caminar, correr, andar en bicicleta o hacer cualquier otra actividad física o recreativa. Se cuenta con centros deportivos, donde pueden practicar diferentes actividades, como fútbol, basquetbol, voleibol, atletismo, etc. y además, hay áreas infantiles donde los pequeños pueden jugar tranquilamente y se puede disfrutar en familia. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla con información de los principales centros deportivos:

Tabla 6.7.1 Infraestructura para el Deporte

Tipología	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Estadio Municipal	Barrio de san Pedro	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	Estadio Municipal Claudio Suarez
Centro deportivo	Fracc. El Xolache i 1	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	Barrio de Santa Úrsula	Local	Mantenimiento a la infraestructura	2 canchas de fútbol rápido
Módulo deportivo	Colonia San Mateo	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	Deportivo Silverio Pérez

Centro deportivo	Colonia la Conchita	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido 1 cancha de fútbol empastado 1 cancha de fútbol de concreto
Centro deportivo	U. Habitacional las Vegas	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido empastado y alumbrado 1 área de skate 1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	Santiaguito	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 cancha de basquetbol que se utiliza también para jugar fútbol rápido 1 complejo de gradas que alberga aproximadamente a 500 personas
Centro deportivo	Santa María Tulantongo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastado 1 área de gradas techadas 1 área de ejercitadores 1 trota pista 1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	La Resurrección	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 2 cancha de basquetbol
Centro deportivo	San Simón	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 1 cancha de basquetbol 2 canchas de fútbol empastadas
Centro deportivo	Pentecostés	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada
Módulo deportivo	Xocotlán	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de basquetbol y porterías para fútbol rápido 1 trota pista En el parque central tiene: 1 zona skate 1 cancha de basquetbol y porterías para fútbol rápido
Centro deportivo	Santa María Nativitas	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	San Dieguito	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	San Pablo Ixayoc	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido 1 cancha de fútbol de tierra ½ cancha de basquetbol
Centro deportivo	Tequexquihuahuc	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	San Nicolás Tlaminca	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha empastada de fútbol
Centro deportivo	San Miguel Tlaixpan	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha empastada de fútbol 1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	Santa Catarina del Monte	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de básquet con portería de fútbol rápido en mal estado
Centro deportivo	Santa María Tecuanulco	Local	Mantenimiento a la infraestructura	2 cancha de básquet con portería de fútbol rápido
Centro deportivo	San Jerónimo Amanalco	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 1 cancha de básquet

Centro deportivo	Santa Inés	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 2 cancha de básquet
Centro deportivo	San Juan Tezontla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	Santa Cruz Mexicapa	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido 2 cancha de básquet 1 cancha de frontón
Centro deportivo	San Joaquín Coapango	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra. 1 cancha de básquet.
Centro deportivo	La Purificación Tepetitla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra a un costado de la iglesia
Centro deportivo	San Bernardino		Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 cancha de fútbol rápido en deterioro 1 pista de atletismo con deterioro en sus aros y piso
Centro deportivo	Montecillo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de basquetbol y de uso de fútbol rápido 1 cancha de frontón 2 canchas de béisbol 1 foro 1 zona de ejercitadores
Centro deportivo	Colonia Wenceslao Victoria	Local	Mantenimiento a la infraestructura	3 canchas de fútbol empastadas
Centro deportivo	Fraccionamiento El Tejocote	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada
Centro deportivo	Villa Santiago Cuautlalpan	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 canchas de fútbol de tierra 1 cancha de fútbol rápido 1 frontón enmallado 1 frontón doble abierto 1 área de ejercitadores 1 cancha de básquet y de uso de fútbol rápido
Centro deportivo	Villa San Miguel Coatlinchán	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 2 canchas de basquetbol 2 canchas de voleibol 1 cancha de frontón abierta 1 cancha de frontón en el centro de la comunidad
Centro deportivo	Lomas de San Esteban	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de tierra
Centro deportivo	Lomas de Cristo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 2 canchas de básquetbol 1 cancha de voleibol
Centro deportivo	Colonia Sector	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido
Centro deportivo	San Mateo Huexotla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	Villa San Luis Huexotla	Local	Mantenimiento a la infraestructura	2 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	El Cooperativo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra

Centro deportivo	U. Hab. E. Zapata ISSSTE	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido 3 canchas de basquetbol
Centro deportivo	San Diego	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 canchas de fútbol rápido 1 canchas de basquetbol 1 cancha de frontón
Centro deportivo	U. Hab. Embotelladores	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol rápido ½ cancha de basquetbo
Módulo deportivo	La Trinidad	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	Deportivo Elena Poniatowska
Centro deportivo	Santa Cruz de Arriba.	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 2 cancha de basquetbol
Centro deportivo	Col. Nezahualcóyotl (Boyeros)	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	San Felipe	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada privada 1 cancha de fútbol en rehabilitación inconclusa con gradas de concreto
Centro deportivo	Col. Guadalupe Victoria	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada 1 cancha de fútbol 7
Centro deportivo	Santa Cruz de Abajo	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada
Centro deportivo	Col. Lázaro Cárdenas, San Miguel Tocuila	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol empastada
Centro deportivo	Villa San Miguel Tocuila	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 1 cancha de fútbol rápido 1 cancha de basquetbol
Centro deportivo	Vicente Riva Palacio	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra
Centro deportivo	La Magdalena Panoaya	Local	Mantenimiento a la infraestructura	1 cancha de fútbol de tierra 1 cancha de fútbol rápido

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos proporcionados por la Dirección de Desarrollo Social y del Deporte, del Ayuntamiento de Texcoco 2022.

En este sentido, se considera como talento deportivo a todo aquel individuo que en determinados estadios de su desarrollo manifiesta un conjunto de aptitudes genéticas o adquiridas que le pueden permitir, con alta probabilidad, consolidarse como un deportista de alto rendimiento. Actualmente, se identifican aquellos atletas que manifiestan rendimientos en los diferentes estadios de entrenamiento, y que de acuerdo al deporte seleccionado, muestran características corporales adecuadas y un elevado nivel en las capacidades físicas, técnicas y psicológicas en el deporte. Texcoco cuenta con talentos deportivos, los cuales se enlistan en la siguiente tabla:

Tabla 6.7.2 Talentos Deportivos

Hombre	Disciplina
Daniela González Sánchez	Taekwondo
Moisés Emilio Andriassi Quintana	Basquetbol
Alan Manuel Zavala Alvarado	Atletismo
José Enrique Durantes Vivas	Box
Hugo Enrique Hernández Aguilar	Box

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos proporcionados por la Dirección de Desarrollo Social y del Deporte, del Ayuntamiento de Texcoco.

Tabla 6.7.3 Infraestructura Recreativa

Tipología	Nombre	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Plaza Cívica	Plaza de la Constitución	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	La plaza se encuentra en buen estado
Áreas de Feria y Exposiciones	Plaza de la Constitución	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	La plaza se encuentra en buen estado
Áreas de Feria y Exposiciones	Alameda Municipal	Municipal	Mantenimiento a la infraestructura	La plaza se encuentra en buen estado
Sala de Cine	Cinépolis	Estatad	Mantenimiento a la infraestructura	Mantenimiento reciente
Sala de Cine	Cinépolis	Estatad	Mantenimiento a la infraestructura	Mantenimiento reciente
Sala de Cine	Cinemex	Estatad	Mantenimiento a la infraestructura	Mantenimiento reciente

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Texcoco.

Sin duda, esto es la muestra de la importancia de promover el deporte como una herramienta que ayuda al crecimiento de la población, no solo como atletas, sino también como personas. Para el actual gobierno, se tiene claro que, para combatir ciertas

manifestaciones negativas de la sociedad, se requiere mejorar muchos aspectos, tanto en los ejes de gobierno hacia la sociedad, como en los ejes que ayudan a la conformación de personas de bien; y sin duda, una de esas alternativas es el deporte. Aunado a todo lo que ya se ha hecho mención, la actual administración continuará fomentando actividades culturales, deportivas y escolares, con el objetivo de construir ciudadanos capaces de comprender la importancia de que, una mente ocupada, no tiene tiempo para delinquir o alterar el tejido social.



VI.VIII. Instrumentación estratégica

Tabla 1.1 Instrumentación estratégica. Alimentación para la población infantil.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente (DIF)</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT0102 Alimentación y nutrición para las familias.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables</p> <p>Programa presupuestario: 02050603 Alimentación para la población infantil</p>	
<p>Objetivo:</p> <p>1.1 Coadyuvar con el gobierno estatal en las acciones para erradicar la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas vulnerables del municipio de Texcoco.</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>1.1.1 Disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar a través de la entrega y supervisión de desayunos en las escuelas beneficiadas.</p> <p>1.1.2 Realizar campañas de información sobre temas nutricionales y así prevenir los problemas de desnutrición y obesidad.</p>	
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.1.1.1 Distribuir desayunos escolares a escuelas.</p> <p>1.1.1.2 Integrar un padrón de escuelas beneficiarias con el programa de desayunos.</p> <p>1.1.1.3 Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiarios, sobre las reglas de operación con del programa de desayunos, en sus dos modalidades.</p> <p>1.1.1.4 Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEI DEC) y final (DEC) del ciclo escolar vigente.</p> <p>1.1.1.5 Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visitas periódicas, verificando el cumplimiento.</p> <p>1.1.2.1 Fortalecer la supervisión en desayunos escolares.</p>	

Tabla 1.2 Instrumentación estratégica. Atención médica

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT0103 Salud y bienestar incluyente</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar</p> <p>Programa presupuestario: 02030201 Atención médica</p>	
<p>Objetivo:</p> <p>1.2 Fortalecer el servicio de salud de la población, a través de un programa que proporcione consultas médicas, revisión y limpieza dental sin costo, exámenes de la vista sin costo, laboratorio de análisis a bajo costo y medicamentos genéricos.</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>1.2.1 Proporcionar servicios de salud de calidad, a través de la unidad de salud DIF Texcoco.</p>	
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.2.1.1 Otorgar consultas médicas en el consultorio fijo a la población de escasos recursos del municipio.</p>	

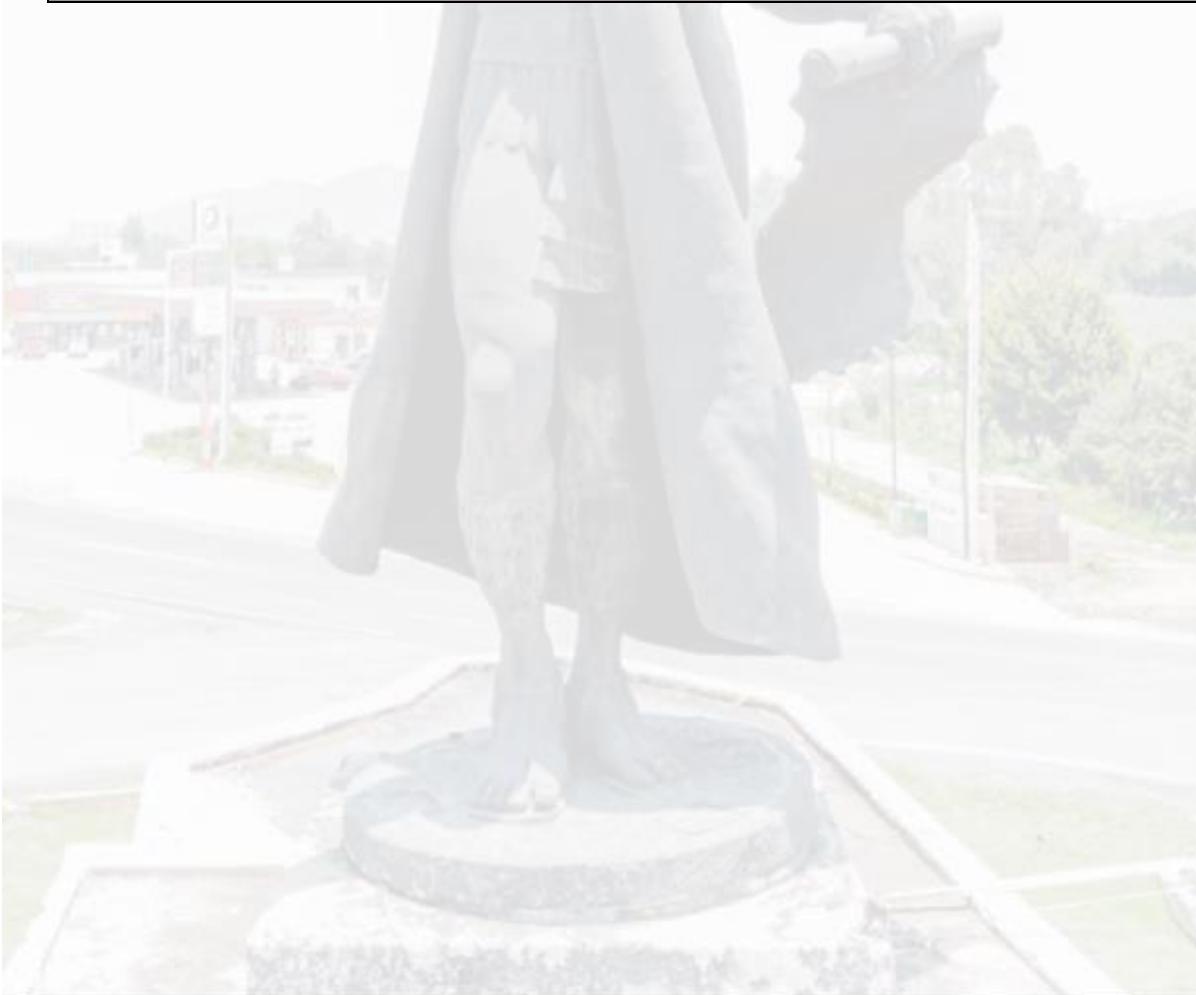


Tabla 1.3 Instrumentación estratégica. Prevención médica para la comunidad.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente (DIF)</p>	
<p>Tema de desarrollo asociado:</p>	<p>PT0103 Salud y bienestar incluyente</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</p>	<p>1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar</p>
<p>Programa presupuestario:</p>	<p>02030101 Prevención médica para la comunidad</p>
<p>Objetivo:</p>	
<p>1.3 Contribuir a preservar y mejorar la salud de la población, mediante acciones preventivas y de atención médica.</p>	
<p>Estrategias:</p>	
<p>1.3.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante la ejecución de acciones preventivas y atención médica.</p>	
<p>1.3.2 Brindar información a la población sobre la prevención de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas a través de campañas de salud.</p>	
<p>1.3.3 Prevenir las adicciones y promover conductas saludables a través de campañas de capacitaciones y jornadas médicas.</p>	
<p>Líneas de acción:</p>	
<p>1.3.1.1 Aplicar dosis de biológico del programa de vacunación universal a personas en riesgo.</p>	
<p>1.3.1.2 Capacitar a madres de familia en la atención de enfermedades diarreicas agudas.</p>	
<p>1.3.1.3 Capacitar a madres de familia en la atención de infecciones respiratorias agudas.</p>	
<p>1.3.1.4 Impartir pláticas de vacunación a padres de familia.</p>	
<p>1.3.1.5 Expedir certificados médicos.</p>	
<p>1.3.1.6 Realizar detecciones oportunas de cáncer mamario (exploraciones).</p>	
<p>1.3.1.7 Hacer exámenes para detección de cáncer cervicouterino (citologías).</p>	
<p>1.3.2.1 Impartir pláticas de fomento para la salud.</p>	
<p>1.3.2.2 Efectuar la difusión de los programas de prevención de la salud.</p>	
<p>1.3.2.3 Campañas de prevención de enfermedades.</p>	
<p>1.3.3.1 Prevención a las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia) en escuelas y entre la población en general a través de pláticas.</p>	
<p>1.3.3.2 Otorgar orientaciones individuales, de pareja, familiares o grupales para prevenir las adicciones.</p>	
<p>1.3.3.3 Impartir talleres preventivos de las adicciones a escuelas y población abierta.</p>	
<p>1.3.3.4 Atender a personas con alguna adicción o trastorno.</p>	
<p>1.3.3.5 Realizar eventos especiales en torno a la prevención de adicciones.</p>	
<p>1.3.3.6 Elaborar y distribuir material impreso para la difusión de la prevención de adicciones.</p>	
<p>1.3.3.7 Realizar talleres psicoeducativos y cursos enfocados al programa "Nueva vida".</p>	

Tabla 1.4 Instrumentación estratégica. Educación básica.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente Tema de desarrollo asociado: PT 0104 Educación Incluyente y de calidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4. Educación de Calidad. Programa presupuestario: 02050101 Educación básica.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>1.4 Contribuir a mejorar los servicios de educación básica en el Municipio, mediante la generación de mejores condiciones de infraestructura escolar y acciones que contribuyan para la permanencia y el aprovechamiento escolar.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>1.4.1 Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa y apoyos a los estudiantes.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.4.1.1 Construir y rehabilitar la infraestructura de los centros educativos de nivel básico. 1.4.1.2 Proporcionar apoyos o becas a los estudiantes de nivel básico.</p>

Tabla 1.5 Instrumentación estratégica. Educación Superior.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente Tema de desarrollo asociado: PT 0104 Educación incluyente y de calidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4. Educación de Calidad. Programa presupuestario: 02050301 Educación superior.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>1.5 Fomentar un mejor nivel académico en el municipio.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>1.5.1 Otorgar apoyos económicos a las y los alumnos, con el fin de combatir la deserción y el rezago educativo a nivel superior.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.5.1.1 Inscribir a los alumnos de educación superior al programa.</p>

Tabla 1.6 Instrumentación estratégica. Desarrollo comunitario.

<p>Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.</p>	
<p>Tema de desarrollo asociado:</p>	<p>PT 0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. 2. Hambre Cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de Calidad.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</p>	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>
<p>Programa presupuestario:</p>	<p>02020201 Desarrollo comunitario.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>1.6 Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del municipio, a través de la instrumentación de programas y políticas públicas con enfoque incluyente.</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>1.6.1 Coordinar la incorporación de la población municipal a los programas Federales y Estatales de combate a la pobreza.</p>	
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.6.1.1 Dar atención a las solicitudes de programas sociales remitidos por la ciudadanía. 1.6.1.2 Realizar reuniones regionales y estatales para la gestión de apoyos en beneficio de la población.</p>	

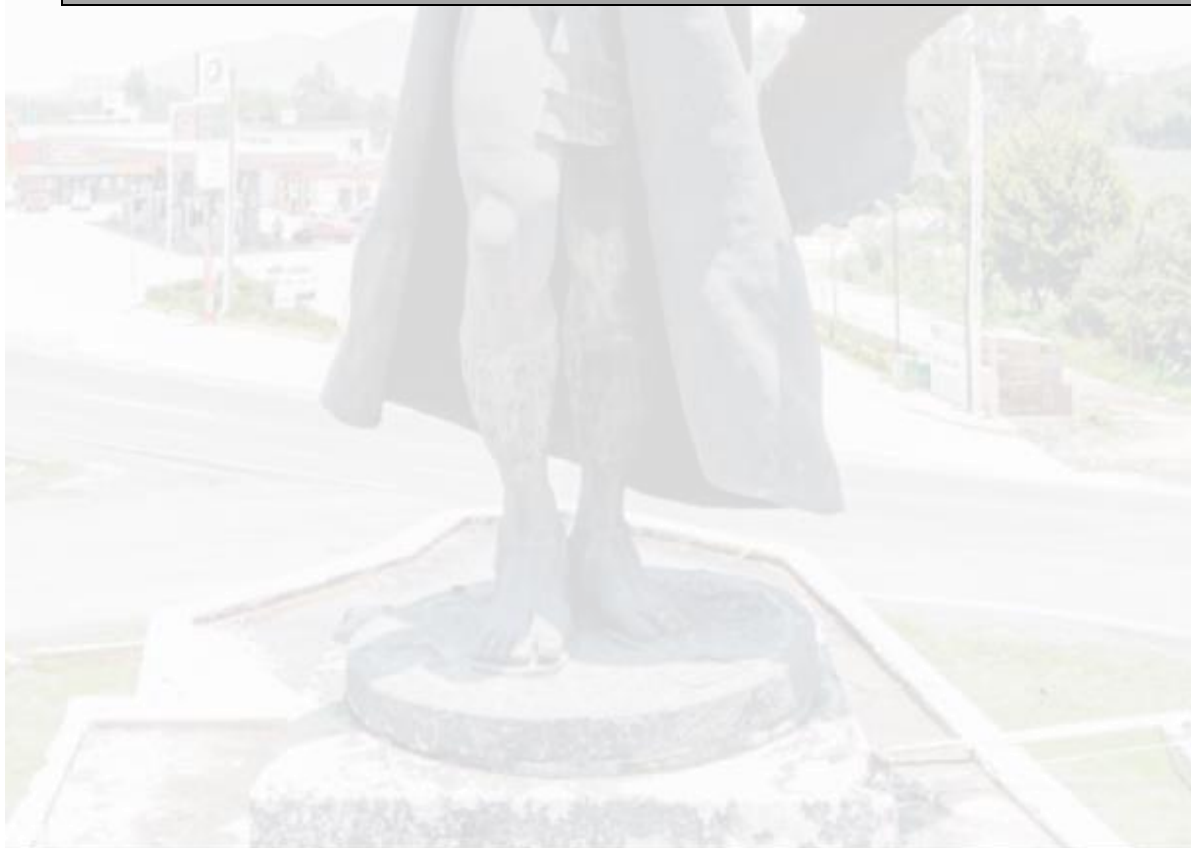


Tabla 1.7 Instrumentación estratégica. Desarrollo integral de la familia.

Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente	
Tema de desarrollo asociado:	PT0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Programa presupuestario:	02060804 Desarrollo integral de la familia
Objetivo:	
1.7	Fortalecer la integración familiar, el respeto y el impulso de valores, que permitan mejorar las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
Estrategias:	
1.7.1	Velar, proteger y apoyar a los grupos vulnerables de la población, a través del desarrollo comunitario, la asistencia alimentaria, los programas médicos especiales y la atención a personas con discapacidad.
1.7.2	Fomentar la salud mental, a través de la prevención de trastornos emocionales y conductuales.
1.7.3	Brindar atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familiares, a través del Sistema Municipal DIF Texcoco.
1.7.4	Salvaguardar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y garantizar una sana convivencia al interior del núcleo familiar a través de orientaciones y asesorías jurídicas.
Líneas de acción:	
1.7.1.1	Impartir cursos de escuela de orientación para padres y desarrollo de habilidades para la formación de la pareja y la familia a población abierta.
1.7.1.2	Apoyar a la población vulnerable con la venta a bajo costo y/o donación de ataúdes.
1.7.1.3	Realizar actividades recreativas y culturales dirigidas a la integración familiar.
1.7.1.4	Realizar estudios socioeconómicos para apoyar a personas que requieran servicios asistenciales.
1.7.1.5	Entregar juguetes a niños vulnerables en festividades.
1.7.1.6	Difundir los contenidos de los servicios de asistencia social.
1.7.1.7	Elaborar contenidos para los medios de difusión de los servicios de asistencia social.
1.7.1.8	Realizar canalizaciones internas o externas de personas que requieren apoyos asistenciales.
1.7.1.9	Realizar eventos de asistencia social, artísticos y culturales con el propósito de procurar fondos a SMDIF.
1.7.1.10	Gestionar apoyos en especie con instituciones públicas, privadas y sociales.
1.7.1.11	Promover la conformación del voluntariado en el SMDIF.
1.7.2.1	Atender a pacientes de primera vez y clasificarlos por tipo de trastorno.
1.7.2.2	Atender a pacientes subsecuentes y clasificarlos por tipo de trastorno.

1.7.2.3 Otorgar pláticas, talleres y conferencias para prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas y población.

1.7.2.4 Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales y conductuales.

1.7.3.1 Difundir el modelo de atención en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de pláticas en escuelas, padres de familia.

1.7.3.2 Atender a niñas, niños y adolescentes en donde se hayan detectado y comprobado actos u omisiones que vulneren sus derechos en la procuraduría de protección.

1.7.3.3 Detectar si existe una probable vulneración o restricción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de un reporte de manera telefónica o de forma.

1.7.3.4 Operar un programa integral de asistencia a personas vulnerables.

1.7.3.5 Desglosar los reportes confirmados por el tipo de maltrato (escolaridad y generadores de maltrato).

1.7.3.6 Realizar visitas domiciliarias a través del área de trabajo social para dar atención y seguimiento a los casos de maltrato.

1.7.3.7 Desglosar las denuncias de maltrato realizadas ante la autoridad jurisdiccional correspondiente.

1.7.4.1 Asesorar jurídicamente a la población para garantizar la preservación de los derechos de la familia.

1.7.4.1 Patrocinar jurídicamente a la población de escasos recursos en juicios de derecho familiar.

1.7.4.1 Realizar juntas conciliatorias entre las partes involucradas.

1.7.4.1 Apoyar la presentación de casos que requieran la intervención del ministerio público.

1.7.4.1 Elaborar convenios judiciales y extra judiciales para beneficio de las partes involucradas.

1.7.4.1 Impartir pláticas en materia familiar a población abierta.

1.7.4.1 Intervenir en audiencias judiciales en materia de derecho familiar.

1.7.4.1 Detectar a menores en situación de abandono, maltrato, extravío u orfandad (Albergue temporal municipal).

1.7.4.1 Regularizar la situación jurídica de menores albergados.

1.7.4.1 Tramitar el registro civil de menores albergados.

1.7.4.1 Canalizar a menores víctimas de violencia familiar a instituciones de asistencia privada.



Tabla 1.8 Instrumentación estratégica. Protección a la población infantil y adolescente.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Programa presupuestario: 2060801 Protección a la población infantil y adolescente</p>	
Objetivo:	
1.8 Fomentar acciones de prevención y protección de los infantes y adolescentes.	
Estrategias:	
1.8.1 Brindar apoyo a los menores de edad que se encuentran en situación de calle o en situación de riesgo, a través de su integración al seno familiar o bien canalizarlos con Instituciones de Asistencia Privada.	
1.8.2 Ofrecer protección y contención familiar a los menores de edad migrantes y repatriados a través de acciones coordinadas entre el SMDIF Y DIFEM.	
1.8.3 Fomentar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de campañas, foros, talleres y pláticas informativas.	
Líneas de acción:	
1.8.1.1 Atender a zonas receptoras y expulsoras.	
1.8.1.2 Recorridos en zonas receptoras y expulsoras.	
1.8.1.3 Atender a menores en situación de calle.	
1.8.1.4 Dar seguimiento a menores en la calle y de la calle (subsecuentes).	
1.8.1.5 Reintegrar a menores al sistema educativo formal y abierto.	
1.8.1.6 Realizar visitas domiciliarias para constatar y comprobar la situación en la que se encuentran los menores.	
1.8.1.7 Realizar visitas escolares para constatar y verificar la situación en la que se encuentran los menores.	
1.8.2.1 Canalizar a menores a los diferentes servicios del SMDIF.	
1.8.2.2 Atender a familias nuevas y subsecuentes.	
1.8.2.3 Realizar campañas para sensibilizar a la población sobre el trabajo infantil, realizar campañas para sensibilizar a la población sobre el trabajo infantil.	
1.8.2.4 Realizar campañas de prevención y fomento a la denuncia.	
1.8.2.5 Realizar pláticas en centros educativos y en el sistema municipal sobre la trata de personas.	

- 1.8.2.6 Realizar diagnóstico anual.
- 1.8.2.7 Canalizar denuncias ante la PPNNyA en estado de vulnerabilidad derivado de la trata de personas.
- 1.8.2.8 Dar atención a niñas y niños migrantes acompañados o solos de manera transitoria (no mexicanos).
- 1.8.2.9 Dar seguimiento y asistencia a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados.
- 1.8.3.1 Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de los difusores infantiles.
- 1.8.3.2 Integrar a grupos para promover el taller de participación infantil para promoción de los derechos de la niñez.
- 1.8.3.3 Impartir sesiones del taller de participación infantil en los derechos de la niñez.
- 1.8.3.4 Otorgar pláticas sobre la convención de los derechos a padres de familia.
- 1.8.3.5 Impartir pláticas a padres de familia, maestros y público en general para promover la convención de los derechos de la niñez.
- 1.8.3.6 Llevar a cabo foros infantiles de participación dirigidos a la población en general.
- 1.8.3.7 Elaborar material para promoción de los derechos de los niños.
- 1.8.3.8 Realizar campañas y conmemoraciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de la niñez.
- 1.8.3.9 Realizar evento de la elección de difusores infantiles.

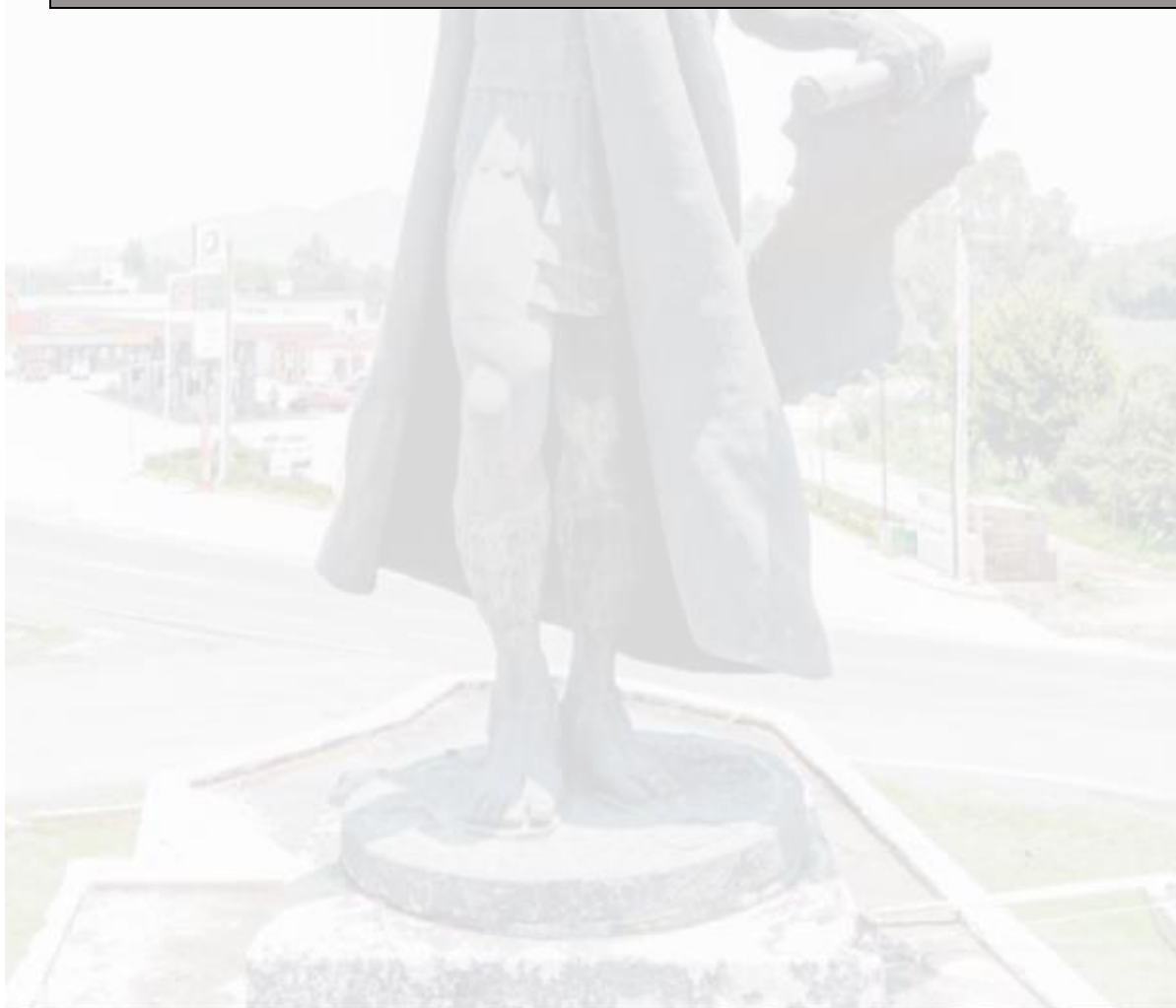


Tabla 1.9 Instrumentación estratégica. Oportunidades para los jóvenes.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente (DIF)</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Programa presupuestario: 02060806 Oportunidades para los jóvenes</p>	
<p>Objetivo:</p>	
<p>1.9 Brindar mejores oportunidades a los jóvenes para mejorar su desarrollo físico – mental.</p>	
<p>Estrategias:</p>	
<p>1.9.1 Atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes a través de talleres, actividades físicas y recreativas.</p> <p>1.9.2 Disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud a través de la implementación de programas de actividades, eventos deportivos y culturales.</p> <p>1.9.3 Promover mejores oportunidades a los jóvenes a través de la orientación y concientización de las conductas de riesgo.</p> <p>1.9.4 Prevenir el embarazo en la adolescencia a través de jornadas y difusión de actividades físico recreativas y culturales.</p> <p>1.9.5 Mejorar la salud de manera integral de los adolescentes a través de la integración social mediante concursos y estímulos.</p>	
<p>Líneas de acción:</p>	
<p>1.9.1.1 Impartir el curso taller para adolescentes en población cautiva y abierta.</p> <p>1.9.1.2 Implementar actividades recreativas, deportivas, cívicas, culturales para beneficio colectivo y capacitación.</p> <p>1.9.2.1 Realizar brigadas con jóvenes en torno a la salud, ecología, labor social, entre otros.</p> <p>1.9.2.2 Rehabilitar espacios deportivos y de esparcimiento (brigadas).</p> <p>1.9.2.3 Elaboración de programa de concentración y rehabilitación de lugares de esparcimiento y deportivos.</p> <p>1.9.2.4 Elaboración de programa de actividades para el uso y aprovechamiento de lugares para esparcimiento y deporte.</p> <p>1.9.3.1 Promover servicios de orientación psicológica (S.O.S) entre la población.</p> <p>1.9.3.2 Concientizar a padres de familia y maestros en torno a la prevención de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes.</p> <p>1.9.3.3 Impartir el curso taller guía para padres y adolescentes.</p>	

- 1.9.3.4 Canalizar a adolescentes que así lo requieran a servicios médicos, nutricionales, psicológicos y jurídicos.
- 1.9.3.5 Impartir pláticas ocasionales a adolescentes para prevenir conductas de riesgo.
- 1.9.4.1 Realizar jornadas de prevención del embarazo en adolescentes.
- 1.9.4.2 Implementación de taller "Prevención del embarazo adolescente".
- 1.9.4.3 Actividades culturales enfocadas en la prevención del embarazo.
- 1.9.4.4 Difusión masiva de información preventiva sobre el embarazo en la adolescencia (vía electrónica, módulo informativo, internet y/o redes sociales, televisión).
- 1.9.4.5 Impartir el curso taller para atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
- 1.9.4.6 Brindar atención médica e integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años.
- 1.9.4.7 Sensibilizar a la pareja, familiares y acompañantes de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes sobre la problemática.
- 1.9.4.8 Impartir talleres laborales que capaciten para el autoconsumo y el autoempleo a madres adolescentes.
- 1.9.4.9 Implementación de taller "Prenatal y postnatal para adolescentes".
- 1.9.4.10 Detectar a madres adolescentes de 12 a 19 años reincidentes de embarazo.
- 1.9.5.1 Realizar concursos para estimular la participación social de los jóvenes.
- 1.9.5.2 Concertación y diseño de concursos.
- 1.9.5.3 Gestión de estímulos a otorgar.
- 1.9.5.4 Análisis de proyectos participantes en concursos.
- 1.9.5.5 Emisión de resultados.



Tabla 1.10 Instrumentación estratégica. Apoyo a los adultos mayores.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente (DIF)</p>	
<p>Tema de desarrollo asociado:</p>	<p>PT0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</p>	<p>2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Programa presupuestario:</p>	<p>02060803 Apoyo a los adultos mayores</p>
<p>Objetivo:</p>	
<p>1.10 Fomentar el disfrute del envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia en los adultos mayores.</p>	
<p>Estrategias:</p>	
<p>2.10.1 Brindar atención integral y personalizada a los adultos mayores, a través de la atención médica, asesorías y apoyos.</p> <p>3.10.1 Fomentar la salud física y mental de los adultos mayores a través de actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a sus necesidades.</p>	
<p>Líneas de acción:</p>	
<p>2.10.1.1 Otorgar atención médica (Medicina genera, psicológica, oftalmología y odontológica) a los adultos mayores del municipio.</p> <p>2.10.1.2 Brinda asesoría jurídica a los adultos mayores.</p> <p>2.10.1.3 Gestionar convenios para otorgar descuentos en beneficio de los adultos mayores.</p> <p>2.10.1.4 Gestión de apoyos funcionales para adultos mayores.</p> <p>2.10.1.5 Entrega de apoyos a adultos mayores.</p> <p>3.10.1.1 Operar grupos de adultos mayores en diversas comunidades del municipio.</p> <p>3.10.1.2 Desarrollar actividades educativas, sociales, deportivas y manualidades dirigidas a las personas adultas.</p> <p>3.10.1.3 Impartir pláticas sobre cuidados de salud física y mental en el adulto mayor.</p> <p>3.10.1.4 Realizar eventos dirigidos a las personas adultas mayores.</p>	

Tabla 1.11 Instrumentación estratégica. Pueblos indígenas.

Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0106 Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	2: Hambre Cero. 3 Salud y bienestar. 4: Educación de Calidad. 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 10: Reducción de las desigualdades. 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Programa presupuestario:	02060701 Pueblos indígenas.
Objetivo:	
1.11 Impulsar el desarrollo integral, promoviendo la actividad artesanal de los pueblos indígenas.	
Estrategias:	
1.11.1 Difundir la actividad artesanal de los pueblos indígenas a través de exposiciones y venta de sus productos.	
Líneas de acción:	
1.11.1.1 Otorgar espacios para exposición y comercialización productos artesanales de la comunidad indígena.	

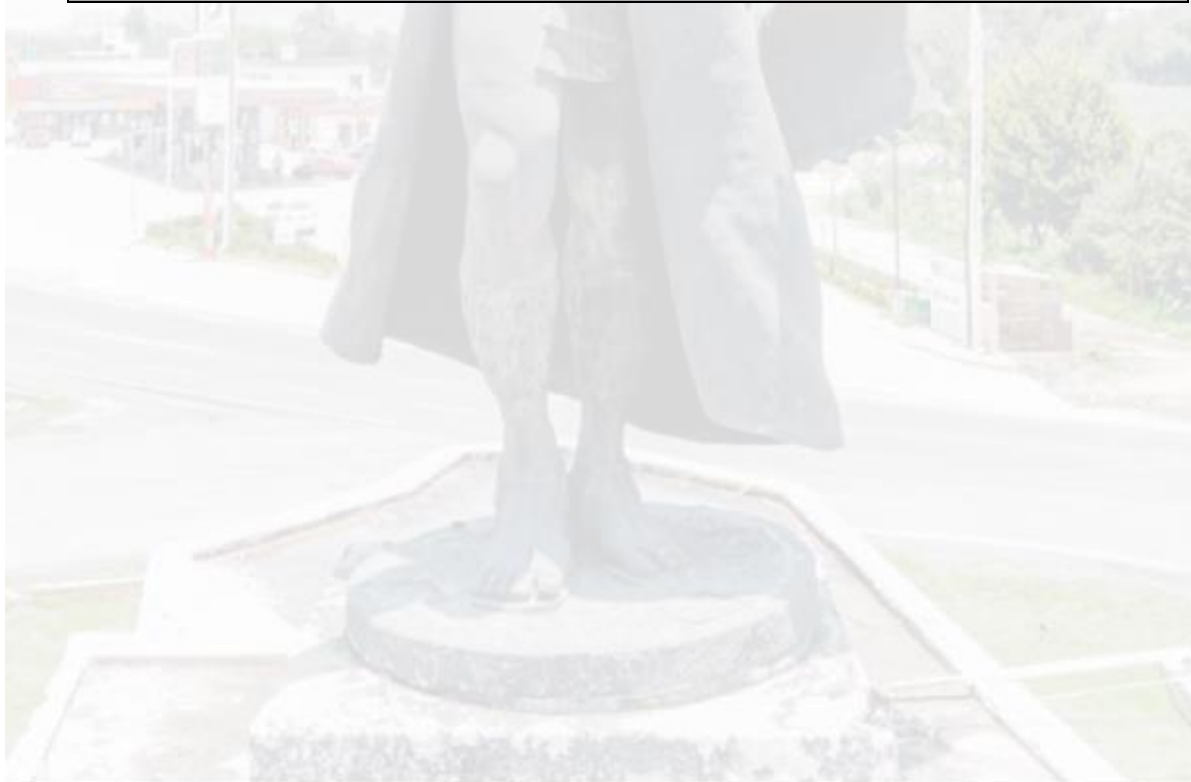
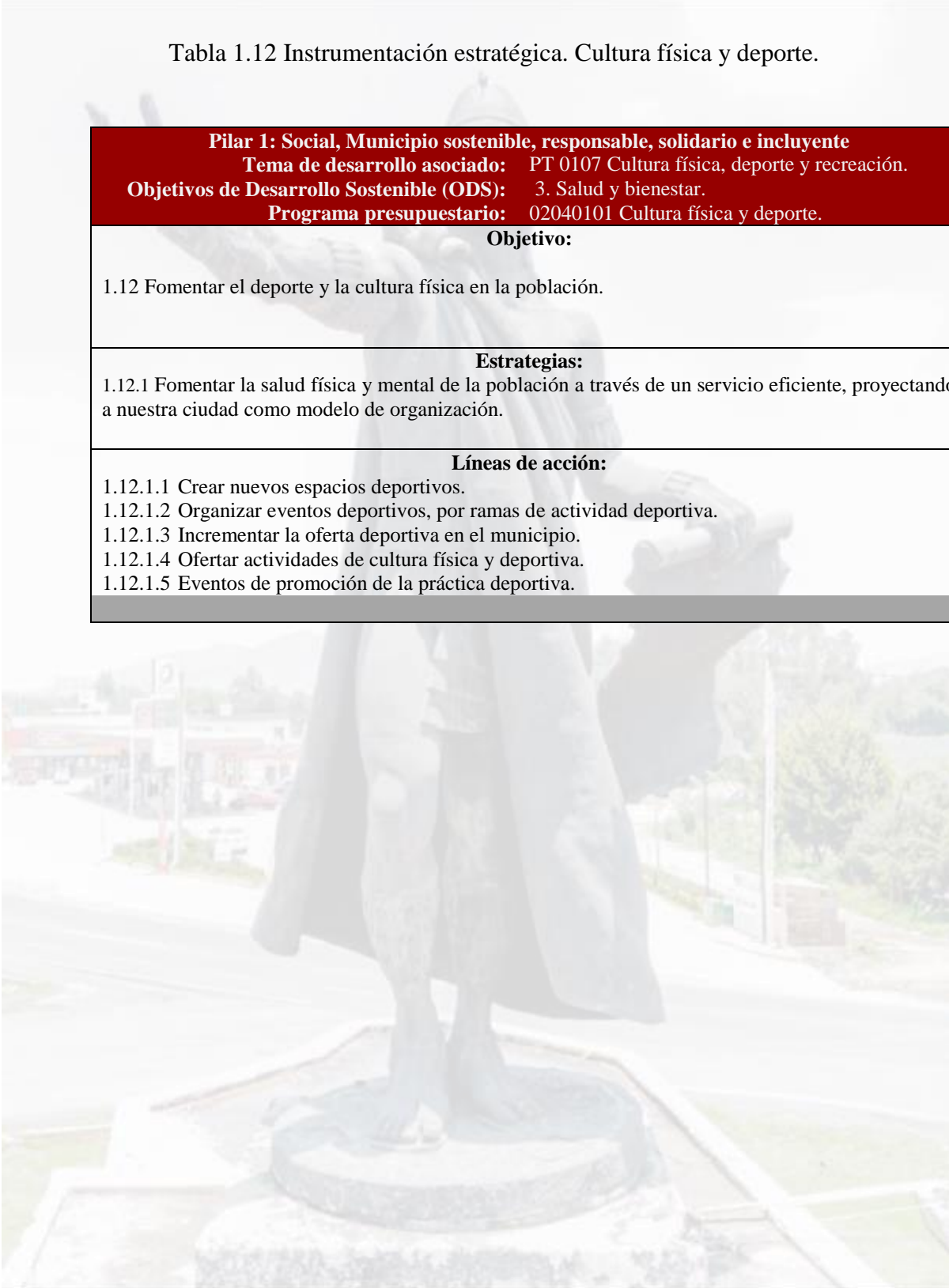


Tabla 1.12 Instrumentación estratégica. Cultura física y deporte.

<p>Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente Tema de desarrollo asociado: PT 0107 Cultura física, deporte y recreación. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3. Salud y bienestar. Programa presupuestario: 02040101 Cultura física y deporte.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>1.12 Fomentar el deporte y la cultura física en la población.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>1.12.1 Fomentar la salud física y mental de la población a través de un servicio eficiente, proyectando a nuestra ciudad como modelo de organización.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.12.1.1 Crear nuevos espacios deportivos. 1.12.1.2 Organizar eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva. 1.12.1.3 Incrementar la oferta deportiva en el municipio. 1.12.1.4 Ofertar actividades de cultura física y deportiva. 1.12.1.5 Eventos de promoción de la práctica deportiva.</p>



VI.IX. Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Escenario Tendencial	Escenario Factible
Gran parte de la población en condiciones de baja y muy alta marginación no cuenta con Seguridad Social.	La Administración Municipal, incrementa el acceso efectivo en la prestación de servicios de salud principalmente de la población que no cuenta con seguridad social.
Las clases en línea y los horarios discontinuos tras el confinamiento por la pandemia del Covid-19 provocan graves consecuencias en el aprendizaje, desarrollo y acceso a oportunidades de educación.	Se fortalece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y se ejecutan estrategias para mejorar la calidad de la educación.
La población tras el confinamiento de la pandemia dejó de realizar actividades deportivas y recreativas, ocasionando un estrés dentro de los núcleos familiares y en algunos casos repercusiones psicológicas y de violencia intrafamiliar.	Se implementan acciones encaminadas a la práctica deportiva y recreativa, que al mismo tiempo promuevan la salud física y mental de la población, favoreciendo la inclusión social, mejorando la convivencia e inhibiendo la violencia intrafamiliar.
No se implementan suficientes acciones para propiciar una adecuada alimentación, lo cual provoca el incremento de personas con sobrepeso y obesidad.	La Administración Municipal lleva a cabo campañas de información nutricional, mitigando el incremento de sobrepeso y obesidad en las personas.

VI.X Proyecto Acelerador

Atención integral de la salud

PILAR/EJE: Pilar 1: Social, Municipio sostenible, responsable, solidario e incluyente

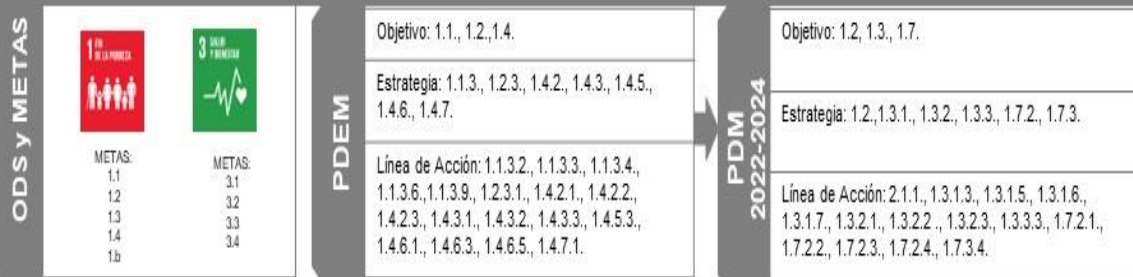
TEMA: Salud y bienestar incluyente

Objetivo: Incrementar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, que demanda la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a la seguridad social.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Implementar acciones que fomenten la salud de la población y brindar atención médica integral, a través de consultas de medicina general, consulta dental, estudios de laboratorio, ultrasonidos, medicamentos del cuadro básico, exámenes de la vista, etc.

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02030101/02030201/02060804
Proyecto P.	020301010101/020301010201/020301010203/ 020302010101/020608040101/020608040106

Impacto Estimado

Mejorar la atención en los servicios de salud en el municipio.

Unidades Administrativas Responsables

SISTEMA MUNICIPAL DIF

Beneficios

- Consultas médicas sin costo.
- Laboratorio de análisis clínico a bajo costo.
- Revisión y limpieza dental sin costo.
- Exámenes de la vista sin costo.
- Prevención de enfermedades crónicas.
- Mejoramiento de la prestación de los servicios de salud.
- Reducir los índices de obesidad infantil y juvenil.
- Prevención de enfermedades cardiovasculares, diabetes y revisiones tempranas de hipertensión.
- Promoción y capacitación para el cuidado de la salud.
- Campañas de vacunación para erradicar enfermedades.

Inhibidores

- El promover que la ciudadanía se haga dependiente a los apoyos otorgados.
- Apatía de la ciudadanía.
- Insuficiencia presupuestal.
- Lejanía de las comunidades.

Beneficiarios/ población atendida: 20,000

Ubicación: Todo el municipio


Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Anual		X	X	X
TRANSPERÍODO						

VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

La construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles. La industria en general debe contribuir a la creación de empleos dignos y bien remunerados, bajo una visión integradora que ayude al cuidado del medio ambiente. El sector de servicios debe consolidarse como motor del crecimiento económico; para tal efecto, los temas de Desarrollo que incluye el Pilar 2 son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR/EJE	NO. PILA R/EJE	TEMA R/EJE	SUBTEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PT	02			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR																		
PT	02	01		Desarrollo económico																		
PT	02	01	01	Desarrollo regional																		
PT	02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)																		
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa																		
PT	02	01	04	Exportaciones																		
PT	02	01	05	Financiamiento																		
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																		
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																		
PT	02	02	02	Rastros municipales																		
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento																		
PT	02	02	04	Panteones																		
PT	02	03		Innovación, investigación y desarrollo																		

El fortalecimiento de la economía local y regional es, sin lugar a dudas, una de las principales acciones a tomar en cuenta como prioridad, atribuyendo así a la consolidación de la productividad local, la economía circular y el incremento en la calidad de vida de sus habitantes, generando un beneficio transversal al mejoramiento social, así como en la reducción de desigualdades y población con una mayor accesibilidad a servicios.

Algunas de las acciones que buscan impulsar la economía local, han sido el tener en la mira la posibilidad de partir del propio modelo económico tradicional a un modelo económico de interrelaciones con los demás municipios de la zona, en donde los productores y comerciantes texcocanos estén inmersos en un modelo económico competitivo, innovador y de conectividad con sus similares de otros municipios y fomentar la expansión con el comercio estatal.

A lo largo del presente Plan de Desarrollo Municipal (2022 – 2024), se podrá apreciar que, el municipio de Texcoco da cuenta de grandes e importantes fortalezas y oportunidades de crecimiento económico, ya que al ser considerado como un punto garante por su zona geográfica, este representa un impulso para la inversión empresarial, generando un óptimo escenario para el incremento del sector secundario y terciario; trayendo consigo mayor beneficio económico para los ciudadanos, aportando un incremento considerable en la población económicamente activa y por ende, reduciendo el porcentaje de desempleo municipal y velando para que los texcocanos obtengan empleos dignos y bien remunerados.

VII. I. Tema: Desarrollo Económico

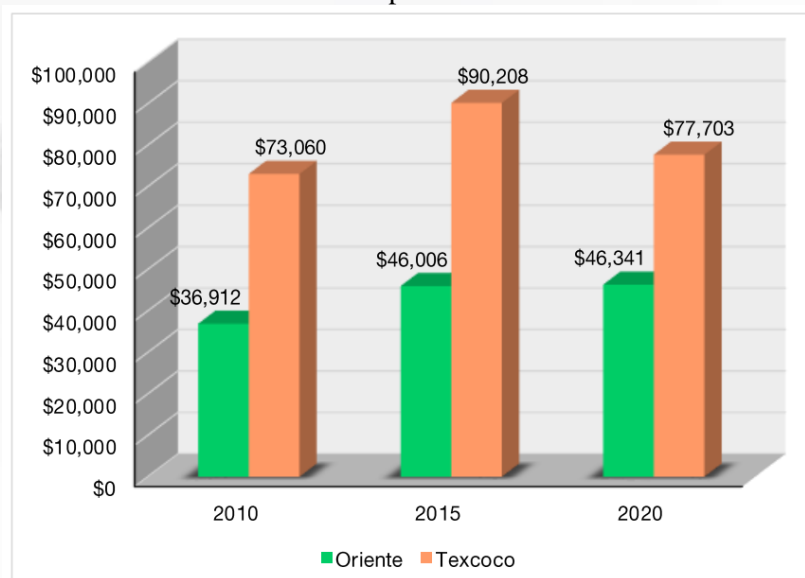
El Estado de México es la entidad federativa con la segunda economía más importante del país; esto, es sin duda un punto favorable para el crecimiento económico local. El municipio de Texcoco tiene el compromiso de incorporarse a la dinámica estatal y nacional, bajo la premisa de un beneficio colectivo para la población en general, sin poner en riesgo su patrimonio y su futuro, lo cual implica generar la confianza en el gobierno municipal para captar la inversión pública del sector privado y crear fuentes de trabajo.

Parte de la planificación estratégica sectorial es proyectar al municipio de Texcoco al crecimiento urbano, ordenado y organizado, con servicios públicos eficientes y de calidad, que ayuden a los ciudadanos a vivir dignamente y a fomentar un vínculo entre el gobierno municipal y las empresas que inviertan dentro del municipio, para promover un modelo de proyecto económico que sea amigable con el ambiente y el entorno donde estará situado. En este sentido, resulta una obligación, insertar al municipio en el camino del progreso, la planificación, la sustentabilidad y la seguridad.

Para el gobierno municipal, uno de los grandes retos es seguir combatiendo el desempleo de las y los texcocanos, derivados de la contingencia sanitaria que ha azotado a los gobiernos y a las economías a nivel mundial. Sin duda, las afectaciones económicas que provocó el virus SARS-CoV-2, son y seguirán estando dentro de las prioridades de la administración municipal. Durante la primera ola de la pandemia, se tomó como medida de protección a la economía local, al no cerrar ningún negocio o centro de abasto, tomando estricta y rigurosamente las medidas sanitarias recomendadas por el Gobierno Federal y la Organización Mundial de la Salud.

Aunado a ello, el PIB Per Cápita del municipio de Texcoco, siguió conservándose por encima de los indicadores registrados por la región oriente del Estado de México, durante el año 2020, la región Oriente registró un incremento de PIB Per Cápita de 25.5% en relación con lo registrado en el año 2010, obteniendo un promedio de 46 341 millones de pesos en el 2020; por otra parte, el municipio de Texcoco registró un crecimiento promedio de 6.4% con relación al año 2010, alcanzando un PIB Per Cápita de 77 703 millones de pesos a precios de 2013; a continuación se demostrará a manera de resumen la siguiente imagen:

Imagen 7.1.1 PIB Per Cápita regional y municipal 2010,2015,2020.
Precios a pesos de 2013



Fuente: Carta Estadística Hacendaria, IHAEM, 2022, con información de IGCEM (2020) e INEGI (2020).

En cuanto a la evolución del PIB en el municipio, ha mostrado fluctuaciones importantes tanto positivas como negativas a lo largo de los últimos diez años, siendo la más abrupta la registrada en el corte del período 2019-2020, donde se presentó una caída de 1 626 millones de pesos, siendo esta la cifra más elevada de la última década, si bien dicha cifra es entendible debido a la pandemia, resulta de vital importancia reactivar cuanto antes la actividad económica y así evitar otra caída.

Tabla 7.1.2 Índice municipal de actividad económica por año según sector de actividad económica. 2010-2020 (Millones de pesos)

	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2010	17 538.09	368.29	3 175.71	13 295.52	698.57
2011	18 827.94	322.94	3 202.88	14 549.34	752.78
2012	20 325.44	368.98	3 376.33	15 784.39	795.73
2013	21 219.78	402.53	3 677.72	16 312.27	827.25
2014	21 468.07	430.38	3 396.88	16 776.63	864.17
2015	22 267.78	404.11	3 493.85	17 451.75	918.08
2016	22 707.91	293.36	3 521.13	17 914.99	978.43
2017	23 518.26	338.42	3 650.89	18 500.55	1 028.41
2018	23 618.47	291.88	3 687.33	18 595.09	1 044.18
2019	23 193.81	269.00	3 349.33	18 549.86	1 025.61
2020	21 567.48	286.23	2 776.16	17 588.14	916.94

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.

Para poder analizar y cuantificar el PIB Per Cápita de un municipio o entidad, es importante conocer el número de Unidades Económicas que se encuentran dentro de dicho territorio, de acuerdo con su definición en el Diario Oficial de la Federación: “son las unidades de observación, sobre la cual se solicita y se publica información de carácter económico; las cuales pueden ser establecimientos únicos, matriz o sucursal y fijo o semifijo”, a continuación se detallarán el número de unidades económicas hasta el año 2020 dentro del municipio de Texcoco:

Cuadro 7.1.3 Unidades económicas por actividad económica según tamaño 2020

Actividad económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	12 832	12 191	534	91	16
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3	3	0	0	0
Industria	977	906	55	12	4
Servicios	11 852	11 282	479	79	12

Fuente: IGCEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.

De acuerdo a la información estadística de IGCEM, en el municipio de Texcoco durante el 2020 se registraron 12 mil 832 unidades económicas, el 92.36% de estas se dedica a los servicios, mientras que el 7.61% a la industria, y solo el 0.02% se dedica a la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. El sostén económico del municipio es el sector terciario (servicios), sin embargo, otros sectores como la industria también tienen una importante presencia, es por tal motivo que se vuelve prioritario identificar sus necesidades, para así poder impulsar el desarrollo económico de cada uno de ellos.

VII. I. I. Subtema: Desarrollo Regional

Una de las metas más importantes de los gobiernos estatales y municipales a través de su historia es obtener un incremento en el desarrollo económico, a través de la generación de empleos, prestación de servicios, inyecciones de financiamiento público y privado, así como las importaciones y exportaciones de bienes y servicios para poder seguir escalando en su propio proceso de crecimiento, y al mismo tiempo, potencializar el crecimiento de los municipios aledaños.

A nivel regional, la productividad de las actividades económicas adquiere relevancia, porque se convierte en uno de los principales indicadores de localización para la atracción de inversión, motivo por el cual es indispensable el impulso de la infraestructura eficiente, recursos humanos capacitados y políticas públicas innovadoras, para consolidar las economías de la región y posicionarla a nivel Estatal, Nacional e Internacional, sin perder de vista que el mejoramiento de las condiciones de la población, las cuales dependen en gran medida de las oportunidades que le proporciona su entorno.

El crecimiento municipal, así como la dinámica de las interacciones sociales y el flujo económico, no funciona en un ambiente de individualidad. Es vital comprender que, para poder obtener un desarrollo regional, las intercomunicaciones sociales, políticas y económicas deben ser actores protagonistas en el vaivén de dicha correlación,

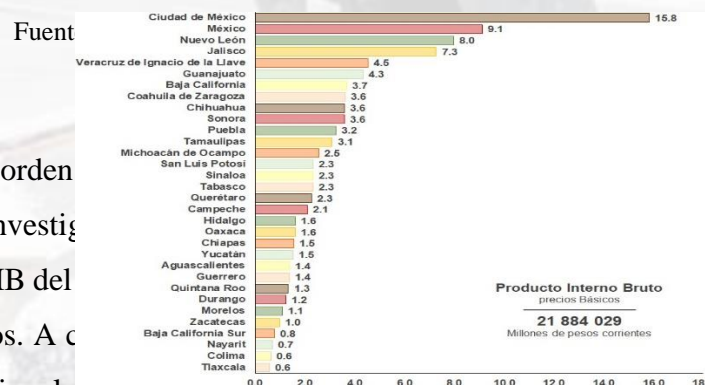
teniendo en claro que pueden hallarse externalidades que afecten o beneficien directa o indirectamente dicho cometido deseado para el municipio, y en general para la región.

En este sentido, es necesario identificar dichas externalidades, así como los factores individuales que puedan presentarse en el municipio y en los que componen la región. Sin duda, existen factores e indicadores compartidos y únicamente diferenciados con relación a la variable de la población que cada municipio tiene, es decir, dependiendo de la población que habita en cada uno, existirá una diferencial cuantitativa en los parámetros de medición.

Por una parte, uno de los factores compartidos que tiene el municipio de Texcoco con los municipios de la región, es el PIB y PIB Per Cápita o Ingreso Per Cápita (IPC) dentro del Estado de México; entendiéndose que el PIB es el valor (monetario) de todos los bienes y servicios generados durante un año; por otra parte, el PIB Per Cápita es el resultado de dividir el PIB del territorio entre el número de habitantes.

De acuerdo con cifras obtenidas por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, el Estado de México, logró posicionarse como la segunda entidad federativa generadoras de PIB; tomando en cuenta la fórmula de cálculo para obtener el IPC. Ante esto, el Estado de México generó un PIB de 1 993 874 millones de pesos de una población total de 16 992 418 habitantes, lo cual, corresponde al 9.1% de la aportación al PIB Nacional, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7.1.1.1 Producto Interno Bruto por Entidad Federativa en 2020



En este orden de Información e Investigación (IGECEM), el PIB del municipio de Texcoco fue de 1,100 millones de pesos. A continuación se muestra el PIB Regional del año 2020, (Base 2013, millones de pesos).

el Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México informó que el PIB del Estado de México fue de 21,567.5 millones de pesos. El Producto Interno

Tabla 7.1.1.2 Producto Interno Bruto Regional 2020

	PIB	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industrias	Servicios	Impuestos a productos netos
EDOMEX	1,533,183.8	21,386.9	336,415.7	1,110,198	65,183.2
Región Texcoco	24,472.9	342.2	2,986.3	29,604.6	1,040.5
Atenco	919.4	38.6	63.5	778.2	39.1
Chiconcuac	1,003.3	7.9	99.4	10,354.1	42.7
Texcoco	21,567.5	286.2	2,776.2	17,588.1	916.9
Tezoyuca	982.7	9.5	47.2	884.2	41.8

Fuente: Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) 2021, IGCEM.

El municipio de Texcoco, debido a su posicionamiento geográfico y dadas las condiciones de vialidad y tramos carreteros que conectan a Estados aledaños a la zona oriente del país; genera un incremento significativo en relación a los demás municipios de la zona oriente XV, la viabilidad en líneas de comunicación, transportación y comercialización terrestre, han posicionado a Texcoco, como uno de los municipios con mayores posibilidades de inversión económica Local, Estatal, Nacional y Extranjera de la región, siendo predominante la prestación de servicios como el medio económico con mayor relevancia dentro del territorio.

Otro de los factores compartidos y de significativa relevancia que puede llegar a afectar el desarrollo regional, es el índice de marginación. De acuerdo a los resultados obtenidos del COESPO y con base al CONAPO, en 2020, la población analfabeta de 15 años o más equivalía al 2.90% de la población Estatal, es decir, aproximadamente 492 780 mexiquenses están incluidos dentro de este parámetro. Por otra parte, la población de 15 años o más sin educación básica es del 24.96%, lo que corresponde a una cifra aproximada de 4 241 307 habitantes. El índice de marginación equivale al 20.17%, el

qual representa un grado de marginación bajo. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla, con base en los datos del municipio de Texcoco:

Tabla 7.1.1.3 Desarrollo Regional

Población Total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de marginación	Pobreza Municipal	Índice de rezago social
277,562	7,183,527	Muy bajo	94,562	Muy bajo

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

En el caso particular del municipio de Texcoco, la población analfabeta de 15 años o más corresponde al 2.17% de la población, es decir, alrededor de 6 023 texcocanos; a su vez, la población de 15 años o más sin educación básica integra el 21.64% de la población total municipal, lo cual asemeja un aproximado de 60 064 habitantes. Entre otros factores, existen los ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica y sin agua entubada, así como viviendas con hacinamiento y viviendas con piso de tierra, los cuales representan una población que vive en localidades menores a los 5,000 habitantes. El índice de marginación obtenido en el año 2020 es de -1.49%, esta cifra se obtuvo con base en los parámetros contemplados por el COESPO y el CONAPO, los cuales representan un índice bajo de marginación.

VII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por Sector Productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

A partir de la modernización y la innovación, la economía capitalista se ve en la necesidad de acudir al intercambio de recursos materiales. La actividad económica genera riqueza, ya sea mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales, o bien por la prestación de algún tipo de servicio; los cuales, normalmente, se dividen por sectores denominados primarios, secundarios y terciarios. Cuando más avanzada o desarrollada es una economía, más peso tiene el sector terciario y menos el primario.

Por una parte, el sector primario se caracteriza por las actividades dedicadas a la extracción de recursos naturales, ya sea para el consumo o para la comercialización; entre ellos está la agricultura, la ganadería, la pesca y explotación forestal. Por otra parte, el sector secundario normalmente se refiere a las actividades de tipo industrial, es decir, a aquellas que transforman los recursos del sector primario a través del procesamiento de las materias primas y la elaboración de productos de industrias. El sector terciario generalmente se encarga de la distribución de los productos preparados y listos para su venta; en estos servicios están incluidos los de transporte y comercio, así como los servicios financieros y de comunicaciones.

Datos estadísticos obtenidos del año 2020, refieren que el Estado de México aportó, en ese año, el 9.1% del Producto Interno Bruto (PIB), cabe destacar que el sector de actividad que más aporta al PIB estatal es el comercio en la zona. La situación en torno a las actividades económicas preponderantes dentro del municipio de Texcoco, son las actividades secundarias y terciarias; aunque la actividad agrícola sigue presente en la mayoría de las comunidades, que en casos específicos, son los mismos agricultores los que se involucran en la venta de sus productos en los mercados municipales, en los tianguis de piso que se instalan en sus propias comunidades o en los tianguis de comunidades aledañas, participando así en una interrelación circulante del flujo económico municipal, favoreciendo el comercio.

Con base en los datos presentados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) para el año 2020, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendía a un total de 133,423 texcocanos y texcocanas, de los cuales la PEA ocupada era de 130,409 ciudadanos, fraccionados por actividad económica de la siguiente manera: sector agropecuario, silvicultura y pesca con un total de 3,716 ciudadanos, equivalente al 2.8% de la PEA ocupada; el sector industrial con 33,364 texcocanos generando un 25.6% de la PEA ocupada; el sector servicios con 92,609 texcocanos obteniendo así un 71.0% de la PEA ocupada y un total de 720 habitantes no especificaron su actividad económica, obteniendo así un 0.56% de

la PEA ocupada. Por su parte, la PEA desocupada asciende a un total de 3,014 habitantes.

Tabla 7.1.2.1 Población económicamente activa por año según sector de actividad económica, 2010-2020 (Personas)

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2015	120 495	113 855	5 463	26 834	81 198	359	6 640
2016	118 177	112 471	4 952	27 037	80 141	341	5 706
2017	120 324	117 199	4 952	28 475	83 322	450	3 125
2018	124 686	119 893	5 665	29 382	84 677	168	4 794
2019	130 734	124 784	6 208	27 634	90 563	379	5 950
2020	133 423	130 409	3 716	33 364	92 609	720	3 014

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

El sector secundario o industrial ha registrado un aumento equilibrado con relación a años anteriores, se ha incentivado a grandes industrias en invertir dentro del municipio, aparte de las industrias que ya se encuentran dentro del territorio, previendo que se cumpla con la normatividad del crecimiento industrial ordenado, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; mientras que el sector primario ha sufrido una disminución gradual a comparación de años anteriores, acción por la cual, la administración municipal busca seguir incentivando a los productores locales a no abandonar dicha actividad, a través de la Dirección de Desarrollo Rural.

El municipio de Texcoco, es conocido como uno de los principales de la zona que ofrece una actividad gastronómica importante, una de ellas, sin duda, es la venta y consumo de la barbacoa de borrego en horno, el cual es uno de los platillos emblemáticos y que ha sido de gran utilidad para las y los texcocanos que ofrecen dicho servicio gastronómico.

El sector secundario ha registrado un aumento equilibrado con relación a los años anteriores, se ha incentivado a grandes industrias en invertir dentro del municipio (independientemente de las industrias que ya se encuentran dentro del territorio),

previéndose de que se cumpla con la normatividad del crecimiento industrial ordenado. Con la apertura en la inversión de medianas y grandes empresas, se estima que el crecimiento económico pueda incrementar un 10%, atrayendo así más empleos para los ciudadanos, y con ello abrir la posibilidad a los habitantes de los municipios aledaños, procurando y velando por la oferta de empleos dignos y bien remunerados.

VII. I. III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

El desarrollo económico se concentra en la integración de familias económicamente dinámicas que influyan dentro de la economía local, por lo cual, resulta de suma importancia el incentivar y fortalecer su economía mediante su integración a empleos dignos y bien remunerados, y a través de la oficina de Bolsa de Trabajo, se ha dado seguimiento a ese fortalecimiento de la economía familiar municipal.

De acuerdo con la información plasmada por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), mediante la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2021, la Población Económicamente Activa (PEA) en Texcoco durante el año 2020, comprendía de 133 423, diferenciados en 130,409 ocupados y 3,014 desocupados, tomando en consideración la población de 15 años y más; así mismo, se registra en contra parte, una cifra de 88 162 habitantes con posibilidades de trabajar pertenecientes a la población económicamente inactiva.

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas para el año 2020, dentro del municipio de Texcoco se registraron un total de 12 832 unidades económicas, de las cuales 3 unidades (microempresas) se especializan en la actividad económica primaria (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza), 977 unidades se enfocan en la actividad económica secundaria (industria) y 11 852 unidades se enfocan a la actividad económica terciaria (servicios); de estas dos últimas actividades, las unidades económicas van desde las micro hasta

grandes empresas, el 95.2% del sector terciario corresponde a las micro empresas.

Los datos estadísticos registrados en el censo de población y vivienda señalan que en 2020 se tenía una población total de 226 744 de 12 años y más, de los cuales el 59.47% se encuentra ocupada con alguna actividad económica, el 1.32% se encuentra desocupada, el 38.88% población se encuentra no económicamente activa y el 0.31% no lo especificaron.

Tabla 7.1.3.1 Población de 12 años y más por grupos quinquenales de edad según condición de actividad económica y de ocupación y tasa específica de participación económica

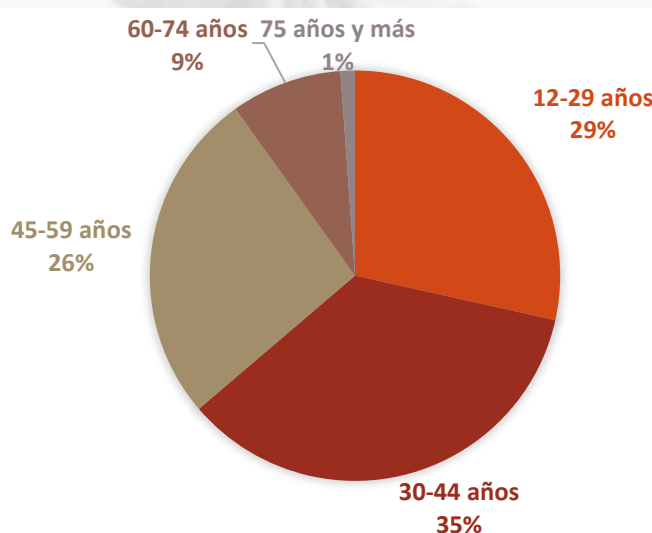
Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica ¹
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	226 744	137 862	134 848	3 014	88 162	720	60.80
12-14 años	13 950	1 217	1 205	12	12 720	13	8.72
15-19 años	25 669	7 055	6 740	315	18 580	34	27.48
20-24 años	24 539	14 215	13 566	649	10 206	118	57.93
25-29 años	21 800	16 783	16 334	449	4 911	106	76.99
30-34 años	20 579	16 522	16 200	322	3 995	62	80.29
35-39 años	20 207	16 380	16 122	258	3 780	47	81.06
40-44 años	19 468	15 725	15 490	235	3 699	44	80.77
45-49 años	18 554	14 686	14 456	230	3 811	57	79.15
50-54 años	16 499	12 577	12 363	214	3 886	36	76.23
55-59 años	13 233	9 059	8 931	128	4 148	26	68.46
60-64 años	11 011	6 389	6 306	83	4 590	32	58.02
65-69 años	7 802	3 658	3 587	71	4 105	39	46.89
70-74 años	5 667	2 027	1 997	30	3 609	31	35.77
75-79 años	3 527	956	945	11	2 539	32	27.11
80-84 años	2 340	429	425	4	1 889	22	18.33
85 años y más	1 899	184	181	3	1 694	21	9.69

Es el porcentaje que representa la población económicamente activa, respecto de la población de 12 años y más.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Cabe destacar que de la población activa, el 29% está representada por la población de 12 a 29 años de edad, el 35% por personas de 30 a 44 años de edad, el 26% por personas de 45 a 59 años de edad, el 9% por personas de 60 a 74 años de edad y solo el 1% por personas de 75 años y más, lo cual refleja que la mayoría de las personas dejan de estar activas después de los 60 años de edad.

Gráfica 7.1.3.2 Población económicamente activa de 12 años y más



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Los datos estadísticos del INEGI reflejan que en 2020 había una población total de 226 744 de 12 años y más, por un lado, 137 862 se encontraban económicamente activos, de los cuales 1.63% están sin escolaridad, 14.63% tienen primaria, 3.08% tienen secundaria incompleta, 26.32% tienen secundaria completa, 0.24% tienen estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 27.06% tienen educación media superior, 26.91% tienen educación superior y el 0.08% no lo especificaron. Por otro lado, 88 162 se encontraban económicamente no activos, de los cuales el 3.7% se encuentran sin escolaridad, 21.95% tienen primaria, 10.96% tienen secundaria incompleta, 20.52% tienen secundaria completa, 0.32% tienen estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 25.73% tienen educación media superior, 16.63% tienen educación superior y 0.15% no lo especificaron.

Tabla 7.1.3.3 Población de 12 años y más por escolaridad según condición de actividad económica y de ocupación y tasa específica de participación económica

Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	226 744	137 862	134 848	3 014	88 162	720	60.80
Sin escolaridad	5 561	2 253	2 208	45	3 266	42	40.51
Primaria	39 676	20 175	19 802	373	19 356	145	50.85
Secundaria incompleta	13 932	4 255	4 164	91	9 668	9	30.54
Secundaria completa	54 602	36 299	35 634	665	18 091	212	66.48
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	635	343	336	7	290	2	54.02
Educación media superior	60 102	37 312	36 491	821	22 685	105	62.08
Educación superior	51 834	37 101	36 093	1 008	14 670	63	71.58
No especificado	402	124	120	4	136	142	30.85

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

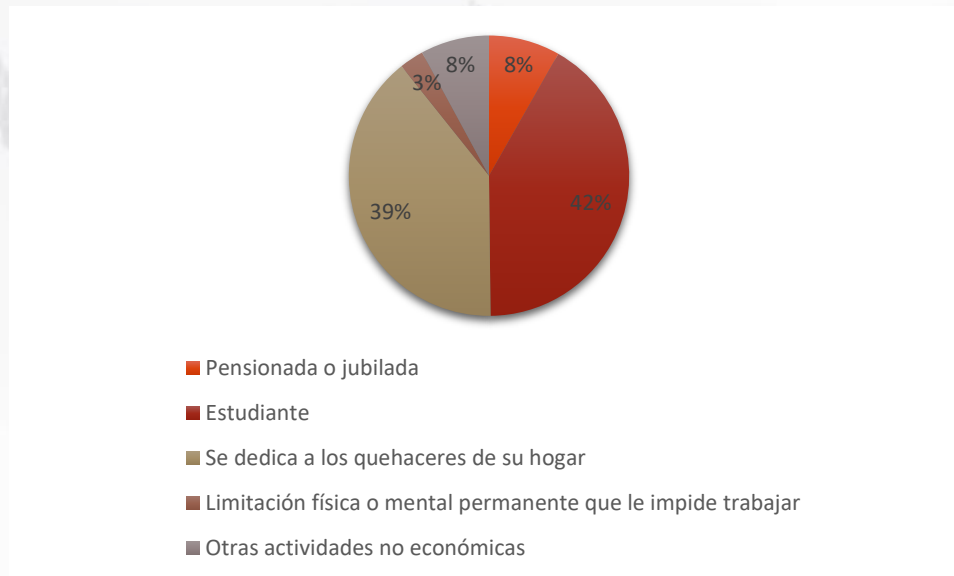
De acuerdo al Censo de población y vivienda del INEGI, en 2020 había una población total de 88 162 de 12 años y más no económicamente activa, de la cual el 8.24% está pensionada o jubilada, el 41.58% es estudiante, el 39.45% se dedica a los quehaceres de su hogar, el 2.81% tiene una limitación física o mental permanente que le impide trabajar y el 7.92% tiene otras actividades no económicas.

Tabla 7.1.3.4 Población de 12 años y más no económicamente activa por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según tipo de actividad no económica

Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	88 162	7 267	36 660	34 779	2 474	6 982
12-14 años	12 720	1	12 185	118	35	381
15-19 años	18 580	4	16 062	1 459	87	968
20-24 años	10 206	0	6 664	2 720	97	725
25-29 años	4 911	1	1 101	3 157	97	555
30-34 años	3 995	10	337	3 079	99	470
35-39 años	3 780	21	155	3 147	83	374
40-44 años	3 699	33	68	3 184	99	315
45-49 años	3 811	81	42	3 297	98	293
50-54 años	3 886	296	20	3 162	128	280
55-59 años	4 148	816	11	2 856	147	318
60-64 años	4 590	1 441	6	2 626	181	336
65-69 años	4 105	1 431	4	2 089	217	364
70-74 años	3 609	1 320	1	1 688	213	387
75-79 años	2 539	843	1	1 076	249	370
80-84 años	1 889	564	0	699	259	367
85 años y más	1 694	405	3	422	385	479

Fuente. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Gráfica 7.1.3.5 Actividades de las personas no económicamente activas del municipio 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Los datos estadísticos del IGCEM arrojan que en 2018, había 11 360 unidades económicas, con un personal ocupado de 39 766, lo que representa un valor agregado censal bruto de 9 922 730 miles de pesos, lo cual refleja un aumento considerable en comparación con los años anteriores.

Tabla 7.1.3.6. Unidades económicas de Texcoco, personal ocupado y valor agregado por año 2003, 2008, 2013 y 2018

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	6 193	22 654	2 307 704.00
2008	9 023	34 023	3 474 227.00
2013	9 811	32 835	4 059 149.00
2018	11 360	39 766	9 922 730.00

Fuente: IGCEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

En lo que respecta a la posición en el trabajo y división ocupacional, el INEGI en 2020 estimó una población total de 111 274 de 12 años y más ocupada, de los cuales el 71.75% son trabajadores asalariados, el 4.20% son empleadores, el 22.09% trabajan por su cuenta propia, el 1.96% son trabajadores sin pago o alguna remuneración y solo el 0.01% no lo especificaron.

Tabla 7.1.3.7 Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo, sexo y división ocupacional (en porcentaje).

División ocupacional ¹	Población de 12 años y más ocupada	Posición en el trabajo				
		Trabajadores asalariados ²	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores sin pago	No especificado
Total	111 274	71.75	4.20	22.09	1.96	0.01
Funcionarios, directores y jefes	2 409	81.40	5.31	13.28	0.00	0.00
Profesionistas y técnicos	23 788	78.28	3.35	17.17	1.20	0.00
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	6 167	96.01	0.66	1.86	1.46	0.00
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	15 337	59.08	8.70	27.86	4.34	0.02
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	11 739	72.03	4.68	23.03	0.21	0.05
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesca y caza	2 446	45.13	0.70	44.03	10.14	0.00
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	20 751	69.90	4.19	25.61	0.30	0.00
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	8 830	76.12	4.30	19.58	0.00	0.00

Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	18 024	66.12	3.12	26.78	3.98	0.00
No especificado	1 783	87.83	0.00	7.57	4.60	0.00

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

1 Corresponde al primer nivel de agrupación del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2019).

2 Comprende empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

* Municipio censado.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)
Moderada: CV en el rango de [15, 30%)
Baja: CV de 30% en adelante

Fuente. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

Del total de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional, el 2.16% son funcionarios, directores y jefes; el 21.37% son profesionistas y técnicos; el 5.54% son trabajadores auxiliares en actividades administrativas; el 13.78% son comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; el 10.54% son trabajadores en servicios personales y vigilancia; el 2.19% son trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesca y caza; el 18.64% son trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios; el 7.93% son operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte; el 16.19% son trabajadores en actividades elementales y de apoyo; y el 1.6% no lo especificaron.

Tabla 7.1.3.8 Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional por sexo (en porcentaje).

División ocupacional ¹	Total	Hombres	Mujeres
Población de 12 años y más ocupada	111 274	68 275	42 999
Funcionarios, directores y jefes	2.16	2.18	2.14
Profesionistas y técnicos	21.38	19.44	24.45
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	5.54	3.96	8.05
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	13.78	10.94	18.30
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	10.55	9.33	12.49
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	2.20	3.33	0.40
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	18.65	24.11	9.98
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	7.94	11.64	2.05
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	16.20	13.60	20.32
No especificado	1.60	1.47	1.82

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

¹ Corresponde al primer nivel de agrupación del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2019).

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

Del total de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, el 2.8% se ocupa en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el 14.17% a la minería, industrias manufactureras, electricidad y agua; el 10.99% a la construcción, el 20.02% al comercio; el 49.80% a los servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros; y el 2.23% no lo especificaron.

Tabla 7.1.3.9 Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica y sexo (en porcentaje).

Sexo		Total	Hombres	Mujeres
Población de 12 años y más ocupada		111 274	68 275	42 999
Sector de actividad económica ¹	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2.80 %	3.90 %	1.05 %
	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	14.17 %	14.92 %	12.97 %
	Construcción	10.99 %	17.46 %	0.71 %
	Comercio	20.02 %	17.12 %	24.61 %
	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	49.80 %	43.94 %	59.10 %
	No especificado	2.23 %	2.66 %	1.56 %

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

1 Corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN-Hogares) 2018.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

Mejora Regulatoria

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las bases para un proceso de Mejora Regulatoria Integral continua y permanente a nivel municipal que, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, combata la corrupción, promueva la transparencia para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de cada municipio.

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria, dentro de sus facultades, promoverá y vigilará que se lleven a cabo los lineamientos dispuestos por cada área administrativa apuntando como objetivo, el crear condiciones sociales, políticas y económicas, y con ello resultados más democráticos, equitativos y solidarios.

El municipio de Texcoco tiene como responsabilidad, brindar servicios eficientes, eficaces y de calidad, por ello, es de vital importancia garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos para evitar la duplicidad y discrecionalidad en el establecimiento de trámites, aportando a la disminución de plazos y costos, a fin de implementar la sistematización de procesos.

En este sentido, el enfoque general del Programa Municipal de Mejora Regulatoria se centrará en la simplificación administrativa, mediante el uso de herramientas electrónicas que beneficien la innovación y la apertura a la globalización administrativa, además, ejerciendo un proceso de prestaciones de servicios transparentes y de pronta respuesta, desapegándose de la tardada burocracia.

VII. I. IV. Subtema: Exportaciones

Las exportaciones en materia económica son siempre un punto de referencia para la economía de sectores industriales o comerciales. México goza de un porcentaje favorable en cuanto a exportaciones a diferentes países, desde las actividades económicas primarias, con la exportación de aguacate, hasta la exportación de servicios y de piezas creadas en el sector industrial.

El Estado de México, como fuente de ingresos para la nación, se caracteriza por exportar una gran cantidad de servicios valuados en miles de dólares. Según datos de la Secretaría de Economía, las principales fuentes de exportaciones del Estado son: el sector automotriz, alimentos y bebidas, eléctrico – electrónico y químico. En este orden se estima que, cada año el incremento de las exportaciones del Estado de México aumenta un 10% en promedio, siendo Estados Unidos, China, Colombia, Venezuela y Canadá de los principales mercados para los productos mexiquenses.

De acuerdo con los datos plasmados en Data México, el municipio de Texcoco, durante el año 2020, registró ventas internacionales de diversos productos, de los cuales se destacan: artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías, con un ingreso de 45.7 mil dólares; artículos de plástico y artículos de otros materiales, registrando una venta de 12.1 mil dólares; y tornillos (pernos, tuercas y artículos similares), con una venta de 9.8 mil dólares. Por otro lado, los principales destinos de ventas internacionales durante el año 2020 fueron: Guatemala con una venta que ascendió a los 39.2 mil dólares, Canadá con una venta de 11.9 mil dólares y Costa Rica cerrando una venta de 10.6 mil dólares.

Dada la importancia en el manejo y exportación de mercancías a países del continente, se estima que la producción exportable municipal incrementa gradualmente en los siguientes años, debido a la apertura en el comercio internacional, mismo que había quedado en pausa debido a causa de la contingencia sanitaria. Ahora, con la

reapertura de los medios de comercialización y exportación, el incremento en la producción y la derrama económica se estima que siga en aumento, posicionando así los artículos texcocanos a otros países del continente.

VII. I. V. Subtema: Financiamiento

Los Gobiernos Municipales tienen retos de crecimiento en materia de desarrollo socioeconómico, seguridad pública y financiamiento gubernamental que deben resolver de manera eficiente y eficaz; esto se puede realizar a través de la Planeación Democrática, la cual tiene como objeto la participación ciudadana para resolver la problemática que aqueja al municipio. Su integración es producto de un ejercicio democrático, incluyente, participativo, en donde intervienen todos los sectores de la sociedad municipal, cuyas propuestas son para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El H. Ayuntamiento de Texcoco, impulsará un eficiente manejo de los recursos disponibles para la consecución de los resultados mediante una correcta administración y aplicación de los principios de fiscalización; rigiéndose conforme a la norma y a indicadores en materia de transparencia presupuestal por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO). Es prioridad del presente Plan de Desarrollo Municipal fijar bases sólidas de optimización de los recursos para mejorar la cobertura de los servicios a prestar, así como buscar el bienestar y satisfacción de las personas, y con ello preservar un crecimiento armónico y organizado.

El municipio de Texcoco recibe su financiamiento de entes públicos, como lo son los recursos federales y los recursos estatales. Por otra parte, en la realización de obras públicas, recibe sus fuentes de financiamiento por organismos como lo son: el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), el Recurso Permanente (RP), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); así como el

padrón de ciudadanos contribuyentes que, con el pago de sus impuestos al corriente, benefician al municipio.

Respecto al financiamiento para la prestación de servicios, el municipio de Texcoco, se encuentra incorporado dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), el cual, tiene por objetivo apoyar la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los municipios. Asimismo, el H. Ayuntamiento, recibe el financiamiento por parte de los contribuyentes y usuarios de los pozos de agua potable que están administrados por este, es decir, se recibe un recurso financiero por la prestación de los servicios de agua potable, dentro de la cabecera municipal y algunas comunidades.

VII. II. Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes

Uno de los principales factores que influyen dentro de la relación entre el gobierno y la sociedad civil es la prestación de servicios; sin duda, esta requiere de servicios básicos para vivir dignamente, pero también de servicios comunales, mismos que beneficien y/o nutran sus interacciones sociales y económicas; la modernización de los servicios comunales, tiene por objetivo, el incrementar la calidad y suficiencia mediante una adecuada gestión, el desarrollo de infraestructura moderna, la modernización del comercio tradicional, así como la vinculación entre productores y comerciantes y las compras consolidadas que mejoren el comercio regional.

La infraestructura pública de los servicios comunales es fundamental, ya que se busca fortalecer las bases del desarrollo humano a través de un modelo de gobernanza e implementación de acciones que apoyen las diversas actividades económicas para el desarrollo integral de la sociedad. La implementación de proyectos en beneficio de la modernización del comercio tradicional busca impulsar la competitividad, la

productividad y modernidad del sector comercial; todo esto con base en de dos vertientes esenciales: la estructura del agente comercializador y la estructura física de las instalaciones en las que se desarrollan las actividades comerciales; con el fin de garantizar un servicio en condiciones óptimas de calidad y de suficiencia.

El municipio de Texcoco, cuenta con un vasto catálogo en materia de infraestructura pública que ha beneficiado a la mayoría de las comunidades, ya que cuentan con un área de servicios de recreación, como lo son parques y plazas cívicas propias de interacción comercial y abasto, además los mercados municipales y los tianguis instalados por comunidad. Una de las principales obras en beneficio de la modernización en la infraestructura pública, es la remodelación total del mercado San Antonio, el cual es considerado como uno de los principales de la zona, iniciando con una remodelación en la techumbre, hasta una etapa final de remodelación completa.

VII. II. I. Subtema: Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis

El comercio y el abastecimiento de los recursos y productos son dos de los factores más importantes por tratarse de actividades económicas que predominan en el municipio de Texcoco, dichas actividades económicas, influyen en fortalecer la propia economía circular, beneficiando a los comerciantes de las actividades primarias y sus consumidores. El abasto y comercio representan un sector estratégico de la economía regional, ya que la venta de bienes propicia la generación de ingresos entre la población; este sector económico está relacionado con el estilo de vida social, evolucionando a la par de su desarrollo urbano.

En cuanto a las centrales de abasto, el municipio de Texcoco cuenta con tres mercados municipales que son fuentes de abasto en la región; además, se instala en la Cabecera un tianguis de piso los lunes, en beneficio de los consumidores. Asimismo, dentro del ámbito territorial, se establecen semanalmente alrededor de 50 tianguis, administrados por las autoridades auxiliares de cada comunidad; de estos, tres se

establecen dentro de Cabecera Municipal, siendo el más importante, el que se establece sobre la Avenida de las Torres, en la Colonia Joyas de Santana, los días lunes, los otros dos se establecen los sábados en la Colonia conocida como La Conchita y en la Unidad Habitacional Las Vegas. Los mercados de centrales de abasto, como el ubicado en la zona de “Las Vías” y las plazas comerciales, que son administrados por el Ayuntamiento, cuentan con sistema de drenaje, agua potable, recolección de desechos sólidos; además, se encuentran inmersos en un programa de mantenimiento e inspección. En la actualidad, dentro del programa de mantenimiento, a los dos mercados se les han practicado programas preventivos de desazolve de las alcantarillas, en el mercado “Belisario Domínguez”, se tuvo la oportunidad de llevar a cabo trabajos de remodelación y cambio de techumbre de este. Asimismo, se cuenta con un Mercado de Flores, nombrado “Texcoflor”, ubicado sobre la carretera Texcoco-San Felipe, donde floricultores de las comunidades de la montaña y demás regiones del municipio, expenden flores y productos del campo, para mayores referencias se muestra la siguiente tabla:

Tabla 7.2.1 Centrales de abasto, mercados y tianguis

Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de Comunicación
Mercado San Antonio	Calle Constitución y Fray Pedro de Gante s/n, Centro, C.P. 56100, Texcoco, Méx.	Buenas	277,562	Si	Si	No
Mercado Belisario Domínguez	Calle Fray Pedro de Gante s/n, Centro, C.P. 56100, Texcoco, Méx.	Buenas	277,562	Si	Si	No
Central de abasto “Las Vías”	Calle Nezahualcóyotl s/n, Centro, C.P. 56100, Texcoco, Méx.	Buenas	277,562	Si	Si	No
Tianguis Texcoco	Av. Torres s/n, Joyas de Santa Ana, C.P. 56170, Texcoco, Méx.	Regular	35,491	No	Si	No
Tianguis Texcoco	Av. Torres s/n, Joyas de Santa Ana, C.P. 56170, Texcoco, Méx.	Regular	35,491	No	Si	No
Tianguis	Calle 1 de Mayo s/n,	Regular	3,251	No	Si	No

Rivapalacio	Vicente Rivapalacio, C.P. 56200, Texcoco, Méx.					
Tianguis Leyes de Reforma	Calle los Limones s/n, Leyes de Reforma, C.P. 56225, Texcoco, Méx.	Regular	5,800	No	Si	No
Tianguis Lomas de Cristo	Calle Acolhuacan s/n, Lomas de Cristo, C.P. 56225, Texcoco, Méx.	Regular	3,722	No	Si	No
Tianguis Coatlinchan	Calle 5 de Mayo s/n, Coatlinchan, C.P. 56250, Texcoco, Méx.	Regular	13,705	No	Si	No
Tianguis Coatlinchan	Calle Niño Artillero s/n, Coatlinchan, C.P. 56250, Texcoco, Méx.	Regular	13,705	No	Si	No
Tianguis San Joaquín	Calle Netzahualcoyotl, San Joaquín Coapango, C.P. 56243 Texcoco, Méx.	Regular	2,825	No	Si	No
Tianguis Santa Cruz de Arriba	Calle Libertad s/n., Santa Cruz de Arriba, C.P. 56120 Texcoco, Méx.	Regular	2,564	No	Si	No
Tianguis San Luis Huexotla	Calle San Francisco y Olivos, San Luis Huexotla, C.P. 56220 Texcoco, Méx.	Regular	862	No	Si	No
Tianguis San Pedro Cuatlalpan	Av. del Trabajo s/n, Col. San Pedro Cuatlalpan, C.P. 56250, Texcoco, Méx.	Regular	401	No	Si	No
Tianguis Lázaro Cárdenas (Inamex)	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Lázaro Cárdenas, C.P. 56250, Texcoco, Méx.	Regular	1,646	No	Si	No
Tianguis Tocuila	Calle Francisco I. Madero esq. con Morelos, San Miguel Tocuila, C.P. 56208, Texcoco, Méx.	Regular	13,442	No	Si	No
Tianguis Nativitas	Calle Francisco I Madero, Santa María Nativitas, C.P. 56200, Texcoco, Méx.	Regular	2,807	No	Si	No
Tianguis La Purificación	Av. Tepetitlan s/n, La Purificación, C.P. 56240, Texcoco, Méx.	Regular	3,817	No	Si	No
Tianguis Montecillo	Calle Centenario s/n, Montecillos, C.P. 56260, Texcoco, Méx.	Regular	4,787	No	Si	No
Tianguis San Pablo Ixayoc	Av. Juarez s/n, San Pablo Ixayoc, C.P. 56245, Texcoco, Méx.	Regular	2,725	No	Si	No
Tianguis ISSSTE Huexotla	Av. Francisco Dosamantes, Emiliano Zapata-ISSSTE, C.P. 56220, Texcoco, Méx.	Regular	12,327	No	Si	No

Tianguis Cuautlalpan	Calle General Mariano Ruiz, Santiago Cuautlalpan, C.P. 56255, Texcoco, Méx.	Regular	11,849	No	Si	No
Tianguis Tequexquihahuac	Calle Francisco I. Madero, Tequexquihahuac, C.P. 56246, Texcoco, Méx.	Regular	6,423	No	Si	No
Tianguis San Bernardino	Avenida Del Trabajo s/n, San Bernardino, C.P. 56230, Texcoco, Méx.	Regular	8,537	No	Si	No
Tianguis San Mateo Huexotla	Av. Los Angeles, San Mateo Huexotla, C.P. 56226, Texcoco, Méx.	Regular	862	No	Si	No
Tianguis San Miguel Tlaixpan	Av. Porfirio Diaz, San Miguel Tlaixpán, C.P. 56247, Texcoco, Méx..	Regular	7,824	No	Si	No
Tianguis San Juan Tezontla	Calle Diego de Betanzos, San Juan Tezontla, C.P. 56243, Texcoco, Méx.	Regular	2,402	No	Si	No
Tianguis Col. Nezahualcóyotl (Boyeros)	Calle Benito Juárez s/n, Col. Nezahualcóyotl Boyeros, C.P. 56263, Texcoco, Méx.	Regular	3,832	No	Si	No
Tianguis Xocotlán	Calle de las Torres s/n, Xocotlán, C.P. 56236, Xocotlán, Méx.	Regular	2,460	No	Si	No
Tianguis Pentecostés	Calle Zaragoza s/n, Pentecostés, C.P. 56200, Texcoco, Méx.	Regular	1,838	No	Si	No
Tianguis Santa Cruz de Abajo	Calle Alvaro Obregón s/n, Santa Cruz de Abajo, C.P. 56205, Texcoco, Méx.	Regular	2,054	No	Si	No
Tianguis ISSSTE (San Luis Huexotla)	Calle Dosamantes y Camino Real s/n, San Luis Huexotla, C.P. 56220, Texcoco, Méx.	Regular	12,327	No	Si	No
Tianguis ISSSTE (San Luis Huexotla)	Calle Dosamante y Camino Real s/n, San Luis Huexotla, C.P. 56220, Texcoco, Méx.	Regular	12,327	No	Si	No
Tianguis Texcoco La Conchita	Calle Zarco No.133, La Conchita, C.P. 56130, Texcoco, Méx.	Regular	35,491	No	Si	No
Tianguis Los Reyes San Salvador	Calle Insurgentes No. 154, Los Reyes San Salvador, C.P. 56200, Texcoco, Méx.	Regular	1,394	No	Si	No
Tianguis U. Hab. ISSSTE	C. David Alfaro Siqueiros s/n, Emiliano Zapata- ISSSTE, C.P. 56227, Texcoco, Méx.	Regular	3,205	No	Si	No
Tianguis	Camino Viejo Chapingo	Regular	3,837	No	Si	No

Salitreria	s/n, Salitrería, C.P. 56150, Texcoco, Méx.					
Tianguis San Felipe	Av.Vía Lago Madero y 16 de Septiembre, San Felipe, C.P. 56205, Texcoco, Méx.	Regular	3,603	No	Si	No
Tianguis Tocuila	Calle Francisco I Madero esq. con Morelos s/n, C.P. 56200, San Miguel Tocuila, Texcoco, Méx.	Regular	13,442	No	Si	No
Tianguis San Bernardino	Calle Hidalgo y Francisco Villa, C.P. 56238, San Bernardino, Texcoco, Méx.	Regular	8,537	No	Si	No
Tianguis Las Vegas	Calle Noche Buena, Las Vegas, C.P. 56150, Texcoco, Méx.	Regular	1,725	No	Si	No
Tianguis Montecillo	Calle Morelos s/n, Montecillo, C.P. 52320, Texcoco, Méx.	Regular	4,787	No	Si	No
Tianguis Tulantongo	Calle Campo Florido s/n, Santa María Tulantongo, C.P. 56217, Texcoco, Méx.	Regular	7,039	No	Si	No
Tianguis Texopa	Calle Francisco I Madero s/n, C.P. 56213, San José Texopa, Texcoco, Méx.	Regular	2,320	No	Si	No
Tianguis La Magdalena	Av. Juárez s/n, La Magdalena, C.P. 56203, Texcoco, Méx.	Regular	5,597	No	Si	No
Tianguis Coatlinchan	Calle 16 de Septiembre s/n, San Miguel Coatlinchán, C.P. 56250 Texcoco, Méx.	Regular	13,705	No	Si	No
Tianguis Teocojote	Calle Olmillos s/n, El Tejocote, C.P. 56265, Texcoco, Méx.	Regular	3,739	No	Si	No
Mercado de Flores "Texcoflor"	Calle Vía Lago, s/n, San Felipe, C.P. 56150, Texcoco, Méx.	Buenas	277,562	Si	Si	No

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

Tabla 7.2.2 Abasto y comercio

Tipología	Nombre de la Unidad	No. de equip.	Localización	Cobertura (local, municipal o regional)	Déficit	Superávit
Tiendas mayoristas	Abarrotes Casa Vargas S.A. de C.V.	1	Av. Benito Juárez Sur 415, San Lorenzo, 56140 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	Abarrotes Casa Vargas S.A. de C.V.	1	Carr. Federal México-Texcoco s/n, San Mateo Huexotla, 56225 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	Zorro Texcoco	1	Calle de Nezahualcóyotl 211, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	Zorro Abarrotero	1	Calle Miguel Hidalgo 69, San Sebastián, 56130 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	La Rancherita	1	Calle Colon 210, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Casa Medina Abarrotes	1	Calle Leandro Valle 16, San Pedro, 56150 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	EQQUX Xocotlán	1	Av. Molino de Las Flores, Ejido de San Simón, 56200 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	Sam's Club Hiperplaza Texcoco	1	Calle Miguel Hidalgo 300, Santa Cruz de Arriba, 56120 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Mini Súper	Neto Rayón	1	Calle Rayón 100-114, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	Neto Coatlinchán	1	Calle José Ma. Morelos, San Miguel Coatlinchán, 56250 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No

Neto Huexotla	1	Calle Primera de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, 56220 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Neto La Magdalena Panoaya	1	Calle Benito Juárez Sur N, La Magdalena Panoaya, 56200 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Neto Tocuila	1	Calle 16 de Septiembre 33, San Miguel Tocuila, 56208 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle José María Morelos 12 &, Calle 16 de Septiembre, Centro, 56160 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle Leandro Valle, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle Emiliano Zapata 50, Nezahualcóyotl Boyeros, 56263 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle Miguel Alemán, La Trinidad, 56130 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Av Pavo Real mz37 lt6, Lomas de San Esteban, 56253 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle 16 de Septiembre, San Miguel Tocuila, 56208 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle desconocida, Cuautlalpan, 56264 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle Fco. I. Madero 1, San Bernardino, 56238 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
Tiendas 3B	1	Calle Álvaro Obregón 28, Santa Cruz de Abajo, 56151 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No

Oxxo Texcoco Centro	1	Av. Juárez Nte. 235, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Allende Texcoco Mex.	1	Calle Benito Juárez Sur 1, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Américas Texcoco	1	Prol. Colón s/n, Las Américas, 56118 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Gas Texcoco	1	Calle Emiliano Zapata, Santa Úrsula, 56150 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo	1	Calle Úrsulo Galván, San Pedro, 56160 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Gante	1	Calle Fray Pedro de Gante 320, San Pedro, 56150 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Estación Hidalgo	1	Calle Miguel Hidalgo 102, San Sebastián, 56130 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Colón Texcoco	1	Calle Colon, Las Salinas, San Mateo IV, 56110 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Leandro Valle	1	Calle Leandro Valle 221, San Mateo IV, 56110 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Plaza Morena	1	Prol. 2 de Marzo, San Pablo, 56245 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Tocuila	1	Km 22.5, Ecatepec de Morelos - Texcoco de Mora, San Miguel Tocuila, 56208 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo San Lorenzo	1	Calle Jiménez Cantú 6, San Lorenzo, 56190 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Oxxo Camino a San Simón	1	Cam. a San Simón 118, Xala, 56217 Texcoco, Méx.	Regional	No	No

	Oxxo Peñón	1	Autopista Peñón Km 5.7 Texcoco 56267 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Tulantongo	1	Av. Juárez Nte., Tulantongo, 56217 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Batán	1	Carr. Apizaco - Puebla 68, Ejido de San Simón, 56200 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Acolhuacan	1	Calle Canarios 10, Lomas de Cristo, 56253 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo	1	Calle Manuel González 235, Texcoco de Mora	Regional	No	No
	Oxxo Chapingo	1	Carr. Los Reyes Lechería Km. 19.5, Texcoco de Mora Centro, Salitrería, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Josefa	1	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, San Pedro, 56150 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Santa Ines	1	Jardines de Santa Inés, 56243 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Centro Cultural Mexiquense	1	Carr. Los Reyes-Texcoco 32, 56256 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Olmillos	1	Km. 33, Carr. Federal México-Texcoco, Santiago Cuautlalpan, 56255 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Oxxo Mapex	1	Calle desconocida, San Bernardino, 56238 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Walmart Gran Patio	1	Av. Hidalgo 300, Santa Cruz de Arriba, 56120 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Tiendas de auto- servicio	Walmart Puerta Texcoco	1	Carr. Federal Texcoco- México Km 30, Santiago Cuautlalpan, 56266 Texcoco, Méx.	Regional	No	No

	Bodega Aurrera Express, Texcoco Centro	1	C. Nezahualcóyotl 15, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Mercado Soriana Texcoco	1	Av. Blvd. Dr. Jiménez Cantú y, C. Barranquilla 2, Los Ahuehuetes, 56199 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Soriana Texcoco Centro	1	Calle Arteaga 100-Int. 0, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Mercado Soriana Texcoco	1	Calle Emiliano Zapata s/n, Santa Úrsula, 56180 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Waldo's Bravo Texcoco	1	Calle Nicolás Bravo 208, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Municipal	No	No
	Famsa Centro Texcoco	1	Av. Juárez Sur 115, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Tienda Departamental	Coppel Plaza San Lorenzo	1	Calle Barranquilla 2, entre calle Moral y Jiménez Cantú, San Martín, 56140 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Coppel Plaza La Morena	1	Prol. 16 de Septiembre 310, Zaragoza, 56110 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Coppel Nicolás Bravo	1	Calle Nicolás Bravo 213 A, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Coppel Patio Texcoco	1	Calle Hidalgo 300, entre Pje de Mayo y Texcoco-San Miguel Tlaixpan, Abasolo, 56120 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Elektra Texcoco Nicolás Bravo	1	Calle Nicolás Bravo 1, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Elektra Texcoco Juárez Sur	1	Av. Benito Juárez Norte, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
	Elektra Texcoco 3 Juárez	1	Av. Juárez Nte. 10, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No

Elektra	1	Calle Allende 700, San Sebastián, 56170 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Mega Elektra Maxi Plaza Texcoco	1	Blvd Jorge Jiménez Cantú 2, San Lorenzo, 56140 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Elektra	1	Prol. 16 de Septiembre 21, Centro, 56100 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Suburbia	1	Calle Miguel Hidalgo #300-Int. 403, Santa Cruz de Arriba, 56130 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Suburbia	1	Carr. México-Texcoco Km 30.5 s/n, Santiago Cuautlalpan, 56266 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Office Depot	1	Calle Jiménez Cantú s/n, San Lorenzo, 56190 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Home Depot	1	Carr. Federal México-Texcoco Lt 3, Santiago Cuautlalpan, 56266 Texcoco, Méx.	Regional	No	No
Woolworth Puerta Texcoco	1	Carr. Federal Texcoco-México 136, Santiago Cuautlalpan, 56266 Texcoco, Méx.	Regional	No	No

Fuente: Elaboración propia, de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

El fomento del autoempleo, la generación de empleos a terceros por parte de los agricultores texcocanos y aprovechamiento de los recursos primarios del territorio, benefician la economía circular local. Para el gobierno municipal resulta imperante el aprovechamiento de la infraestructura pública del sector comercial como medida organizativa del comercio formal, con el fin de proveer a los habitantes del municipio, un servicio seguro, óptimo y eficaz.

El municipio de Texcoco actualmente no cuenta con alguna unidad de abasto mayorista, motivo por el cual no se tiene alguna base de datos sobre estas.

VII. II. II. Subtema: Rastros Municipales

El municipio de Texcoco cuenta con un Rastro Municipal, donde se realiza el sacrificio de animales, en su mayoría de cabezas bovinas, con el objetivo de abastecer a los centros cárnicos de la región. Este se encuentra ubicado sobre la Autopista Peñón - Texcoco y tiene una capacidad instalada para efectuar el sacrificio de animales. Y constituye un servicio público, el cual, tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo cárnico de la población, promoviendo el aprovechamiento de los recursos naturales para su venta y consumo. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 7.2.2.1 Rastros municipales

Nombre del rastro	Promedio de ton. diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Rastro municipal	1580	Si	Km 2.5, Autopista Peñón - Texcoco	S/I	Si	Falta de mantenimiento a la infraestructura

Fuente: Elaboración Propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

El rastro municipal cuenta con los permisos correspondientes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Jurisdicción de Riesgo Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México. Este es utilizado en la mayoría de ocasiones por el sector público, con una cantidad aproximada de 1580 TSS, los cuales se identifican como sacrificio para intereses públicos y para su comercialización en los mercados municipales.

VII. II. III. Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento

Los centros o espacios recreativos con que cuenta el municipio de Texcoco incentivan la convivencia y esparcimiento de la población en su oportunidad de recrear momentos familiares; los parques y jardines cuentan con superficies y equipamientos variables, de acuerdo con su dimensión y ubicación geográfica; los que se localizan en la Cabecera Municipal son preservados y reciben mantenimiento por parte de la Subdirección de Parques y Jardines de la Dirección de Servicios Públicos. Los que están localizados en las comunidades son cuidados por sus habitantes con la intervención de las Autoridades Auxiliares. En algunos casos, estos espacios públicos de bienestar social cuentan con equipamiento de recreación para niños y adultos.

Numerosos parques requieren de una repoblación de árboles, que cuenten con mantenimiento; es por ello que, se ha incentivado la plantación de nuevos árboles para combatir estos hechos y más aún conservar estos espacios públicos en su mejor posición, además, de contrarrestar los efectos del cambio climático con su debida preservación. En la actualidad se tiene un censo que arroja un total de 43 parques y jardines, dos monumentos con áreas verdes y cinco camellones que por su espacio de áreas verdes se consideran importantes, dentro de la Cabecera Municipal se encuentran los siguientes:

Tabla 7.2.3.1 Parques, jardines y su equipamiento en Texcoco

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Condiciones físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Jardín Municipal	Constitución, s/n, C.P. 56100	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	Remodelación de jardineras	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Alameda Municipal	Col. Zaragoza, C.P. 56110.	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles

Niños Héroes	Col. La Conchita	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
El Ahuehuate	Col. El Ahuehuate	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
La Tercera Edad	Col. San Pedro	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Valle de Sta. Cruz	Valle de Sta. Cruz	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
El Faraón	Col. La Conchita	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Las Carretas	Col. San Pedro	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Heberto Castillo	Col. San Mateo	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Lic. Benito Juárez	Col. El Carmen	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Las Américas	Col. Las Américas	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Casa de la Tierra	Calle 2 de Marzo, Centro.	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles

Fracc. San Martín	Fracc. San Martín	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Las Vegas	U. Hab. Las Vegas	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santiago Cuautlalpan	Santiago Cuautlalpan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Miguel Coatlinchán	San Miguel Coatlinchán	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Lomas de San Esteban	Lomas de San Esteban	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Leyes de Reforma	Leyes de Reforma	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Lomas de Cristo	Lomas de Cristo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
El Cooperativo	El Cooperativo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Col Nezahualcóyotl (Boyeros)	Col Nezahualcóyotl (Boyeros)	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Miguel Tocuila	San Miguel Tocuila	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles

La Magdalena Panoaya	La Magdalena Panoaya	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Luis Huexotla	San Luis Huexotla	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Unidad Habitacional Emiliano Zapata (ISSSTE)	Unidad Habitacional Emiliano Zapata (ISSSTE)	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Pablo Ixayoc	San Pablo Ixayoc	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santa Cruz Mexicapa	Santa Cruz Mexicapa	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santa Cruz de Arriba	Santa Cruz de Arriba	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santa Catarina del Monte	Santa Catarina del Monte	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santa María Tecuanulco	Santa María Tecuanulco	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Jerónimo Amanalco	San Jerónimo Amanalco	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
La Resurrección	Av. Zaragoza, La Resurrección	Área ajardinada y área infantil	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles

Pentecostés	Pentecos- tés	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santa María Tulantongo	Santa María Tulanton- go	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Santiago	Santiago-	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Montecillo	Monteci- llo	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
Unidad Habitacional Embotelladores (PEPSI)	Unidad Habitac- ional Embotella- dores (PEPSI)	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Felipe	San Felipe	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Simón	San Simón	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
La Purificación Tepetitla	La Purifica- ción Tepetitla	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Miguel Tlaixpan	San Miguel Tlaixpan	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
San Nicolás Tlaminca	San Nicolás Tlaminca	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles

Xocotlán	Xocotlán	Área ajardinada	Área común con zonas ajardinadas	Alumbrado público	No	Corte de pasto, deshierbe, riego con agua tratada, podas y encalado de árboles
----------	----------	-----------------	----------------------------------	-------------------	----	--

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco 2022.

Como puede observarse, dentro de las comunidades de Texcoco, uno de los principales requerimientos sociales y de servicios comunales, ha sido la necesidad de contar con parques y jardines en óptimas condiciones, donde prevalezca una vasta población de árboles, mediante la reforestación que se ha llevado a cabo a lo largo de los años, procurando que funcionen como medida de prevención al cambio climático, otorgándoles a las comunidades espacios y áreas verdes que protagonicen su creación como pulmones de las comunidades en las que se encuentran. Uno de los puntos más importantes y favorables con los que cuentan dichas comunidades, es la no urbanización desmedida; aún existen zonas y espacios de gran extensión donde la vegetación, árboles y la reforestación de estos, contribuyen a poder coexistir en un ambiente con buena calidad del aire.

VII. II. IV. Subtema: Panteones

El servicio de panteones en cualquier nivel social, resulta ser una prioridad para la administración pública. El requerimiento para la inhumación de los habitantes que fallecen en las localidades es esencial como parte de la utilización de los panteones. La información sobre las defunciones generales reportadas por el IGECEM para el año 2020, indica que, a nivel estatal, se presentaron 130,431 defunciones, de las cuales 1,918 defunciones son en menores de 1 año. A nivel municipal fueron 4,336 defunciones anuales, de las cuales 49 corresponden a menores de un año.

La prestación de servicios públicos que ofrecen los panteones resulta ser de vital importancia para la ciudadanía, ya que en estos es donde los habitantes acuden a sepultar los cuerpos de sus familiares fallecidos. En el territorio municipal, se cuenta con un total de 37 panteones públicos y 2 privados; dentro de estos el gobierno municipal administra al Panteón Sila.

Asimismo, los demás panteones públicos restantes se encuentran administrados por las autoridades auxiliares de las comunidades, quienes rigen su administración con base en los usos y costumbres de sus localidades. Para mayores referencias, en la siguiente tabla se muestran los panteones que existen en el municipio, así como su ubicación, servicios con los que cuentan y las problemáticas que pueden llegar a presentar:

Tabla 7.2.4.1 Registro de panteones

Nombre	Ubicación	Servicios con que cuenta	Problemática que se presenta*
Municipal Sila	Av. Hidalgo s/n, Texcoco	Agua entubada	Saturación
Memorial Sila	Carretera Molino de Flores 4, Santa Cruz, Texcoco.	Agua entubada, crematorio y velatorio	S/I
Jardines de Oriente	Av. Manuel González, Coatlinchán, Texcoco.	Agua entubada, crematorio y velatorio	S/I
Santa Cruz de Arriba	Calle Zaragoza s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Col. Nezahualcóyotl (Boyeros)	Prolongación Manuel Ávila Camacho s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Felipe	Domicilio desconocido	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Miguel Tocuila	Calle Niños Héroes esq. Zapata	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Vicente Rivapalacio	Colonia San Judas	Agua entubada	Falta de mantenimiento
La Magdalena Panoaya	Av. Nacional s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Xocotlán	Calle Alcanfores	Agua entubada	Falta de mantenimiento

	s/n		
Santa María Nativitas	Calle Sonora s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Dieguito Xochimanca	Calle Chihuahua	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Pablo Ixayoc	Av. Juárez s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Tequexquinahuac	Av. de las Flores s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Nicolás Tlaminca	Calle Progreso s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Miguel Tlaixpan	Av. Principal rumbo a Santa Catarina	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Santa Catarina del Monte	Av. Hueyotli s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Santa María Tecuanulco	Calle Allende s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Col. Guadalupe Amanalco	Domicilio desconocido	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Jerónimo Amanalco	Calle López Portillo s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Santa Ines	Av. San Jerónimo s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Juan Tezontla	Calle Cempasúchil s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Santa Cruz Mexicapa	Av. Santa Cruz s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Joaquín Coapango	Calle Misterios s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
La Purificación Tepetitla	Av. Tepetitla s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Santiaguito	Domicilio desconocido	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Santa María Tulantongo	Francisco Villa esq. Río Chiquito	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San José Texopa	Calle de la Paz s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
La Resurrección	Calle Paraíso s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Simón	Av. Juárez s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Los Reyes San Salvador	Domicilio desconocido	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Pentecostés	Guerrero s/n Ejidos de Pentecostés	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Bernardino	Calle Francisco I. Madero s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Montecillo	Av. General González s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento

Santiago Cuautlalpan	Calle Venustiano Carranza s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Miguel Coatlinchán	Cerrada Centenario s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Luis Huexotla	Callejón de las Flores	Agua entubada	Falta de mantenimiento
San Diego	Calle Aragón s/n	Agua entubada	Falta de mantenimiento
Los Reyes San Salvador	Domicilio desconocido	Agua entubada	Falta de mantenimiento

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Económico, del H. Ayuntamiento de Texcoco 2022.

Es por ello que, la Administración Municipal 2022 – 2024, tiene como prioridad el seguir ofreciendo un servicio óptimo, con infraestructura de calidad hacia los ciudadanos que acuden a este tipo de espacios, para conservar un espacio digno en memoria de sus familiares fallecidos, y un lugar en donde se les garanticen las mejores condiciones; es por ello que, se proyecta un trabajo en conjunto con las autoridades auxiliares que administran los panteones públicos de las comunidades para preservar espacios, incentivando su cuidado y mantenimiento, así como apoyar en la recolección de desechos naturales que emanen de los panteones, y con ello poder utilizar dichos residuos como elementos de una composta natural que beneficie a otros sectores.

VII. III. Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo

Para el H. Ayuntamientos de Texcoco, la investigación y la innovación son elementos detonantes para el desarrollo social y económico de la sociedad, propiciando un entorno social sostenible que resulte capaz de crear oportunidades de apertura de negocios y la aparición del municipio en los nuevos mercados redituables a nivel local. Para tal efecto, Texcoco es considerado como uno de los principales puntos de inversión de la zona oriente del Estado de México debido a su importancia que deriva de su ubicación geográfica.

El impacto regional que ha marcado con la prestación de servicios y la apertura de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, han posicionado al municipio como un referente regional y como un punto principal con altas expectativas de inversión; procurando el ordenamiento urbano en donde las grandes empresas empleen mecanismos que sean amigables con el medio ambiente y el territorio en el que se establecen.

En cuanto a la creación de nuevas empresas que beneficien el desarrollo económico municipal, Texcoco cuenta con una incubadora de empresas ubicada dentro de la Universidad del Valle de México (UVM), la cual opera con el reconocimiento de la Secretaría de Economía (SE), que avalan su funcionamiento y prestigio; además, cuenta con alianzas estatales, sectoriales y nacionales, tales como el Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

La incubadora de empresas de Universidad del Valle de México (UVM) Campus Texcoco, abarca desde la zona de Amecameca hasta el municipio de Ecatepec, teniendo como sede el municipio de Texcoco. Su funcionalidad se proyecta como un modelo híbrido y funciona como incubadora para la creación de empresas, pasando por el modelo de incubación sistemático, asimismo, funciona como aceleradora para las empresas establecidas que buscan un mayor y mejor posicionamiento. Esta incubadora también cuenta con servicios gratuitos, tales como diagnósticos de estructuración de ideas empresariales, conferencias y talleres; así como servicios con costos enfocados en el modelo de incubación. Los servicios gratuitos ofrecidos, como lo son conferencias y talleres por parte de los institutos aliados a la misma, muestran un panorama favorable para los artesanos de la zona, mujeres y hombres que estén interesados en emprender un negocio propio o potencializar el negocio que tienen, fomentando el incremento del empleo municipal y el autoempleo.

Asimismo, la investigación para la innovación es pieza clave para la ciencia y tecnología contemporánea, ya que formulan y crean nuevas posibilidades para el mejoramiento en la calidad de vida de la sociedad y su entorno. Dentro del municipio de Texcoco, se encuentran establecidos el Campo Experimental de Investigación Regional Centro (CIRCE) donde se desarrollan proyectos encaminados a fomentar la productividad del sector agropecuario y forestal en México, a generar conocimientos que permitan una mayor competitividad, sustentabilidad y equidad en la sociedad, además de promover la adopción de tecnología, la formación de recursos humanos y ofrecer servicios de calidad a los productores, académicos, estudiantes, técnicos, empresas y público interesado.

Cabe hacer mención que el área de influencia del CIRCE comprende el Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro y el área agrícola de la Ciudad de México, donde se encuentran ubicados el Campo Experimental Valle de México, el Sitio Experimental Toluca, el Sitio Experimental Tlaxcala, el Sitio Experimental Hidalgo, el Campo Experimental Bajío, y el Sitio Experimental Querétaro respectivamente.

Las principales líneas de investigación del CIRCE son la conservación y mejoramiento de los recursos genéticos, así como su aprovechamiento racional y sustentable; la generación, validación y transferencia de tecnología a través del uso y manejo integral de los insumos para el control de plagas, maleza, enfermedades y vectores; y el manejo de herramientas como la biotecnología, los sistemas de información geográfica, y la predicción del clima, entre otras. Las principales especies en las que se labora son: maíz, trigo, cebada, frijol, avena, papa, durazno, amaranto, nopal, tuna, tomate, chile, brócoli, canola, ovinos, bovinos, pino y douglas.

En la Universidad Autónoma Chapingo se encuentra el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias y de Servicio en Ciencia, Naturaleza, Sociedad y Cultura (CIISCINASYC), el cual funge como Centro de Investigación y Servicio con un carácter que va de lo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario. Es por ello que sus

investigadores y académicos provienen de las más diversas especialidades profesionales, como son: agrónomos, biólogos, economistas, historiadores, sociólogos, comunicadores, psicólogos, pedagogos, filósofos y antropólogos, buscando integrar más especialistas. Buscando incentivar la investigación, el servicio, el desarrollo científico y tecnológico institucional, contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025. De acuerdo con el mismo, dentro de su ámbito de trabajo, el Centro busca estudiar las realidades regionales en las áreas de quehacer de su competencia, como mecanismo continuo de actualización y renovación de la Investigación y el Servicio, como principal vía de impacto nacional de la Universidad.

En Coatlinchán se localiza el Centro Regional de Formación Docente del Estado de México (CREDOMEX) e Investigación Educativa Región Centro, el cual es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante Decreto de Creación de fecha 24 de octubre de 2012, tiene como objetivo la formación superior de docentes de educación básica y normal en todos sus niveles y modalidades, así como la realización de estudios e investigaciones en el ámbito de la formación docente y la investigación educativa. Además, cuenta con 4 divisiones donde se articulan los programas académicos: Ciencias Matemáticas, Artes, Gestión e Innovación y Lenguaje; que atenderán la demanda de formación de profesores del Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla y Ciudad de México, todo lo anterior, según se establece en su Decreto de Creación.

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa Región Centro es una institución de nivel superior dedicada al desarrollo de la excelencia académica e innovación pedagógica con la finalidad de coadyuvar en la calidad de la educación a través de la formación, actualización, capacitación superación profesional y la vinculación con los sectores público, privado y social. Su principal objetivo es formar docentes e investigadores en la ciencia de la educación, con excelencia académica, innovación y relevancia social, a través de la profesionalización, formación, actualización y capacitación.

También se cuenta con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), el cual es una organización de investigación y capacitación sin fines de lucro con más de 400 socios y colaboradores en más de 100 países de desarrollo en colaboración con organizaciones del sector público y privado, ONG, granjeros, y comunidades. Es uno de los 15 centros especializados en investigación agrícola del CGIAR. Su sede global está en Texcoco, además de sus otras 12 oficinas en Asia (Afganistán, Bangladés, China, India, Kazajistán, Nepal, Pakistán, Turquía), África (Etiopía, Kenia y Zimbabue) y Latinoamérica (Colombia).

Se dedica a mejorar los sistemas de maíz y trigo, ayudando a enfrentar los desafíos globales, incluida la inseguridad alimentaria y nutricional, la degradación ambiental, el desarrollo económico, el crecimiento de la población y el cambio climático. Durante más de 50 años, han utilizado la ciencia para hacer una diferencia, ayudando a millones de agricultores a producir cultivos más nutritivos, resilientes y productivos, utilizando métodos que nutren el medio ambiente y combaten el cambio climático.

El CIMMYT creció como un Programa Piloto en México en 1943, patrocinado por el Gobierno de México y la Fundación Rockefeller. Ya se sabía cómo los expertos en mejoramiento vegetal habían desempeñado su labor en EE.UU. para aumentar significativamente el rendimiento de los cultivos, bajando la pobreza durante la Gran Depresión. Debido a ello, se pensó que expertos similares podrían beneficiar a México y a otras naciones. Además, se localiza el reconocido Centro Público de Investigación, denominado Colegio de Postgraduados (COLPOS), sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, y afines, impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas

materias y está reconocido como centro público de investigación al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología. Este se rige por los principios de libertad de expresión, libertad de cátedra e investigación, libre discusión de las ideas, entendimiento de la naturaleza y de la realidad social, cultural, económica y política de México.

Tabla 7.3.1 Centros de Investigación en Texcoco

Acceso a servicios de investigación científica y desarrollo de Texcoco		
No.	Nombre de la Unidad Económica	Ubicación
1	Centro de Investigación Regional Centro (CIR Centro). Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	Km. 13.5 Carretera Los Reyes- Texcoco , Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Edo. de México C.P. 56250.
2	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias y de Servicio en Ciencia, Naturaleza, Sociedad y Cultura (CIISCINASYC). Universidad Autónoma Chapingo (UACH).	Km 38.5 Carretera México - Texcoco, Chapingo, Municipio de Texcoco, Edo. de México. C.P. 56230.
3	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX)	Carretera Federal Los Reyes- Texcoco km. 14.2, Col. San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Edo. de México, C.P. 56250.
4	Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT).	Carretera México-Veracruz, Km. 45, El Batán, Municipio de Texcoco, Edo. de México. C.P. 56237.
5	Centro Público de Investigación, denominado Colegio de Postgraduados (COLPOS).	Carretera México Texcoco, km 36 5, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. de México. C.P. 56230.

Fuente: Elaboración propia, de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

Para la Administración Municipal del periodo 2022 – 2024, la colaboración con instituciones a favor de la innovación e investigación para el desarrollo sostenible del sector social y económico, es de gran importancia para elevar el posicionamiento del municipio dentro del Estado y a nivel nacional; es por ello que, se celebrarán convenios con dichas instituciones para una correlación fraterna y de interés bilateral, donde estos centros de investigación puedan otorgar cursos o talleres a sectores económicos como el agrícola, para incrementar la participación en dicha actividad económica y así contribuir a la economía familiar texcocana.

VII. IV. Instrumentación estratégica

Tabla 2.1 Instrumentación estratégica. Modernización de los servicios comunales.

Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0202 Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	8: Trabajo decente y crecimiento económico.
Programa presupuestario:	02020601 Modernización de los servicios comunales.
Objetivo:	
2.1 Brindar mantenimiento a espacios de uso común y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales.	
Estrategias:	
2.1.1	Mantener en buen estado los espacios de uso común a través de rutas de recolección de desechos sólidos que cubra toda la cabecera municipal y las comunidades.
Líneas de acción:	
2.1.1.1	Brindar mantenimiento a los centros de esparcimiento municipal.

Tabla 2.2 Instrumentación estratégica. Empleo.

Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0201 Desarrollo económico.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	8: Trabajo decente y crecimiento económico. 10: Reducción de las desigualdades.
Programa presupuestario:	03010201 Empleo.
Objetivo:	
2.2 Vincular la oferta y demanda del empleo para abatir el desempleo de la población.	
Estrategias:	
2.2.1	Disminuir el desempleo a través de la vinculación de las empresas con las personas desempleadas.
2.2.2	Atraer la inversión empresarial y promover sus vacantes a través de las ferias del empleo.
Líneas de acción:	
2.2.1.1	Elaborar un catálogo de empresas instaladas en el municipio.
2.2.1.2	Elaborar un catálogo de vacantes.
2.2.2.1	Promover eventos que oferten empleos.

Tabla 2.3 Instrumentación estratégica. Desarrollo agrícola.

<p>Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador Tema de desarrollo asociado: PT 0201 Desarrollo económico. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Programa presupuestario: 03020101 Desarrollo agrícola.</p>	
<p>Objetivo:</p> <p>2.3 Fortalecer la actividad agropecuaria mediante la gestión de apoyos y asesorías para la población rural del municipio.</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>2.3.1 Impulsar a los productores agrícolas a través de la gestión de apoyos.</p>	
<p>Líneas de acción:</p> <p>2.3.1.1 Atender las solicitudes de los productores. 2.3.1.2 Realizar gestiones de apoyo de carácter agrícola.</p>	

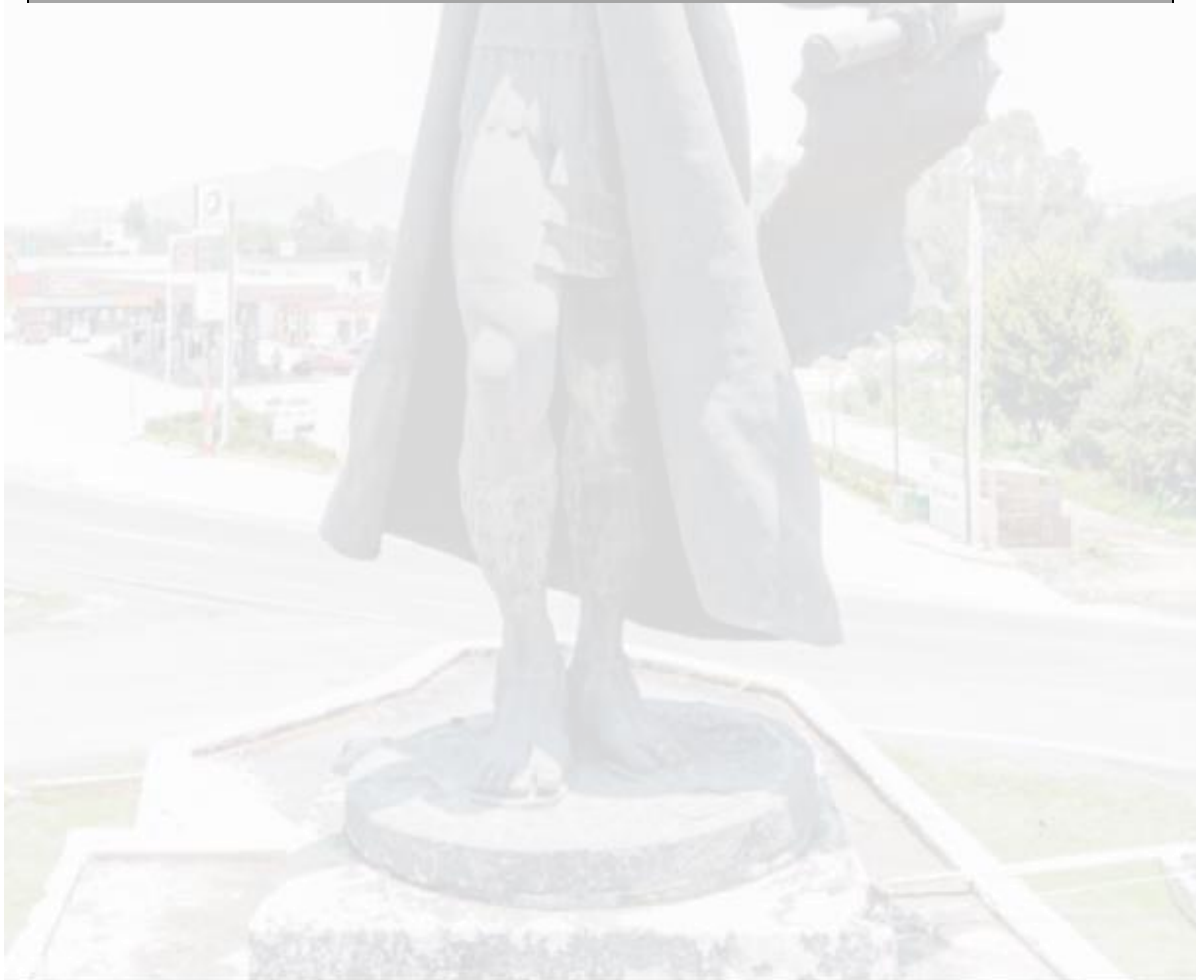


Tabla 2.4 Instrumentación estratégica. Modernización industrial.

Pilar 2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0201 Desarrollo Económico.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	8: Trabajo decente y crecimiento económico.
Programa presupuestario:	03040201 Modernización Industrial.
Objetivo:	
2.4 Apoyar a los micro y pequeños empresarios para mejorar la administración de los recursos humanos y financieros.	
Estrategias:	
2.4.1 Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas para su consolidación y crecimiento de las mismas a través de cursos dirigidos a los emprendedores.	
Líneas de acción:	
2.4.1.1 Impartir cursos sobre el adecuado manejo financiero.	
2.4.1.2 Implementar asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.	

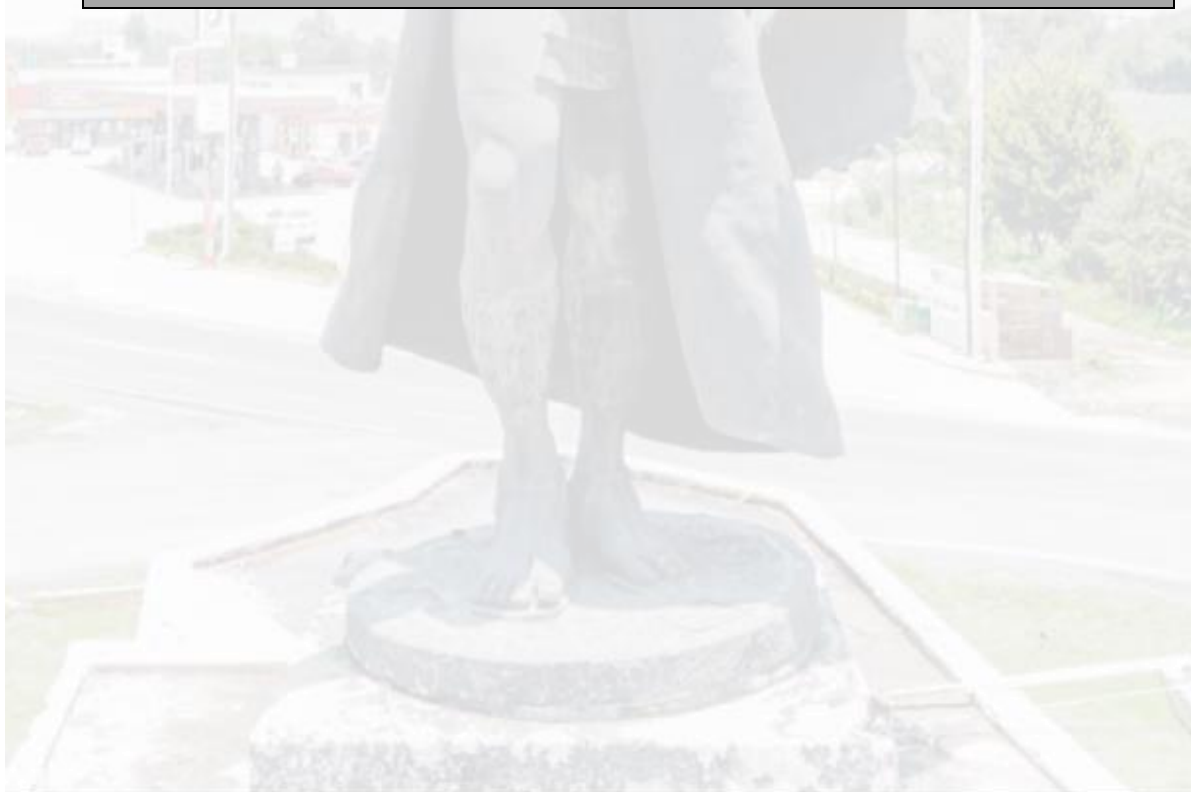
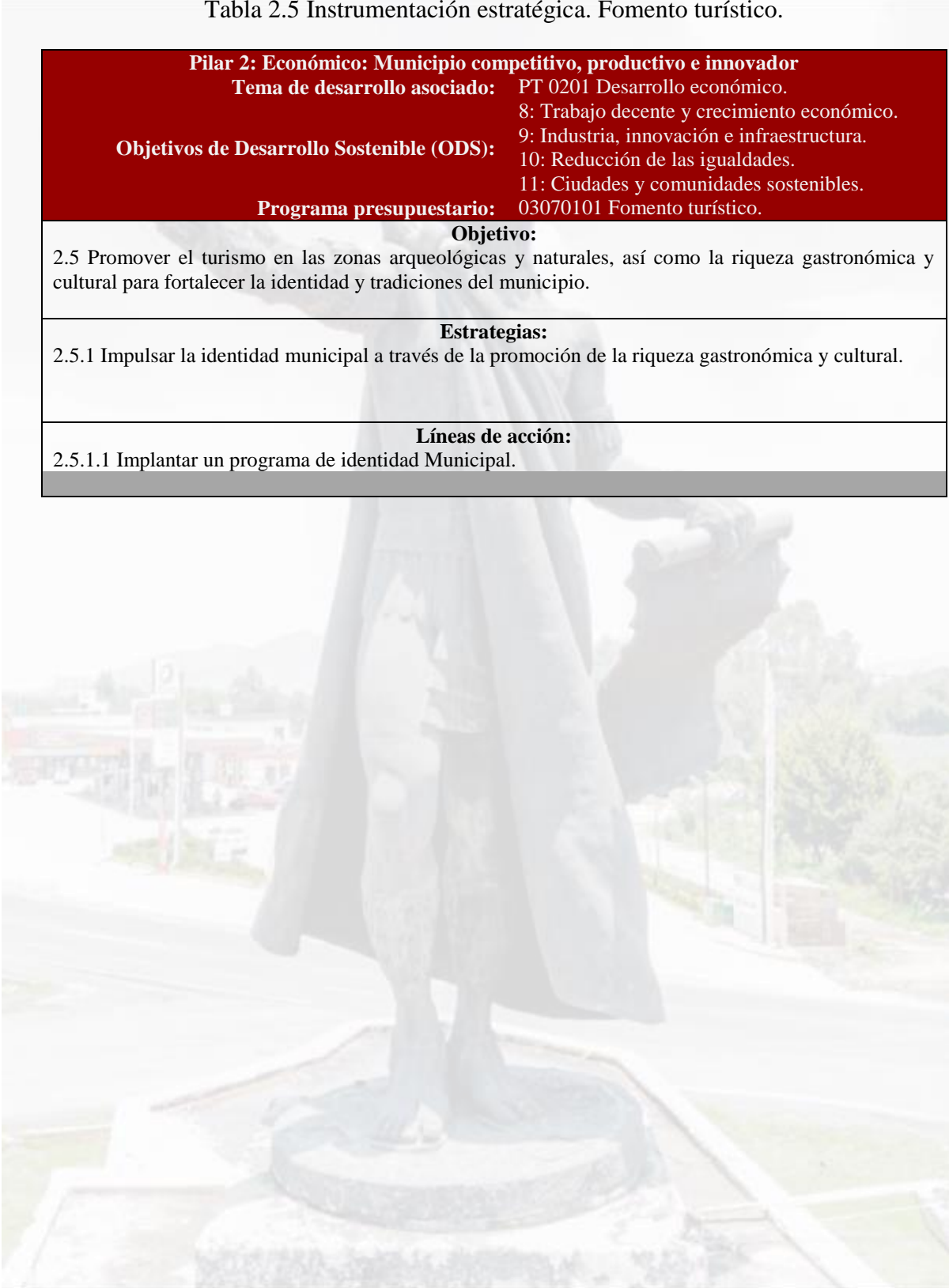


Tabla 2.5 Instrumentación estratégica. Fomento turístico.

<p>Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0201 Desarrollo económico. 8: Trabajo decente y crecimiento económico. 9: Industria, innovación e infraestructura. 10: Reducción de las desigualdades. 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</p> <p>Programa presupuestario: 03070101 Fomento turístico.</p>	
<p>Objetivo:</p> <p>2.5 Promover el turismo en las zonas arqueológicas y naturales, así como la riqueza gastronómica y cultural para fortalecer la identidad y tradiciones del municipio.</p>	
<p>Estrategias:</p> <p>2.5.1 Impulsar la identidad municipal a través de la promoción de la riqueza gastronómica y cultural.</p>	
<p>Líneas de acción:</p> <p>2.5.1.1 Implantar un programa de identidad Municipal.</p>	



VII. V. Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Pilar 2 Económico. Municipio Competitivo,
Productivo e Innovador.

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tras la pandemia, se reactiva paulatinamente las actividades del sector turístico, sin embargo, se requiere de mayor impulso para restablecer y hacer crecer los ingresos de este y otros sectores.</p>	<p>Se realizan actividades de promoción y difusión de los lugares turísticos del municipio, generando derrama económica de este y otros sectores.</p>
<p>Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) del municipio han sido afectadas por la pandemia, trayendo consigo problemáticas sociales como el aumento de la pobreza y el desempleo.</p>	<p>Se implementan acciones para incentivar la reactivación de la economía local, mediante el otorgamiento de facilidades para la creación y regularización de nuevas MiPymes, fortaleciendo el sector económico del municipio.</p>
<p>El incremento en el número de personas desempleadas, afecta el desarrollo individual y la economía familiar, propiciando un desequilibrio social que podría repercutir en el incremento de la incidencia delictiva.</p>	<p>Se fortalece el vínculo con las empresas y la oficina de Bolsa de Trabajo, identificando y promoviendo las vacantes existentes, disminuyendo el índice de desempleo y beneficiando su economía familiar.</p>
<p>Las condiciones en las que se encuentran los mercados municipales para el desarrollo de la actividad económica terciaria, tanto para comerciantes como compradores demanda mejorar las condiciones de la infraestructura para ofrecer espacios dignos.</p>	<p>Se rehabilitan los mercados municipales, impulsando la actividad económica y se ofrecen espacios dignos tanto para comerciantes como para compradores.</p>
<p>Los espacios públicos se encuentran deteriorados y les falta mantenimiento, ocasionando situaciones de riesgo para la ciudadanía que visita los espacios públicos y una mala imagen urbana.</p>	<p>Se rehabilitan, acondicionan y equipan espacios públicos seguros, mejorando la imagen urbana.</p>

VII.VI. Proyecto Acelerador

Impulso al turismo y a la economía local

PILAR/EJE: Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador

TEMA: PT 0201 Desarrollo económico

Objetivo: Impulsar la economía local a través del turismo y la promoción de los eventos sociales.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Promover el sector turístico y artesanal, generando derrama económica en la población municipal y en la región.

ALINEACIÓN

ODS Y METAS	1 Turismo	5 Igualdad de género	8 Desarrollo Económico	9 Industria, Comercio y Turismo	10 Reducción de la desigualdad	11 Comunidades sostenibles
METAS:	1.1	5.5	8.1	9.1	10.2	11.4
	1.a	5.b	8.2	9.2	10.3	11.7
		5.c	8.3	9.3	10.4	11.a
			8.5			
			8.6			
			8.7			
			8.8			
METAS:	2.3		8.9		17.10	17.14
			8.b			

PDEM

Objetivo: 1.1, 1.2, 2.1, 2.3, 2.5.

Estrategia: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.2.5.1, 2.1.7, 2.1.8, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.5.1, 2.5.2.

Línea de Acción: 1.1.1.1, 1.1.1.2, 1.1.1.3, 1.1.1.4, 1.1.1.5, 1.2.5.1, 1.2.5.5, 1.2.6.3, 1.2.6.5, 2.1.1.4, 2.1.1.8, 2.1.1.8, 2.1.1.9, 2.1.1.10, 2.1.1.11, 2.1.1.12, 2.1.2.1, 2.1.2.2, 2.1.2.3, 2.1.2.4, 2.1.2.5, 2.1.2.6, 2.1.2.7, 2.1.3.1, 2.1.3.1.2, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9, 2.1.3.10, 2.1.3.11, 2.1.3.12, 2.1.3.15, 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.5.1, 2.1.5.2, 2.1.5.3, 2.1.5.4, 2.1.5.5, 2.1.5.6, 2.1.5.7, 2.1.5.8, 2.1.5.9, 2.1.5.10, 2.1.7.1, 2.1.7.2, 2.1.7.3, 2.1.7.4, 2.1.8.1, 2.1.8.4, 2.3.1.1, 2.3.1.2, 2.3.1.3, 2.3.1.4, 2.3.1.5, 2.3.1.6, 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.3.1, 2.3.3.2, 2.5.1.1, 2.5.1.2, 2.5.2.1, 2.5.2.2, 2.5.2.3.

PDM 2022-2024

Objetivo: 1.11, 1.12, 2.2, 2.4, 2.5, 6.6.

Estrategia: 1.11.1, 1.12.1, 2.2.2, 2.4.1, 2.5.1, 6.6.1.

Línea de Acción: 1.11.1.1, 1.12.1.1, 1.12.1.1, 2.2.2.1, 2.4.1.2, 2.5.1.1, 6.6.2.1, 6.6.2.2, 6.6.2.3.

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01080301/02040101/02060701/03010201/03040201/03070101
Proyecto P.	010803010103/020401010101/020607010104/030102010202/030102010203/030102010301/030402010102/030402010103/030701010101

Impacto Estimado

Acelerar el crecimiento económico y fortalecer al sector turístico, comercial y de servicios.

Unidades Administrativas Responsables

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
- Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
- Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte
- Dirección de Cultura
- Dirección de Imagen y Comunicación
- Dirección de Servicios Públicos

Beneficios

- Inclusión social.
- Promoción del turismo.
- Recuperación de los espacios públicos.
- Promoción de un espacio seguro y gratuito para la recreación.
- Fortalecimiento e impulso del desarrollo de los clústers empresariales.
- Promover activamente la atracción del turismo de romance.
- Potencialización del sector turístico en todas sus variantes.
- Formalización y el crecimiento de las empresas.
- Promover al municipio como sedes de eventos deportivos, culturales, educativos y sociales, de talla nacional e internacional, que impacten en la demanda de bienes y servicios locales.
- Vinculación con comerciantes y prestadores de servicios nacionales e internacionales, a fin de estimular el intercambio comercial y de experiencias exitosas.

Inhibidores

- Apatía de la ciudadanía.
- Falta de mantenimiento de los espacios públicos.
- Conflictos sociales.
- Fenómenos naturales.

Beneficiarios/ población atendida: Toda la población del municipio 277,562.

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

		Horizonte de seguimiento				
INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Anual		X	X	X
TRANSPERIODO						

Impulso al turismo y a la economía local

PILAR/EJE: Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador

TEMA: PT 0201 Desarrollo económico

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

6

6

8

Componente 1.1. Promoción turística y artesanal.

<p>Objetivo 1.11 Impulsar el desarrollo integral, promoviendo la actividad artesanal de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivo 2.5 Promover el turismo en las zonas arqueológicas y naturales, así como la riqueza gastronómica y cultural para fortalecer la identidad y tradiciones del municipio.</p> <p>Estrategia 1.11.1 Difundir la actividad artesanal de los pueblos indígenas a través de exposiciones y venta de sus productos.</p> <p>Estrategia 2.5.1 Impulsar la identidad municipal a través de la promoción de la riqueza gastronómica y cultural.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>2.5.1.1 Implantar un programa de identidad Municipal.</p> <p>1.11.1.1 Otorgar espacios para exposición y comercialización productos artesanales de la comunidad indígena.</p>	<p>Año de operación</p> <p>2022-2024</p>	<p>Trimestral</p> <p>Semestral</p> <p>Anual</p>	<p>X</p>	<p>Responsable: Dirección de cultura</p> <p>Dirección de Desarrollo Económico</p>
				<p>Corresponsable:</p>
				<p>Cultura</p>
				<p>Fomento Turístico</p>
				<p>Promoción Artesanal</p>
<p>Acciones específicas:</p>	<p>1.1.1. Realizar ferias artesanales.</p>	<p>1.1.7. Promover una ruta gastronómica.</p>		
	<p>1.1.2. Promover recorridos turísticos.</p>	<p>1.1.8. Promover a los productores y proveedores locales.</p>		
	<p>1.1.3. Promover las tradiciones locales.</p>	<p>1.1.9. Realizar cursos para proveedores del sector turístico.</p>		
	<p>1.1.4. Incentivar el uso de la lengua indígena.</p>	<p>1.1.10. Impulsar a los emprendedores turísticos y artesanales.</p>		
	<p>1.1.5. Promover el turismo de romance.</p>	<p>1.1.11. Promover los festivales culturales.</p>		
	<p>1.1.6. Promocionar las zonas arqueológicas del municipio.</p>	<p>1.1.12. Impulsar la música originaria del municipio.</p>		

Impulso al turismo y a la economía local

PILAR/EJE: Pilar 2. Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador

TEMA: PT 0201 Desarrollo económico

Componente 1.2. Promoción de la actividad económica local.

Objetivo 2.2 Vincular la oferta y demanda del empleo para abatir el desempleo de la población.	Año de operación	2022-2024		Responsable: Dirección de Desarrollo Económico Regulación Comercial Bolsa de Trabajo
Objetivo 2.4 Apoyar a los micro y pequeños empresarios para mejorar la administración de los recursos humanos y financieros.				
Estrategia 2.2.2 Atraer la inversión empresarial y promover sus vacantes a través de las ferias del empleo.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	Corresponsable: Empleo Bolsa de Trabajo
Estrategia 2.4.1 Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas para su consolidación y crecimiento de las mismas a través de cursos dirigidos a los emprendedores.		Semestral		
Líneas de Acción: 2.2.2.1 Promover eventos que oferten empleos. 2.4.1.2 Implementar asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.		Anual		
Acciones específicas:	1.2.1. Impulsar el autoempleo.	1.2.7. Crear un padrón de prestadores de servicios turísticos.		
	1.2.2. Fortalecer el vínculo con las empresas y comercios.	1.2.8. Incentivar a los emprendedores.		
	1.2.3. Realizar cursos de capacitación.	1.2.9. Facilitar trámites administrativos.		
	1.2.4. Realizar ferias del empleo.	1.2.10. Realizar expos y congresos.		
	1.2.5. Realizar convenios de colaboración con Asociaciones empresariales.	1.2.11. Promover torneos o competencias deportivas, nacionales, estatales y regionales, que permitan la derrama económica.		
	1.2.6. Crear un padrón de proveedores del sector turístico.	1.2.12. Impulsar las actividades económicas específicas de cada comunidad.		

Impulso al turismo y a la economía local

PILAR/EJE: Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador

TEMA: PT 0201 Desarrollo económico

Componente 1.3. Turismo deportivo

Objetivo 1.12 Fomentar el deporte y la cultura física en la población.		Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte
Estrategia 1.12.1 Fomentar la salud física y mental de la población a través de un servicio eficiente, proyectando a nuestra ciudad como modelo de organización.		Trimestral	X	Corresponsable:
Líneas de Acción: 1.12.1.1 Ofertar actividades de cultura física y deportiva.		Horizonte de Seguimiento	Semestral	Deporte
			Anual	Desarrollo Social
Acciones específicas:	1.3.1. Ofertar eventos deportivos en diferentes disciplinas.	1.3.6. Realizar triatlones y maratones de montaña.		
	1.3.2. Impulsar rodadas familiares.	1.3.7. Promover el programa municipal Mueve Tex.		
	1.3.3. Realizar funciones de lucha libre.	1.3.8. Facilitar las instalaciones deportivas.		
	1.3.4. Turismo de montaña.	1.3.9. Impulsar la escuela municipal de beisbol.		
	1.3.5. Impulsar el domingo sobre ruedas.	1.3.10. Realizar torneos o cuadrangulares con equipos estatales contra locales.		

Impulso al turismo y a la economía local

PILAR/EJE: Pilar 2: Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador


TEMA: PT 0201 Desarrollo económico

Componente 1.4. Promoción y difusión del turismo, promoción artesanal y deportiva.

Objetivo 6.6 Promover la cultura de la información transparente y corresponsable para mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales y de interés público.		Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección de Imagen y Comunicación Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte	
Estrategia 6.6.1 Fortalecer la difusión y comunicación efectiva con la población a través de los medios digitales, visuales y audiovisuales.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral		X
Líneas de Acción: 6.6.2.1 Difundir boletines informativos. 6.6.2.2 Difundir videos informativos. 6.6.2.3 Realizar diseños gráficos.			Semestral		
			Anual		
					Corresponsable: Comunicación Social Deporte Desarrollo Social
Acciones específicas:	1.4.1. Difundir en los medios digitales los programas deportivos.	1.4.6. Difundir los logros de los deportistas destacados del municipio.			
	1.4.2. Realizar spots de las actividades turísticas.	1.4.7. Difundir los partidos de los equipos deportivos destacados.			
	1.4.3. Realizar spots fomentando el deporte.	1.4.8. Promocionar las zonas arqueológicas y turísticas.			
	1.4.4. Difundir por medio material publicitario las acciones más relevantes del gobierno municipal.	1.4.9. Promocionar la gastronomía típica tradicional.			
	1.4.5. Difundir los domingos sobre ruedas.	1.4.10. Difundir la cultura musical de la montaña.			

VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Los ODS contribuyen a conectar transversalmente la cultura ciudadana de participación en los asuntos relacionados con la gestación del ordenamiento y el desarrollo urbano entre los que se encuentran, como mínimo, los siguientes rubros

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
PILAR/EJE	NO. PILA/EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	03			PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE																
PT	03	01		Ciudades y comunidades sostenibles																
PT	03	01	01	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas																
PT	03	01	02	Uso de suelo																
PT	03	01	03	Movilidad y transporte para la población																
PT	03	01	04	Patrimonio natural y cultural																
PT	03	02		Energía asequible y no contaminante																
PT	03	02	01	Electrificación y alumbrado público																
PT	03	03		Acción por el clima																
PT	03	03	01	Calidad del aire																
PT	03	03	02	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos																
PT	03	04		Vida de los ecosistemas terrestres																
PT	03	04	01	Protección al medio ambiente y recursos naturales																
PT	03	04	02	Recursos forestales																
PT	03	04	03	Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)																
PT	03	05		Manejo sustentable y distribución del agua																
PT	03	05	01	Agua potable																
PT	03	05	02	Sistemas de captación de agua pluvial																
PT	03	05	03	Tratamiento de aguas residuales																
PT	03	05	04	Drenaje y alcantarillado																
PT	03	06		Riesgo y protección civil																

El Desarrollo Sustentable se ha convertido en una posibilidad aceptada a nivel mundial, para guiar las interacciones entre la naturaleza y la sociedad, con el fin de dominar los cambios locales y globales como el cambio climático, la inequidad social, pobreza, pérdida de biodiversidad, sobrepoblación y falta de recursos. Toda sociedad requiere de bienes y servicios para satisfacer diversas necesidades y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad. Es por eso que el Gobierno Municipal de Texcoco implementa acciones para vigilar que se preserven los servicios medioambientales, para brindar soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables. Todo esto, con base en un entorno de un territorio y comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Contar con un territorio ordenado es fundamental para lograr un sistema de producción, y consumo de bienes y servicios sostenible, el cual promueva la igualdad y calidad de vida de la población. El Municipio de Texcoco al estar localizado en la zona oriente del Estado y al nororiente de la Ciudad de México, y como parte del área metropolitana, enfrenta un importante reto de planeación y articulación de la estructura territorial a partir del ordenamiento urbano.

En este sentido, Texcoco posee un alto potencial para generar múltiples condiciones que brindan una mejor calidad de vida de los habitantes, así como para mitigar los efectos del cambio climático, entre ellas la protección de la biodiversidad, la capacidad de los ecosistemas para prestar servicios, la reducción de riesgos ante desastres de cualquier tipo, el acceso a energías limpias, la gestión y manejo sustentable del agua, la calidad del aire, la garantía de áreas verdes y espacios climático-recreativos, así como el derecho a la ciudad a través de la movilidad y aprovechamiento sostenible del suelo, tal como lo establece la meta 11.3 de la Agenda 2030. Por ello, esta visión dirigida a todo el municipio, se llevará a cabo a través de procesos integrales de administración, planificación y ejecución de programas y proyectos urbanos con la capacidad de equilibrar el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la conservación medioambiental y el bienestar social de la población de Texcoco.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales es una necesidad imprescindible y se tiene que realizar con la participación entre la ciudadanía y el gobierno, para así concebir una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales que permitan preservar el medio ambiente. Es fundamental que el municipio de Texcoco continúe transitando hacia estructuras territoriales resilientes, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas y bienes. Todo ello propiciando entornos competitivos y amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.

VIII. 1. Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles

La región de Texcoco se encuentra vinculada a los procesos de la dinámica urbana y ambiental de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, toda vez que el ambiente involucra a los ecosistemas naturales, así como las actividades económicas y a la población que habita en la región. Los índices de prosperidad económica, muestra conflictos derivados de los daños ecológicos y ambientales en los distintos municipios que conforman la región de Texcoco; las posibles ventajas de un tipo de desarrollo cuestionan la racionalidad de los recursos con que cuenta una región. Asimismo, apertura la discusión de la capacidad de carga de los ecosistemas, así como la viabilidad de las distintas actividades productivas que permiten satisfacer necesidades primordiales de la población que es cada día más urbana y que interactúa con la dinámica socio espacial de las grandes metrópolis.

En la Encuesta Intercensal de 2020, el municipio de Texcoco registró una población de 277 mil 562 habitantes (48.6% hombres y 51.4% mujeres); cuenta con una superficie de 422.49 km², la cual representa el 1.88% de superficie Estatal; tiene una densidad de población de 657 habitantes por km²; la superficie ejidal representa el 43.9%, la rural el 25.7% y la urbana un 74.3%; el porcentaje de población indígena es de 5.1%; la población económicamente activa de 15 años y más alcanzo el 88.77%; y forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Tabla 8.1.1 Población total, superficie y densidad de población 2000, 2010, 2015 y 2020

Año	Población total	Superficie (Km ²)	Densidad de población (Hab/Km ²)
2000	204 102	422.53	483
2010	235 151	422.53	557
2015	240 749	422.49	570
2020	277 562	422.49	657

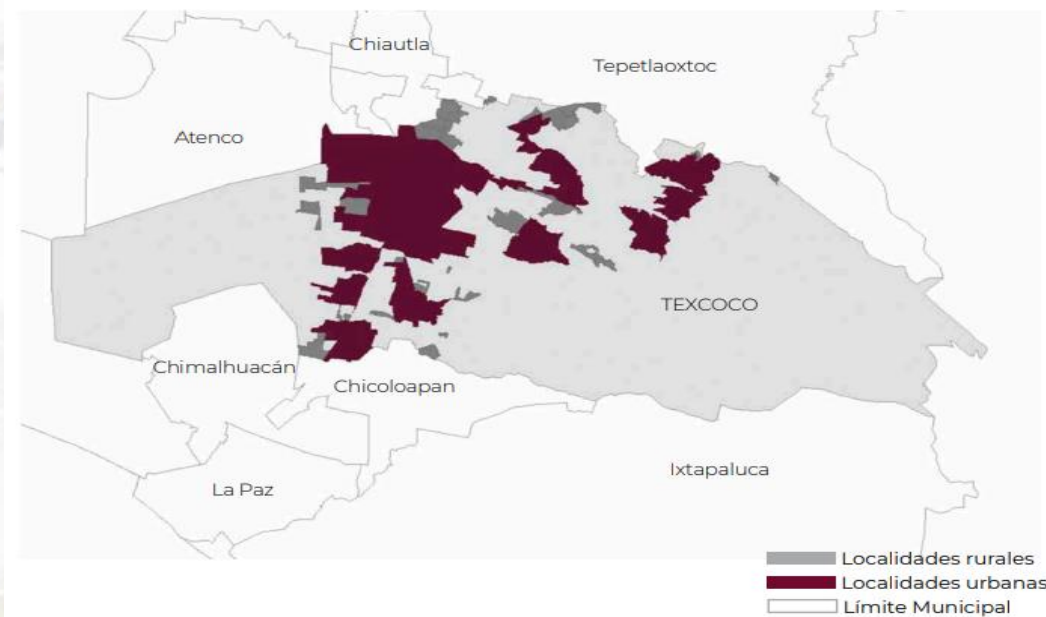
Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010, 2015 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2021

Tabla 8.1.2 Datos generales del municipio de Texcoco

Población Municipal 2020	277,562
Porcentaje de Población Estatal	1.88
Mujeres	48.6
Hombres	51.4
Superficie Municipal (km ²)	422.49
Porcentaje de la Superficie Estatal	1.88%
Densidad de población (Habitantes Km ²)	657
Porcentaje de Superficie Ejidal	43.90%
Porcentaje de Población Rural	25.70%
Porcentaje de Población Urbana	74.30%
Porcentaje de Población indígena	5.10%
Población económicamente activa de 15 años y más	88.77%
Tipo de ciudad en el Sistema Urbano Nacional	Zona Metropolitana del Valle de México

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2020. Sistema Urbano Nacional 2018, SEDATU, CONAPO, Coneval y RAN.

Mapa de localidades 8.1.1 Localidades rurales y urbanas



Fuente: Programa de mejoramiento urbano. municipio de Texcoco. 2020.

En comparación con el 2010, la población en Texcoco creció 1.63%, y al analizar las tasas de crecimiento de la población, se aprecian 4 ritmos diferenciados en relación con el ritmo de crecimiento. En el año 2000 se registró una tasa de crecimiento de 1.56%; en el 2010 y 2015, descendió a 1.55% y 1.49% respectivamente; mientras que en el año 2020 ascendió a 1.63%. Si bien existe un crecimiento sostenido de la población en todo el periodo 2000-2020, este se reduce significativamente en los años más recientes. La tasa de crecimiento de la población es un elemento a tener en cuenta en la eventual evolución de la demanda de servicios públicos, infraestructura urbana y vivienda. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.1.3 Población total según sexo, tasa de crecimiento y participación porcentual 2000, 2010, 2015 y 2020

	Total	Hombres	Mujeres	TCI	PPE
2000	204 102	101 635	102 467	0.00	1.56
2010	235 151	115 648	119 503	1.38	1.55
2015	240 749	113 917	126 832	0.50	1.49
2020	277 562	134 940	142 622	2.89	1.63

TCI: Tasa de Crecimiento Intercensal.

PPE: Participación porcentual con respecto al total Estatal.

Fuente: IGECM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Por su parte, la relación de la distribución poblacional por tamaño de localidad que se tiene registrado en el 2020 tiene una muestra de 15 000 - 49 999, la estaba representado por el 12.79% de la población; en el de 10 000- 14 999 por el 18.49%; en el de 5 000 - 9 999 el 26.1%; en el de 2 500 - 4 999 por el 29.01%; en el de 1 000 - 2 499 el 9.66%; en el de 500 – 999 por el 1.68%; y en el de 1 – 499 por el 2.27%. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.1.4 Total de población por tamaño y porcentaje

Tamaño de localidad	2000		2010		2020	
	Total	Población %	Total	Población %	Total	Población %
Total	204 102	100. 00	235 151	100. 00	277 562	100. 00
1 000 000 y más	0	.	0	.	0	.
500 000 - 999 999	0	.	0	.	0	.
100 000 - 499 999	101 711	49. 83	105 165	44. 72	0	.
50 000 - 99 999	0	.	0	.	0	.
15 000 - 49 999	19 315	9. 46	38 203	16. 25	35 491	12. 79
10 000 - 14 999	23 386	11. 46	12 336	5. 25	51 323	18. 49
5 000 - 9 999	17 728	8. 69	54 594	23. 22	72 433	26. 1
2 500 - 4 999	31 532	15. 45	9 171	3. 9	80 531	29. 01
1 000 - 2 499	2 963	1. 45	7 117	3. 03	26 821	9. 66
500 - 999	1 476	. 72	2 485	1. 06	4 650	1. 68
1 - 499	5 991	2. 94	6 080	2. 59	6 313	2. 27

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

De acuerdo con los datos del IGCEM, los sistemas de lugares centrales están representados por 128 escuelas preescolares, 114 primarias, 65 secundarias, 47 escuelas de nivel medio superior, 40 escuelas de nivel superior y 51 escuelas de modalidad no escolarizada, lo cual da una suma total de 445 escuelas a nivel general. En cuanto a la infraestructura del sector salud se cuenta con 20 unidades medidas del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), 2 del Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 1 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSSEMYM); cuenta con 148 unidades económicas de servicios de esparcimiento culturales y deportivos; 86 tiendas departamentales y tiendas de autoservicio; 3 mercados y 5 tianguis; 14 terminales; y 1 Palacio Municipal. Esta información se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8.1.5 Sistema de Lugares Centrales

Tipo de instalación	No. de inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada (UCI)
Educación			
Inicial, primaria, secundaria, media superior, etc.	445	Regional Municipal	100%
Salud			
Unidades de salud	26	Regional Municipal	100%
Deporte			
Instalaciones deportivas	148	Municipal	100%
Comercio			
Tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, etc.	86	Regional Municipal	100%
Abasto			
Centrales de abasto, mercados, tianguis, etc.	8	Regional Municipal	100%
Transporte			
Terminales y paraderos	14	Regional Municipal	100%
Administración pública			
Palacio Municipal	1	Municipal	100%

Fuente: IGECEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

VIII. I. I. Subtema: Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas

En octubre de 2011, una comisión de Naciones Unidas determinó que en el mundo actualmente hay más de 7 mil millones de habitantes, la tasa de crecimiento es particularmente rápida en muchas de las llamadas megalópolis. Estas mega urbes rebasan la población en 10 millones de habitantes. La ONU indicó que la concentración poblacional en estas mega ciudades ronda los 300 millones de habitantes, y cada vez son más los motores de crecimiento de sus respectivas economías nacionales. Conforme las economías crecen, también lo hacen sus desafíos.

El paradigma del bienestar económico y social, comienza a ser un mito ante la creciente expansión demográfica, misma que ha degradado (en algunos casos), el nivel y la calidad de vida de sus habitantes. Los retos son enormes y traen consigo una serie de desafíos con un mismo epicentro: planeación e infraestructura. El primero consiste en preparar racionalmente su futuro; por su parte, la infraestructura es la premisa fundamental de dar viabilidad en su funcionamiento a una infraestructura eficaz, lo que se traduce en suficiencia en los servicios de energía, transporte, seguridad y movilidad; calidad de aire y condición ambiental; servicios hospitalarios y de salud, suministro de agua y presupuestos acordes con el nivel de ingreso promedio de la gente. Estas características están vinculadas directamente al empleo y a los retos que cada ciudad es capaz de ofrecer, lo cual requiere fundamentalmente de infraestructura, que contribuya a la prosperidad económica y a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Un reporte realizado por The Economic Intelligence Unit en el año 2011 señala que, para el 2030, más del 60% de la población global vivirá en ciudades. Y con ello, los retos que deberán de atender serán mayúsculos como: desastres naturales que se han elevado debido al cambio climático, la falta de planeación urbana, altos riesgos de inundaciones, deterioro del medio ambiente que ha reflejado en mala calidad del aire, pérdida de zonas boscosas, escasez de agua, pérdida de fauna y demás obstáculos en el tema de la movilidad.

De acuerdo con los datos del INEGI del año 2020, el municipio de Texcoco concentraba con un total de 277, 562 habitantes y con un total de 77, 078 viviendas particulares habitadas. Sus colindancias al norte son los municipios de Ecatepec, Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Tepetlaoxtoc y Papalotla; al sur, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Chicoloapan; al poniente, Nezahualcóyotl; y con los Estados de Puebla, Hidalgo y Querétaro. La Cabecera Municipal se denomina Texcoco de Mora, que concentra casi la mitad de la población total. Esta situación le ofrece un enorme potencial como eje de desarrollo económico y urbano. La importancia de los equipamientos existentes en

territorio municipal se encuentra su cabecera, se presenta un importante flujo de personas provenientes de otros municipios vecinos, además de ser un punto de trasbordo de esta región hacia la Capital de la República.

Mapa 8.1.2 Ubicación geográfica del municipio de Texcoco



Entidad federativa:	15 México
Municipio:	15099 Texcoco
Coordenadas:	Longitud 99°01'44.04" W 98°38'04.92" W, Latitud 19°23'41.28" N 19°33'25.20" N

Fuente: INEGI. México en cifras (inegi.org.mx).

Siguiendo con este orden de ideas, la composición del espacio urbano del municipio de Texcoco es la siguiente: cuarenta y cuatro colonias, cuatro barrios, una Cabecera Municipal, dos ejidos, siete fraccionamientos, dieciocho comunidades, tres unidades habitacionales, setenta y siete km² de zonas de cultivo, veintidós hoteles, doce ríos, tres lagos y una laguna. Esta información se puede ver reflejada en la siguiente tabla:

Tabla 8.1.6 Localidades urbanas y rurales

Integración territorial	Cantidad
Pueblos	0
Colonias	44
Barrios	4
Cabecera Municipal	1
Ejidos	2
Fraccionamientos	7
Comunidades	18
Conjuntos Urbanos	0
Unidades Habitacionales	3
Zonas de Cultivo	77 km
Hoteles	22
Ríos y lagunas	16

Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

Asimismo, la superficie total del municipio es de 422.49 km²; mientras que la zona urbana representaba en 2017 una extensión de 6, 171 km². lo que representa un 14.7% del total territorial; el resto del territorio es de uso agropecuario y forestal. La superficie es plana en la zona occidental y central; es montañosa y accidentada en el extremo oriental que forma parte de la Sierra Nevada. Gran parte de la zona occidental está ocupada por el ex-vaso del Lago de Texcoco.

Es importante acotar las diferencias entre la población urbana y rural en la región, la primera entendida históricamente por la preponderancia de la ocupación en actividades del sector industrial, comercial y de servicios, mientras que la segunda se caracteriza por su ocupación en las actividades agrícolas. Para que una población se considere como urbana, tiene que contar con un mínimo de 15 mil habitantes por localidad; mientras que en un rango de dos mil 500 a 14 mil 999 habitantes se considera mixta; por último, si es menor dos mil 499 habitantes es considerada como rural. Todo esto, con base en los indicadores poblacionales por número de habitantes. En este sentido, el municipio de Texcoco se considera mixta porque la mayor parte de su población está en ese rubro

(204, 287). Para una mejor explicación, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.1.7 Población urbana y rural de Texcoco

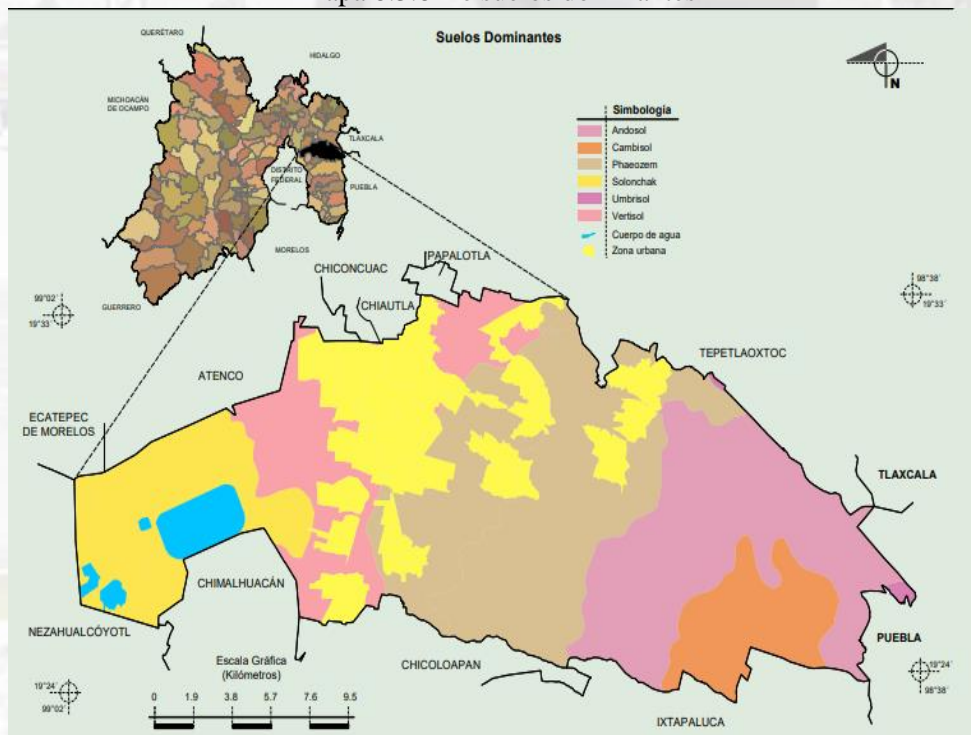
	2005	2010	2015	2020
Total	209,308	235,151	240,749	277,562
Urbana	120,507	143,368	146,781	35,491
Mixta	76,468	76,101	77,913	20,4287
Rural	12,333	15,682	16,055	37,784

Fuente: IGCEM y Agenda Estadística Básica del Estado de México, 2010, 2015 y 2020.

a.

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario, rocas sedimentarias y rocas ígneas extrusivas del neógeno; en llanuras, lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Solonchak, Vertisol y Phaeozem; tienen clima semiseco con lluvias en verano, templado sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad y de humedad media, que están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, matorrales, pastizales y bosques. Ver mapa 8.3.8.

Mapa 8.3.8 De suelos dominantes



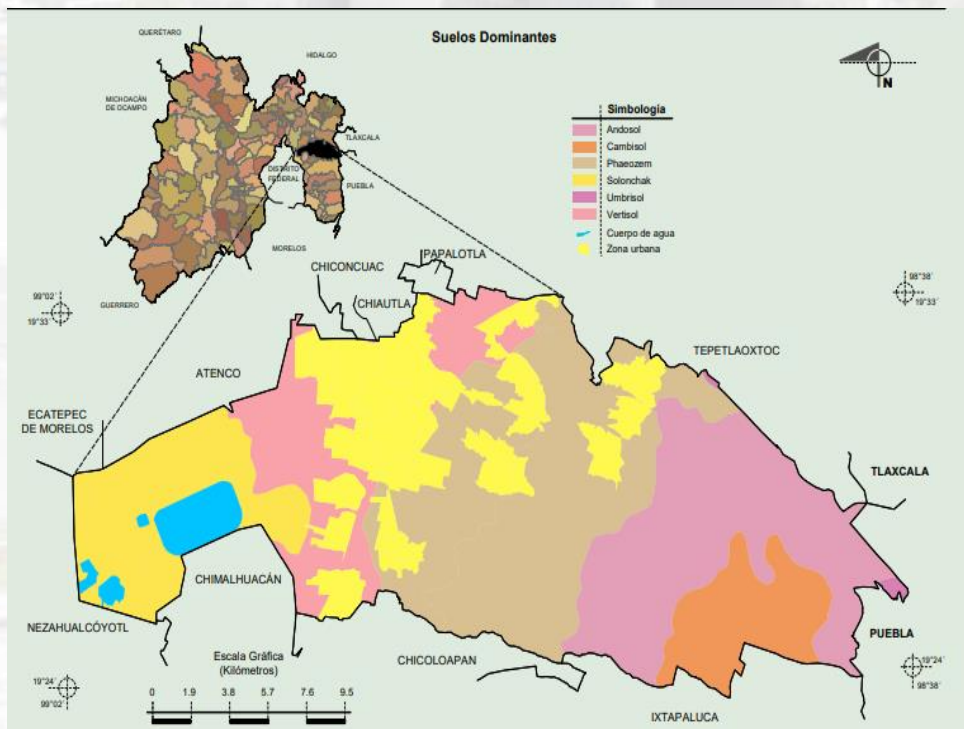
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010,

I NEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).
I NEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie II.

VIII. I. II. Subtema: Uso de Suelo

El uso del suelo es uno de los temas más importantes en la agenda del gobierno local; a través de esta, se pueden organizar las actividades económicas y sociales de manera que se obtengan grandes beneficios para la ciudadanía local; adicionalmente, una correcta zonificación favorece la gestión de equipamiento urbano que aumenta la calidad de vida de los residentes y de la región donde se asienta el municipio. Como se ha señalado, el territorio municipal de Texcoco se constituye por 422.49 km² en donde se asientan un total de 277,562 personas con una densidad de población de 657 habitantes por km², ocupa el 1.88% de la población total de la superficie del Estado. El uso de suelo del territorio corresponde a lo siguiente: agricultura (26.0%) y zona urbana (17.99%); bosque (33.13%), pastizal (13.9%), desprovisto de vegetación (5.47%) y matorral (0.33%). Ver el siguiente mapa:

Mapa 8.3.2 Uso del suelo y vegetación



Fuente: INEGI. Marco Geo Estadístico Municipal 2010, versión 4.3.

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 series II.

El municipio de Texcoco, por su ubicación geográfica, es una zona de tránsito hacia los estados de Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala, Puebla y la CDMX. Está sujeto a fuertes presiones de conectividad a través de la Autopista Peñón–Texcoco; Carretera Federal los Reyes-Texcoco; Texcoco-Lechería; Tulantongo-Tepexpan y Texcoco–Calpulalpan. Este proceso ha generado una importante concentración de viviendas y una excesiva demanda de servicios y equipamiento urbano. Por su parte, el que ha tenido el suelo, por consecuencias del uso indebido del mismo, ha causado un impacto negativo en el medio ambiente; sin embargo, es necesario conocer el uso y la ocupación territorial que se le da al suelo para conocer más sobre esta dinámica. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.1.8 Clasificación del territorio por ocupación del suelo

Tipo de uso	Superficie km ²	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Agrícola	109.85	Se observa una disminución en el índice de tierras sembradas, ya que cada vez más existen terrenos ociosos, o para desarrollos habitacionales.
Forestal	153.44	La tala excesiva de árboles, así como la erosión y el cambio climático, son factores importantes para que el municipio esté en riesgo de perder su zona forestal.
Urbano	76.01	La gran cantidad de personas que llegan diario a Texcoco es un factor considerable para que la zona urbana crezca en forma anárquica, trayendo como consecuencia falta de planeación en servicios públicos y en infraestructura urbana.
Pastizal	58.73	Debido a la gran cantidad de terreno que existe en el municipio, en la zona lacustre antes lago.
Sin vegetación	23.11	La erosión y el deterioro ambiental traen como consecuencia que grandes extensiones de terreno, cada año pierdan vegetación y pasto, esto trae como consecuencia tolvaneras afectando la salud.
Matorral	1.39	El territorio municipal cuenta con un área extensa de matorrales principalmente en la zona de la montaña, dando como resultado un peligrante por los incendios forestales.
Total, de superficie	422.49 km ²	

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del Prontuario de información geográfica municipal del Estado de México, 2009. Dirección de Geografía y Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2018.

El uso que se da a la tierra agrícola está descrito de la siguiente manera: Para la agricultura manual estacional, el 24.59%; para la agricultura mecanizada continua un 18.99%; para la agricultura de tracción animal estacional el 13.4%; para la agricultura manual continua el 12.31%; para la agricultura mecanizada estacional un 9.54%; y para la tierra no apta para la agricultura corresponde un 21.17%.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGECEM, el sector agropecuario en el municipio de Texcoco, durante el 2020 hubo una superficie sembrada de 6 119.41 hectáreas, que incluyen la siembra de avena forrajera, cebada, grano, de maíz forrajero, de maíz de grano y trigo de grano. La superficie sembrada y de cosecha en Texcoco ha tenido una ligera disminución desde 2010, pasó de 7 731.00 hectáreas a 6 119.41 hectáreas sembradas para el 2020; y con ello, las cosechadas pasaron de 7 731.00 hectáreas a 6 098.41 hectáreas totales.

Tabla 8.1.9 Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida/ 2010-2020

Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2010	7 731.00	7 731.00	159 772.43
2011	7 126.00	6 483.00	164 420.60
2012	7 229.25	7 112.00	161 072.28
2013	7 231.50	7 231.50	170 497.70
2014	7 237.50	7 237.50	162 532.44
2015	7 234.50	7 234.50	161 940.26
2016	7 237.50	7 237.50	180 363.67
2017	7 610.50	7 610.50	197 181.42
2018	7 239.06	7 239.06	174 228.25
2019	7 245.02	5 233.92	149 286.13
2020	6 119.41	6 098.41	139 987.05

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021.

La zona urbana en el municipio de Texcoco es de 58.83 km², la cual incluye el uso de suelo habitacional, reserva para crecimiento urbano, suelo para uso industrial, área comercial y de servicios. De acuerdo con información del IGECEM del año 2015, en cuanto a la tenencia de la tierra, el 34.38% de la superficie territorial es pequeña propiedad, el 5.75% es propiedad comunal y el 59.87% es propiedad ejidal. Respecto al empleo pecuario del suelo para el desarrollo de praderas cultivadas se estimó un 28.04%; para las cultivadas con tracción animal, 27.63%; para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal, 11.28%; para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola, 10.11%; para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal el 1.77% y en cuanto a la tierra no apta para uso pecuario se contempla un 21.17%.

Se aprecia que los cambios de uso de suelo dentro del territorio municipal han sido de manera irregular; esto se debe a que no existe un control sobre el crecimiento urbano municipal, con lo que se han perdido grandes porciones de suelo agrícola como producto de invasiones promovidas. Otro factor importante que afecta es la tala clandestina, que se realiza de manera indiscriminada principalmente en las zonas de la montaña, lo que ha ocasionado que la superficie boscosa disminuya. El efecto inmediato ha sido la creación de áreas de explotación de yacimientos pétreos, como tezontle, cascajo, arena y grava, lo que afecta gravemente la utilidad del suelo.

El Gobierno necesita tomar el control de acciones para no regular el establecimiento de conjuntos habitacionales, erradicar la explotación de los bosques, e inhibir el crecimiento urbano en uso de suelo no habitacional, así como incentivar la explotación agrícola, se convierte en parte de los cursos de acción de la presente Administración Municipal para la conservación del suelo.

VIII. I. III. Subtema: Movilidad y Transporte para la Población

En materia de movilidad y transporte, el municipio de Texcoco, al pertenecer a la denominada, Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), recibe un gran impacto tanto en la calidad del aire como la manera en que sus habitantes se trasladan. La dinámica del crecimiento y movilidad es debido al flujo de habitantes de los municipios aledaños, la CDMX, y ciudades secundarias a la ZMVM, las cuales generan en los sistemas urbanos un impacto colateral en los movimientos de bienes y personas que diariamente se movilizan y recorren las vialidades para poder llegar a su trabajo, hogares o destinos. El incremento en el uso de la motorización por parte de las personas para recorrer grandes distancias interfiere en la saturación de las vialidades y en otros procesos que se traducen en mayores emisiones de contaminantes y en el deterioro de la calidad de vida de las poblaciones.

Los estudios muestran que estos factores incrementan la emisión de contaminantes generada por el sector transporte y prevén que la situación de los contaminantes se agravará en un futuro inmediato. Por ello, se requieren impulsar opciones de movilidad sustentable, en particular de un transporte público metropolitano que evite llegar a situaciones de inmovilidad vial, a la vez que contemplen una mejora en la calidad del aire que se respira, así como en la calidad de vida de los ciudadanos. En particular, el municipio de Texcoco y su Cabecera Municipal se encuentra conectada la Ciudad de México por la autopista Peñón- Texcoco y por la carretera Federal de Los Reyes-Lechería. Al interior del territorio se encuentra la vía de comunicación conocida como "Periférico de Texcoco", el cual, es un libramiento para el transporte pesado que parte desde las inmediaciones de la Universidad Autónoma Chapingo, hasta la Carretera Federal México-Calpulalpan. Esto con el propósito de mejorar el tránsito vehicular dentro del municipio y disminuir la contaminación por emisiones de automóviles.

Tabla 8.1.3.1 Movilidad Municipal

Principales vialidades	Local o Regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Los Reyes-Lechería	Regional	Los Reyes	Texcoco
Periférico de Texcoco	Local	Chapingo	Carretera Federal México-Calpulalpan
Carretera Federal Texcoco-Calpulalpan	Regional	Texcoco	Calpulalpan
Autopista Peñón-Texcoco	Regional	Texcoco, Santa Úrsula	Nezahualcóyotl

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Dirección de Transporte y Vialidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La autopista Peñón - Texcoco está compuesta por una troncal de 16.5 km². con 4 carriles, 2 por sentido (Nezahualcóyotl y Texcoco de Mora), esta es una vialidad de altas especificaciones ubicada en el Oriente del Valle de México. El Gobierno del Estado de México tiene como proyecto reubicar y modernizará la Caseta Peñón para no interferir con las vialidades libres de cuota de llegada y salidas derivadas del distribuidor. A continuación, en el presente mapa se puede apreciar la superficie carretera de la autopista Peñón- Texcoco.

Mapa 8.1.3.2 Autopista Peñón Texcoco

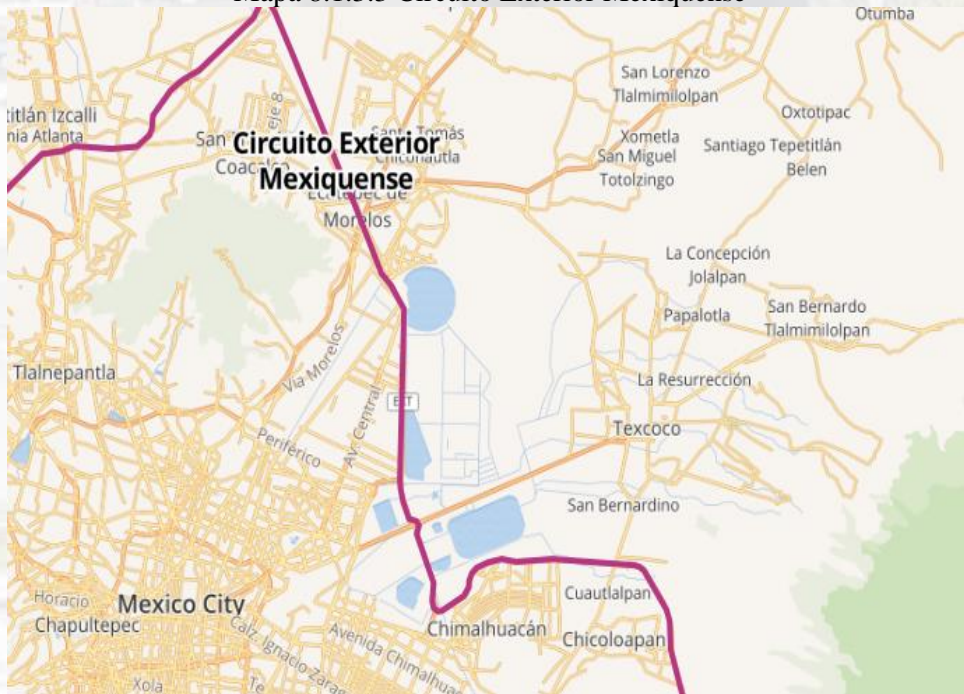


Fuente: Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares.

De acuerdo al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, el Circuito Exterior Mexiquense es una autopista de altas especificaciones que se desarrolla en las regiones Norte y Oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México y que, en sus inicios, opera desde el año 2003; interconectada con las autopistas: México - Querétaro, México - Pachuca, México - Puebla, Chamapa - Lechería y Peñón - Texcoco, con lo que quedan comunicadas una gran cantidad de zonas conurbadas mediante autopistas de altas especificaciones, e integradas a su vez, hacia regiones de Toluca, Puebla, Hidalgo y Querétaro; y que además sirve al turismo, a la industria y al comercio, y eso convierte al Estado de México en la entidad mejor comunicada de todo el país.

Esta infraestructura carretera se coadyuva a la competitividad, y al mismo tiempo se convierte en un importante polo de desarrollo al hacer más atractiva la inversión en el Estado de México. El recorrido, que antes se hacía en casi 5 horas, con el Circuito Exterior Mexiquense, será menor a una hora, con mayor seguridad y cómodamente, con la consecuente disminución de contaminación y ahorro de combustible.

Mapa 8.1.3.3 Circuito Exterior Mexiquense



Fuente: Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares.

El desarrollo de su infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar las capacidades de la entidad y del municipio. Por ello, la red carretera de Texcoco es importante para su desarrollo, ya que a través de ella se moviliza la población, bienes, productos y servicios a las regiones del Estado y del País, para el beneficio de los habitantes.

La infraestructura vial primaria, libre de peaje, está integrada por una longitud de 68.5 kilómetros; sin embargo, esta infraestructura tiene en su mayoría una antigüedad de más de 30 años, por lo que se requiere de trabajos mayores y mantenimiento para restituir la capacidad estructural del pavimento; respecto a los volúmenes de tránsito, cargas y dimensiones, de los vehículos.

Tabla 8.1.3.4 Infraestructura vial primaria libre de peaje

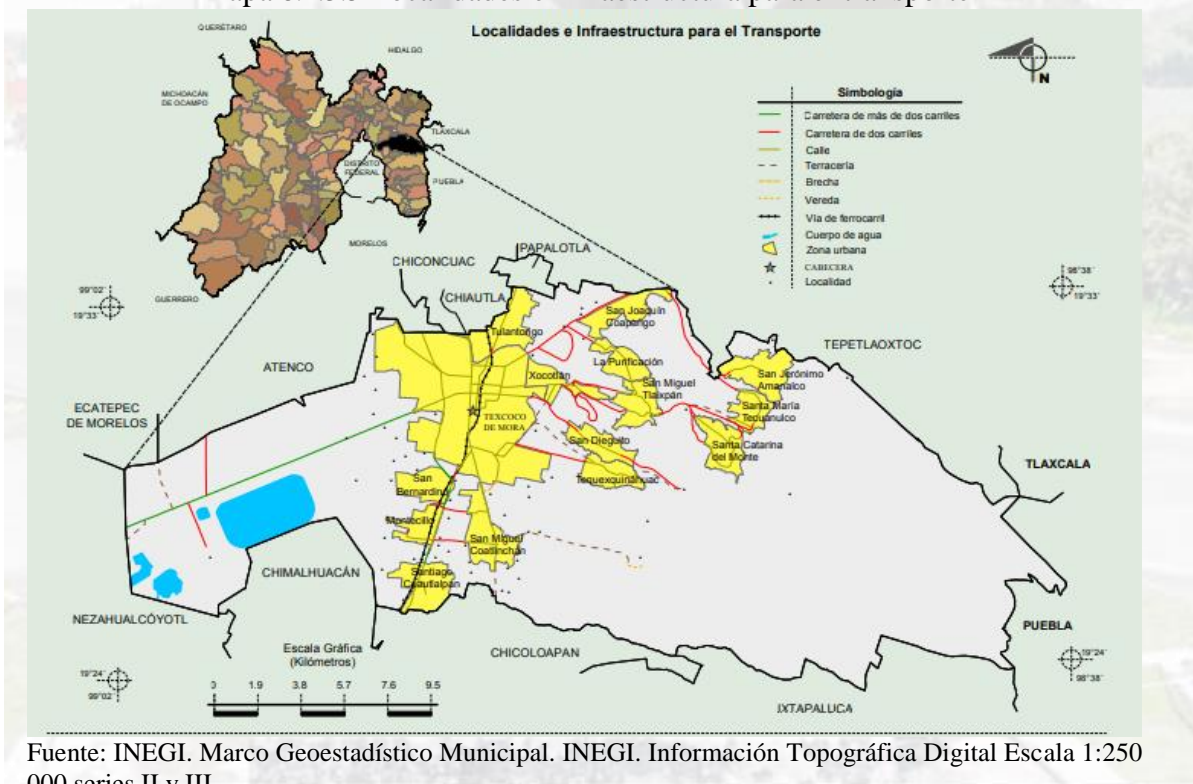
No. de camino	Nombre del camino	Longitud total
865	Km. 13.0 (Tepexpan-Texcoco)-Chiautla- Papalotla	5.00
868	Km. 30.2 (Los Reyes -Zacatepec)-Tepetlaoxtoc- Jolalpan	4.10
870	Texcoco-Molino de Flores-San Miguel Tlaixpan	7.50
871	Km. 31.6 (Los Reyes-Zacatepec)-San Jerónimo Amanalco	7.50
873	Molino de Flores-San Nicolás Tlaminca	2.80
875	Km. 18.9 (Los Reyes-Zacatepec)-U. Habitacional ISSSTE-Tequexquahuac	5.00
876	Km. 19.4 (Los Reyes-Zacatepec)-Colonia Netzahualcóyotl	3.50
896	Km. 27.2 (Los Reyes-Zacatepec)-La Purificación	5.50
907	Km.20.2 (Los Reyes - Zacatepec)-Libramiento Texcoco-E. Km. 24.0 (México-Zacatepec)	4.50
3501	San Miguel Tlaixpan-Santa Catarina del Monte	10.00
3502	Texcoco-Pentecostés-Papalotla	4.00
3519	Periférico Texcoco	9.10

Fuente: Gaceta del Gobierno No. 103 publicada el 8 de junio del 2015.

Cabe señalar que para migrar la red carretera a buenas condiciones se requiere que el Gobierno Estatal, a través de la ahora Secretaría de Comunicaciones, destine inversiones importantes y significativas dentro del territorio Municipal de Texcoco y de la región, por lo que es necesario buscar esquemas financieros de vanguardia para su atención.

Derivado de la magnitud de la Zona Metropolitana, aún se presentan conflictos viales derivados de los congestionamientos por desorden del servicio público de transporte, falta de capacidad vial, necesidad de solución a entronques altamente demandados, lo cual se refleja en la disminución de los niveles de servicio de los caminos, bulevares, accesos carreteros y vialidades primarias, incrementa del índice de congestionamientos vehiculares, cruceros peligrosos y con excesivos tiempos de traslado que se manifiestan en pérdidas de horas, incrementos de los accidentes de tránsito y de las emisiones contaminantes:

Mapa 8.1.3.5 Localidades e infraestructura para el transporte



El principal problema detectado es que, si bien la accesibilidad y conectividad que se logra con estos ejes viales es alta y favorable, la cantidad de vehículos automotores en circulación registrados en el municipio se traduce en un intenso flujo vehicular, considerando que de 109,283 kilómetros en 2015 y pasó a 157,991 en el 2020 (INEGI, s/f). Para mayores especificaciones, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.1.3.6 Vehículos de motor registrados en circulación
(No especificada), 2020

Periodo	No especificada
2020	157,991
2019	150,211
2018	132,784
2017	131,523
2016	120,298
2015	109,283

Fuente: INEGI. Banco de indicadores. 2020.

Por otro lado, las vialidades primarias y secundarias presentan dificultades de congestión e intersecciones problemáticas. De acuerdo al Inventario Nacional de Vivienda (2016), en el municipio de Texcoco el 45% de las calles están pavimentadas, el 2% corresponde a conjuntos habitacionales, el 4% están empedradas o cubiertas con adoquín, y 38% no cuentan con recubrimiento. Asimismo, solo 33% cuenta con banquetas, 57% no dispone, y 7% está inventariada como no especificada. En cuanto a guarnición, únicamente el 37% dispone, 52% no dispone, y 7% está inventariada como no especificada.

Siguiendo esta idea, los principales modos de transporte que se utilizan en el territorio de Texcoco para la movilidad metropolitana y regional son los autobuses suburbanos, los microbuses y colectivos (camionetas tipo furgoneta que sustituyeron a las combis). Para la movilidad intermunicipal y local es preferente el uso de taxis, y se recurre al uso de mototaxis para recorridos de distancias cortas. No hay presencia de SCT

Metro ni Mexibús. Entre los principales problemas relacionados con el transporte público están: la saturación de rutas de transporte sobre vías y puntos de Texcoco, lo que desemboca en aglomeración y congestión vial, así como un incremento de las emisiones contaminantes. La falta de estacionamientos y paraderos de transporte público; y el incremento del problema de la inseguridad en el transporte público, son temas recurrentes.

La Encuesta Origen Destino de los viajes de los residentes del área metropolitana de la Ciudad de México en el 2017 (EOD17) -(INEGI, SETRAVI, II-UNAM, 2017), señala que, en un día entre semana en el municipio de Texcoco se registran 395 mil viajes, y sin considerar ir al hogar (regreso a casa), los propósitos que generan la mayor movilidad en Texcoco son: ir al trabajo, ir a estudiar, ir de compras y llevar o recoger a alguien. Llama la atención que 85% de las personas que viajan son por motivos de estudios, mientras que el 92% solo realizan compras, y el 88% son personas que acompañan o recogen a otra persona y lo hacen dentro del mismo municipio. En Texcoco, el 71% de las personas que viajan hacia el trabajo lo hacen internamente

Como se señaló anteriormente, la movilidad se realiza a través del transporte privado, público y de carga que corre por las vías primarias, secundarias y terciarias. Las unidades registradas en el padrón de vehículos de transporte por modelo en el año 2019 ascienden a 3815 unidades, los cuales tienen la finalidad de otorgar el servicio de movilidad en todo el municipio y fuera del él, de los cuales 2 108 unidades corresponden a tipo sedán; 1 013 combis/vagonetas; 4 microbuses; 64 autobuses; y 626 a otras unidades.

Las estadísticas del 2020 respecto a las concesiones para vehículos de transporte por año según su servicio arrojan que hay un total de 4 4940 vehículos, de los cuales 2 306 corresponden a taxis, uno de transporte escolar, 773 colectivos de ruta, 6 de carga en general, 1 816 a transporte de pasajeros y 38 de grúa. El municipio no cuenta con una central de autobuses, que albergue a todo el transporte público, a pesar de que existe el

compromiso por parte del Gobierno del Estado de México, desde hace poco más de 17 años, para su realización dentro de la periferia de la ciudad. Estos hechos trascienden en la vialidad de la ciudad, debido a que cada línea de transporte tiene su propio espacio que utiliza como terminal de servicio, mismas que se localizan dentro del primer cuadro de la ciudad, obstaculizando la movilidad vehicular. En la presente tabla se muestra el padrón correspondiente a este rubro:

Tabla 8.1.3.7 Padrón de vehículos de transporte por año según servicio 2010-2020

Año	Total	Taxis	Radio Taxis	Transporte escolar	Colectivo de ruta	Carga en General	Transporte		
							De pasajeros	De materiales	De grúa
2010	2 323	866	20	1	546	6	846	0	38
2011	3 206	1 625	20	1	546	6	970	0	38
2012	3 740	1 932	20	1	773	6	970	0	38
2013	3 901	2 002	20	1	773	6	1 061	0	38
2014	3 998	2 039	20	1	773	6	1 121	0	38
2015	4 084	2 042	20	1	773	6	1 204	0	38
2016	5 294	2 955	20	1	773	7	1 500	0	38
2017	7 374	5 015	40	1	773	7	1 500	0	38
2018	4 917	2 280	0	1	773	6	1 819	0	38
2019	4 928	2 302	0	1	773	6	1 808	0	38
2020	4 940	2 306	0	1	773	6	1 816	0	38

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Movilidad, 2011-2021.

A continuación, se muestran los distintos concesionarios de transporte público, lugar de ubicación terminal o base dentro del territorial municipal:

Tabla 8.1.3.8 Concesionarios de transporte público ubicados en el territorio municipal

Concesionario	Ubicación de la terminal	Tipo de alcance
Autobuses México-Texcoco	Av. Juárez Norte s/n, Colonia Centro	Interestatal
Autobuses Rápidos del Valle de México S.A. de C.V.	Calle Juan Escutia 9, Colonia las Salinas	Regional
Autobuses Teotihuacanos	Bravo esquina Leandro Valle, Colonia San Pedro	Interestatal
Autobuses Texcoco Chiconcuac	Calle Leandro Valle 207, Colonia, Centro	Intermunicipal
Autobuses Moctezuma S.A. de C.V.	Calle Leandro Valle 110, Colonia Centro	Intermunicipal
Autotransportes Ixtlixochitl, S. A. de C.V.	Calle Leandro Valle 110, Colonia Centro	Intermunicipal
Unión de propietarios de las líneas anexas al Distrito de Texcoco, S.A. de C.V.	Calle Leandro Valle 207, Colonia Centro	Intermunicipal

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Subdirección de Transporte y Vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Las líneas de autobuses que tienen capacidad de alcance interestatal y normalmente abarcan los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; los de alcance Intermunicipal con los de municipios conurbados a Texcoco, como Atenco, Tezoyuca, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Chicoloapan y Chimalhuacán. Por otro lado, las bases de autotransporte de estas y las terminales de rutas colectivas tienen su ubicación en el primer cuadro de la ciudad, lo que genera problemas en la vialidad. Como a continuación se muestra:



Tabla 8.1.3.9 Transporte Municipal

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorre		Zona que cubren
		Origen	Destino	
Autobuses México- Texcoco	México-Texcoco	Texcoco	Ciudad de México	Texcoco y Ciudad de México
	Texcoco-La Paz	Texcoco	Metro La Paz	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes La Paz
	Texcoco, Cárcel de Mujeres	Texcoco	Metro Cárcel de Mujeres	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes La Paz
	Texcoco-Chiconcuac	Texcoco	Chiconcuac	Texcoco, Chiautla y Chiconcuac
Autobuses Texcoco Plus	México-Veracruz	Texcoco	Veracruz	Texcoco, Tlaxcala, Puebla y Veracruz
	México-Nautla	Texcoco	Nautla	Texcoco, Tlaxcala, Puebla y Veracruz
	México-Ciudad Sahagún	Texcoco	Ciudad Sahagún	Estado de México, Tlaxcala e Hidalgo
Autobuses México Tepetitlán	México-Texcoco	Texcoco	Ciudad de México	Texcoco y Ciudad de México
	Texcoco-La Paz	Texcoco	Metro La Paz	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes La Paz
	Texcoco-Metro Zaragoza	Texcoco	Metro Zaragoza	Texcoco, Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan, Los Reyes La Paz y Ciudad de México
Autobuses Teotihuacanos	México-Texcoco	Texcoco	Ciudad de México	Texcoco, Atenco, Tezoyuca, Acolman, Ecatepec y Ciudad de México
Autobuses Teotihuacanos	Texcoco-Ciudad Sahagún	Texcoco	Ciudad Sahagún	Texcoco, Atenco, Tezoyuca, Acolman, Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Tepeapulco y Ciudad Sahagún
	Texcoco-Pachuca	Texcoco	Pachuca de Soto.	Texcoco, Atenco, Tezoyuca y Acolman Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Tepeapulco y Pachuca de Soto
Autobuses Texcoco Chiconcuac.	Texcoco-Chiconcuac	Texcoco	Chiconcuac	Texcoco, Chiautla y Chiconcuac
Unión de Propietarios de las Líneas Anexas al Distrito de Texcoco, S.A. de C.V.	Texcoco-Tepetlaotoc	Texcoco	Tepetlaotoc	Texcoco, Chiautla, Papalotla y Tepetlaotoc
Autobuses Moctezuma S.A. de C. V	Texcoco-Chicoloapan	Texcoco	Chicoloapan	Texcoco y Chicoloapan
	Texcoco-Tepetlaotoc	Texcoco	Municipio de Tepetlaotoc	Texcoco y Tepetlaotoc
	Texcoco-San Joaquín	Texcoco	San Joaquín	Texcoco y San Joaquín
	Texcoco-San Juan Tezontla	Texcoco	San Juan Tezontla	Texcoco y San Juan Tezontla
Autotransportes Ixtlilxóchitl, S. A.	Texcoco-Atenco	Texcoco	Atenco	Texcoco y Atenco

Rápidos de la Costa Chica Ruta 90	Texcoco-Atenco	Texcoco	Atenco	Texcoco y Atenco
Ruta 94	Texcoco-TEXOPA	Texcoco	San José Texopa	Xola, Tulantongo, San Simón y Texopa
	Texcoco-Los Reyes San Salvador.	Texcoco	San Salvador	Xola, Tulantongo, San Simón, Texopa. Pentecostés y Los Reyes San Salvador
	Texcoco-El Gavilán	Texcoco	Ejido el Gavilán	Xola, Tulantongo, San Simón, Texopa. Pentecostés, Los Reyes San Salvador y Ejido el Gavilán
	Texcoco-La Resurrección	Texcoco	La Resurrección	Santiaguito, Santa Cruz de Arriba y La Resurrección
	Texcoco-Colonia Lázaro Cárdenas	Texcoco	Colonia Lázaro Cárdenas	Texcoco, San Miguel Tocuila y Lázaro Cárdenas
Ruta 91	Texcoco-Tequexquináhuac	Texcoco	Tequexquináhuac	Texcoco, Chapingo, ISSSTE, Bellavista, Cocoyoc y Tequexquináhuac
	Texcoco-San Pablo Ixayoc.	Texcoco	San Pablo Ixáyoc	Texcoco, Chapingo, ISSSTE, Bellavista, Cocoyoc, Tequexquináhuac y San Pablo Ixayoc
	Texcoco-Cuautlalpan	Texcoco	Cuautlalpan	Texcoco, Chapingo, Cooperativo, San Bernardino, Montecillos, San Miguel Coatlinchán, El Tejocote, Lomas de Cristo y Cuautlalpan
	Texcoco-San Dieguito	Texcoco	San Dieguito	Texcoco, Chapingo, ISSSTE y San Dieguito
Autobuses del Valle de México	Texcoco-Tequexquinahuac	Texcoco	Tequexquinahuac	Texcoco, Chapingo, ISSSTE, Bellavista, Cocoyoc y Tequexquinahuac
	Texcoco-San Pablo Ixayoc	Texcoco	San Pablo Ixayoc	Texcoco, Chapingo, ISSSTE, Bellavista, Cocoyoc, Tequexquinahuac y San Pablo Ixayoc
	Texcoco-Cuautlalpan	Texcoco	Cuautlalpan	Texcoco, Chapingo, Cooperativo, San Bernardino, Montecillos, San Miguel Coatlinchán, El Tejocote, Lomas de Cristo y Cuautlalpan
	Texcoco-San Dieguito	Chapingo	San Dieguito	Texcoco, Chapingo, ISSSTE y San Dieguito
Ruta 108	Chapingo- Metro Aeropuerto	Chapingo	Metro Aeropuerto	Chicoloapan, Chimalhuacán, Los Reyes y Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia de Dirección de Planeación, con datos de la Subdirección de Trasporte y Vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Los sitios de autotransporte que están establecidos principalmente en el primer cuadro de la ciudad son la Asociación de Concesionarios de Autos de Alquiler Sitio Bravo, A. C., que cuenta con dos bases, el Sitio Mina Juárez de Texcoco, A.C., que cuenta con una; la Unión de Propietarios de Autos de Alquiler ubicada en el Sitio Jardín

y por último la Ruta 94 con cinco bases. Todas ellas, al igual que el transporte público, por la ubicación de sus bases ocasionan caos y conflicto vial en el municipio. A continuación, se muestran los concesionarios de sitios y las bases autorizadas:

Tabla 8.1.3.10 Sitios de autotransporte establecidos en el primer cuadro de la ciudad

Nombre del Concesionario	Bases Autorizadas	Número de Cajones
Sitios Unidos del Distrito de Texcoco	2	8
Sitios Mina Juárez de Texcoco A.C.	3	24
Asociación de Concesionarios de Autos de Alquiler Sitio Bravo, A.C.	22	60
Sitio Manuel Negrete y Mina A. C.	10	24
Unión de Taxistas de Coatlinchán A. C.	8	1
Autotransportes Generación de Texcoco S. A. de C.V.	2	1
Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Chapingo A. C.	17	90
Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94	20	120

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos de la Subdirección de Transporte y Vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Un elemento que se presenta en la ubicación del servicio del transporte público, es el conflicto vial que se ocasiona, debido a que están en el primer cuadro de la ciudad, aunado a la afluencia vehicular de los particulares que frecuentan la zona centro, así como la concentración laboral, escolar e individual, hace que prácticamente sea difícil transitar frente a la Presidencia Municipal; motivos por los cuales resulta imprescindible que la presente Administración impulse líneas de acción que permitan dar solución a los conflictos viales a corto y largo plazo, así como el mejoramiento de la infraestructura, pero sobre todo, acciones que redunden en beneficio de la colectividad, no solo municipal sino también regional. Para tal efecto, se ejecutará como línea de acción la realización de operativos dentro del territorio, por parte del área de movilidad, con la finalidad de regular este rubro.

Respecto a la infraestructura de la red carretera en Texcoco, se tenía, hasta 2020, una longitud construida de 100.25 kilómetros. La distribución regional se clasifica en 39.95 kilómetros de carretera troncal federal pavimentada y 60.3 kilómetros de carretera estatal pavimentada. Para una mayor especificación, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.1.3.1.1 Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial 2010-2020

Año	Total (Kilómetros)	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatad	Estatad
2010	94.95	35.66	59.28	0.00
2011	95.75	35.64	60.11	0.00
2012	95.81	35.70	60.11	0.00
2013	95.70	35.59	60.11	0.00
2014	96.79	36.68	60.11	0.00
2015	97.75	37.45	60.30	0.00
2016	97.75	37.45	60.30	0.00
2017	97.75	37.45	60.30	0.00
2018	97.71	37.41	60.30	0.00
2019	101.95	41.65	60.30	0.00
2020	100.25	39.95	60.30	0.00

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Dirección General del Centro SCT, Estado de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2011-2021.

Por la cercanía con los municipios aledaños con la Zona Metropolitana del Valle de México y su vocación turística, es necesaria la mejora de la calidad de los servicios de transporte colectivo en el municipio. Se requiere, para ello, establecer acuerdos con los Ayuntamientos vecinos y los prestadores de servicio, impulsando la seguridad de los usuarios que día a día tienen que enfrentar los problemas de movilidad en la región del transporte privado y colectivo. La instrumentación de acciones encaminadas a dar solución a temas de transporte permitirá controlar el crecimiento urbano, así como a reorientar las rutas de transporte que atiendan las demandas de movilidad de la población. En este sentido, queda de manifiesto la importancia de mejorar las relaciones políticas con los Ayuntamientos colindantes, ya que, el trabajo en conjunto siempre será fundamental para cuidar los intereses de la población en general.

VIII. I. IV. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural

Texcoco posee un patrimonio cultural tangible e intangible, digno de ser reconocido y valorado por sus habitantes, quienes podrán darle la importancia que se merece y reconocerlo; por ejemplo, se encuentra el Centro de Cultura Regional de Texcoco, el cual está alojado, dentro del único edificio construido en el siglo XVII por los padres Juaninos en el centro de la Ciudad. Este inmueble fue adjunto al convento de San Juan de Dios. Por esa razón se cuida suspicazmente su fachada, la cual, fue restaurada por el Gobierno del Estado de México bajo la asesoría del Instituto Nacional de Antropología e Historia. El edificio perteneció a varias familias texcocanas y particularmente a la Familia Rey, quienes la utilizaban como casa-habitación y una parte era alquilada para diversos usos y como bodegas. En el año de 1974, a través del H. Ayuntamiento de Texcoco, se hicieron las gestiones pertinentes a efecto de que él edificio fuera adquirido por el Gobierno del Estado de México, para que en este se conmemorara a la I Legislatura Local de 1824 encabezada por el Dr. José María Luis Mora. Oficialmente, fue inaugurado el 2 de marzo de 1974, y desde entonces lleva el nombre de “Casa del Constituyente”.

En 1980, el entonces Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, el Lic. Mario Colín Sánchez, le da el título al que hoy conocemos como el Centro Cultural Nezahualcóyotl. A partir de 1984, el DIF del Estado de México, crea la red de Casas de Cultura, convirtiendo el Centro Cultural Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl de Texcoco. En el año de 1987 se funda el Instituto Mexiquense de Cultura, y la Casa de Cultura pasa a formar parte de este hasta el año 2000, fecha en la que las casas de cultura del Estado se municipalizan. Este espacio se considera como uno de los 18 Centros Regionales de Cultura Dependientes del Instituto Mexiquense de Cultura.

El municipio de Texcoco, cuenta con el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, que sirven de punto de encuentro de los habitantes de los municipios de la región. Se imparten clases de artes y oficios como pintura, danza, teatro, música, hay exposiciones de pintura, se realizan obras de teatro, proyección de cine, etc. Además, del “ECCO” (Espacio Cultural Carlos Ometochtli), el cual es utilizado para impartir los talleres, un espacio cultural importante. Para fortalecer el crecimiento cultural e intelectual de la región, es crucial para la presente Administración el fomentar la lectura y el aprendizaje por medio de esta actividad, para tal efecto, existe una red de 18 bibliotecas públicas municipales, que dan servicio en promedio a 69,000 usuarios. En la siguiente tabla se muestran la infraestructura cultural, específicamente la relativa a las bibliotecas que se ubican en el territorio municipal:

Tabla 8.1.4.1 Bibliotecas Públicas en el municipio de Texcoco

No. de red	Nombre	Localización
8264	Santa María Tecuanulco	Av. Principal s/n, C.P. 56244, Santa María Tecuanulco, Texcoco, Estado de México.
4511	Diego de Betanzos	C. Diego de Betanzos s/n, C.P. 56243, San Juan Tezontla, Texcoco, Estado de México.
7693	Nezahualcóyotl	C. Moctezuma s/n, C.P. 56243, San Joaquín Coapango, Texcoco, Estado de México.
6906	Sor Juana Inés de la Cruz	C. Texcaltitlán s/n, C.P. 56240, La Purificación, Texcoco, Estado de México.
6609	Nicolás Segura	C. Porfirio Díaz s/n, C.P. 56247, San Miguel Tlaixpan, Texcoco, Estado de México.
7151	Nezahualpilli	Emperador esq. 16 de Septiembre, C.P. 56240, San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México.
7780	Tlailotlacan	C. Empedradillo s/n esq. Retoño, C.P. 56230, San Diego
8265	Emiliano Zapata	Cerrada de José Alcívar s/n, C.P. 56230, U. Hab. ISSSTE
4522	Tochintecutli	C. Hidalgo No.1, C.P. 56250, San Luís Huexotla, Texcoco, Estado de México.
7152	Cesar Camacho Quiroz	Ira. Cda. Gómez Farías s/n, C.P. 56225, Leyes de Reforma, Texcoco, Estado de México.
7781	Heberto Castillo	Circuito Acolhuacan s/n, C.P.56225, Lomas de Cristo
6575	Tzontecomatl	Lerdo de Tejada No.5, C.P. 56250, San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México.
6685	Nezahualcóyotl	Plaza de la Constitución s/n, C.P. 56250, Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México.
7266	Rosario Castellanos	3ra. Cda. de las Salinas No.6, Las Salinas C.P. 56150, El Tejocote, Texcoco, Estado de México.
6608	San Bernardino	Miguel Hidalgo s/n, CP. 56260, San Bernardino
6641	Nezahualpilli	Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 56200, San Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México.

4129	Quinatzin	Av. Nacional s/n, esq. Fray Pedro de Gante, C.P.56203, La Magdalena Panoaya, Texcoco, Estado de México.
4098	Fray Pedro de Gante	C. Netzahualcóyotl No. 217, C.P. 56100, Col. Centro
SN	Biblioteca Digital	Ignacio Allende No. 704, San Sebastián, C.P. 56170, Texcoco, Estado de México.
SN	Biblioteca de la Universidad Politécnica de Texcoco	Carretera Federal los Reyes - Texcoco 14.200, C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Dirección de Cultura. 2022.

Asimismo, el municipio cuenta con una Biblioteca Digital, la cual está ubicada en Calle Ignacio Allende No. 704, San Sebastián, C.P. 56170, Texcoco de Mora, la cual pertenece a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, conformada por 31 redes estatales y 16 redes delegacionales. En cuanto a la enseñanza artística, existen 10 escuelas de enseñanza musical (ESEM); tres módulos culturales; una escuela de Bellas Artes; una Escuela de Artes y Oficios denominada FARO (fundada en el año 2015) y el Espacio Cultural Carlos Ometochtli (ECCO), donde se cuenta con espacios destinados a impartir una gran variedad de actividades, talleres y cursos como artes plásticas, belleza, canto, capoeira, cortometraje y producción de audio, danza folclórica, danza para terapia, dibujo, elaboración de marcos, fotografía digital, idioma francés básico, germinados de alimentación, grabado experimental, guitarra clásica, ilustrador y photoshop, lengua náhuatl, panadería, repostería, serigrafía, teatro, vitrales, yoga para adultos de la tercera edad, pintura, fotografía, grafiti, danza, etc. Además, de una sala de exposiciones y un auditorio, sin olvidar los módulos de música con las comunidades de la región de la montaña. Para mayores referencias de la ubicación de estos centros culturales, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 8.1.4.1 Escuelas de Enseñanza Musical

No.	Comunidad	Ubicación
1	Santa Catarina del Monte	Escuela Primaria Netzahualcóyotl, Calle Xaxacaltonco s/n.
2	Santa María Tecuanulco	Escuela Secundaria ESTI núm. 77, Códices Mexicanos, Calle Moctezuma s/n.
3	San Jerónimo Amanalco	Antiguas Instalaciones de la Primaria Kuaujtemok, Calle Zaragoza s/n.
4	Faro Texcoco	Av. Juárez Sur # 322, Colonia Centro.
5	La Resurrección	Escuela Primaria Justo Sierra, Calle Río Chiquito s/n.
6	La Magdalena Panoaya	Casa de Cultura, Av. del Trabajo s/n.
7	San Miguel Tocuila	Delegación Municipal, Av. 16 de Septiembre s/n.
8	San Diego	Primaria Fray Pedro de Gante, Calle Insurgentes No. 23.
9	U. Hab. Emiliano Zapata ISSSTE	Centro Cultural Chapingo, Calle José Ma. Velasco s/n.
10	Villa San Miguel Coatlinchán	Ex Delegación, Av. Centenario N° 32.

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación, con datos de la Dirección de Cultura.

En este tenor, existe un amplio patrimonio cultural que comprende desde la Época Precortesiana, teniendo edificaciones arqueológicas como el Cerrito de los Melones, la Muralla de Huexotla, el Cerro del Tezcotcinco, el Centro Ceremonial en el Monte Tláloc y el Museo Paleontológico de San Miguel Tocuila que data de la Época Colonial. El Convento de San Miguel Arcángel en Coatlinchán; la ex Hacienda Molino de las Flores, las iglesias de las comunidades y la Catedral en la Ciudad de Texcoco. Asimismo, se cuentan con las instalaciones de la antigua Escuela Nacional de Agricultura, ahora Universidad Autónoma de Chapingo. En este sentido, Texcoco es considerada desde épocas prehispánicas como la capital cultural de la zona oriente del Estado de México, y con la llegada de los peninsulares se le denominó la “Atenas del Anáhuac”, por el refinamiento cultural de los antiguos habitantes de la región.

La palabra Texcoco está escrita en diversas épocas y lugares como Tezcuco, Tezcoco y finalmente Texcoco, cuya traducción significa “En la Jarilla sobre los Riscos”. Este municipio no pierde su grandeza y su carácter de tipo provinciano a pesar de estar tan cerca de la Ciudad de México. Cuenta con una riqueza gastronómica, lugares y edificaciones prehispánicas que permanecen a través del tiempo, que demuestran su grandeza y que son visitadas de manera frecuente por el Turismo Regional y Nacional.

Hablar sobre el patrimonio cultural de Texcoco representa hacer uso de la memoria histórica que encierra esta comunidad; desde su gastronomía, sus representaciones artísticas y sus personajes memorables que aportaron a la identidad texcocana. En este sentido, uno de los referentes históricos de este municipio, es sin duda, Netzahualcóyotl, considerado como uno de los gobernantes más importantes de la época prehispánica, que hizo de Texcoco la ciudad más bella del altiplano, dividiéndola en barrios o calpullis; recibió a diversos artesanos de diferentes sitios otorgándoles calpullis, construyó palacios, templos y jardines, asimismo dictó leyes que en su momento rigieron en la zona. En la Cabecera Municipal se puede observar en la actualidad el conjunto de vestigios arqueológicos de la zona denominada “Cerrito de los Melones”. Este conjunto arquitectónico fue construido con adobe, piedra careada (tezontle), aplanados y pisos de estuco (cal y arena). Fue construido por los Acolhuas, antiguos habitantes de Texcoco, hacia los años 1250–1521 D.C.

La zona arqueológica de Tezcotcinco, fue creada y diseñada por Netzahualcóyotl y está dedicada a Tláloc, Dios de la lluvia. Los jardines imperiales fueron utilizados como punto de descanso y para recopilar y mostrar especímenes de plantas curativas y animales de todo el imperio Azteca. Estos jardines fueron diseñados y construidos con esculturas que representaban la mitología prehispánica. La zona arqueológica de Huexotla, tiene diferentes estructuras que forman parte de un conjunto central de estructuras a partir de las cuales se distribuían pequeños núcleos de construcción y áreas habitacionales de los antiguos pobladores, con vestigios chichimecas que datan del año 1173. Lo más atractivo de Huexotla, desde un punto de vista turístico, es la muralla, que es parte de una

construcción defensiva que media más de 700 metros de largo y 7 metros de altura.

Otro emblema cultural, que representa el patrimonio cultural de Texcoco, es El monte Tláloc o punta Tláloc, conocido como el Tlaloctepel, ubicado entre los estados de Puebla, Tlaxcala y México, y conforma la región denominada como la Sierra de Río Frío. Con una altitud de 4,125 metros sobre el nivel del mar, el milenario cerro del Tláloc lugar que utilizaron los pueblos hablantes del Náhuatl, para el inicio de un buen año, con ofrendas y ceremonias para Tláloc y Chalchitlicue. En la actualidad este centro ceremonial está en reconstrucción por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Tabla 8.1.1.10 Patrimonio Histórico

Áreas turísticas o Históricas	Ubicación	Servicio que presenta	Características
Zona Arqueológica Cerrito de los Melones	Av. Juárez esquina con Abasolo	Museo	Vestigios Arqueológicos.
Zona Arqueológica de Tezcotcincó	Comunidad de San Nicolás Tlaminca	Museo	Vestigios arqueológicos, jardines, acueductos, esculturas prehispánicas, etc.
Zona Arqueológica de Huexotla.	Comunidad de San Luis Huexotla	Recorrido Turístico	Núcleos de construcción de vestigios chichimecas
Zona Arqueológica Monte Tláloc	Municipio de Texcoco y Sierra de Río Frío	Centro ceremonial	Vestigios arqueológicos y construcciones prehispánicas
Capilla de la Purísima Concepción o de la Enseñanza de Gante	Av. Fray Pedro de Gante y Plaza de la Constitución	Religioso	Conjunto Conventual del siglo XVI orden Franciscana
Catedral de Texcoco	Fray Pedro de Gante	Religioso	Conjunto Conventual Franciscano estilo barroco novohispano neoclásico 1526-1664
Iglesia de San Antonio de Padua o Señor del Hospital	Calle Plaza de la Constitución	Religioso	Primer hospital para tropas de Netzahualcóyotl, Iglesia del siglo XIX
Iglesia de San Juan de Dios	Calle 2 de Marzo esquina Netzahualcóyotl	Religioso	Convento, Iglesia construido 1520-1699
Casa del Constituyente	Calle Netzahualcóyotl	Museo.	Construcción del siglo XVI por los padres Juaninos

Convento Franciscano San Luis Huexotla	Calle Hidalgo, San Luis Huexotla	Religioso	Convento Franciscano construido en el siglo XVI sobre basamento piramidal
Monumento de los Bergantines	Av. Juárez, San Lorenzo	Museo	Vestigios
Parque Molino de Flores	Comunidad de San Miguel Tlaixpan	Museo	Vestigios
Convento de San Miguel Arcángel	Convento de San Miguel Arcángel	Religioso	Construida en el siglo XVII
Frescos de Diego Rivera	Universidad Autónoma de Chapingo	Museo	Pinturas

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos de la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El municipio de Texcoco también se caracteriza por sus construcciones coloniales; por citar algunos ejemplos: en pleno centro de la ciudad se encuentra la primera escuela Educativa de América, fundada por Fray Pedro de Gante en 1523; la Capilla de la Purísima Concepción o de la Enseñanza de Gante, la cual se ubica del lado Norte de la Catedral; el Convento Franciscano denominado en la actualidad como Catedral de Texcoco, su portada principal consta de dos cuerpos y un remate; la iglesia de San Antonio de Padua o del Señor del Hospital, construida en el siglo XIX; en la parte posterior del centro se encuentran restos del espacio prehispánico; la Iglesia de San Juan de Dios localizada a dos cuadras del jardín municipal, sobre la calle 2 de Marzo, con su nombre real “Real Convento Hospitalario de Nuestra Señora de los Desamparados”, construida entre 1520 y 1699 y posteriormente fue designada cárcel y cuartel de la ciudad.

Otro de los sitios memorables de Texcoco es la Casa del Constituyente, la cual fue adquirida por el Gobierno del Estado de México para su rescate y transformación en 1974. La fachada conserva el estilo churrigüesco, única parte original de este edificio. Además de los talleres culturales que ofrece este recinto, cuenta con varias salas de exposiciones, un auditorio, teatro al aire libre y pinturas murales de José Marín, artista texcocano, que plasmó en 1978 diversos capítulos de la historia de México.

En la comunidad de San Luis Huexotla se encuentra el Convento Franciscano, construido en el siglo XVI, sobre un basamento piramidal del antiguo centro ceremonial prehispánico, del que aún se conservan como testimonio los vestigios de la gran muralla que protegía a la población; este convento posee una fachada barroca hecha en argamasa, la cual ostenta esculturas de carácter popular. El Monumento Puerto de los Bergantines, es un pilar que señala el lugar donde tradicionalmente se cree que se botaron los barcos que llevaron al ejército español hacia Tenochtitlán el 28 de abril de 1521, lo que derivaría en la conquista del imperio azteca. Desde este punto Cortes botó sus naves para ir a la conquista de la gran Tenochtitlán.

El Parque Nacional Molino de Flores Netzahualcóyotl, está localizado al oriente de la Cabecera Municipal, fue sitio de descanso del Rey Poeta Netzahualcóyotl. Alrededor de esta hacienda, el Rey Netzahualcóyotl mandó construir en el siglo XIV los jardines alrededor de la población indígena. Posteriormente, con la llegada de los peninsulares se estableció la propiedad para producir textiles, después harina de trigo. Tuvo su auge en la época porfiriana con la producción del pulque. Lázaro Cárdenas la expropió en 1937.

El Convento de San Miguel Arcángel está localizado en la comunidad de Coatlinchán, es una obra Franciscana de estilo barroco, la entrada al atrio se encuentra formada por tres arcos de medio punto de manufactura en piedra y argamasa que representa a unos ángeles con características totalmente indígenas.

En la Universidad Autónoma de Chapingo se encuentran los frescos de Diego Rivera dentro de la capilla de Chapingo; los cuales son considerados como sus obras más representativas. La capilla representa la evolución de la naturaleza (biológica), plasmada en el muro oriente. En un segundo plano, Diego Rivera representó la transformación de la sociedad por efecto de la lucha revolucionaria (desarrollo histórico-social); prueba de ello es el muro occidental, en donde se relacionan ambos planos y temáticos entre sí. En

este sentido, la cultura y la preservación del patrimonio cultural son objetivos primarios de los programas del presente gobierno municipal, debido a que se cuenta con edificaciones, documentos, vestigios y capital humano que pueden enriquecer la cultura, no solo a nivel Municipal, sino también a nivel nacional e internacional. Resulta necesario proteger la imagen urbana del centro de la ciudad, por lo que la Administración Municipal implementará acciones que permitan impulsar, difundir y preservar los monumentos históricos, y con ello favorecer la prestación de servicios de turismo y por ende en la economía local.

Este gobierno resguarda la riqueza histórica, el patrimonio cultural y el capital natural del municipio de Texcoco, de esta manera se impulsa la competitividad, y con ello lograr un desarrollo sostenible con una vocación turística, promoviendo la cultura y los productos locales, tal como lo describen las metas 8.9 y 12.b de la Agenda 2030. El gobierno municipal continuará apoyando y transformando los cursos de acción encaminados al ámbito cultural, además implementará nuevos proyectos, fomentando los festivales culturales de impacto social y el descubrimiento de talentos. La línea de acción se regirá por la ejecución de un programa de visitas al patrimonio cultural, artístico e histórico, con la finalidad de dar a conocer la riqueza histórica que existe en el municipio.

VIII. II. Tema: Energía Asequible y no Contaminante

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas de transformación y servicios, así como un bien final indispensable para la población texcocana. Este carácter esencial de la electricidad requiere una regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico, que garanticen la mayor cobertura para las regiones de la entidad. Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible en materia energética es necesario promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 de la Agenda 2030. Se requiere fortalecer los esfuerzos que tanto el gobierno como los particulares están llevando a cabo en este importante proceso de transición energética, que busca aumentar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la ampliación de la infraestructura, así como la modernización tecnológica del sistema energético.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGECEM, en el municipio de Texcoco, durante año 2019, se registraron 68 544 usuarios de energía eléctrica, divididos en cuatro categorías: 9 029 industriales, 59 380 de consumo doméstico, 134 agrícolas y 1 de alumbrado público. El municipio es considerado con el mayor número de usuarios en la categoría industrial y servicios, lo que indica a su vez la concentración de medianas y grandes empresas del sector industrial. Además, el INEGI dio a conocer en la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) que en el año 2020 el 99.7% de viviendas contaba con el servicio de electricidad, con lo cual se garantiza el número de usuarios que tienen acceso al servicio energético; todo esto de acuerdo con la meta 7.1 de la Agenda 2030. Para mayores referencias, ver las siguientes tablas:

Tabla 8.2.1 Viviendas con electricidad, 2020

Periodo	Porcentaje viviendas con electricidad
2020	99.7
2015	99.1

Fuente: IGCEM con información de la Estadística Básica Municipal de Texcoco, 2020.

Tabla 8.2.2 Usuarios del servicio eléctrico, 2020

Total	Industrial y de servicios	Doméstico	Agrícola	Alumbrado público
68 544	9 029	59 380	134	1

Fuente: IGCEM con información de la Estadística Básica Municipal de Texcoco, 2020.

De acuerdo con estas cifras, se considera que el valor de volumen de las ventas de energía eléctrica del año 2010 al año 2020 ascendió de 144 054.12 a 252 712.56 mega watts por hora facturados a 68 544 usuarios, y se considera que oscila entre los municipios vecinos con mayor valor de volumen en sus ventas. Como se aprecia a continuación:

Tabla 8.2.3 Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica 2010-2020

Año	Volumen (Mega watt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	144 054.12	233 787.29	53 205
2011	149 054.60	214 235.86	52 546
2012	217 249.53	404 043.66	59 139
2013	216 041.11	411 487.08	61 157
2014	219 361.61	428 555.99	64 264
2015	238 820.75	189 422.43	63 726
2016	252 834.99	470 434.00	64 727
2017	229 974.68	493 212.61	64 013
2018	240 266.67	532 822.81	67 547
2019	231 003.92	532 126.68	68 544
2020	252 712.56	- 136 514.00	74 192

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGECEM, se reporta que la cobertura de servicio de energía eléctrica corresponde al 99.60%. En el municipio equivale al 99.6% de cobertura de abasto de agua potable en las viviendas, el 0.32% no disponen del servicio y el 0.07% no lo especificaron:

Tabla 8.2.4 Viviendas particulares habitadas y ocupantes con servicio de energía eléctrica 2010-2020

Disponibilidad de servicios públicos	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Energía eléctrica						
Disponen	54 720	224 242	61 378	238 420	71 634	271 006
No disponen	223	792	21	82	233	716
No especificado	101	430	549	2 133	53	180

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Seguir atendiendo este rubro requiere de una estrecha colaboración entre el sector industrial, comercial y de servicios para que, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, se determine una orientación y dirección precisa de las áreas geográficas donde se requiere del suministro eléctrico.

El municipio ha llevado a cabo acciones orientadas a la eficiencia energética y a la aplicación de energías renovables, gracias a la participación de las autoridades locales y de la sociedad en general. En este sentido, se ha dado cumplimiento a la Estrategia Nacional para diversificar las fuentes de energía, transitando de energías fósiles a limpias y renovables, así como a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y a la Ley General de Cambio Climático.

La Administración Municipal continúa ejecutando el proyecto de instalación y mantenimiento de lámparas tipo LED, en beneficio de toda la ciudadanía, con la finalidad de contribuir a mitigar el cambio climático a través de la sustitución de luminarias con tecnología de diodos emisores de luz (LED), que permiten disminuir de dióxido de carbono, además del ahorro en el consumo y costo de la energía eléctrica; y evita el

desecho de lámparas (principalmente vapor de sodio). A pesar de que estas acciones han ayudado a la comunidad texcocana, estas seguirán presentes, ya que los retos que día a día se presentan se deben abordar con base en un orden y planificación. En este sentido, el compromiso es continuó en beneficio de todo el municipio de Texcoco.

VIII. II. I. Subtema: Electrificación y Alumbrado Público

La energía eléctrica es de vital importancia para la población, por lo que se requiere continuar trabajando en este rubro, sobre todo, porque este sector, no solo embellece un territorio como Texcoco, sino porque más allá de eso, determina parte de la seguridad en ciertas zonas del municipio y con ello se logra trabajar para disminuir los índices de delincuencia, no solo en calles y avenidas, sino también en centros carreteros y avenidas transitadas. De acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos, el alumbrado ha significado una inversión importante para todos; como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8.2.1.1 Descripción de luminarias

Nombre	Cantidad
Lámparas LED	18,582
Aditivos cerámicos	77
Aditivos metálicos	835
Fluorescentes	1062
Vapor de sodio alta presión	2630
Incandescentes	2
Luz mixta	358
Total	23546

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento, es la encargada de la instalación, mantenimiento y verificación del alumbrado público de las calles, carreteras, espacios públicos de esparcimiento, que se encuentren dentro del territorio municipal, misma que, tiene la función de coadyuvar ante las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para garantizar que esta proporcione el suministro de energía a la mayor cantidad de viviendas asentadas en el municipio.

Contar con energía eléctrica en las viviendas y en los espacios públicos permite realizar actividades que benefician a las comunidades y disminuyan el rezago social; tal y como lo demuestran los datos estadísticos emitidos por el CONEVAL para el municipio de Texcoco en su reporte del año 2020, en él se indica que, del total de viviendas asentadas, solo el 0.3%, no cuenta con energía eléctrica, mientras que el 99.7% si cuentan con energía eléctrica.

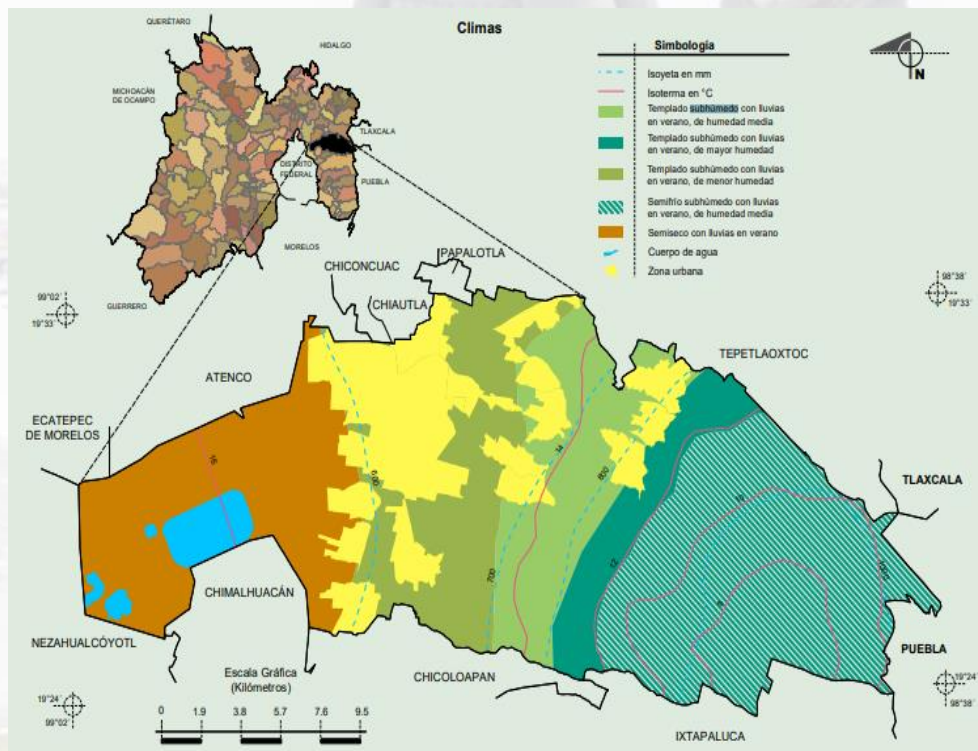
Ante la urbanización y crecimiento poblacional, principalmente en asentamientos irregulares, se hace propicio establecer un programa integral para proporcionar alumbrado público a estos, además de gestionar ante la CFE un programa de nuevos servicios, así como buscar la implementación de tecnologías sustentables. El Gobierno Municipal tiene como premisa principal satisfacer la demanda de alumbrado público y brindar el mantenimiento adecuado, por ello se implementarán las siguientes acciones:

- Atender reportes de alumbrado público solicitados por la ciudadanía;
- Dar mantenimiento al alumbrado público;
- Restablecer el servicio de alumbrado público en todo el municipio;
- Instalación de luminarias en zonas oscuras;
- Mejorar la iluminación de las vialidades y áreas públicas del municipio;
- y
- Gestionar los recursos ante las instancias correspondientes, para el cambio de tecnología menos contaminante y ahorradora.

VIII. III. Tema: Acción por el Clima

El Municipio de Texcoco cuenta con un clima (temperatura), que oscila de 6° C a 16° C, con una temperatura media anual de 15.9 °C y una precipitación media anual de 686 mm, con vientos dominantes del sur; semifrío sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (24.56%), semiseco con lluvias en verano (22.57%), templado sub húmedo con lluvias en verano, de humedad media (16.57%) y templado sub húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (7.3%). Estos datos son de suma importancia para poder ejercer acciones que puedan ayudar a combatir ciertas consecuencias por el aumento de la temperatura y del cambio climático. A continuación, en el siguiente mapa se muestran las diferentes variaciones del clima regional en Texcoco:

Mapa 8.3.1 Climas en Texcoco



Fuente: Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.3
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, series I.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 series II

La temperatura media anual es de 14.7 °C, mientras que las temperaturas más

bajas se presentan en los meses de enero y febrero; y son alrededor de 3.0 °C. La temperatura máxima promedio se presentan en abril y mayo, la cual es alrededor de 25 °C. Por su parte, las lluvias que se presentan durante el verano en los meses de junio a septiembre, la precipitación media del Estado es de 900 mm anuales.

Por otro lado, es necesario fortalecer la organización de la sociedad civil, la participación intergubernamental, la modernización y profesionalización de los que participan directamente en brindar las medidas restrictivas, orientadoras y preventivas para mitigar la vulnerabilidad de los desastres naturales y fenómenos causados por el ser humano. Es por eso que la Subdirección de Ecología ejecuta el programa anual de operativos de inspección y vigilancia, además del proyecto, prevención y control de la contaminación atmosférica.

Las descargas clandestinas de aguas sanitarias provenientes de domicilios cercanos a los ríos han sido un constante problema en las comunidades del municipio de Texcoco, siendo las construcciones que se encuentran fuera del polígono de las zonas urbanas y/o urbanizables las que cuentan con mayor número de descargas clandestinas, por lo que la administración municipal realizara las gestiones pertinentes ante CONAGUA para dar continuidad a los proyectos de colectores marginales que se tienen proyectados en los ríos de la Zona Oriente del Estado de México, pero que hasta el momento no se han podido concluir.

Tabla 8.3.2 Contaminación del agua

	Descargas por contaminación	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
			Drenaje municipal	Cuerpos receptores			
Cabecera Municipal	3	No	Si	Río Texcoco	Sin Unidades	3 PTAR	0
Comunidades	54	No	Si	Ríos	Sin Unidades	Sin PTAR	12
Ejidos	3	No	No	Ríos	Sin Unidades	Sin PTAR	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

No se cuenta con un censo preciso para determinar la superficie agrícola que no usa agroquímicos, en su mayoría los agricultores del municipio de Texcoco utilizan pesticidas y fertilizantes en sus sistemas de producción, por lo que no se puede determinar qué porcentaje no utiliza agroquímicos o maneja una agricultura orgánica en sistemas de agricultura protegida.

Tabla 8.3.3 Contaminación del suelo

Superficie Agrícola (%)	Uso de Agroquímicos	Superficie Erosionada (has)	Residuos Sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno sanitario
16.25%	Si	9,354.60			No

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

VIII. III. I. Subtema: Calidad del Aire

La generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), asociados a la calidad del aire, así como la producción de desechos urbanos y agropecuarios, representa una problemática que debe atenderse a la brevedad. La calidad del aire es un tema prioritario para la Administración Municipal, por lo tanto, la Subdirección de Ecología ejecuta programas que favorezcan a la conservación del medio ambiente, siendo necesario que la sociedad y los diferentes sectores (industrial, gubernamental, educativo, etc.) participen de manera activa y continua a través de la cultura ambiental.

Tabla 8.3.1.1 Inventario de emisiones contaminantes a la atmosfera para fuentes móviles

Entidad	México
Municipio	Texcoco
HCT	1171
COV	1154
CO	10080
NOX	2633
SO2	7
PM10	77
PM2.5	70
NH3	23
CO2	388750
CH4	47
N2O	14
CN	33
BENCENO	35
TOLUENO	101
XILENO	80
FORMALDEHIDO	16
ACETALDEHIDO	6

Fuente: Instituto Nacional de Tecnología y Cambio Climático.

La contaminación atmosférica del municipio proviene principalmente de fuentes móviles, caracterizadas por el transporte público y privado, que aportan un sinnúmero de emisiones. La quema de desechos libera importantes cantidades de monóxido de carbono a la atmósfera y otros elementos de menos cantidad, como óxidos de nitrógeno, azufre,

contaminantes precursores de ozono y compuestos orgánicos, representan un reto importante de atender para evitar futuras complicaciones de salud en los texcocanos; así como cantidad de residuos que se generan está relacionada con el estilo de vida y las actividades económicas de la población son temas de condenación.

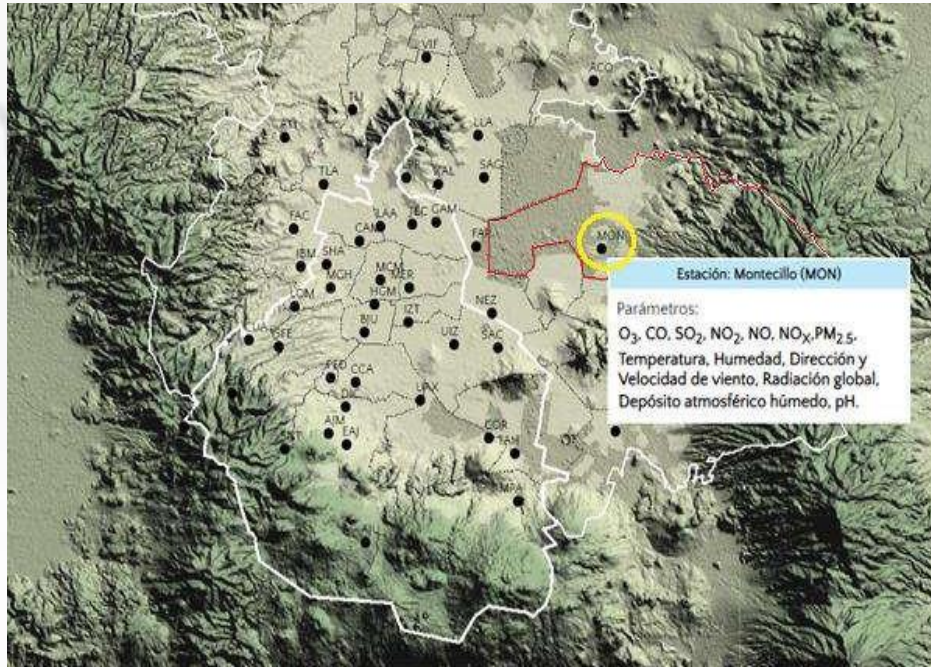
En este sentido, Texcoco cuenta con un Centro de Educación Ambiental y Cambio Climático (CEACC), ubicado en calle 2 de Marzo s/n, Col. Centro, el cual fue creado con el objetivo de crear conciencia en los ciudadanos sobre el impacto de la sociedad en el medio ambiente. Este centro utiliza tecnología avanzada en proyecciones para fomentar un cambio en los hábitos de los ciudadanos de forma que contribuyan al cuidado de los recursos naturales. Este centro cuenta con una estación de monitoreo de la calidad del aire que integra el Sistema de Monitoreo Atmosférico en el cual se evalúa la contaminación atmosférica. Para mayores referencias se muestra la siguiente tabla y un mapa donde se muestran las principales estaciones de monitoreo del aire:

Tabla 8.3.1 Estación de monitoreo atmosférico

	NOMBRE	NO. ID	ESTATUS		
MON	Montecillo	484150990113	Activa		
Domicilio	Alcaldía o municipio	Estado	Latitud	Longitud	Altitud
Km. 36,5 Carretera México - Texcoco, Col. Montecillo, C.P. 56230	Texcoco	Estado de México	19.460415	-98.90285	2252 msnm
Subred	Años de operación	Parámetros			
RAMA	1994-actual	O ₃ , NO _x , NO ₂ , NO, CO, SO ₂ , PM _{2.5}			
REDMET	2000-actual	VV, DV, TMP, HR, RADG, UVA, UVB			
REDDA	1994-actual	Depósito atmosférico, pH			

Fuente: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/entornos/>

Mapa 8.3.1.1 Ubicación de la estación de monitoreo



Fuente: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/>

La zona conurbada con la Ciudad de México es la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Textcoco (ZMCT), y desde finales de los años noventa, cuenta con inventarios actualizados cada dos años. En este documento se citan los inventarios del 2010, 2012, 2014 y 2016, con la finalidad de conocer la evolución de las emisiones en los últimos años.

Tabla 8.3.1 Inventario de emisiones de la Zona Metropolitana de Valle Cuautitlán-Textcoco

Año inventario	Fuente	PM10	PM2,5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
	Fuentes puntuales	3,510	558	7,098	5,536	11,653	93,078	128
2010	Fuentes de área	16,119	3,106	23	7,591	7,437	129,073	23,223
	Fuentes móviles	1,458	1,052	193	830,128	75,743	88,337	1,872
	Fuentes naturales	418	88	N/A	N/A	4,648	35,506	N/A
	Total	21,505	4,804	7,314	843,255	99,481	345,994	25,223
2012	Total	23,335	4,749	1,052	944,674	117,734	314,436	27,799
	Fuentes puntuales	2,412	1,651	1,071	5,409	9,336	17,316	157
2014	Fuentes de área	15,013	3,430	468	10,254	4,072	150,088	30,456
	Fuentes móviles	5,468	2,731	165	379,493	60,131	49,157	986

Fuentes naturales		620	135	N/A	N/A	1,515	18,881	N/A
	Total	23,513	7,947	1,704	395,156	75,054	235,442	31,599
2016	Fuentes puntuales	1,958	1,620	563	10,382	10,534	6,765	107
	Fuentes de área	21,706	16,904	540	105,553	8,625	187,635	27,867
	Fuentes móviles	4,189	1,951	133	332,020	44,492	47,543	793
	Fuentes naturales	-	-	-	-	25,831	98,186	-
	Total	27,854	20,476	1,235	447,956	89,482	340,129	28,767

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, 2018.

En este sentido, resulta indispensable el seguir implementando las medidas pertinentes para poder frenar todas aquellas afectaciones que tanto el cambio climático y los agentes contaminantes puedan ocasionar en la sociedad texcocana. Es por eso que resulta importante la colaboración de la ciudadanía en conjunto con este Gobierno Municipal para combatir las secuelas que han dejado estas afectaciones, y seguir trabajando para la prevención de estos problemas que pueden decantar en consecuencias importantes para todo el municipio.

VIII. III. II. Subtema: Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos

El manejo de los residuos sólidos resulta un tema prioritario para la Administración Municipal. Si no existe una correcta recolección, se convertirá en un problema que arrastre graves consecuencias, y que sigan contribuyendo a la contaminación ambiental. Estos se caracterizan por ser generadores de fauna nociva, provocando enfermedades infecciosas en los seres humanos. Es por eso que, la limpieza se realiza en todo el territorio municipal, poniendo como eje primordial la cabecera, donde se asienta cerca de la mitad de los habitantes del municipio; esta limpieza se realiza por medio del barrido manual de todos los espacios públicos y de esparcimiento, así como los arroyos vehiculares del trazo urbano de la ciudad. Se cuenta con 37 empleados, que barren 1, 875, 940 metros lineales al mes. En las comunidades la limpieza es efectuada por los vecinos, ya sea por iniciativa propia o por organización en faenas comunitarias coordinadas por las Autoridades Auxiliares.

La recolección de residuos sólidos en el municipio es realizada por 102 trabajadores adscritos a la Subdirección de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento, de los cuales, 15 son choferes, 50 macheteros y 37 barrenderos, mismos que se encargan de organizar y coordinar las rutas de recolección con horarios y días programados para cubrir todas las zonas de forma puntual. Esta labor se efectúa con 20 camiones compactadores, 3 tractocamiones, 3 camionetas de redilas y 37 recolectores ambulantes de dos tambos cada uno. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.3.2.1 Infraestructura y equipamiento para recolección de residuos sólidos

Tipo de infraestructura o equipamiento	Cantidad
Número de trabajadores empleados para el servicio de recolección de basura	102
Vehículos con los que se cuentan para prestar el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos	26 unidades
Recolectores ambulantes de dos tambos cada uno	37 recolectores
Número de trabajadores empleados para el servicio de barrido manual	37 empleados
Turnos que laboran	Matutino y vespertino

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos proporcionados por la Dirección de Servicios Públicos, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGECEM el municipio paso de 76.65 miles de toneladas de residuos sólidos recolectados en 2011 a 87.60 miles de toneladas. Los desechos recolectados son trasferidos a una empresa particular que se encuentra ubicada en el Municipio de San Vicente Chicoloapan; tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8.3.2.2 Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos 2010-2020

Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)
2010	0.00
2011	76.65
2012	32.85
2013	32.85
2014	32.85
2015	32.85
2016	54.75
2017	54.75
2018	86.40
2019	86.40
2020	87.60

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Existen asociaciones civiles que hacen la labor de recolección de residuos sólidos en ciertas áreas del Municipio, por ende, cobran una cuota dependiendo la magnitud de los desechos. Posteriormente, realizan la separación y clasificación de dichos residuos, en reciclables y no reciclables, estos últimos los depositan en el relleno sanitario del municipio de Tecámac. Cabe señalar que a pesar de los esfuerzos económicos que hace el Ayuntamiento para estar a la vanguardia en el tema de los residuos sólidos, se ha dado a la tarea de dotarse de equipo y personal a la Subdirección de Limpia, con la finalidad de optimizar esta labor. Existen habitantes de las comunidades que tienden a quemar o tirar sus residuos en los lechos de los ríos que cruzan el municipio, en barrancas y lotes baldíos, provocando focos de proliferación de fauna nociva y contaminación ambiental.

El manejo de los residuos sólidos representa un gran problema de contaminación ambiental en todo territorio municipal, por eso resulta de vital importancia la colaboración entre la ciudadanía y el Gobierno, para lograr mitigar los aspectos negativos que contraen. El gobierno municipal tiene el compromiso de evitar que los desechos sólidos se conviertan en focos de contaminación generadores de fauna nociva, por tal

motivo, busca que la población usuaria pueda establecer vínculos para mejorar y hacer eficiente la recolección de residuos e implementar una cultura de separación, clasificación y reciclaje. La línea de acción se basa en la recepción de residuos sólidos urbanos municipales, que se derivan del proyecto “Manejo integral de residuos sólidos”.

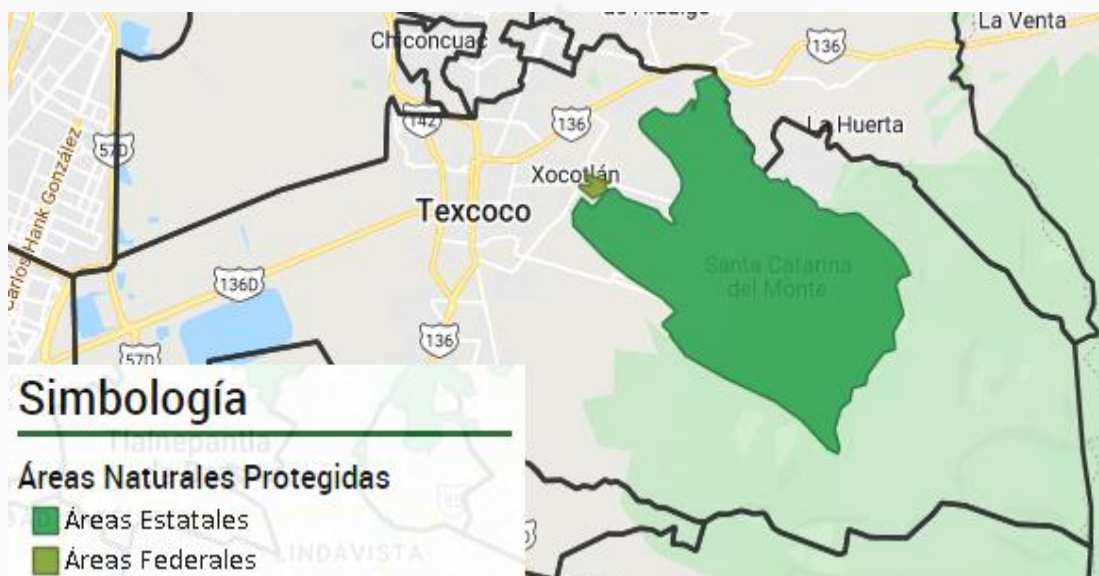
VIII. IV. Tema: Vida de los Ecosistemas Terrestres

La preservación sostenible de los ecosistemas es un elemento indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población, ya que estos involucran biodiversidad de flora y fauna, particularmente bosques, agua y suelos. La sustentabilidad de los ecosistemas es una de las más altas prioridades de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030. Es importante resaltar que el municipio de Texcoco cuenta con una diversidad de ecosistemas, que combina espacios y parques naturales, así como áreas naturales protegidas, diversidad de fauna nativa, ríos, lagos, zonas montañosas y bosques, asimismo, cuenta con cobertura forestal muy completa.

Las propias características geográficas y orográficas del municipio le brindan una gran diversidad de entornos naturales, desde las zonas bajas lacustres (2500 m.s.n.m.), hasta las altas montañas (4200 m.s.n.m.) se puede disfrutar de la presencia de aves acuáticas, migratorias y residentes; gran variedad de anfibios y reptiles. La fauna va cambiando y compartiendo hábitats con especies de climas más fríos y secos, hasta llegar a los residentes de los bosques. En esta diversidad se encuentran una gran variedad de especies inscritas en la NOM 059 de especies en riesgo, así como en la Red list del International Union for Conservation of Nature (IUCN), tales como el águila pescadora, aguilillas colas rojas, cernícalo americano, rascón azteca, colibrí pico ancho, cacomiztle, comadreja de cola larga, entre otras. En el municipio se localizan dos importantes Áreas Naturales Protegidas (ANP), la primera de jurisdicción Federal denominada Molino de Flores, y la segunda de jurisdicción Estatal, la Zona del VELT denominada “Zona de Montaña”, la cual se encuentra enclavada en el “Sistema Tetzcotzinco”, como se muestra

en el siguiente mapa:

Mapa 8.4. Áreas Naturales Protegidas de Texcoco



Fuente: CEPANAF [Visor Geográfico CEPANAF \(edomex.gob.mx\)](http://visor.geografico.cepanaf(edomex.gob.mx))

El Parque Nacional Molino de Flores, Nezahualcóyotl, fue declarado como Área Nacional Protegida (ANP), en el decreto del 05 de noviembre de 1937 (Vargas-Márquez, 2007:261), publicado en el Diario Oficial de la Federación, en él se estipuló la superficie total del parque, el cual es de 45.066 hectáreas, con tierra Ejidal y Federal, y cuyo uso actual es básicamente recreativo y cultural, con una cobertura forestal escasa constituida por un arbolado de eucalipto sobre maduro y elementos arbustivos y herbáceos típicos de matorral sarcocaulé. Dentro de esta ANP se ubican algunos poblados rurales originarios, como San Miguel Tlaixpan, La Purificación, San Nicolás Tlaminca, Santa Catarina del Monte, San Pablo Ixayoc y San Dieguito.

El Molino de Flores es el antiguo casco de una hacienda que se localiza en el municipio de Texcoco, en los alrededores de esta hacienda se encuentran durante la época prehispánica los famosos jardines que el Rey Nezahualcóyotl mandaría a construir en las cercanías de la población indígena de Texcoco durante el siglo XVI. Este se encuentra dentro del Sistema Terrestre Tlaixpan, al oriente del Valle de México, en una

zona de lomerío, con unas pendientes que varían de 4.5% al sureste y 10% en la tierra del Río Coaxcacuaco; su geología de rocas clásticas y volcánicas; y tiene una altitud de 2,400 m.s.n.m., con un clima seco; el uso de suelo es forestal, recreativo y cultural; tiene una edafología de faozem, suelo con alto contenido en materia organica; flora con bosque inducido de eucalipto (*eucalyptus sp*), pinos (*pinus sp*), plantas de omato y pastizales; además cuenta una diversidad de fauna como el gorrión, zorzal, colibrí, vireo, calandria, culebra, lagartija y rana, por lo cual, es considerado como un cetro de atracción turístico, cultural y religioso. La afluencia de los visitantes es, especialmente, en el mes de mayo y junio.

Por su parte, la Zona del VELT, mejor conocida o denominada como Zona de Montaña, ubicada dentro del territorio municipal, constituye una de las zonas con mayor valor ambiental y es considerada una Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Estatal, decretada por el Gobierno del Estado de México el 4 de junio del 2001, en la que prevalece gran biodiversidad de especies vegetales y animales endémicas, la cual es destinada a la preservación ecológica y conservación de valores culturales e históricos, misma que es denominada “Sistema Tetzcotzinco”. Tiene una superficie total de 7810-95-14 hectáreas, de la cual 126-01-95 corresponden a la zona arqueológica y 7684-93-19 hectáreas pertenecen al sistema de terrazas agrícolas.

Además, el Lago de Texcoco, se declara área natural protegida en el Decreto del 22 de marzo de 2022, con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl en el Estado de México, con una superficie total de 14,000-33-48.53 (Catorce mil hectáreas; treinta y tres áreas; y cuarenta y ocho punto cincuenta y tres centiáreas). De acuerdo con el estudio previo, justificativo y realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, esta área se localiza en la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico Transversal Mexicano, que es una cadena de volcanes activos y es considerada como una enorme masa de rocas volcánicas, con derrames de lava y otras manifestaciones ígneas de la era Cenozoica, con presencia de amplias

cuencas cerradas ocupadas por lagos, como los de la cuenca endorreica del Valle de México. Los vasos de antiguos lagos se encuentran distribuidos entre las sierras y demás aparatos volcánicos, de manera que los mayores quedan ubicados en la cuenca de México, en altitudes entre los 2,240 y 2,260 msnm, en los cuales se albergan ecosistemas de vegetación halófila terrestre, acuática, ciénegas y tulares y cuerpos de agua, vinculados al ciclo hidrológico de vital importancia para la sociedad y la vida silvestre.

El Lago de Texcoco es un humedal lacustre intermitentemente inundado, ubicado en la Región Hidrológica Pánuco en la Cuenca Río Moctezuma y subcuenca Pachuca-Ciudad de México y que es considerado el cuerpo de agua más importante de la Cuenca de México ya que es el único vaso regulador hídrico y climático que existe al Oriente del Estado de México, de igual manera forma parte de la Región Hidrológica Prioritaria "Remanentes del complejo lacustre de la Cuenca de México", la cual está compuesta por recursos hídricos lénticos, como canales y lagos relictos: Texcoco, Xochimilco, Zumpango, Chalco, Ciénega de Tláhuac, vasos reguladores y de recreación; lóticos: ríos Magdalena, San Buenaventura, San Gregorio, Santiago, Texcoco y Ameca, arroyo San Borja, aguas subterráneas del sistema acuífero del Valle de México, asimismo, es de vital importancia para el Valle de México, tanto para el control de inundaciones, como para el saneamiento y abastecimiento de agua potable.

Además, contiene ecosistemas representativos que son el hábitat de más de 250 especies de flora y más de 370 de fauna, y más de 10 especies de hongos y musgos de las cuales 48 están bajo alguna categoría de protección de acuerdo con la "Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010, y en la "Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la "Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de

especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019, entre las que se encuentran plantas como el falso maguey grande, así conocido en la región, (*Furcraea parmentieri*) y el apaclol o papa de agua (*Sagittaria macrophylla*), ambas catalogadas como amenazadas; animales como el ajolote del altiplano (*Ambystoma velasci*), la culebra chata de Baird (*Salvadora bairdi*) y la tortuga pecho quebrado mexicana (*Kinosternon integrum*), sujetas a protección especial; el playerito occidental (*Calidris mauri*), el pato mexicano (*Anas diazi* [syn. *Anas platyrhynchos* subsp. *diazi*]), el chorlo nevado (*Charadrius nivosus*), el cincuate (*Pituophis deppei*) y la rana de árbol plegada (*Dryophytes plicatus*), catalogadas como amenazadas y el mexcalpique (*Girardinichthys viviparus*) y el rascón real (*Rallus tenuirostris*), especies en peligro de extinción, así como más de 100 especies endémicas al territorio nacional.

El Lago de Texcoco es hábitat del 60% de la diversidad de aves del Estado de México y funciona como refugio para un gran número de especies de aves migratorias, de las cuales la mayor parte son migratorias de invierno (34.78%), seguido de residentes (16.30%) y transitorias (12.68%) de manera general, albergando poblaciones de 24 especies con algún estatus de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010 y que además, es un área de importancia para la conservación de las aves en México, al ser hábitat para aves acuáticas y playeras, recibiendo en promedio 150,000 de ellas anualmente, utilizando el humedal como sitio de descanso y de recarga de energía o como estancia para pasar el invierno.

Que en la Región del Lago de Texcoco se desarrollan una serie de actividades productivas, como agricultura, ganadería, pesca, entre otras, las cuales podrán continuar realizándose, orientándolas hacia un esquema de sustentabilidad congruentes con la protección del patrimonio natural de la zona, que asegure al largo plazo la conservación e incremento del buen estado de conservación del sitio, reduciendo los impactos sobre el entorno del área y garantizando mejores condiciones de vida para la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

En los últimos años se han realizado grandes esfuerzos para la conservación de los ecosistemas; sin embargo, en distintas zonas del municipio el deterioro ambiental es considerable y la presión sobre los recursos naturales es creciente. El Gobierno Municipal ha llevado a cabo acciones encaminadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales que requieren su fortalecimiento para revertir las tendencias de deterioro ambiental. Ante el reto del crecimiento expansivo de la población, existen importantes oportunidades para impulsar la valorización de los servicios ecosistémicos que las áreas naturales brindan a los asentamientos humanos, en particular respecto a calidad del aire y provisión de agua. Es por ello que, Texcoco requiere de acciones ambientales y urbanas conjuntas que de forma deliberada e integral que reconozcan la interdependencia de las ciudades con los activos naturales en la entidad.

VIII. IV. I. Subtema: Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales

La protección al ambiente y sus recursos naturales solo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como de los diferentes órdenes de gobierno, para tal efecto, se ha desarrollado una serie de estrategias para la protección y cuidado los recursos naturales; estos cursos de acción se ven reflejados a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda vertiente vela por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas hacia las áreas protegidas. La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración municipal de actividad productiva. Esta última vertiente es

de especial atención, ya que el tamaño de la población urbana del Estado de México representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios que sean sustentables.

Una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales es fundamental para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva, metropolitana y adaptable a entornos socio ambientales de creciente complejidad. En el municipio, la deforestación sufrida por sus bosques en años recientes ha producido grandes áreas de terreno que se van desertificando. La sobreexplotación de grandes áreas donde se extraen materiales pétreos, la desecación del lecho del lago de Texcoco, la extracción de agua del subsuelo, producen grandes áreas donde los vientos la convierten en área de polución de tierra y de materias micro orgánicas de alteraciones estructurales.

El Ayuntamiento de Texcoco ha emprendido acciones de educación, vigilancia ambiental y reforestación para mitigar la extracción de agua de los mantos freáticos, además de implementar pozos de absorción para el agua pluvial, el uso regulado de la tierra que evite los asentamientos humanos irregulares, así como la creación de una serie de humedales para el tratamiento del agua servida, también de la construcción de represas sobre los afluentes de agua de los ríos que nacen en la zona montañosa de Iztaccíhuatl.

A través de las dependencias relacionadas con el desarrollo urbano y la preservación ecológica; se han establecido políticas de índole ambiental para conservar, mantener y limitar la sobreexplotación de los recursos naturales existentes en el territorio municipal, realizando actividades que impacten favorablemente en una cultura del cuidado de la ecología y el fomento de la agricultura.

El artículo séptimo del Decreto establece que “en el área de protección de recursos naturales Lago de Texcoco no se autorizará la fundación de nuevos centros de población ni la urbanización de las tierras ejidales incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población”.

Es importante resaltar que, el cuidado del ambiente y la diversidad ecosistémica que se cuenta en el municipio de Texcoco, será un pilar importante dentro de los cursos de acción que tengan que ver con este sector. Para tal efecto, se establecerán políticas de carácter ambientalista con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable, bajo un trabajo coordinado con las instituciones especialistas en la materia, a nivel Federal y Estatal, así como coordinar esfuerzos con la población en cuanto a la planeación, educación y manejo de los recursos naturales.

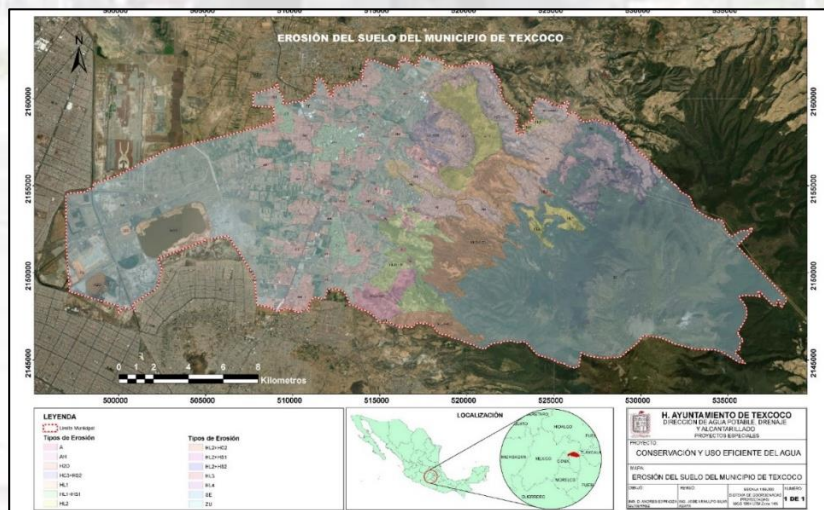
En la superficie del territorio municipal, la erosión hídrica es la que se presenta como el mayor agente de pérdida de suelo, el 21.78% de la superficie del municipio de Texcoco tiene tres tipos de erosiones hídricas; cárcavas, laminar y surcos en diferentes grados de erosión. El grado de erosión de leve a moderada presente en un 19.19% de la superficie y el grado de fuerte a extremo solo en un 2.59% con erosión laminar y de cárcavas.

Tabla 8.4.1.1 Erosión hídrica

Etiquetas de fila	Descripción de Erosión	Descripción de Erosión 2	Área (ha)	Porcentaje
A	Antrópica		402.59	0.94%
AH	Asentamientos Humanos		5,443.57	12.68%
H2O	Cuerpos de Agua		1,144.75	2.67%
HC3+HS2	Hídrica Cárcavas Fuerte	Hídrica Surcos Moderado	1,009.84	2.35%
HL1	Hídrica Laminar Leve		300.68	0.70%
HL1+HS1	Hídrica Laminar Leve	Hídrica Surcos Leve	1,308.92	3.05%
HL2	Hídrica Laminar Moderado		1,378.86	3.21%
HL2+HC2	Hídrica Laminar Moderado	Hídrica Cárcavas Moderado	2,791.73	6.50%
HL2+HS1	Hídrica Laminar Moderado	Hídrica Surcos Leve	535.41	1.25%
HL2+HS2	Hídrica Laminar Moderado	Hídrica Surco Moderado	1,926.52	4.49%
HL3	Hídrica Laminar Fuerte		28.81	0.07%
HL4	Hídrica Laminar Extremo		73.82	0.17%
SE	Sin Erosión		25,646.94	59.72%
ZU	Localidad		952.03	2.22%
Total general			42,944.47	100.00%
Superficie que presenta Erosión				9,354.60
% de Superficie con Erosión				21.78%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

Imagen 8.4.1.2 Erosión del suelo del Municipio de Texcoco



Fuente: INEGI 2022 Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250 000 Serie I Continuo Nacional.

VIII. IV. II. Subtema: Recursos Forestales

Uno de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, en las regiones y municipios, es que deben coadyuvar a promover el uso sostenible de los ecosistemas, principalmente al gestionar los bosques de manera sustentable, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), señala que, nueve de cada diez incendios forestales en el país son causados por el descuido de los seres humanos, y solo el uno por ciento corresponde a fenómenos naturales derivados de eventos meteorológicos. Menos del uno por ciento de los incendios del Estado de México suceden en la Región XV Texcoco. Según datos del IGECEM del 2016, en el municipio de Texcoco se registró el mayor número de incendios ocurridos en la Región XV y afectaron a 30 hectáreas.

Se considera que el municipio cuenta con la mayor reforestación de esta zona del Estado de México, por lo que la diversidad es un factor importante de considerar, también es poseedor de una gran riqueza biológica, donde destaca como principal uso del suelo el de bosque, tanto de pino como de oyamel y de encino, aunque las asociaciones entre estos cambian según la altitud, la más común en alturas menores es la de pino-encino, seguido por la de pino- oyamel que se da en las partes más elevadas. También existen algunas zonas ampliadas para actividades de agricultura, pastizal inducido y urbanización. Sin embargo, en los últimos años esto ha provocado problemas debido al cambio de uso del suelo, modificándose dinámicamente los límites de las manchas urbanas, agrícolas, agropecuarias y forestales.

Durante muchos años Texcoco tuvo como actividad económica preponderante la actividad agropecuaria, sin embargo, en las dos últimas décadas, esta ha ido desapareciendo paulatinamente dando lugar al predominio de actividades comerciales y de servicios. El municipio aún conserva importantes recursos naturales, en particular de

bosques y de agua. Respecto a los bosques, tiene 13,556 hectáreas forestales de pino, encino y oyamel, que cubren una tercera parte de su territorio, las cuales están concentradas en la parte alta de la Sierra Nevada.

Como ya se mencionó, en el municipio se encuentran dos áreas naturales protegidas, el Parque Nacional Molino de Flores con 4 mil hectáreas y parte del Parque Iztaccíhuatl-Popocatepetl con 4, 217, 972 hectáreas, ubicadas en los terrenos comunales y ejidales de San Pablo Ixayoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ubica la región terrestre prioritaria para la conservación de la biodiversidad denominada Sierra Nevada, con una extensión de 16 mil hectáreas. A continuación, se señalan sus características.

Tabla 8.4.2 Áreas naturales protegidas en el municipio de Texcoco

Nombre de la zona forestal	Localización	Área natural protegida	Tipo de especies arbóreas existentes	Problemas que presenta
Parque Nacional Molino de Flores	Carretera Texcoco – Tlaixpan	Área natural protegida	Casuarina, cedros, pinos, pastizales, cactáceas, eucalipto y encino.	Mantenimiento del casco de la Ex Hacienda, limpieza del Río Cozacuac.
Parque Iztaccíhuatl-Popocatepetl	Sierra Nevada	Área natural protegida	Casuarina, cedro blanco, acacia, palo dulce, pino gregui, pastizales, cactáceas, huizache, eucalipto y encino.	Incendios, que permiten que los animales pasten, erosión del suelo, tala de árboles clandestina, explotación de los bancos pétreos.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con datos de la Sub-Dirección de Ecología, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

De acuerdo con Carlos A. Rodríguez Wallenius (recursos naturales y geopolítica municipal en Texcoco), los bosques, de las 13, 556 hectáreas forestales que se encuentran dentro el municipio y en la parte alta de la Sierra Nevada, están sometidas a una gran presión debido a un efecto combinado de incendios, desmonte para la agricultura, pero, sobre todo, a la tala inmoderada y clandestina. La destrucción de los bosques tiene un

impacto regional importante, pues Texcoco es uno de los municipios con mayor incidencia de tala clandestina. Actualmente, se pierden grandes áreas de bosque para destinarlas a la agricultura. Las zonas más afectadas por la deforestación son San Miguel Tlaixpan, Santa María Nativitas, Santa María Tecuanulco y San Miguel Coatlinchán. Esto ha provocado que el deterioro de los bosques en esas comunidades disminuya la retención de aguas de lluvia, aumentando el azolve de ríos y arroyos.

Los bosques de los ejidos y comunidades son aprovechados por la población de diferentes maneras. Con la extracción de madera para leña, recolección de hongos, heno, musgo y tierra y se están implementando nuevas rutas ecoturísticas. A pesar de la cercanía de Texcoco con la Ciudad de México y los municipios colindantes al sur, los cuales les han dado prioridad a las grandes urbes con el establecimiento de unidades habitacionales; el municipio conserva grandes extensiones de zonas boscosas; sin embargo, son explotadas de manera irracional, por tal motivo, el gobierno municipal buscará una coordinación entre los tres órdenes de Gobierno para seguir preservando y protegiendo las áreas de reserva boscosa.

VIII. IV. III. Subtema: Plantación de Árboles para Zonas Rurales y Urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)

De acuerdo con Barrell (2006), la plantación de nuevos árboles en ambientes urbanos y rurales se está convirtiendo cada vez más en un difícil desafío debido a la creciente presión por construir más viviendas en menos espacio, aun cuando los árboles plantados, ya sea en calles, plazas o parques proporcionan importantes beneficios en la oxigenación de la población. En el pasado los árboles en zonas urbanas, eran considerados principalmente por el beneficio estético u ornamental. Actualmente, los árboles se consideran como elementos que presentan múltiples beneficios, tales como, la absorción de contaminantes, reducción del ruido del tráfico, barreras cortaviento, refugio de fauna, reducción de la radiación solar a través de la sombra y la evapotranspiración, entre otros.

El gran desafío de Texcoco es lograr la adecuada convivencia entre el desarrollo urbano y la naturaleza, ello implica planificar el crecimiento de las urbes, de tal modo que las especies vegetales cuenten con el espacio adecuado para establecerse y lograr un correcto desarrollo. Sin embargo, en muchas localidades del municipio, el crecimiento ha significado la eliminación de la naturaleza para luego incorporarla artificialmente en los espacios y condiciones generados por el hombre sin considerar sus verdaderas necesidades de luz, agua, sustrato, temperatura y espacio (Fernández y Vargas, 2011).

La degradación del suelo producto de la compactación y escombros que generan las construcciones, dejan los espacios disponibles para las plantas empobrecidas y sin estructura, sin considerar aún las restricciones físicas impuestas por la infraestructura (cables, aceras, alcantarillados, etc.), tanto a su parte aérea como a su sistema radicular.

El daño causado por las altas temperaturas está asociado con el estrés hídrico, por lo que el manejo del agua pasa a ser una actividad crítica; en la medida en que las plantas puedan transpirar libremente también podrán hacer frente a las altas temperaturas; por tal motivo la Subdirección de Ecología ejecuta el programa de plantación de árboles para zonas rurales y urbanas que abarque todo el territorio municipal, lo anterior motivado por el deseo de que las plantas entregadas se establezcan y sobrevivan en el largo plazo.

VIII. V. Tema: Manejo Sustentable y Distribución del Agua

El agua potable es uno de los servicios públicos básicos para cualquier población, por ello la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (DAPDYA) del municipio de Texcoco presta servicio a 19, 817 usuarios comerciales y domésticos a través de las redes hidráulicas, equivalentes a 145, 000 habitantes que se encuentran distribuidos en la Cabecera Municipal, fraccionamientos y comunidades. La DAPDYA mantiene un estricto control de la potabilización del vital líquido utilizando la cloración en las fuentes de abastecimiento que realiza mediante convenios con la Comisión del Agua del Estado de México, mismos que se rigen por la Norma (NOM-127-SSA1-1994) vigente, la cual establece los estándares de calidad del agua para uso público urbano.

Sin embargo, el DAPDYA no brinda el servicio en algunas comunidades, ya que estas, se administran con la figura de comités de agua potable, los cuales son autónomos; por lo tanto la toma de decisiones se rige mediante asambleas comunitarias y ellos son quienes se encargan de proveer agua a sus pobladores, no obstante, esto ha causado cinturones de habitantes sin acceso al agua potable, por el hecho de que ellos mismo determinan que no se brinda el servicio a personas ajenas a la comunidad o establecen tarifas muy elevadas (hasta de 90 mil pesos) para dar una toma de agua a foráneos.

Si bien, lo anterior ha causado un control en el crecimiento explosivo de la población generando un desorden territorial, también ha aumentado la inequidad del acceso a este vital líquido.

En todo el municipio existen 19 pozos administrados por el ayuntamiento; 63 administrados por Comités de Agua Potable (CAP), que se localizan dentro del territorio texcocano. La problemática del abastecimiento del agua está integrada por la dotación a los asentamientos irregulares, servicio de agua a asentamientos regulares, pero que no cuentan con red urbana de agua potable, baja presión o daño en pozo profundo y coexistencia entre la dotación de agua pública y privada (principalmente relacionada con

pipas). En este sentido, es necesario resaltar la sobre explotación de pozos durante los últimos 15 años en la Región de Texcoco.

La problemática del agua tanto en el municipio como en el Estado de México no es sencilla, se requiere de curso de acción que fomenten una mayor participación de la sociedad en la búsqueda y adopción de soluciones, así como en la creación de enlaces institucionales y el incremento de la eficiencia operativa bajo un enfoque de gestión integral que garantice un sistema hidráulico sustentable. La situación actual en materia hídrica está relacionada con la sobreexplotación de los recursos, la degradación de su calidad, así como el incremento de la demanda y los retos para la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento.

Ante esta situación surge la necesidad de evolucionar el enfoque de la planeación basada en la satisfacción de la demanda, a una estrategia de manejo integral, que incluya la protección del recurso en términos de cantidad y calidad como el punto de partida para garantizar el abastecimiento futuro, así como el desarrollo del municipio y la sustentabilidad de los ecosistemas vinculados con el agua.

En este sentido, la Administración Municipal pretende fortalecer la cobertura de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en todas las localidades del municipio, incrementando la población atendida e incorporarlas al padrón de usuarios para las zonas que no cuentan con estos servicios, pero que se encuentran dentro del área urbana o urbanizable conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Para una mejor atención a esta situación, se implementarán una serie de estrategias encaminadas a fortalecer este rubro:

Estrategias:

- Fomentar la equidad del agua en las comunidades donde la DAPDYA no administra el servicio de agua potable.
- Incorporar las localidades que soliciten el servicio de agua potable a esta Dirección, brindándoles un servicio asequible y de calidad, según la normatividad vigente.
- Gestionar y aumentar la cobertura de la infraestructura hidráulica de las redes de agua potable y drenaje, este último, ya sea sanitario, pluvial o combinado.
- Utilizar nuevas tecnologías enfocadas a la sustentabilidad hídrica para aumentar la equidad en el uso de agua potable.

VIII. V. I. Subtema: Agua Potable

Una de las necesidades básicas del ser humano para sobrevivir es el agua; este líquido vital constituye el 75% del cuerpo humano. El agua que es bebida por todo ser viviente debe tener ciertas características para que no cause ninguna alteración a los que la consumen. Una de las características de este vital líquido es que debe ser incolora, insípida, inodora, sin gérmenes y pasar por un proceso para su potabilización. El abasto del agua potable en el municipio es proporcionado en la mayoría de los casos a través de su extracción de los mantos freáticos. Las comunidades ubicadas en la zona oriente y en la montaña, se abastecen de los manantiales habidos dentro de su área geográfica.

De acuerdo con los datos estadísticos del IGECEM, se reporta que la cobertura de agua potable a nivel Estatal corresponde al 97.14%. En el municipio equivale al 91.39% de cobertura de abasto de agua potable en las viviendas, el 8.58% no disponen del servicio de agua y el 0.02% no lo especificaron. Para mayores referencias se presenta la siguiente tabla:

Tabla 8.5.1.1 Viviendas particulares habitadas y ocupantes con servicio de agua entubada 2000-2020

Disponibilidad de servicios públicos	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Agua entubada						
Disponen	49 473	201 964	58 291	226 427	65 963	248 492
No disponen	5 417	22 902	2 834	11 009	5 932	23 332
No especificado	154	598	823	3 198	25	78

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI del total de 71,920 viviendas particulares habitadas, el 88.01% disponen de tinaco, mientras que el 46.24% disponen de cisterna o aljibe para almacenar agua en sus viviendas particulares.

Tabla 8.5.1.2 Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco, cisterna o aljibe

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco	Viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe
Total del Municipio	63,296	33,258

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales resultados por localidad (ITER) 2020.

En la Región de Texcoco la distribución se realiza a través de la conexión directa del tren de descarga de los pozos a la red, cuyo mantenimiento lo realizan dos cuadrillas de fontaneros encargados de atender fugas, hacer ampliaciones, derivaciones y cambios de tuberías. Adicionalmente, el Ayuntamiento cuenta con tres carros-cisterna, equipos de presión y succión en buen estado para dar servicio a aquellas zonas de las comunidades que no cuentan con red y cuando es necesario, se apoya con la contratación de pipas particulares.

Las comunidades del municipio de Texcoco, dispersas en el territorio municipal, cuentan con una organización comunitaria para el abasto de agua potable denominada Comité de Agua Potable, cuyo objetivo es proporcionar el servicio de agua potable y la conservación del sistema de abasto. Las ampliaciones de sus redes corren por su cuenta. Sin embargo, ante las necesidades de la población, la DAPDYA tiene como principal objetivo dirigir, programar, planear, organizar y verificar la ejecución de las acciones que permitan cubrir las necesidades de abastecimiento de agua potable a los usuarios, tanto de la mancha urbana, ya sea con uso del suelo y/o zona urbanizable, desde la perspectiva del uso asequible, eficiente y equitativo del agua.

Tabla 8.5.1.3 Comunidades y colonias que cuentan con el servicio de agua potable y quien la administra

Clave	Colonia/Comunidad	Servicio de Agua Potable	Administración
1	Colonia Bellavista	Si	CAP
2	Colonia El Carmen	Si	DAPDYA
3	El Cooperativo	Si	CAP
5	Fraccionamiento El Tejocote	Si	CAP
7	Fraccionamiento El Xolache I	Si	CAP
8	Unidad Habitacional Embotelladores	Si	CAP
9	Unidad Habitacional Emiliano Zapata- ISSSTE	Si	DAPDYA
11	Colonia Guadalupe Amanalco	Si	CAP
12	Colonia Guadalupe Victoria	Si	DAPDYA
13	Fraccionamiento Joyas de San Mateo	Si	DAPDYA
14	Fraccionamiento Joyas de Santa Ana	Si	DAPDYA
15	Colonia La Conchita	Si	DAPDYA

16	La Magdalena Panoaya	Si	CAP
17	La Purificación Tepetitla	Si	CAP
18	La Resurrección	Si	CAP
19	La Trinidad	Si	DAPDYA/CAP
20	Colonia Las Américas	Si	DAPDYA
22	Colonia Las Salinas	Si	DAPDYA
23	Unidad Habitacional Las Vegas	Si	DAPDYA
24	Colonia Lázaro Cárdenas	Si	DAPDYA +
25	Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila	Si	CAP
26	Colonia Leyes de Reforma	Si	CAP
27	Lomas de Cocoyoc	Si	DAPDYA
28	Lomas de San Esteban	Si	DAPDYA
29	Lomas de Cristo	Si	DAPDYA
30	Los Reyes San Salvador	Si	CAP
31	Los Sauces	Si	EJIDAL
32	Montecillo	Si	CAP
33	Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)	Si	CAP
34	Colonia Niños Héroeos	Si	DAPDYA
35	Pentecostés	Si	CAP
36	Salitrería	Si	DAPDYA
37	San Bernardino	Si	CAP
38	San Diego	Si	CAP
39	San Dieguito Xochimanca	Si	CAP

40	San Felipe	Si	CAP
41	San Jerónimo Amanalco	Si	CAP
42	San Joaquín Coapango	Si	CAP
43	San José Texopa	Si	CAP
45	San Juan Tezontla	Si	CAP
46	Barrio De San Juanito	Si	DAPDYA
47	COLONIA SAN LORENZO	Si	DAPDYA
48	Villa San Luis Huexotla	Si	CAP
49	Fraccionamiento San Martín	Si	DAPDYA
50	Colonia San Mateo	Si	DAPDYA
51	San Mateo Huexotla	Si	CAP
52	Villa San Miguel Coatlinchan	Si	CAP
53	San Miguel Tlaixpan	Si	CAP
54	Villa San Miguel Tocuila	Si	CAP
55	San Nicolás Huexotla	Si	CAP
56	San Nicolás Tlaminca	Si	CAP
57	San Pablo Ixáyoc	Si	CAP
58	Barrio de San Pedro	Si	DAPDYA
59	San Sebastián	Si	DAPDYA
60	San Simón	Si	CAP
61	Santa Catarina Del Monte	Si	CAP
62	Santa Cruz de Abajo	Si	CAP
63	Santa Cruz de Arriba	Si	CAP - DAPDYA

64	Santa Cruz Mexicapa	Si	DAPDYA
65	Santa Inés	Si	CAP
66	Santa María Nativitas	Si	CAP
67	Santa María Tecuanulco	Si	CAP
68	Santa María Tulantongo	Si	CAP
69	Barrio De Santa Úrsula	Si	DAPDYA
70	Villa Santiago Cuautlalpan	Si	CAP
71	Santiaguito	Si	CAP
72	Colonia Sector Popular	Si	CAP
73	Tequexquináhuac	Si	CAP
74	Texcoco de Mora (Zona Centro)	Si	DAPDYA
75	Valle de Santa Cruz	Si	DAPDYA
76	Vicente Riva Palacio	Si	CAP
77	Colonia Villas de Tolimpa	Si	DAPDYA
78	Colonia Wenceslao Victoria	Si	CAP
79	Ejido Denominado Xala	Si	CAP
80	Xocotlán	Si	CAP/DAPDYA
81	Ejido Denominado Xolache	Si	DAPDYA
82	Barrio Zaragoza-San Pablo	Si	DAPDYA
83	Salitrería-Tocuila	Si	DAPDYA
84	Fraccionamiento El Xolache II	Si	DAPDYA

*CAP: Comité de Agua Potable
+, Próximo a entrar en operación

Todas las comunidades que se encuentran dentro del polígono urbano cuentan con servicio de agua potable, a excepción de dos localidades; Valle Tlaloc y El Gavilán, estas no cuentan con el servicio de agua potable, son asentamientos irregulares fuera del polígono urbano y/o urbanizable, sin embargo, para el caso de la comunidad El Gavilán la DAPDYA está haciendo las gestiones y proyectos pertinentes para que cuenten con el servicio de agua potable con la calidad, cantidad y eficacia que caracteriza a la DAPDYA.

La DAPDYA administra 19 pozos profundos alimentados por la red secundaria a media tensión de CFE. Los pozos son de uso público urbano, con dos tanques de almacenamiento elevado y tres tanques superficiales, todos equipados con sistemas de cloración que permitan tener disponibilidad, ya sea en de cantidad y/o calidad del agua. Se cuenta con dos estaciones de bombeo ubicadas en el Fraccionamiento San Javier (ARA) y la unidad del ISSSTE respectivamente. La infraestructura de extracción, conducción, distribución y entrega de agua (tomas domiciliarias y micromedidores) se realiza a través de tuberías trabajando a presión en materiales de asbesto, acero, polivinilo de cloruro (PVC) y polietileno de alta densidad (PEAD).

La infraestructura que opera la DAPDYA cuenta con 17 líneas de conducción con una longitud aproximada de 200 metros cada una; en tanto las líneas de alimentación tienen una longitud total de 37.5 km repartidas en los 19 pozos profundos administrados por esta dirección, la red de distribución primaria y secundaria tiene más de cincuenta años y cuenta con una longitud total instalada de 125 km en diferentes diámetros; constantemente se producen fugas que se atienden de manera eficaz y oportuna (24 a 36 horas máximo), sin embargo, las fugas causan un alto costo de operación y desperdicio de agua, resultando la continua rehabilitación de las líneas que han llegado a su vital útil. En este sentido, se han elaborado una serie de estrategias para trabajar en este rubro:

Estrategias generales:

- Gestionar la perforación y equipamiento de nuevas fuentes de abastecimiento.
- Generar proyectos para la ampliación de las redes de agua potable.
- Gestionar recursos económicos y obras ante la Comisión del Agua del Estado de México y la Comisión Nacional del Agua a través de los programas federales PROAGUA, PROSANEAR Y PRODDER conforme a sus reglas de operación.
- Continuar con los análisis de calidad del agua según la normatividad vigente (NOM-127-SSA1-1994) en coordinación con el prestador del servicio de cloración (CAEM).

Estrategias para fuentes de abastecimiento y potabilización:

- Cálculo y revisión de la eficiencia electromecánica de los equipos de bombeo de las fuentes de abastecimiento.
- Operación de forma eficiente de los equipos electromecánicos.
- Verificación la vida útil de los pozos para tomar las medidas pertinentes según sea el caso (rehabilitación y relocalización).
- Equipar los pozos profundos con macro medidores de lectura remota que den mayor precisión sobre el volumen extraído.
- Medición de niveles estáticos y dinámicos de las fuentes de abastecimiento.

Estrategias para la red de distribución:

- Mantener los tiempos de atención prioritaria a fugas o fallas en la red.
- Verificación física de diferencias de presión en las líneas de alimentación y distribución de agua potable.
- Rehabilitación de las líneas que han llegado a su vida útil.
- Modelación y análisis de eficiencia de gasto y presión de la red de distribución.

Estrategias para tomas de agua y micro medición:

- Promover el cambio de cuota fija a servicio medido para tener un mejor control y eficiencia en el consumo.
- Continuar con las lecturas de servicio medido y su correspondiente entrega de recibos virtuales o físicos.
- Aumentar el padrón de usuarios cumplidos en el pago del servicio de agua potable y drenaje.
- Instalación de micro medidores de lectura remota para tener mayor precisión en las lecturas de las tomas de agua.

VIII. V. II. Subtema: Sistema de Captación Pluvial

El H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la DAPDYA ha establecido las políticas públicas enfocadas a la captación y aprovechamiento de las aguas pluviales con la perspectiva de sustentabilidad del agua. Se han construido 24 pozos de infiltración; 17 en el Fraccionamiento San Javier, 4 en Lomas de Cristo, y 3 en la Alameda Municipal, con el objetivo de recargar el acuífero con aguas pluviales, por lo que se estima una cosecha de agua pluvial de 234,080 m³/año. Además, existe un área de oportunidad para fomentar una cultura sobre el uso, consumo y manejo del agua de lluvia. Los centros académicos de investigación agrícola que están establecidos en la región han implementado programas pilotos para la captación de agua de lluvia y su transformación para consumo humano y así lograr una economía sustentable.

De acuerdo con el balance hidrológico, publicado por la Comisión Nacional del Agua en el año 2021, el acuífero 1507 de Texcoco atraviesa un fuerte estrés, por lo que es de vital importancia aprovechar las aguas pluviales para su utilización en actividades humanas. En un futuro, esto tendrá la finalidad de disminuir las extracciones de agua en el acuífero.

Motivo por el cual el Ayuntamiento de Texcoco pretende continuar con la implementación de cursos de acción enfocados al diseño y ejecución de programas para la captación, conducción y aprovechamiento del agua pluvial en actividades humanas, dando prioridad a las localidades que carecen del servicio de agua potable, además de buscar la infiltración de agua pluvial al subsuelo. En este sentido, se han implementado una serie de estrategias para trabajar y seguir mejorando este rubro:

Estrategias:

- La reglamentación para obligar a aquellos proyectos donde se tienen grandes áreas de captación (techos y patio de maniobras) incorporar proyectos de recarga de agua de lluvia a los mantos acuíferos, cumpliendo con la normativa correspondiente.
- Diseño e implementación del programa de captación de agua de lluvia para las localidades que no tienen acceso al agua potable.
- Continuar con construcción de pozos de infiltración para aumentar la recarga del acuífero con agua de lluvia.

VIII. V. III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales

El tratamiento de aguas residuales o depuración de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como finalidad eliminar los contaminantes presentes en el agua. Son aguas residuales producto del uso humano o de otros usos. El objetivo de este es producir agua limpia o reutilizable en el ambiente y un residuo sólido o fango (también llamado biosólido o lodo) convenientes para la disposición o reúso.

Las aguas residuales del municipio se conducen por la red de drenaje hasta las zonas de descarga en los cuerpos receptores, en el caso de Texcoco son los seis ríos que atraviesan el Territorio municipal los cuales sirven para descargar las aguas pluviales y sanitarias provenientes de las zonas urbanas o urbanizables. La única excepción es el Fraccionamiento San Javier donde se tiene separado del drenaje pluvial y sanitario; el pluvial se infiltra al subsuelo mediante pozos de infiltración y las aguas sanitarias se tratan en la PTAR San Javier para luego usarse en el riego de parques y jardines, por lo que este fraccionamiento con aproximadamente 5,000 habitantes no descarga aguas residuales hacia los ríos.

El municipio de Texcoco cuenta con tres plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR); la PTAR Reclusorio Molino, PTAR Fraccionamiento San Javier, mismas que tratan en su conjunto las aguas residuales de una población aproximada de 6,152 personas. Además, se tiene proyectada la rehabilitación de la PTAR ubicada en la Unidad Habitacional Las Vegas, diseñada para darle óptimo tratamiento al agua residual proveniente de aproximadamente 10,000 habitantes.

Tabla 8.5.3.1 Plantas de tratamiento de aguas residuales

Nombre de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Gasto de Diseño (Ips)	Volumen tratado al año (m3/año)	Población de servicio (hab)	Observaciones
Unidad Habitacional Las Vegas	25.00	788,400.00	10,000.00	Fuera de servicio
Fraccionamiento San Javier	9.00	283,824.00	5,000.00	
Reclusorio Molino	2.00	63,072.00	1,152.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Las dos plantas en operación tratan un volumen total de 346,896 m³/año para un total de 6,152 personas, por lo que se pretende incrementar el volumen de riego con la rehabilitación de la PTAR “Las Vegas”. Por otra parte, se gestionarán los proyectos: saneamiento de los Ríos Texcoco y Xalapango; así como el área natural protegida del Lago de Texcoco y el Parque Ecológico Lago de Texcoco, que contemplaría plantas de tratamiento como parte del saneamiento de dichos ríos.

Actualmente, se utiliza el agua tratada proveniente de las dos plantas PTAR para el riego de áreas verdes públicas, apegados a las normas vigentes de SERMARNAT; sin embargo, el agua tratada solo riega una parte mínima de las áreas verdes del municipio. En este sentido, se han implementado una serie de estrategias con el fin de trabajar de la mejor forma en esta área:

Estrategias:

- Reactivación del proyecto Colectores Marginales para aguas residuales que dejó inconcluso la Comisión Nacional del Agua para el saneamiento de los Ríos que atraviesan el territorio del municipio de Texcoco.
- Reactivación del proyecto de saneamiento de los 6 ríos que atraviesan el territorio municipal con sus respectivas Plantas de Tratamientos (PTAR's).
- Fomentar el uso de aguas tratadas para uso de riego de áreas urbanas y en la agricultura.

VIII. V. IV. Subtema: Drenaje y Alcantarillado

El municipio de Texcoco cuenta con redes de drenaje que se conectan a las viviendas y son conducidas por el sistema de alcantarillado a los cárcamos de bombeo y después vertidas en un depósito final. Las condiciones de desalojo del agua, principalmente en la Cabecera Municipal, son a través del sistema de alcantarillado. En las comunidades a través del sistema de alcantarillado comunitario que en la mayoría de los casos son manejados por cada comunidad de manera independiente.

En el 2020, los porcentajes presentados sobre viviendas que disponen de sistemas de drenaje intradomiciliario a nivel Estatal corresponde a 97.34%, lo cual representa un total de 4 440 083 viviendas de un total de 4 561 381 viviendas que hay en el Estado de México. A nivel municipal la cobertura de drenaje es del 98.26%, 70 667 viviendas de 71 920 que existen en el municipio de Texcoco. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 8.5.4.1 Viviendas particulares habitadas y ocupantes con servicio de drenaje 2000-2015

Disponibilidad de servicios públicos	2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	55 044	225 464	61 948	240 634	71 920	271 902
Drenaje						
Disponen	53 226	217 714	60 319	234 305	70 667	267 353
No disponen	1 588	6 809	828	3 215	1 213	4 401
No especificado	230	941	802	3 114	40	148

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con Información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

El sistema de drenaje del municipio en su mayoría es combinado (aguas sanitarias y pluviales) y está compuesto de 19 emisores, 57 colectores, 57 subcolectores y 95 km de red de atarjeas que en su conjunto conducen las aguas residuales provenientes de 19 814 conexiones a la red de drenaje de las cuales 18 600 son domésticas. Los 19 emisores conducen las aguas residuales hasta su punto de descarga en los seis ríos que cruzan el territorio municipal. La red de conducción cuenta con 20 km de tubería con un diámetro

de 38 centímetros; 10 km de 45 centímetros; y 12.76 km de 60 centímetros.

El crecimiento poblacional en las zonas irregulares fuera de los polígonos urbanos ha generado descargas clandestinas de aguas sanitarias provenientes de domicilios cercanos a los ríos, dichas descargas construidas de forma rudimentaria son en su mayoría tubos de PVC de 4 a 8 pulgadas de diámetro resultando ser más económicas que la construcción de fosas sépticas, lo cual ha generado un gran problema de contaminación de los ríos, por lo que la administración municipal gestionara ante la CONAGUA, continuar con los proyectos de colectores marginales en los ríos de la Zona Oriente del Estado de México.

El sistema de drenaje, descarga un volumen de 5 444 162 m³/año de aguas residuales, de los cuales las PTAR del Fraccionamiento San Javier y Reclusorio Molino tratan en su conjunto un volumen aproximado de 346 896 m³/año, por cuál es de vital importancia que el proyecto de saneamiento de los Ríos de Texcoco contemple la construcción de las PTAR que dará servicio a las aguas residuales provenientes de los colectores marginales proyectados.

La red de drenaje de la cabecera municipal de Texcoco tiene más de cincuenta años de haberse construido; la dinámica natural del crecimiento poblacional en las áreas urbanas o urbanizables ha ocasionado que los volúmenes de aguas combinadas (sanitario y pluvial) se encuentre rebasado durante la temporada de lluvias con precipitaciones pluviales atípicas. Para el caso del drenaje sanitario se opera de forma eficaz y eficiente con la correcta operación y continuo mantenimiento preventivo de la red de drenaje durante los tiempos de lluvias.

Tabla 8.5.4.2 Comunidades que cuentan con el servicio de drenaje

Clave	Municipio/localidad	Sistemas de drenaje y alcantarillado	Clave	Municipio/localidad	Sistemas de drenaje y alcantarillado
1	Colonia Bellavista	Si	46	Barrio de San Juanito	Si
2	Colonia El Carmen	Si	47	Colonia San Lorenzo	Si
3	El Cooperativo	Si	48	Villa San Luis Huexotla	Si
5	Fraccionamiento El Tejocote	Si	49	Fraccionamiento San Martín	Si
7	Fraccionamiento El Xolache I	Si	50	Colonia San Mateo	Si
8	Unidad Habitacional Embotelladores	Si	51	San Mateo Huexotla	Si
9	Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE	Si	52	Villa San Miguel Coatlinchan	Si
11	Colonia Guadalupe Amanalco	Si	53	San Miguel Tlaixpan	Si
12	Colonia Guadalupe Victoria	No	54	Villa San Miguel Tocuila	Si
13	Fraccionamiento Joyas De San Mateo	Si	55	San Nicolás Huexotla	Si
14	Fraccionamiento Joyas de Santa Ana	Si	56	San Nicolás Tlaminca	Si
15	Colonia La Conchita	Si	57	San Pablo Ixáyoc	Si
16	La Magdalena Panoaya	Si	58	Barrio de San Pedro	Si
17	La Purificación Tepetitla	Si	59	San Sebastián	Si
18	La Resurrección	Si	60	San Simón	Si
19	La Trinidad	Si	61	Santa Catarina del Monte	Si
20	Colonia Las Américas	Si	62	Santa Cruz de Abajo	Si
22	Colonia Las Salinas	Si	63	Santa Cruz de Arriba	Si
23	Unidad Habitacional Las Vegas	Si	64	Santa Cruz Mexicapa	Si
24	Colonia Lázaro Cárdenas	Si	65	Santa Inés	Si
25	Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila	Si	66	Santa María Nativitas	Si
26	Colonia Leyes De Reforma	Si	67	Santa María Tecuanulco	Si
27	Lomas de Cocoyoc	Si	68	Santa María Tulantongo	Si
28	Lomas de San Esteban	Si	69	Barrio de Santa Úrsula	Si
29	Lomas de Cristo	Si	70	Villa Santiago Cuautlalpan	Si

30	Los Reyes San Salvador	Si	71	Santiaguito	Si
31	Los Sauces	Si	72	Colonia Sector Popular	Si
32	Montecillo	Si	73	Tequexquináhuac	Si
33	Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)	Si	74	Texcoco de Mora (Centro)	Si
34	Colonia Niños Héroe	Si	75	Valle de Santa Cruz	Si
35	Pentecostés	Si	76	Vicente Riva Palacio	Si
36	Salitrería	Si	77	Colonia Villas de Tolimpa	Si
37	San Bernardino	Si	78	Colonia Wenceslao Victoria	Si
38	San Diego	Si	79	Ejido Denominado Xala	Si
39	San Dieguito Xochimanca	Si	80	Xocotlán	Si
40	San Felipe	Si	81	Ejido Denominado Xolache	Si
41	San Jerónimo Amanalco	Si	82	Barrio Zaragoza-San Pablo	Si
42	San Joaquín Coapango	Si	83	Salitrería-Tocuila	Si
43	San José Texopa	Si	84	Fraccionamiento El Xolache II	Si
45	San Juan Tezontla	Si			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Las comunidades que se encuentran en la zona baja de las microcuencas; Montecillos, San Bernardino, Boyeros, San Felipe, Santa Cruz, San Miguel Tocuila, La Magdalena Panoaya, Vicente Rivapalacio, Tulantongo, Texopa, San Simón; y Los Reyes Pentecostés son las que padecen con mayor probabilidad los problemas de encharcamientos por su baja pendiente. Mientras que las comunidades de la zona media alta y alta no tienen problemas de encharcamientos; su pendiente permite el rápido desalojo de las aguas pluviales.

Las condiciones topográficas e hidrológicas del municipio de Texcoco hacen de vital importancia la construcción de colectores, interceptores y emisores pluviales y cárcamos de bombeo cuyo objetivo es el desalojo de forma rápida y oportuna, salvaguardando la seguridad y salud de los habitantes de la zona media y baja de las microcuencas donde se localiza el municipio. Los cárcamos de bombeo son de vital importancia para desalojar el agua de las zonas bajas de la cabecera municipal donde las pendientes son mínimas y su funcionamiento por gravedad está limitado.

Es por ello que, la administración municipal llevara a cabo acciones para la planeación, proyección, gestión y construcción de colectores, interceptores y emisores de alivio trabajando principalmente a gravedad, que contribuya al desalojo de las aguas pluviales en tiempos cortos para aminorar riesgos y enfermedades en los habitantes, además de garantizar la seguridad patrimonial de los mismos, y así también aumentar la vida útil de las redes de drenaje existentes, pues los volúmenes de aguas pluviales ponen en peligro la integridad de la infraestructura de drenaje. Para tal efecto, se ha desarrollado una serie de estrategias para seguir trabajando en las mejoras de este sector:

Estrategias:

- Continuar con el oportuno mantenimiento de las redes de drenaje pluvial y sanitario del municipio.
- Continuar con el proyecto de renovación del cárcamo Joyas de Santa Ana.
- Rehabilitación de las redes de drenaje sanitario y pluvial que han llegado a su vida útil.
- Desalojar las aguas pluviales con la construcción del interceptor pluvial Hidalgo.
- Desalojar las aguas pluviales con la construcción del colector pluvial Carrizal.
- Continuar con el proyecto de colectores marginales para el saneamiento de los ríos de Texcoco así como sus respectivas PTAR.

VIII. VI. Tema: Riesgo y Protección Civil

Existen diversos factores como el acelerado crecimiento demográfico que ha experimentado el municipio, el incremento de su planta industrial y la existencia de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, que han agravado la problemática de fenómenos provocados por la actividad humana. Derivado de sus condiciones geográficas, climatológicas y orográficas, así como de la actividad sísmica combinada con la gran concentración de población, la definición de una adecuada política de protección civil ante riesgos se constituye como uno de los temas más apremiantes de Texcoco.

El cuidar de la vida y la integridad física de los ciudadanos es uno de los objetivos primordiales de la Administración Pública Municipal, por esta razón la protección civil ejecuta programas y procedimientos ordenados sistemáticamente cuyo fin es el de realizar acciones tendientes a la prevención y el auxilio de la población civil, ante la presencia de los agentes perturbadores, y en dado caso de que ocurrieran, se pretende buscar el retorno a la vida cotidiana de la mejor forma y lo antes posible. Para el auxilio de la ciudadanía, la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria cuenta con los siguientes recursos humanos y materiales: 38 unidades vehiculares, 48 elementos y una estación de protección civil, bomberos y ambulancias ubicada en la calle Lirios s/n, C.P. 56110, Col. Joyas de Santa Ana, Texcoco. Para mayores referencias, ver las siguientes tablas:

Tabla 8.6.1 Elementos con los que cuenta la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria

Dirección	Subdirección Operativa	Departamento de Protección Civil	Depto. de Bomberos	Departamento de Atención Médica Pre Hospitalaria	Total
2	3	6	23	11	45 elementos

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Tabla 8.6.2 Unidades vehiculares

Dirección	Subdirección Operativa	Departamento de Protección Civil	Departamento de Bomberos	Depto. de Atención Médica Prehospitalaria	Total
4	5	5	15	9	38

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El municipio de Texcoco, al ser parte integrante de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, está expuesto a cambios climáticos severos causados por la contaminación ambiental, como lluvias ácidas, lluvias abundantes fuera de temporadas, heladas, rachas de vientos fuertes, etc. Es por eso que se continuarán implementado acciones para fortalecer al área de Protección Civil, así como a las unidades de Bomberos y Atención Prehospitalaria, quienes realizan constantemente la actualización de los protocolos de respuesta para mejorar la calidad y seguridad de los texcocanos.

La Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria, basa su actuar apegada a las normas establecidas a nivel Federal y Estatal, así como las conferidas en el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, con la finalidad de ejecutar acciones de común acuerdo y destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre de origen natural o humano. La Ley de Protección Civil establece la corresponsabilidad que existe entre el Gobierno y la sociedad, como parte fundamental del Sistema de Protección Civil para el municipio de Texcoco, garantizando la participación de la población en todas las acciones de Protección Civil. Estas acciones pueden ser de tipo preventivo o correctivo, coordinando las acciones a desencadenar con grupos organizados de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones productivas de la sociedad y de los órdenes de gobierno.

Los fenómenos hidrometeorológicos que se presentan durante los últimos tiempos en el municipio corresponden a los cambios climáticos, con precipitaciones pluviales que rebasan los estándares de precipitación, aunado a que existen acumulación de basura, y por ende taponamiento de los sistemas de alcantarillado de la región; todos estos problemas provocan encharcamientos en sitios de la región de Texcoco y se saturan los cauces de los ríos provocando desbordamientos.

La premisa municipal es salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humano, a través de la implementación de una serie de estrategias de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres. La tarea es, entonces, la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, en caso de contingencia, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible. Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el gobierno. Todo esto, con el objetivo de preservar la vida de las personas y sus bienes ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro.

Ante el cambio climatológico que se sufre a nivel mundial por el calentamiento global que producen eventos como los de origen hidrometeorológico, lluvias, granizadas, heladas y los secundarios a estos como inundaciones, desbordamientos de ríos; acumulación de basura, contaminación ambiental, incremento importante de asentamientos humanos en áreas no propicias para estos, y ante la amenaza latente de erupción volcánica y sismos, se requieren tomar medidas de prevención e implementación de tareas educativas a la población en general, la organización de la sociedad civil, la participación intergubernamental, la modernización y profesionalización de los que participan de manera directa en brindar las medidas restrictivas, orientadoras y preventivas para mitigar la vulnerabilidad de los desastres naturales y fenómenos causados por el ser humano.

En materia de protección civil, Texcoco forma parte del Centro Operativo de Atención a Emergencia Regional y cuenta con instalaciones o inmuebles destinados a refugios temporales ante posibles riesgos, contingencias o desastres. Para mayores referencias, ver la siguiente tabla:

Tabla 8.6.3 Refugios temporales en Texcoco

No.	Refugio	Dirección	Uso del Inmueble	Servicios	Capacidad	
					Personas	Familias
1	Escuela Preparatoria Oficial No. 100 Sra. Luz Sánchez	Cda. Emiliano Zapata s/n. Localidad Santa Úrsula	Escuela	Agua, drenaje, iluminación, sanitarios.	4000	No reportado
2	Esc. Sec. Oficial 130 Nezahualcóyotl	Prol. Arteaga s/n. Localidad San Pedro	Escuela	Agua, drenaje, iluminación, sanitarios.	3500	No reportado

<http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>

VIII.VII. Instrumentación estratégica

Tabla 3.1 Instrumentación estratégica. Política territorial.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0301 Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Programa presupuestario: 01030801 Política territorial.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>3.1 Disminuir los asentamientos irregulares y respetar el uso de suelo en el territorio municipal.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>3.1.1 Contribuir con la correcta planificación urbana territorial a través de la correcta utilización del uso de suelo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>3.1.1.1 Identificar asentamientos irregulares mediante los barridos de campo. 3.1.1.2 Otorgar permisos de uso del suelo con base en la normatividad emitida.</p>

Tabla 3.2 Instrumentación estratégica. Protección civil.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0306 Riesgo y protección civil.</p>	
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</p>	<p>3. Salud y bienestar. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 13. Acción por el clima.</p>
<p>Programa presupuestario: 01070201 Protección civil.</p>	
<p>Objetivo:</p>	
<p>3.2 Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales.</p>	
<p>Estrategias:</p>	
<p>3.2.1 Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad en los establecimientos comerciales, industriales y de servicios a través de las verificaciones.</p> <p>3.2.2 Promover la cultura ciudadana de la protección civil a través de la impartición de cursos y talleres a la población en general.</p> <p>3.2.3 Evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, a través de la valoración de riesgos y monitoreo de fenómenos que pongan en riesgo la integridad física y vida de las personas.</p> <p>3.2.4 Prevenir desastres o siniestros que puedan poner en peligro la integridad física y material de los habitantes a través del monitoreo de fenómenos perturbadores y atención de emergencias.</p>	
<p>Líneas de acción:</p>	
<p>3.2.1.1 Verificar las medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios. 3.2.2.1 Impartir cursos de “Inducción a la protección civil”. 3.2.2.2 Impartir cursos de “Prevención y combate de incendios”. 3.2.2.3 Impartir cursos de “Primeros auxilios”. 3.2.2.4 Impartir cursos-taller “Prevención de accidentes en la escuela y el hogar”, dirigido a la población infantil. 3.2.3.1 Realizar monitoreos de fenómenos perturbadores que afecten a la ciudadanía. 3.2.3.2 Realizar la valoración de riesgos en edificios públicos y privados, así como en zonas con riesgo geológico. 3.2.4.1 Atender las emergencias urbanas (bomberos) en el territorio municipal. 3.2.4.2 Atender a las emergencias prehospititarias en el territorio municipal.</p>	

Tabla 3.3 Instrumentación estratégica. Gestión integral de residuos sólidos.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente	
Tema de desarrollo asociado: PT 0303 Acción por el clima	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos	
Objetivo:	
3.3 Optimizar el manejo integral de los residuos sólidos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr beneficios ambientales.	
Estrategias:	
3.3.1	Llevar a cabo el manejo integral de los residuos sólidos a través de la recolección y barrido de los espacios públicos.
Líneas de acción:	
3.3.1.1	Recolectar los residuos sólidos urbanos en el municipio.
3.3.1.2	Barrer los espacios públicos del municipio.

Tabla 3.4 Instrumentación estratégica. Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente	
Tema de desarrollo asociado: PT 0305 Manejo sustentable y distribución del agua.	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6. Agua Limpia y Saneamiento.	
Programa presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	
Objetivo:	
3.4 Llevar a cabo el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.	
Estrategias:	
3.4.1	Mejorar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles a través del adecuado tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.
Líneas de acción:	
3.4.1.1	Construir infraestructura para aguas residuales.
3.4.1.1	Brindar mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.
3.4.1.2	Aplicar químicos para el tratamiento de aguas residuales.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0304 Vida de los ecosistemas terrestres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Programa presupuestario:	02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Objetivo:	
3.6 Fomentar la educación ambiental y la reforestación en las zonas rurales y urbanas para conservar los ecosistemas y mantos acuíferos.	
Estrategias:	
3.6.1	Conservar e incrementar las áreas verdes del municipio a través de la distribución de árboles de vivero para reforestar.
Líneas de acción:	
3.6.1.1 Distribuir árboles en vivero para reforestar.	

Tabla 3.5 Instrumentación estratégica. Protección al ambiente.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0304 Vida de los ecosistemas terrestres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	6. Agua Limpia y Saneamiento. 12. Producción y consumo responsable. 13. Acción por el clima.
Programa presupuestario:	02010401 Protección al ambiente.
Objetivo:	
3.5 Promover la educación ambiental, protección y conservación del equilibrio ambiental en todos los sectores de la sociedad para mitigar los contaminantes atmosféricos y mejorar la calidad del aire en el municipio.	
Estrategias:	
3.5.1 Fomentar la participación ciudadana en materia de educación ambiental y cuidado del territorio y áreas verdes, a través de políticas encaminadas a promover la cultura de la denuncia, así como realizar operativos de inspección y vigilancia.	
Líneas de acción:	
3.5.1.1 Diseñar y construir el programa anual de operativos de inspección y vigilancia en el municipio.	
3.5.1.2 Brindar atención a las quejas, denuncias y solicitudes de agresiones ambientales de la población del municipio.	

Tabla 3.6 Instrumentación estratégica. Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0301 Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo urbano.</p>
<p>Objetivo: 3.7 Fomentar el desarrollo de las comunidades y sus entornos a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.</p>
<p>Estrategias: 3.7.1 Coadyuvar con el gobierno federal y estatal para proporcionar a la población mejores condiciones de vida. 3.7.2 Asignar presupuesto al mantenimiento y construcción del mobiliario urbano. 3.7.3 Fortalecer el acceso a la infraestructura urbana a través de la construcción y mantenimiento.</p>
<p>Líneas de acción: 3.7.1.1 Realizar reuniones regionales y estatales para la gestión de programas y recursos. 3.7.1.2 Atender las solicitudes de programas sociales. 3.7.1.3 Realizar pavimentaciones de calles. 3.7.2.1 Realizar la rehabilitación de guarniciones y banquetas. 3.7.3.1 Dar atención a las peticiones de la ciudadanía en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas. 3.7.3.2 Brindar el equipamiento de parques jardines.</p>

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente Tema de desarrollo asociado: PT 0305 Manejo sustentable y distribución del agua. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 6. Agua Limpia y Saneamiento. Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.</p>
<p>Objetivo: 3.8.Fomentar el cuidado y manejo eficiente del agua, para procurar la conservación del vital líquido y poder otorgar un servicio de calidad.</p>
<p>Estrategias: 3.8.1 Garantizar el suministro de agua potable a través de la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para la población.</p>
<p>Líneas de acción: 3.8.1.1 Suministrar agua potable en pipas para consumo en las comunidades que lo requieran. 3.8.1.2 Realizar obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable en el municipio.</p>

Tabla 3.9 Instrumentación estratégica. Alumbrado público.

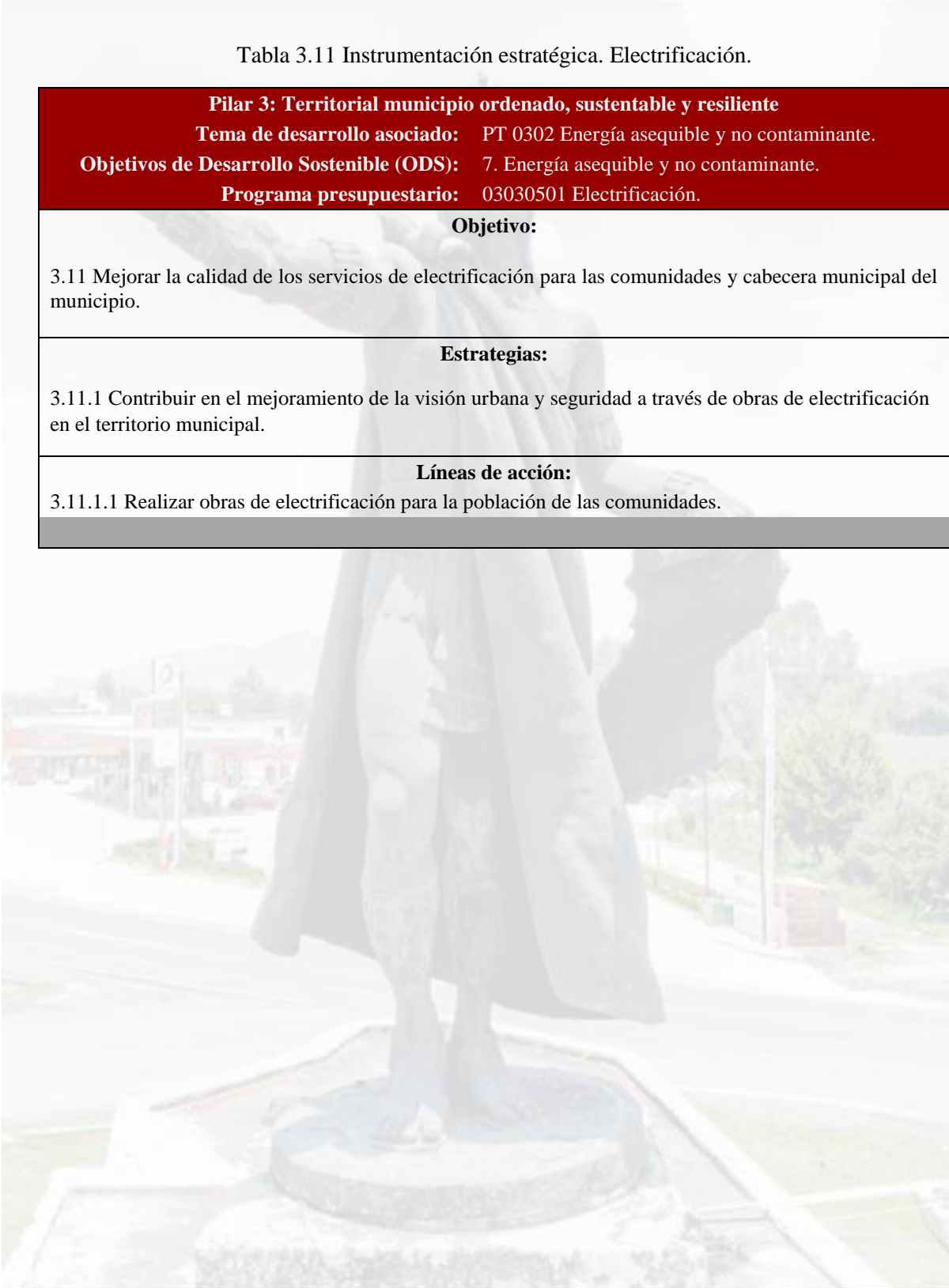
Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente	
Tema de desarrollo asociado: PT 0302 Energía asequible y no contaminante.	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 7. Energía asequible y no contaminante.	
Programa presupuestario: 02020401 Alumbrado público.	
Objetivo:	
3.9 Satisfacer las necesidades de alumbrado público para proporcionar buena visibilidad y brindar seguridad a la población.	
Estrategias:	
3.9.1 Otorgar el servicio del alumbrado público a través de la instalación de luminarias de bajo consumo y larga durabilidad, así como el mantenimiento.	
Líneas de acción:	
3.9.1.1 Realizar los procesos de licitación, de acuerdo a la normatividad aplicable, para la colocación o sustitución de luminarias (LED) del alumbrado público municipal.	
3.9.1.2 Brindar mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	

Tabla 3.10 Instrumentación estratégica. Cultura y arte.

Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente	
Tema de desarrollo asociado: PT 0301 Ciudades y comunidades sostenibles.	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	
Programa presupuestario: 02040201 Cultura y arte.	
Objetivo:	
3.10 Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales representativas para la conservación de la cultura y tradiciones, así como fortalecer la identidad del municipio.	
Estrategias:	
3.10.1 Garantizar el acceso a la cultura y potencializar el sector a través de eventos artístico-culturales.	
Líneas de acción:	
3.10.1.1 Elaboración de Programas Culturales y Artísticos.	
3.10.1.2 Promocionar los donde se celebran expresiones artísticas y culturales.	
3.10.1.3 Brindar atención a las solicitudes en materia de expresiones artísticas y culturales.	

Tabla 3.11 Instrumentación estratégica. Electrificación.

<p>Pilar 3: Territorial municipio ordenado, sustentable y resiliente</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0302 Energía asequible y no contaminante.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 7. Energía asequible y no contaminante.</p> <p>Programa presupuestario: 03030501 Electrificación.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>3.11 Mejorar la calidad de los servicios de electrificación para las comunidades y cabecera municipal del municipio.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>3.11.1 Contribuir en el mejoramiento de la visión urbana y seguridad a través de obras de electrificación en el territorio municipal.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>3.11.1.1 Realizar obras de electrificación para la población de las comunidades.</p>



VIII.VIII. Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Escenario Tendencial	Escenario Factible
El aumento de la población demanda más y mejores servicios de drenaje y alcantarillado, además la infraestructura existente hace que en temporada de lluvias sea susceptible a encharcamientos, especialmente en la zona centro.	Se brinda mantenimiento a la infraestructura de drenaje y alcantarillado en todo el municipio, principalmente en la zona centro, favoreciendo el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, evitando encharcamientos.
El crecimiento poblacional ocasiona una expansión desordenada e irregular del territorio municipal y de la mancha urbana de la ZMVM.	Se trabaja de manera coordinada con las Autoridades Auxiliares para instaurar estrategias que permitan controlar los asentamientos irregulares.
El crecimiento poblacional impulsa los asentamientos irregulares en zonas que no corresponde al uso de suelo habitacional.	Se impulsan estrategias mediante las cuales se promueve la construcción de manera ordenada, respetando el uso de suelo correspondiente.
El incremento de vehículos, provoca que las vialidades presenten una sobrecarga en el flujo, velocidad, densidad y desplazamiento vehicular; lo que imposibilita una adecuada movilidad intermunicipal e intrarregional.	Se desarrolla un modelo de movilidad intra-urbana sostenible, impulsada por políticas públicas que aseguren el fortalecimiento de la movilidad urbana.
El incremento en el uso de la motorización por parte de las personas, interfiere en la saturación de las vialidades y en otros procesos que se traducen en mayores emisiones contaminantes y en el deterioro de la calidad del aire.	Se rehabilitan y construyen ciclovías para fomentar el uso de la bicicleta, de esta manera se mejora la vialidad, se reducen las emisiones contaminantes y favorece la calidad del aire.
No existe conciencia ecológica que promueva la siembra de árboles que ayuden a propiciar un equilibrio ecológico.	Se realizan campañas de reforestación en las zonas rurales y urbanas para conservar los ecosistemas y abastecer mantos acuíferos.
El parque vehicular que brinda el servicio de limpia es insuficiente para satisfacer las demandas de la creciente población.	Se incrementa el parque vehicular para el servicio de limpia y se satisface las demandas de la población.
Existe falta de interés de la población por conocer, visitar y conservar el patrimonio natural y cultural.	Se ejecuta, promueve y difunde un programa de visitas al patrimonio natural y cultural, con la finalidad de dar a conocer la riqueza histórica que existe en el municipio.

VIII.IX. Proyecto Acelerador

Movilidad urbana sostenible

PILAR/EJE: Pilar 3: Territorial Municipio ordenado, sustentable y resiliente

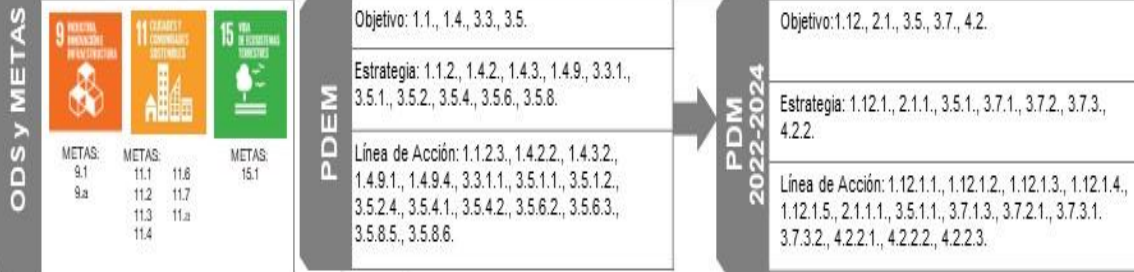
TEMA: Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo: Proporcionar espacios seguros para los ciclistas y contribuir al mejoramiento de la calidad del aire y protección del medio ambiente.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Ofrecer a los ciclistas un espacio exclusivo, seguro y gratuito para la recreación, el deporte y la movilización, así como contribuir a la disminución de gases contaminantes.

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01070101/02010401/02020101/02020601/02040101
Proyecto P.	010701010101/010701010203/020104010202/02020101010204/020201010402/020206010301/020401010101

Impacto Estimado

Disminuir el uso del vehículo automotor y mejorar la vialidad principalmente en la cabecera municipal.

Unidades Administrativas Responsables

- Dirección de Obras públicas
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
- Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
- Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte

Beneficios

- Inclusión social
- Promoción de hábitos de vida saludables.
- Recuperación el espacio público.
- Mejoramiento de la calidad del aire y protección del medio ambiente.
- Mejoramiento de la convivencia, comunicación y cohesión social.
- Promoción de un espacio seguro y gratuito para la recreación.
- Ordenamiento del tránsito.
- Seguridad del ciclista.
- Des congestionamiento de tráfico.
- Cambiar la lógica de la movilidad hacia una perspectiva más saludable.

Inhibidores

- Apatía de la ciudadanía.
- Falta de cultura vial.
- Falta de mantenimiento.
- Conflictos sociales.
- Fenómenos naturales.

Beneficiarios/ población atendida: Toda la población del municipio 277,562.

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

		Horizonte de seguimiento				
INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Trimestral				
		Annual	X	X	X	
TRANSPERÍODO						

Movilidad urbana sostenible

PILAR/EJE: Pilar 3: Territorial Municipio ordenado, sustentable y resiliente

TEMA: Ciudades y comunidades sostenibles

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

5

7

14

Componente 1.1. Mejoramiento de imagen urbana

Objetivo 2.1 Brindar mantenimiento a espacios de uso común y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales.

Objetivo 3.7 Fomentar el desarrollo de las comunidades y sus entornos a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Estrategia 2.1.1 Mantener en buen estado los espacios de uso común a través de rutas de recolección de desechos sólidos que cubra toda la cabecera municipal y las comunidades.
Estrategia 3.7.1 Coadyuvar con el gobierno federal y estatal para proporcionar a la población mejores condiciones de vida.
Estrategia 3.7.2 Asignar presupuesto al mantenimiento y construcción del mobiliario urbano.
Estrategia 3.7.3 Fortalecer el acceso a la infraestructura urbana a través de la construcción y mantenimiento.

Líneas de acción:

2.1.1.1 Brindar mantenimiento a los centros de esparcimiento municipal.

3.7.1.3 Realizar pavimentaciones de calles.

3.7.2.1 Realizar la rehabilitación de guarniciones y banquetas.

3.7.3.1 Dar atención a las peticiones de la ciudadanía en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas.

3.7.3.2 Brindar el equipamiento de parques jardines.

Año de operación

2022-2024

Responsable:
Dirección General de Obras Públicas.
Dirección de Servicios Públicos

Trimestral

X

Corresponsable:

Horizonte de Seguimiento

Semestral

Obras Públicas

Anual

Parques y Jardines

Acciones específicas:

1.1.1. Rehabilitar los espacios públicos.

1.1.4. Trabajar en coordinación con las Autoridades Auxiliares para crear nuevos proyectos.

1.1.2. Rehabilitar y construir ciclovías.

1.1.5. Generar espacios exclusivos para que los ciclistas puedan transitar.

1.1.3. Crear rutas seguras.

1.1.6. Delimitar las zonas de las ciclovías.

1.1.7. Brindar mantenimiento y poda a los espacios públicos.

Movilidad urbana sostenible

PILAR/EJE: Pilar 3: Territorial Municipio ordenado, sustentable y resiliente

TEMA: Ciudades y comunidades sostenibles

Componente 1.2 Fomento deportivo y cuidado del medio ambiente

<p>Objetivo 1.12 Fomentar el deporte y la cultura física en la población.</p> <p>Objetivo 3.5 Promover la educación ambiental, protección y conservación del equilibrio ambiental en todos los sectores de la sociedad para mitigar los contaminantes atmosféricos y mejorar la calidad del aire en el municipio.</p>		Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	
<p>Estrategia 1.12.1 Fomentar la salud física y mental de la población a través de un servicio eficiente, proyectando a nuestra ciudad como modelo de organización.</p> <p>Estrategia 3.5.1 Fomentar la participación ciudadana en materia de educación ambiental y cuidado del territorio y áreas verdes, a través de políticas encaminadas a promover la cultura de la denuncia, así como realizar operativos de inspección y vigilancia.</p>		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	Corresponsable: Deporte Ecología Desarrollo Social
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.12.1.1 Crear nuevos espacios deportivos.</p> <p>1.12.1.2 Organizar eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.</p> <p>1.12.1.3 Incrementar la oferta deportiva en el municipio.</p> <p>1.12.1.4 Ofertar actividades de cultura física y deportiva.</p> <p>1.12.1.5 Eventos de promoción de la práctica deportiva.</p> <p>3.5.1.1 Diseñar y construir el programa anual de operativos de inspección y vigilancia en el municipio.</p>			Semestral		
			Anual		
Acciones específicas:	1.2.1. Cuidar el medio ambiente.	1.3.5. Programar carreras ciclistas.			
	1.2.2. Promover la actividad física en los usuarios.	1.3.6. Promover eventos deportivos masivos.			
	1.2.3. Ampliar la infraestructura y los espacios deportivos.	1.3.7. Fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento como medio para mejora y fortalecimiento del tejido social.			
	1.3.4. Realizar el programa domingo sobre ruedas.	1.3.8. Diversificar la promoción deportiva en la preparación y especialización en las disciplinas deportivas.			

Componente 1.3. Municipio seguro y responsable

<p>Objetivo 4.2 Fomentar la participación ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad pública en el Municipio, a través de acciones que permitan reducir la violencia y la delincuencia.</p>		Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección General de Seguridad Pública	
<p>Estrategia 4.2.1 Profesionalizar los cuerpos de seguridad de manera continua y aplicar mecanismos eficientes de selección del personal.</p> <p>Estrategia 4.2.2 Fomentar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en nuestro municipio a través de operativos de vigilancia.</p>		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	Corresponsable: Transporte y Vialidad Seguridad Movilidad
<p>Líneas de acción:</p> <p>4.2.2.1 Realización de operativos de seguridad.</p> <p>4.2.2.2 Reconstrucción del tejido social municipal.</p> <p>4.2.2.3 Utilización de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública.</p>			Semestral		
			Anual		
Acciones específicas	1.3.1. Colocar señalizaciones, signos y marcas específicas.	1.3.6. Implementar islas de refugio para bicicletas.			
	1.3.2. Pintar líneas del lado derecho donde se marque el área exclusiva de las ciclovías.	1.3.7. Considerar rampas en los cruces para obligar a los ciclistas a utilizar los semáforos.			
	1.3.3. Integrar el uso de la bicicleta al sistema de movilidad.	1.3.8. Realizar operativos de seguridad.			
	1.3.4. Promover la cultura vial.	1.3.9. Regularización de los servicios privados de movilidad.			
	1.3.5. Crear infraestructuras seguras y con accesibilidad para moverse en bicicleta	1.3.10. Gestión del tránsito y estacionamientos.			


IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Una de las prioridades del H. Ayuntamiento de Texcoco es velar por la seguridad de la población en general, así como el uso correcto de la justicia y la impartición de esta, motivo por el cual este pilar está enfocado en la seguridad y la justicia, la cual se refleja en distintos rubros. A continuación, se indicarán algunos de los objetivos enmarcados por esta administración para garantizar su cumplimiento.

En este sentido, el Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) 16, es buscar y conseguir la justicia y con ello la paz, así como facilitar el derecho fundamental de acceso a la justicia para los más desfavorecidos. Por su parte, en el ODS 5, se destaca la importancia de protección hacia los niños, el cual resulta ser una prioridad para esta administración, bajo un planteamiento integral y reformista. Se seguirá la legislación de protección a la infancia, los instrumentos de los poderes públicos en la prevención y lucha contra la violencia infantil, y con ello, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. El ODS 8, tiene como objetivo el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todos.

El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar todas aquellas causas que generen conflictos, además de sentar las bases para una paz duradera. En este caso, el ODS 17 fortalece los medios de implementación para revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Sin duda, la paz, es un mecanismo que consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse de manera próspera.

Dicho lo anterior, y de forma más específica, los temas de Desarrollo que incluye el Pilar 4, son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
PILAR	NO. PILA	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE /TEMA DE DESARROLLO																
EJE	REJE			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	04			PILAR 4 SEGURIDAD, MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																
PT	04	01		Seguridad con visión ciudadana																
PT	04	02		Derechos Humanos																
PT	04	03		Mediación y conciliación																

IX. I. Tema: Seguridad con Visión Ciudadana

EL INEGI presenta la edición 2021 de la Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE); décima primera, encuesta en esta serie, la cual genera la información relevante para el diseño e implementación de políticas en materia de seguridad y victimización. El presente Plan de Desarrollo Municipal refleja que la seguridad pública y movilidad del municipio de Texcoco se realizará en función de cumplir con los objetivos establecidos por la Administración 2022-2024, siguiendo las líneas de acción que se establecerán con el principal propósito de generar un programa de proximidad entre los ciudadanos y la corporación.

El seguir innovando en materia de seguridad es una tarea importante y fundamental, para ello, el H. Ayuntamiento de Texcoco sigue trabajando para lograr el cumplimiento de los objetivos enmarcados en esta área; todo esto, bajo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, y ante la necesidad de atender a las y los habitantes. Para todos aquellos que, por alguna razón, no han tenido algún tipo de orientación, asesoría o por desconocimiento de leyes y reglamentos; se creó la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos denominada “Policía de Género”, esta es un equipo de trabajo conformado por mujeres y hombres policías especializados en defender y atender los derechos humanos en materia de violencia de género, dando una respuesta inmediata a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y en particular a la comunidad LGBTTTYQ+, y con ello, cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad o siendo víctimas del delito, puedan ser canalizadas a distintas dependencias que se encargarán de atender de manera personalizada, tales como el Centro de Mediación y Conciliación Familiar, ubicada en el Palacio de Justicia, la Fiscalía Especializada en Violencia Sexual

y de Género, el Sistema Municipal DIF, la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte del H. Ayuntamiento de Texcoco y el Consejo Estatal de la Mujer.

Con dichas acciones se pretende erradicar cualquier acción de violencia en el municipio, con trabajos de prevención en campo y profesionalización de personal operativo para el manejo de crisis en el ámbito de su competencia. En este sentido, estas unidades están conformadas por diversos especialistas, como lo son: Abogados, Psicólogos y Licenciados en Educación, que cuenta con parque vehicular para su movilización, adecuándolo con la validación homologada de acuerdo a la propuesta de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género para ser identificados dentro y fuera del municipio, para los casos en que tengan que trasladarse a dependencias de procuración de justicia o por su naturaleza del hecho a otras entidades federativas. Además, se restauró una camioneta tipo Van para ser utilizada como una oficina móvil para acercar los servicios que sean necesarios. Para tal efecto, se diseñó un programa, con base en datos estadísticos de los delitos en contra de la propiedad:

Tabla 9.1.1 Diseño Estadístico Delitos de la Propiedad

Periodo de referencia de la información	<ul style="list-style-type: none"> Enero- diciembre de 2020 para victimización. Marzo y abril de 2021 para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades.
Unidades de observación	Las viviendas seleccionadas, los hogares, los residentes de hogar y la persona seleccionada en el hogar.
Tamaño de muestra nacional	102,297 viviendas.
Cobertura geográfica	A nivel nacional, nacional urbano, nacional rural, entidad federativa y áreas metropolitanas de interés.
Selección de la muestra	Probabilístico: trietapico, estratificado y por conglomerados.
Población objeto de estudio	Población de 18 años y más.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.

Por otro lado, en la siguiente tabla refleja las cifras que corresponden a las incidencias delictivas, las cuales se incluyen el secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad y denuncia de hechos, todo esto en un periodo contemplado de 2010 al 2020.

Tabla 9.1.2 Incidencia delictiva según el tipo de delito en Texcoco

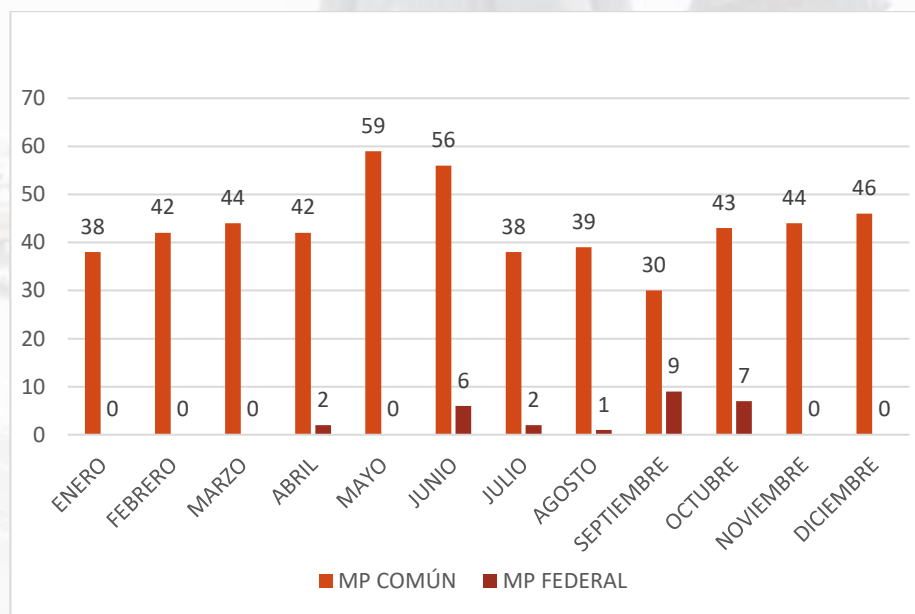
Año	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño a los bienes	Otros	Total
2010	910	61	1853	295	1807	4926
2011	1205	65	2553	220	2251	6294
2012	1285	92	2370	205	2433	6385
2013	30	6	29	6	53	124
2014	1337	83	2054	211	2237	5922
2015	1121	39	1900	162	1308	4530
2016	1051	46	1764	135	1437	4433
2017	1656	70	1640	242	3836	7441
2018	1421	67	2100	263	3846	7697
2019	1616	74	1928	254	4336	8208
2020	1271	64	1936	246	3324	6841

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información. Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Con los datos que presenta la ENVIPE, se estima que el 40.2% de los hogares en el Estado de México tuvieron al menos una víctima de delito, y a nivel nacional se estima que 28.4% de los hogares tuvieron una víctima de delito. Ambos datos corresponden a la información proporcionada del año 2020. Es por esta razón que, el deber de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora radica en responsabilizarse para puntualizar, perfeccionar y mejorar los procesos y procedimientos que se realicen de manera general y específica en cada una de sus áreas; y de esta manera, evitar la duplicidad y la improvisación. Asimismo, se capacitará, se especializará al personal, buscando la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Con base en lo anterior, y para un mejor cumplimiento de lo antes descrito, la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora estará conformada por un área administrativa y una operativa; las funciones que desempeñan están enfocadas en la organización, asesoría y apoyo necesarios para que los elementos operativos desempeñen sus actividades, de igual manera, existe la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Por otro lado, el personal operativo está conformado por los elementos que componen la Corporación Policial de Texcoco y el Centro de Mando C4. Otro de los elementos importantes a considerar está enfocado en recobrar las garantías individuales y el libre tránsito de la ciudadanía con el reforzamiento de los operativos organizados con el objetivo de brindar paz y seguridad a los habitantes en el territorio municipal. En la siguiente gráfica se muestra los grados de detenciones durante el 2021.

Gráfica 9.1.3 Detenciones en el municipio de Texcoco en el año 2021



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

De acuerdo con la gráfica anterior, el índice de delitos muestra que la tasa de prevalencia delictiva por cada 100,000 habitantes es predominante en el sexo masculino. En el Estado de México los indicadores muestran un incremento en las denuncias por robo, siendo este el delito que más reportes acumula. En este sentido, los datos estadísticos que se presentan a nivel Estatal y Nacional muestran altos índices de inseguridad, siendo el Estado de México uno de los que cuenta con la tasa más alta. La percepción de la población respecto de la situación de la inseguridad en el Estado arroja un porcentaje del 91.3%. Por otro lado, la ENVIPE estima que a nivel nacional un 38.6% de la población mayor de 18 años se siente segura al caminar de noche en los alrededores de su vivienda. Por último, estas percepciones, tanto en mujeres como en hombres, son distintas, en el caso de las mujeres se estimó un 31.1%, mientras que en hombres un 47%. Sin embargo, a pesar de estos números y porcentajes, el H. Ayuntamiento continúa trabajando de la mano con las instancias competentes para garantizar la seguridad de los texcocanos, y con ello mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos.

Es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un estado dependen de un Sistema de Justicia eficiente y capacitado, competente para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del Estado de Derecho. La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal, buscando que todo sea atendido de manera expedita, con la intención de fortalecer la cultura de la denuncia.

En este sentido, se requiere de un sistema jurídico que esté basado en principios, procedimientos y trámites, sin ambigüedades y que garanticen el entendimiento de la ley por parte de ciudadanos y funcionarios. En Texcoco se encuentra la Fiscalía General de la República, Subdelegación Texcoco, la cual atiende delitos federales y la Fiscalía Regional, misma que atiende todo tipo de delitos.

Tabla 9.1.4 Procuración de Justicia

Nombre	Ubicación	Tipo de delitos que atiende
Fiscalía General de la República, Subdelegación Texcoco	C. Leandro Valle, No. 530 A, Colonia San Pedro, C.P. 56150 Texcoco de Mora	Delitos Federales
Fiscalía Regional	Av. Tenería s/n, Barrio La Conchita, Texcoco, C.P. 56170.	Todos los delitos
Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares Sede Texcoco	Av. Tenería s/n, Barrio La Conchita, Texcoco, C.P. 56170.	Desaparición de personas
Fiscalía Especializada en Trata de Personas Sede Texcoco	Av. Tenería s/n, Barrio La Conchita, Texcoco, C.P. 56170.	Trata de personas
Agencias Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Texcoco	Av. Tenería s/n, Barrio La Conchita, Texcoco, C.P. 56170.	Violencia de género
Módulo Odisea Texcoco	Av. Tenería s/n, Barrio La Conchita, Texcoco, C.P. 56170.	Desaparición de personas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Además, se encuentra la Sala y Tribunales de Alzada del Poder Judicial del Estado de México, localizado en la Carretera Molino de Flores, mejor conocido como Palacio de Justicia de Texcoco, el cual da atención a los distritos judiciales de Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco.

Tabla 9.1.5 Salas y Tribunales de Alzada del Poder Judicial del Estado de México en Texcoco

Palacio De Justicia de Texcoco, Mex	CARRETERA TEXCOCO - MOLINO DE FLORES KM. 1 + 500, EX -HACIENDA EL BATÁN, COLONIA XOCOTLÁN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56200
Materia	Sala
Materia Penal	Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco
	Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco
	Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco
Materia Civil	Primera Sala Civil de Texcoco
Materia Familiar	Primera Sala Familiar de Texcoco

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad del H. Ayuntamiento de Texcoco, implemento en el año 2021 la aplicación ALERTEX, la cual a la fecha sigue en operación y puede ser descargada desde cualquier dispositivo móvil con sistema Android o iOS, de manera gratuita, con la finalidad de ofrecer un sistema que ofrezca tanto información general como Leyes y Reglamentos, facultades de la policía municipal, así como un apartado donde los usuarios puedan realizar sus reportes de accidentes, solicitudes de los servicios de protección civil, bomberos y atención prehospitalaria, quejas, informar sobre personas desaparecidas y mascotas desaparecidas y además cuenta con un botón de pánico. El uso de ALERTEX genera un folio que permitirá a las autoridades, dar el seguimiento correspondiente hasta su conclusión. En este sentido, se puede salvaguardar la integridad física de la población, al tiempo de brindar atención a los requerimientos, necesidades y solicitudes que se efectúen a través de dichos canales.

IX. II. Tema: Derechos Humanos

La modernización y actualización de la Administración Municipal en materia de Derechos Humanos es inminente ante la dinámica de los nuevos tiempos, y con base en esto, se ha implementado el acceso a la información por medio de las redes sociales y en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Texcoco, donde cualquier ciudadano puede acceder y así tener acceso a la denuncia virtual e información para poder tener conocimiento de sus derechos.

Para garantizar la atención a la ciudadanía con servicios de calidad, puntuales y teniendo un acceso eficaz a los derechos humanos, se realizan campañas en Centros Escolares, Delegaciones Municipales y Comités Vecinales, en donde se imparten talleres y asesorías con el propósito de ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de las funciones de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; cuyas atribuciones y funciones se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, que para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para brindar atención a las quejas y denuncias más frecuentes en contra de los servidores públicos, asimismo, sobre las diferentes manifestaciones de violencia familiar, las cuales son canalizadas a las áreas correspondientes y con su respectiva asesoría.

De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Visitaduría Región Texcoco, en el año 2021 en el municipio de Texcoco se recibieron un total de 39 denuncias, de las cuales 19 se encuentran en trámite y 20 concluidas satisfactoriamente. En este sentido, todas las acciones que se presentan en términos de seguridad y denuncia ciudadana, no serían posibles sin un marco jurídico que respalde y salvaguarde los intereses de los texcocanos, teniendo como principal marco, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con sus respectivos artículos, de los cuales se destacan los siguientes:

Marco Normativo:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 147 C.- La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Artículo 147 G.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificará al ayuntamiento la declaratoria de terna y este lo comunicará a los aspirantes propuestos, a fin de que, en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán los integrantes del ayuntamiento quienes en cabildo decidan la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Artículo 147 K.- Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos:

*Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio.

*Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos.

*Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la esfera de su competencia, aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

*Proponer a la autoridad municipal que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos como los de: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, todo esto, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos.

Artículo 147 L.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos deberá coordinar sus acciones con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través del Visitador General de la región a la que corresponda dentro del municipio.

Artículo 147 M.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos ejercerá el presupuesto que le asigne el H. Ayuntamiento, con sujeción a políticas de austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 147 N.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al Ayuntamiento, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el periodo inmediato anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Artículo 147 O.- Corresponderá a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México expedir las disposiciones que reglamenten la organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

Artículo 13.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión tiene las atribuciones siguientes:

Proveer lo necesario para la exacta observación de las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México otorga a los Defensores Municipales de Derechos Humanos.

Artículo 30.- Las Visitadurías Generales, además de las que corresponden a los visitadores, tienen las facultades y obligaciones siguientes:

Vincular, orientar, supervisar y evaluar las acciones que realicen los Defensores Municipales de Derechos Humanos, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos:

Artículo 11.- Las Defensorías Municipales harán del conocimiento de la Secretaría General durante el mes de diciembre, previo al ejercicio a programar, su Plan Anual de Trabajo, considerando un año calendario. La falta de cumplimiento a esta disposición será causa de responsabilidad administrativa.

El objetivo general de la Defensoría, es promover y proteger los derechos humanos de las personas que habitan en el municipio de Texcoco, a través de conferencias, talleres, pláticas, eventos, asesorías jurídicas y tramitación de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, dirigidos a instituciones del servicio público y la sociedad civil. Mientras que su objetivo específico, es desarrollar programas y acciones que promuevan

los derechos humanos de los habitantes, con campañas de información sobre grupos vulnerables, así como realizar investigaciones y diagnósticos relacionados con la observación, en coordinación con las unidades administrativas que tengan contacto directo con la población.

Es indispensable vigilar el correcto cumplimiento de los protocolos de actuación de los servidores públicos en cualquier de los ámbitos, para ello, es fundamental seguir trabajando en líneas de acción que garanticen la evaluación y el desempeño correcto de sus funciones.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática de manera anual realiza el Censo Nacional de Derechos Humanos, que tiene como finalidad generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los Organismos de Protección de Derechos Humanos de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno y del proceso de protección de derechos humanos, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. El alcance de la información es a nivel estatal. En la última emisión, el Estado de México arrojó el siguiente comportamiento:

Tabla 9.2.1 Censo Nacional de Derechos Humanos principales resultados para el Estado de México

Rubro	Resultado 2016
Expedientes de queja (Ingresados, calificados)	11,796
Concluidos	9,392
Pendientes	2,404
Rango de edad de mayor incidencia: de 25 a 29 años	1,357
Tipo de población afectada:	Víctimas de delito
Medio de ingreso de las quejas	Personal y de forma oral
Medidas aceptadas para la protección de derechos humanos	1,951

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos.
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/endhe/2017/default.html#Tabulados>

IX. III. Tema: Mediación y Conciliación

Tras la aprobación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC), el cual fue creado el 8 de julio del año 2019, mismo que funge como una política pública que tiene como principal labor el fortalecimiento de las capacidades de los policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva de dichos cuerpos con la Guardia Nacional, la Procuraduría y la Fiscalía, con el objetivo de prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, así como disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica se implementó por primera vez en el 2018, mismo que desde entonces a la fecha es aplicado en el municipio de Texcoco, considerando y acatando los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales para enmarcar el modelo de forma eficiente en pro de la ciudadanía.

Es importante hacer énfasis que este proyecto establece mecanismos para reducir la violencia y delincuencia actual, mediante la prevención, identificando a personas con perfil de riesgo que han cometido alguna falta administrativa y atendiendo mediante la canalización a instituciones competentes, evitando que se escalen dichas faltas administrativas a delitos y conductas anti cívicas, que afecten la integridad y bienestar de los habitantes. El conocimiento e inclusión del trabajo social es una medida que ayudará a fortalecer la convivencia solidaria, además del conocimiento práctico de más actividades que puede realizar una persona a lo largo de su vida. Dichas medidas tendrán que irse aplicando con base en el tránsito de las leyes a nivel Nacional para su correcta implementación.

Este modelo está conformado por dos escenarios: el escenario A, en donde de manera general se conoce el diagnóstico actual del municipio de acuerdo a la justicia cívica, incluyendo el marco normativo, las instancias físicas necesarias para su correcta implementación, las figuras actuales que imparten justicia en el municipio y su forma de desarrollar sus actividades para la atención de las faltas administrativas a personas infractoras que son detenidas por seguridad pública; y el escenario B, dirigido a aquellos beneficiarios que dieron continuidad a la implementación del modelo, donde de manera general se desarrolla un mapeo institucional a nivel Federal, Estatal y Municipal de asociaciones públicas y/o privadas para la canalización de personas con perfil de riesgo, identificadas por una trabajadora social mediante la aplicación de evaluaciones y entrevistas que permite identificar los problemas y sus posibles soluciones. La policía municipal apoya en el seguimiento de las personas canalizadas como vínculo directo entre las instituciones y el juzgado (nombre otorgado para efectos prácticos del proyecto). Por último, se destacan las actividades artísticas, deportivas y/o culturales con apoyo y difusión del gobierno municipal.

En el año 2019, se presentaron en la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Texcoco, los ciudadanos para dar solución a conflictos vecinales por agresiones verbales y físicas; se procedió a levantar 137 actas informativas donde se llegaron a acuerdos favorables.

En el año 2020, se realizaron acuerdos entre las partes de conflictos y los vecinos de la adscripción de hechos, que no son constitutivos de delito ni competencia de la autoridad judicial, siendo la más recurrente los conflictos entre particulares, por lo anterior se levantaron 64 mediaciones y conciliaciones.

Durante el año 2021, debido a la pandemia, solo se procedió a llevar a cabo las mediaciones y conciliaciones con los vecinos que acudieron a esta oficina, teniendo un total de 97 mediaciones favorables por conflictos entre familiares, así como agresiones verbales y físicas, las cuales son las más destacadas.

Es fundamental seguir trabajando en estas áreas, así como el facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como la difusión de reglas de convivencia basada en la cultura de la legalidad.

Tabla 9.3.1 Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Descripción del Programa	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Seguridad Pública	Aplicar estrategias y políticas públicas para prevenir y combatir delitos y faltas al Bando del Gobierno Municipal, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad, preservando la seguridad de las personas e instituciones del municipio de Texcoco salvaguardando el orden público y la paz social.	Utilizar las herramientas tecnológicas, recursos materiales y humanos para lograr la consolidación de ser una de las corporaciones más destacadas a nivel regional. Para ello se requiere la implementación de políticas públicas con inversión en infraestructura, tecnología y capacitación, por lo que el Gobierno Municipal deberá plantear programas y proyectos.	Garantizar la seguridad y el orden público, pugnando la incidencia delictiva, apegada en todo momento a los ordenamientos legales, mediante una política integral que involucre activamente a la ciudadanía.

<p>Seguridad con Visión Ciudadana</p>	<p>Incrementar la calidad del servicio con trámites y soluciones puntuales a la población en general, sin categorizar ni distinciones de estatus social.</p>	<p>Fortalecer la comunicación entre el ciudadano y las instancias de seguridad pública.</p>	<p>Capacitar a los elementos policiacos en materia de seguridad y prevención del delito.</p>
<p>Derechos Humanos</p>	<p>Fortalecer la capacitación, promoción, difusión y divulgación entre la sociedad civil y las instituciones públicas, que consoliden un entorno en armonía alrededor de los servicios que se ofrecen en la materia.</p>	<p>Ofrecer servicios eficaces, de calidad, sencillos, puntuales y con estricto apego a los derechos humanos.</p>	<p>Capacitar a los servidores públicos y población en general en materia de derechos humanos.</p>
<p>Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora</p>	<p>Promover la mediación y conciliación de las partes en un conflicto, dando a conocer los correctos procedimientos que se implementan.</p>	<p>Difundir a la población en general, información sobre la legalidad jurídica en los procedimientos y tramites que brinda la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.</p>	<p>Registrar las faltas administrativas y expedición de actas informativas, otorgamiento de boletas de libertad y verificación de perfiles, para brindar un servicio profesional.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

IX.IV. Instrumentación estratégica

Tabla 4.1 Instrumentación estratégica. Mediación y conciliación.

<p>Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0403 Mediación y conciliación.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Programa presupuestario: 01030903 Mediación y conciliación municipal.</p>	
Objetivo:	
4.1 Brindar los servicios de justicia cívica a la población municipal, garantizando que ésta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente, a través de las funciones mediadora conciliadora y calificadora del gobierno municipal.	
Estrategias:	
4.1.1 Contribuir en la promoción de la paz social y el fortalecimiento de las relaciones del tejido social a través del desahogo de audiencias y solución de conflictos.	
Líneas de acción:	
4.1.1.1 Citar a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferidos e inconformidades.	
4.1.1.2 Expedir de actas informativas a la ciudadanía.	
4.1.1.3 Sancionar las faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando de Gobierno Municipal.	
4.1.1.4 Desahogar audiencias entre las partes en conflicto.	

Tabla 4.2 Instrumentación estratégica. Seguridad pública.

<p>Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia</p> <p>Tema de desarrollo asociado: PT 0401 Seguridad con visión ciudadana.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública.</p>
<p>Objetivo:</p>
<p>4.2 Fomentar la participación ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad pública en el Municipio, a través de acciones que permitan reducir la violencia y la delincuencia.</p>
<p>Estrategias:</p>
<p>4.2.1 Profesionalizar los cuerpos de seguridad de manera continua y aplicar mecanismos eficientes de selección del personal.</p> <p>4.2.2 Fomentar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en nuestro municipio a través de operativos de vigilancia.</p> <p>4.2.3 Disminuir los índices delictivos dentro del territorio municipal a través de la proximidad policial.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>4.2.1.1 Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.</p> <p>4.2.1.2 Personas que asisten a pláticas en materia de prevención.</p> <p>4.2.2.1 Realización de operativos de seguridad.</p> <p>4.2.2.2 Reconstrucción del tejido social municipal.</p> <p>4.2.2.3 Utilización de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública.</p> <p>4.2.3.1 Informes policiales homologados de la plataforma México.</p> <p>4.2.3.2 Reconstrucción del tejido social municipal.</p>

Tabla 4.3 Instrumentación estratégica. Protección jurídica de las personas y sus bienes.

PILAR 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia	
Tema de desarrollo asociado:	PT 0401 Seguridad con visión ciudadana.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes.
Objetivo:	
4.3 Dar certeza jurídica de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante el registro, resguardo y certificación.	
Estrategias:	
4.3.1 Hacer difusión de la importancia de realizar sus trámites en el registro civil.	
Líneas de acción:	
4.3.1.1 Expedir de actas de nacimiento.	
4.3.1.2 Expedir de actas de defunción.	
4.3.1.3 Expedir de actas de matrimonio.	
4.3.1.4 Expedir de actas de divorcio.	



IX. V. Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Pilar 4 Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La recién creada Unidad de Atención a Víctimas de Delitos denominada “Policía de Género” no cuenta con todos los recursos humanos y materiales necesarios para entrar en operación al 100%, y requiere ser capacitada de manera continua.</p>	<p>Se fortalece la “Policía de Género” con la capacitación a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y con las instancias competentes en la materia, además, se incrementan los recursos humanos y materiales que permiten defender y atender los derechos humanos en materia de violencia de género, dando una respuesta inmediata a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y en particular a la comunidad LGTBTTYQ+.</p>
<p>Predomina la falta de cultura de la denuncia ciudadana y de los procesos para poder reportar una emergencia.</p>	<p>Se crea una campaña informativa y permanente para dar a conocer las formas y métodos de denuncias y reportes de emergencias.</p>
<p>Desconocimiento de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública y vialidad.</p>	<p>Se realiza permanentemente la difusión de las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública y vialidad para que la población pueda acceder a esta información en cualquier momento.</p>
<p>El desconocimiento en materia de derechos humanos, afecta directamente la forma de hacerlos exigibles por parte de la ciudadanía; y susceptibles a ser infringidos por parte de los servidores públicos.</p>	<p>Se realizan campañas de difusión en materia de derechos humanos dirigidas a la población en general y a los servidores públicos, logrando promover y defender los derechos humanos.</p>
<p>La población desconoce la existencia de alguna instancia mediadora que les ayude a solucionar los conflictos y controversias vecinales, por lo que les resulta difícil la conciliación y solución de estos, provocando en algunos casos la alteración del orden público y la paz social.</p>	<p>Se difunde la existencia de la Oficina de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, donde se solucionan los conflictos y controversias entre las partes, fungiendo como mediadores y conciliadores, invitándolos al diálogo y conciliación mediante un convenio, preservando el orden público y la paz social.</p>

IX. VI. Proyecto Acelerado

Municipio seguro y eficaz

PILAR/EJE: Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia

TEMA: PT 0401 Seguridad con visión ciudadana

Objetivo: Mejorar los tiempos de respuesta implementando la aplicación digital ALERTEX para emergencias ciudadanas.

Descripción del Proyecto: Implementar acciones de reingeniería policial, tecnología, recuperación de los espacios urbanos y transformación del los medios de atención y respuesta, para prevenir la inseguridad y combatir la delincuencia.

Objetivo

ALINEACIÓN

ODS Y METAS	 <p>METAS: 16.1 16.7 16.2 16.a 16.3 16.b 16.5</p>	<p>Objetivo: 2.1., 4.1., 4.2., 5.1.</p> <p>Estrategia: 2.1.2., 2.1.5., 4.1.1., 4.1.3., 4.1.4., 4.2.1., 4.2.2., 4.3.1., 5.1.4.</p>	PDM 2022-2024	<p>Objetivo: 3.2., 4.1., 4.2., 5.1., 6.14., 6.2., 6.4., 6.6.</p> <p>Estrategia: 3.2.3., 3.2.4., 4.1.1., 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 5.1.3., 6.14.1., 6.2.1., 6.2.2., 6.4.2., 6.6.1.</p> <p>Línea de Acción: 3.2.3.1., 3.2.3.2., 3.2.4.1., 3.2.4.2., 4.1.1.1., 4.1.1.2., 4.1.1.3., 4.1.1.4., 4.2.1.2., 4.2.2.1., 4.2.2.2., 4.2.2.3., 4.2.3.1., 5.1.3.1., 5.1.3.2., 6.14.1.1., 6.14.1.2., 6.2.1.2., 6.2.1.3., 6.2.2.1., 6.4.2.2., 6.4.2.3., 6.6.2.1., 6.6.2.2., 6.6.2.3.</p>
		<p>Objetivo: 2.1.2.4, 2.1.5.7, 4.1.1.1., 4.1.1.2., 4.1.1.3., 4.1.1.5., 4.1.1.7., 4.1.3.1., 4.1.3.2., 4.1.3.6., 4.1.3.7., 4.1.3.10., 4.1.4.1., 4.1.4.2., 4.1.4.4., 4.1.4.6., 4.2.1.1., 4.2.1.2., 4.2.1.3., 4.2.1.4., 4.2.1.6., 4.2.1.7., 4.2.1.9., 4.2.1.11., 4.2.2.4, 4.2.2.6., 4.2.2.7., 4.2.2.8., 4.2.2.9., 4.2.2.10., 4.3.1.6., 4.3.1.9., 4.3.1.10., 5.1.4.1., 5.1.4.2.</p>		

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01020401/ 01030401/ 01030402/ 01030903/ 01070101/ 01070201 / 01080301/ 02060805
Proyecto P.	010204010102/ 010304010102/ 010304020101/ 010309030101/ 010701010101/ 010701010102/ 010701010107/ 010702010201/ 010702010202/ 010702010303/ 010803010103/ 020608050101

Impacto Estimado

Incrementar la eficiencia de la actuación del cuerpo policial, protección civil, bomberos y atención médica pre hospitalaria.

- Unidades Administrativas Responsables**
- Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
 - Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria
 - Defensoría de los Derechos Humanos
 - Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte
 - Sistema Municipal DIF Texcoco
 - Dirección de Imagen y Comunicación
 - Desarrollo Económico
 - Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora

- Beneficios**
- Optimización del tiempo de respuesta en situaciones de emergencia.
 - Incremento de la vigilancia.
 - Prevención del delito.
 - Incremento de la confianza entre la ciudadanía y la policía.
 - Fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación en materia de seguridad.
 - Recuperación de los espacios públicos.
 - Brindar seguridad a los pasajeros de transporte público y transeúntes.
 - Identificación de zonas de riesgo.
 - Mejoramiento de la actuación policial.
 - Incremento de la eficiencia y eficacia en la atención a víctimas de delitos de género.
 - Atención inmediata a personas, así como mascotas desaparecidas.
 - Difusión de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública.
 - Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía.
 - Generación de un folio que permitirá a las autoridades, dar el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.
 - Información de interés social.
 - Fortalecimiento de un municipio seguro para incentivar la inversión.
 - Fomento de la igualdad de género y reducción de violencia.

- Inhibidores**
- Fenómenos naturales.
 - Alertas falsas.
 - Apatía de la ciudadanía.
 - Desconocimiento de la aplicación ALER-TEX y/o de su uso.

Beneficiarios/ población atendida: Toda la población del municipio 277,562.

Ubicación: Todo el municipio.

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral	X	2022	2023	2024
TERMINO	2024	Anual	X	X	X	X
		TRANSPERÍODO				

Municipio seguro y eficaz

PILAR/EJE: Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia

TEMA: PT 0401 Seguridad con visión ciudadana

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

8

12

25

Componente 1.1. Promoción de la igualdad de género y los derechos humanos

Objetivo: 5.1 Promover la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género en el municipio. Objetivo 6.2 Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos.		Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Estrategia 5.1.3 Promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de campañas de prevención de la violencia de género. Estrategia 6.2.1 Fomentar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio municipal a través de capacitaciones. Estrategia 6.2.2 Fomentar el respeto a los derechos humanos a través de campañas dirigidas a la ciudadanía e instituciones educativas del Municipio de Texcoco.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X
Líneas de acción: 5.1.3.1 Implementación de estrategias públicas para disuadir la violencia de género. 5.1.3.2 Pláticas sobre violencia masculina contra la mujer. 6.2.1.2 Capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos. 6.2.1.3 Brindar orientaciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación. 6.2.2.1 Realizar campañas de sensibilización e información.			Semestral	
Acciones específicas:			Anual	
1.1.1. Promover los derechos humanos.		1.1.6. Ampliación del número de elementos mujeres en la policía turística.		
1.1.2. Capacitar a las empresas y negocios sobre temas de igualdad de género y derechos humanos.		1.1.7. Programas de inclusión social para el mantenimiento del espacio público, con enfoque de género.		
1.1.3. Identificar y atender la violencia de género y en el marco del combate a la delincuencia organizada.		1.1.8. Promover y garantizar el acceso a la justicia y la elaboración de protocolos armonizados para investigar casos de violencia contra las mujeres.		
1.1.4. Sensibilizar a la población en temas de igualdad de género y violencia.		1.1.9. Dar seguimiento a víctimas de delitos de género.		
1.1.5. Impulsar la Unidad Municipal de Atención de Delitos por Violencia de Género.		1.1.10. Fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.		

Componente 1.2. Anticorrupción

Objetivo 6.4 Prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción de los servidores públicos de la Administración Municipal. Objetivo 6.14 Fomentar la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad y promover la ética profesional para la atención de la población.		Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad Contraloría Interna Municipal
Estrategia 6.4.2 Verificar que los servidores públicos de la Administración Municipal, presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial, de intereses. Estrategia 6.14.1 Promover mecanismos que permitan transparentar los actos de la función de fiscalización a través de auditorías y carteles informativos. 6.4.2.2 Realizar de eventos en materia de anticorrupción para servidores públicos. 6.4.2.3 Campañas de difusión realizadas para la prevención, control y disuasión de las faltas administrativas y hechos de corrupción. 6.14.1.1 Elaboración de carteles informativos. 6.14.1.2 Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X
Acciones específicas:			Semestral	
1.2.1. Capacitar a los servidores públicos en materia de anticorrupción.			Anual	
1.2.2. Difundir las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública.		1.2.5. Dar seguimiento a los fallos de denuncia, hasta su conclusión.		
1.2.3. Capacitar y actualizar al cuerpo policial.		1.2.6. Transparentar el servicio público.		
1.2.4. Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana.		1.2.7. Prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas de los servidores públicos.		
		1.2.8. Impulsar la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción.		

Municipio seguro y eficaz

PILAR/EJE: Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia

TEMA: PT 0401 Seguridad con visión ciudadana

Componente 1.3. Tecnología para la seguridad

Objetivo 6.6 Promover la cultura de la información transparente y corresponsable para mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales y de interés público.	Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad Dirección de Imagen y Comunicación Social	
Estrategia 6.6.1 Fortalecer la difusión y comunicación efectiva con la población a través de los medios digitales, visuales y audiovisuales.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	Corresponsable: Comunicación Social Seguridad Pública Informática
Líneas de acción: 6.6.2.1 Difundir boletines informativos. 6.6.2.2 Difundir videos informativos. 6.6.2.3 Realizar diseños gráficos.		Semestral		
		Anual		
Acciones específicas	1.3.1. Ampliación del sistema de video-vigilancia.	1.3.4. Instalación de botones de pánico.		
	1.3.2. Difusión de los medios de atención inmediata.	1.3.5. Impulso de la App ALER TEX.		
	1.3.3. Capacitación Tecnológica Policial.	1.3.6. Línea telefónica de Atención a Víctimas de Violencia de Género.		

Componente 1.4. Municipio seguro

Objetivo 3.2 Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales. Objetivo 4.1 Brindar los servicios de justicia cívica a la población municipal, garantizando que ésta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente, a través de las funciones mediadora, conciliadora y calificadora del gobierno municipal. Objetivo 4.2 Fomentar la participación ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad pública en el Municipio, a través de acciones que permitan reducir la violencia y la delincuencia.	Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria	
Estrategia 3.2.3 Evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, a través de la valoración de riesgos y monitoreo de fenómenos que pongan en riesgo la integridad física y vida de las personas. Estrategia 3.2.4 Prevenir desastres o siniestros que puedan poner en peligro la integridad física y material de los habitantes a través del monitoreo de fenómenos perturbadores y atención de emergencias. Estrategia 4.1.1 Contribuir en la promoción de la paz social y el fortalecimiento de las relaciones del tejido social a través del desahogo de audiencias y solución de conflictos. Estrategia 4.2.1 Profesionalizar los cuerpos de seguridad de manera continua y aplicar mecanismos eficientes de selección del personal. Estrategia 4.2.2 Fomentar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en nuestro municipio a través de operativos de vigilancia. Estrategia 4.2.3 Disminuir los índices delictivos dentro del territorio municipal a través de la proximidad policial.	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	Corresponsable: Seguridad Pública Protección Civil Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora
Líneas de acción: 3.2.3.1 Realizar monitoreos de fenómenos perturbadores que afecten a la ciudadanía. 3.2.3.2 Realizar la valoración de riesgos en edificios públicos y privadas, así como en zonas con riesgo geológico. 3.2.4.1 Atender las emergencias urbanas (bomberos) en el territorio municipal. 3.2.4.2 Atender a las emergencias prehospitalarias en el territorio municipal. 4.1.1.1 Citar a las partes vecinales en conflicto para dimitir diferencias e incompatibilidades. 4.1.1.2 Expedir de actas informativas a la ciudadanía. 4.1.1.3 Sancionar las faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando de Gobierno Municipal. 4.1.1.4 Desahogar audiencias entre las partes en conflicto. 4.2.1.2 Personas que asisten a pláticas en materia de prevención. 4.2.2.1 Realización de operativos de seguridad. 4.2.2.2 Reconstrucción del tejido social municipal. 4.2.2.3 Utilización de los sistemas de video-vigilancia para la seguridad pública. 4.2.3.1 Informes policiales homologados de la plataforma México.		Semestral		
		Anual		
Acciones específicas	1.4.1. Mapeo de zonas de conflicto asociadas con la delincuencia.	1.4.6. Revisiones periódicas de las condiciones físicas de edificios públicos y privados.		
	1.4.2. Implementación de operativos básicos de seguridad.	1.4.7. Capacitación en materia de prevención del delito y de riesgos.		
	1.4.3. Coordinación interseccional e intergubernamental en materia de seguridad pública para todos.	1.4.8. Atención de emergencias pre hospitalarias y de bomberos.		
	1.4.4. Construcción de paraderos en zonas seguras.	1.4.9. Protocolo de Actuación para la Integración de la Policía de Género.		
	1.4.5. Fortalecer la Policía de Género en el municipio.	1.4.10. Capacitación y formación policial.		

X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género “es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Dado lo anterior, la administración municipal 2022-2024, considera que el desarrollo sostenido es posible si las mujeres tienen igualdad de oportunidades como los hombres, ello es fundamental continuar trabajando bajo el orden de un gobierno justo e incluyente, y para tal efecto, se han desarrollado una serie de mecanismos que funcionan como cursos de acción encaminados hacia ciertos sectores de la sociedad. En este punto, el ODS 1 pretende implementar, a nivel nacional, sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas y todos los texcocanos, y con ello, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Así también, el ODS 3 busca garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, así como la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

De aquí a 2030, el ODS 4 desea eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. En cumplimiento al Objetivo 5 para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, Igualdad de Género, se pretende eliminar todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres y niñas, así como reconocer los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, la igualdad de oportunidades, acceso universal a la salud sexual y reproductiva e impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la igualdad entre las personas y la evolución que la sociedad ha tenido en los últimos años,

la discriminación se presenta en la forma más extrema que experimentan algunas mujeres víctimas de violencia.

En cuanto al ODS 8, tiene como objetivo, lograr el empleo pleno y productivo, es decir, un trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. En este sentido, el ODS 10 busca potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Y finalmente, el ODS 16 pretende reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

La equidad de género no solo es un derecho humano esencial, sino que es uno de los fundamentos primordiales para construir una comunidad municipal pacífica, próspera y sostenible. Se han logrado avances importantes durante las últimas décadas; cada vez más niñas están acudiendo a escuelas públicas para su enseñanza. Asimismo, se ha logrado detectar y frenar los matrimonios forzados. Por otro lado, hay más mujeres con cargos políticos y en posiciones de liderazgo; sin embargo, las leyes se siguen reformando para seguir promoviendo la igualdad de género y lograr una paridad, y al mismo tiempo, procurar a los grupos más vulnerables.

A pesar de estos resultados, todavía existen muchos obstáculos, las leyes y los estatutos sociales discriminatorios continúan siendo generalizados; por un lado, las mujeres siguen estando representadas en todos los niveles, ya sea en ámbitos social y político. De acuerdo con datos recabados por IGECEM indican que, en el 2020, una de cada cinco mujeres entre 15 y 49 años, afirman haber sido violentadas sexual o físicamente a manos de una pareja íntima. Por otro lado, los estragos a causa de la pandemia que actualmente se está viviendo podrían repercutir en los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. La

aparición del COVID-19, no solo afecta la salud física de las personas, también agrava al denominado tejido social, y ha dejado de manifiesto las desigualdades que existen para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres, sin duda, se ven afectadas por los efectos económicos del COVID-19, ya que operan de manera desproporcionada; Data México indica que cerca del 33.2% de la población trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a depender de lo que ellas puedan generar por cuenta propia. Por otro lado, las medidas de confinamiento a causa de la pandemia, provocó que muchas mujeres se encontraran en casa y fueron objeto de violencia por parte de sus parejas, y en ocasiones se les dificultaba poder acceder a los servicios que ofrecen las instancias correspondientes. Los nuevos datos muestran que, desde el brote de la pandemia, la violencia contra las mujeres y las niñas (violencia doméstica) se ha intensificado de manera exponencial, lo cual genera una preocupación para el gobierno municipal de Texcoco.

En los últimos años, el gobierno y las entidades de la sociedad civil han ejercido esfuerzos concertados a fin de crear y aplicar políticas capaces de conservar un ambiente viable y equilibrado para las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los aspectos específicos de cada género. Por lo tanto, es importante gestionar recursos para cada uno de los programas, proyectos, campañas y otros, en beneficio de la población; tales como, los programas para madres solteras, pláticas de prevención del embarazo en adolescentes, campañas de pruebas rápidas de embarazo, programa empoderamiento de la mujer, impulso económico a mujeres productoras y artesanas, campañas de capacitación, así como campañas de prevención, sensibilización de la mujer y asesoría legal psicológica a mujeres y hombres trans, violentados o violentos.

De ahí la importancia de establecer acciones a favor de las mujeres y niñas texcocanas, lo cual obliga a los tres niveles de gobierno, a trabajar en conjunto en pro de la sociedad. En este sentido, el gobierno municipal continuará ejecutando el programa de igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre que opera la Dirección de Desarrollo Social y Educativo y el Sistema Municipal DIF, además de las acciones propias de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad con la implementación de la Unidad de Atención para la Violencia de Género, la cual empezó a operar en el 2021, aplicando de manera continua estrategias y líneas de acción que garanticen la igualdad de género de manera interinstitucional.

X. I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Comprender el indicador de la cultura de igualdad y prevención de violencia contra las mujeres, es mencionar los derechos humanos, los cuales son prerrogativas otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ellos se establecen los derechos de cada persona que vive o transita por el territorio mexicano. Dentro de las deficiencias con las que se cuentan en este tema son las omisiones y discriminación por género y religión, mismas que se dan principalmente en materia de derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la educación y respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en su artículo 5, fracción IV, define la violencia contra las mujeres como *“cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado, como en el público”*. Lo que se traduce en una de las manifestaciones más claras de desigualdad entre mujeres y hombres. Arraigada en patrones socioculturales vinculados con normas, valores, roles y significados de ser mujer y ser hombre, la violencia que se ejerce contra las mujeres se manifiesta de distintas maneras y en

distintos ámbitos. La violencia la puede sufrir cualquier mujer sin importar su edad, su escolaridad, su incorporación en el mercado laboral o su lugar de residencia, ya sea en el área rural o urbana.

Imagen 10.1.1 Violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia, de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022.

De acuerdo con Data México, el índice global de brechas de género mejoró al 75.4% la calificación en el índice de desigualdad de género en México durante el 2020, posicionándose en el lugar 25 del ranking. Las diferencias entre hombres y mujeres en México no son grandes si se comparan con las del resto de los países. Se presentaron avances, aunque no fue posible determinar de qué manera contribuyeron los cursos de acción hacia los temas de igualdad de género. La ASF estima que la meta que establece la Organización de las Naciones Unidas se lograría hasta 2069; 39 años más de lo estipulado en la Agenda 2030. Para ello, el Sistema Municipal DIF de Texcoco, ha implementado una serie de acciones que incluyen a madres trabajadoras y madres adolescentes a tener servicios médicos y de guardería, así como capacitación en la vida laboral.

En este sentido, la igualdad de género se vincula directamente con el ámbito de la justicia social, ya que hablar de este tema implica lograr una coincidencia efectiva de oportunidades, partiendo del reconocimiento de las diferencias naturales entre mujeres y hombres. Por lo que, el ideal de la equidad es necesario, y para eso es ineludible crear sistemas que les permitan desarrollarse integralmente. Lo anterior se traduce en la obligación de los poderes públicos y de aquellas instituciones que estén bajo su regulación, de realizar medidas de nivelación, de inclusión, así como implementar acciones afirmativas y necesarias para garantizar a toda persona la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

El impacto a través de los medios de comunicación y los medios sociales es un factor importante para la prevención efectiva de la violencia género que pueda tener como resultado sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Por lo cual, se incorporan actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia. Por su parte, la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, implementará políticas públicas para disuadir la violencia de género, campañas

de prevención de la violencia de género y pláticas sobre violencia masculina contra la mujer.

Actualmente, en el municipio se cuenta con una población femenina de 142,622; la tendencia demográfica exponencial, de acuerdo con el COESPO, proyecta que para el 2030, se habrá incrementado a 196,465 por mujeres; tomando en cuenta que el rango de la población que prevalecerá será la adulta entre 15–20 de edad, y continua hasta 30–34 de edad. En este contexto, la población adulta mayor femenina, será menor, sumando un total de 24,734 mujeres. La población femenina prevalecerá joven hasta el año 2030, donde los parámetros de la juventud y adultez avancen periódicamente. Para mayores referencias, consultar las siguientes tablas:

Tabla 10.1.2 Población de mujeres en el municipio de Texcoco

Población	Texcoco		México	
	2000	2020	2000	2020
Mujeres	102,467	142,622	6,689,473	8,741,123

Fuente: INMUJERES, cálculos con base en el INEGI. Censo de población y vivienda, 2020.

Tabla 10.1.3 Estimación de población femenina hacia el 2030, por grupos de edad en Texcoco

Grupos de edad	2030
0-9 años	18,211
10-19 años	20,206
20-29 años	20,978
30-59 años	62,336
60 y más años	24,734

Fuente: COESPO. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2030.
<https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>

A nivel nacional el Índice de Feminidad en promedio es de 105.94 mujeres por cada 100 hombres, el municipio de Texcoco tiene un Índice de Feminidad de 105.70.

Tabla 10.1.3 Población Femenina

POBLACIÓN	TEXCOCO		MÉXICO	
	2000	2020	2000	2020
Índice de feminidad	100.82	105.70	104.65	105.94

Fuente: INMUJERES, cálculos con base en el INEGI. Censo de población y vivienda, 2020.

En el Ranking Municipal Estado de México de 2020 del Observatorio Nacional Ciudadano, refleja que Texcoco se encuentra en la posición número 52 con una tasa de 0.69 de feminicidios por cada 100, 000 habitantes, en comparación con los municipios vecinos: Ixtapaluca se encuentra en la posición 26 con una tasa 3.40; Chalco en la posición 35 con una tasa de 2.48; Chicoloapan en la posición 39 con una tasa de 1.93; Chimalhuacán en la posición 41 con una tasa de 1.80; Ixtapaluca en la posición 47 con una tasa de 1.04; Ecatepec De Morelos en la posición 49 con una tasa de 0.84; y Nezahualcóyotl en la posición 51 con una tasa de 0.79.

Imagen 10.1.4 Ranking Municipal Estado de México
Feminicidios, 2020

Tasa por cada 100,000 habitantes

Entidad	Tasa por cada 100,000 habitantes		Var año pasado ↓ ↑	Tendencia
	2019	2020		
1. Cocotitlan	0	29.08	0.00%	
2. Atizapan	0	15.25	0.00%	
3. Teoloyucan	9.18	12.11	-31.94%	
4. Nextlalpan	4.07	11.99	-194.56%	
5. Ocuilán	0	9.86	0.00%	
6. Temascalapa	0	9.36	0.00%	
7. Teotihuacan	0	9.11	0.00%	
8. Hueyoxtlá	0	8.44	0.00%	
9. Tenango Del Valle	2.11	8.31	-294.56%	
10. Amatepec	0	6.86	0.00%	
50. Naucalpan De Juarez	1.25	0.82	-34.02%	
51. Nezahualcoyotl	0.80	0.79	-0.92%	
52. Texcoco	2.10	0.69	-67.10%	
53. Cuautitlan Izcalli	1	0.66	-34.04%	
54. Tlalnepantla De Baz	1.07	0.27	-75.21%	
55. Tonanitla	15.25	0	-100.00%	
56. San Jose Del Rincon	3.63	0	-100.00%	
57. Luvianos	0	0	0.00%	
58. Zumpahuacan	0	0	0.00%	
59. Zinacantepec	0	0	0.00%	
60. Zacualpan	0	0	0.00%	

Fuente: Observatorio Interactivo de incidencia delictiva (onc.org.mx)

La violencia y agresiones hacia la mujer son un problema que la sociedad

mexicana y texcocana no ha podido disminuir en los últimos años. De acuerdo a los Datos Abiertos de Incidencia Delictiva emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en Texcoco, en el 2021 se reportaron 3 casos de feminicidios, siendo la tendencia desde el 2015 al 2021 de 1 a 3 feminicidios por año. En Texcoco, al tener una población semi rural, esto impacta de gran manera a su comunidad, pues tanto vecinos como familiares cercanos tenían conocimiento de que había elementos de violencia en el entorno de la víctima previo a su muerte.

De acuerdo al portal del Observatorio Nacional Ciudadano, en 2021 el índice de feminicidios en el municipio de Texcoco es de 2.04 por cada 100, 0000 habitantes, si bien no es un índice considerablemente alto, la administración municipal tiene la finalidad de brindar protección y apoyo contra la violencia de género, por ello continúa con la operación de la Unidad de Atención para la Violencia de Género, pláticas informativas, asesorías, cursos, etc. La administración municipal busca atender esta situación por diferentes ángulos, participando para ello de manera coordinada la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, la Dirección de Desarrollo Social y Educativo, así como el Sistema Municipal DIF Texcoco.



Imagen 10.1.5 índice de feminicidios por cada 100, 000 habitantes en Texcoco, 2016-2021



Fuente: Observatorio Interactivo de incidencia delictiva (onc.org.mx)

Los casos de aborto han disminuido considerablemente, teniendo registrado solo un caso en 2021, esto en gran medida gracias a las campañas de planificación familiar que realiza tanto el Sistema Municipal DIF Texcoco, así como las instituciones de seguridad social y la difusión a través de los centros escolares y las redes sociales.

La violencia familiar es uno de los actos que aumentó exponencialmente tras la pandemia debido al confinamiento, detonando la crisis social que vive las familias texcocanas. Las estadísticas de 2021, reportan 358 casos de violencia familiar, siendo el más alto de todos los años desde el 2015. Los registros en la violencia de género (en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar) aumento en el 2021 a 45 casos, en comparación con el 2019 y el 2020, que tuvieron 26 y 27 casos respectivamente.

Tabla 10.1.6 Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - abril 2022.

Tipo de delito	Modalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Feminicidio	Con arma de fuego	0	0	1	1	0	0	1	1
Feminicidio	Con arma blanca	0	0	1	0	2	0	0	0
Feminicidio	Con otro elemento	0	0	0	1	1	1	2	0
Total de feminicidios	Todas las modalidades	0	0	2	2	3	1	3	1
Aborto	Aborto	1	4	4	1	5	5	1	1
Abuso sexual	Abuso sexual	11	34	34	38	36	46	63	30
Acoso sexual	Acoso sexual	6	9	7	7	11	25	24	12
Hostigamiento sexual	Hostigamiento sexual	5	2	4	0	4	3	1	3
Violencia familiar	Violencia familiar	115	82	147	79	92	211	358	133
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	29	30	31	26	27	33	45	29

Fuente: **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida..**

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México reporta que en el año 2021 se detectaron 252 incidencias de violencia física, 45 casos de denuncias de violencia sexual, y cero incidencias de mujeres indígenas violentadas.

Ante la necesidad de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad en el mes de noviembre de 2021 creó la célula de Policía de Género y Búsqueda de personas, quien se encarga de atender los casos de violencia contra las mujeres y grupos vulnerables, así como brindar atención integral y multidisciplinaria, con la finalidad de atender, prevenir y erradicar la violencia.

Además, para brindar un servicio eficiente y eficaz, el personal adscrito a esta área recibe capacitación continua de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Los datos estadísticos de esta célula arrojan que desde su creación hasta junio de 2022, se atendieron 64 servicios, de los cuales fueron 23 lesiones dolosas, 38 por violencia familiar, 3 de hostigamiento y acoso sexual, mediante contención, accesoria, orientación traslado y acompañamiento.

El gobierno municipal implementará acciones contundentes para garantizar la seguridad, protección de la integridad y la vida de las mujeres texcocanas, por ello contarán con la protección y vigilancia del Cuerpo de Seguridad, Protección Civil y el Sistema Municipal DIF Texcoco, quienes se capacitarán para brindarles atención de calidad y calidez que les permita sentirse seguras y a salvo.

X. I. I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres

Las políticas activas de empleo igualitario para mujeres son el instrumento idóneo para alcanzar el objetivo de fomentar la inserción al mercado laboral y para el mantenimiento del puesto de trabajo una vez conseguido. Esto es, debido a que pueden centrarse en varios ámbitos directamente relacionados con el empleo, como son la orientación, la formación, la contratación, así como el mantenimiento del puesto de trabajo ya obtenido y el autoempleo.

La crisis económica del país desde hace años ha agravado la situación laboral de la mujer, produciendo una regresión importante en este rubro. Según cifras y estimaciones del informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2020 relativo a la situación del empleo a escala mundial, las formas de exclusión y de pobreza provienen del trabajo a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada, del trabajo en la economía informal y de los trabajos familiares no remunerados. Una vez más, en este punto, el análisis de los datos con perspectiva de género arroja como resultado que las mujeres continúan moviéndose en estos estratos del mercado de trabajo, lo que les conduce a mayores niveles de pobreza.

Ninguna sociedad está libre de discriminación, y en el ámbito del empleo, esta no es una excepción. La discriminación en el empleo y la ocupación es un fenómeno universal y está en permanente evolución. En muchas partes del mundo se niega el acceso al trabajo y a la formación a millones de mujeres y de hombres; reciben salarios bajos o se ven confinados a determinados puestos de trabajo, por motivos de género, color de piel, origen étnico o creencias, sin tener en cuenta sus capacidades y cualidades. En algunos países desarrollados, por ejemplo, las trabajadoras ganan entre un 20 y un 25 por ciento menos que sus colegas del sexo masculino por la realización del mismo trabajo, lo que refleja un lento progreso en estas cuestiones.

La protección contra la discriminación es un derecho humano fundamental y es esencial para que los trabajadores puedan escoger libremente su trabajo, desarrollen plenamente su potencial y se beneficien de sus esfuerzos en función de sus méritos. El hecho de que exista igualdad en el lugar de trabajo también conlleva a beneficios económicos significativos. Para los empleadores, esto significa una mano de obra más numerosa, diversificada y de gran calidad; para los trabajadores, un acceso más fácil a la formación y, a menudo, salarios más elevados.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral constituye un proceso lento y progresivo que se ha producido a lo largo de los años, lo que ha generado modificaciones importantes en la propia realidad económica del mundo. A la hora de abordar y definir de manera específica qué condiciones han regido su incorporación y cómo se ha producido, supone un reto de poder aislar y definir las particularidades del mercado laboral con una visión de género.

Datos proporcionados por el COESPO muestran que, en el 2020, las mujeres texcocanas, en el ámbito laboral, representaron una parte fundamental de la población empleada; aproximadamente 2,785 mujeres fueron insertadas en alguna actividad económica. El sector donde más ocupación laboral femenina existe en el municipio es el de servicios, con un estimado de 1,513 mujeres, en el comercio se tiene registro de 805

mujeres, para la actividad secundaria, encargadas de convertir las materias primas en productos elaborados, hay un aproximado de 227 mujeres, mientras que solo 86 personas se dedican a labores del campo.

El ingreso corriente total promediado trimestralmente por hogar en el municipio de Texcoco es de 46.6 k; el PIB generado en la región representa el 1.89% del total estatal de este; en los municipios del Estado de México, el 10% de los hogares de menores ingresos tuvieron un ingreso promedio trimestral de 10.6 k, mientras el 10% de los hogares de mayores ingresos tuvieron un ingreso promedio de 166 k en el mismo periodo. Respecto al ingreso promedio por trabajo de hombres y mujeres, se tiene que, el 33.2% de las viviendas son sostenidas por jefas de hogar, mientras que el 66.8% son sostenidas por jefes de hogar; según datos del Censo de Población 2020. Respecto a los Rangos de edad de las personas, el 12.5% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años de edad.

El Índice de Instituciones Sociales y Género 2020 (SIGI), señala el nivel de discriminación en las leyes, costumbres y normas sociales que llegar a ser del 25%, en la mayoría de los países latinoamericanos, incluido México, la discriminación por género en mujeres, vulnera su económica y relación social sin leyes o políticas que faciliten el acceso de las mujeres a mejores condiciones de vida. Las redes de alianzas e igualdad de género del Centro de Desarrollo de la OCDE, hace un llamado a no dejar a ninguna mujer atrás y prestarle las facilidades para su desarrollo.

Tabla 10.1.1.1 Eje transversal 1: Igualdad de género
programa municipal para la igualdad y discriminación de género

Descripción del Programa	Descripción del Proyecto	Objetivo	Estrategias	Tema de Desarrollo: Subtemas del COPLADEMUN	Línea de Acción
Igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.	Institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y servicios municipales.	Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado de manera integral, interinstitucional y comunitaria.	Anexo presupuestal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Mil mujeres capacitadas en habilidades y competencias.	Elaborar anexo presupuestal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.2022

Es primordial llevar a cabo políticas públicas que inserten a la mujer en el mercado laboral con la misma igualdad de oportunidades que el hombre, las estadísticas nos muestran que en el municipio hay un total de 117 605 mujeres de 12 años y más, de las cuales, por un lado, 57 787 representan la población económicamente activa, de estas 56 788 están ocupadas y 999 desocupadas; y 59 572 representan la población no económicamente activa; mientras que la tasa de participación económica es de 49.14, lo cual indica que se debe continuar implementando acciones en apoyo al sector femenino, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno Federal y Estatal, así como con el sector privado y las asociaciones civiles, para que se incursionen en las actividades económicas.

Tabla 10.1.1.2 Población de 12 años y más por sexo femenino y grupos quinquenales de edad según condición de actividad económica y de ocupación y tasa específica de participación económica

Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica ¹
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	117 605	57 787	56 788	999	59 572	246	49.14
12-14 años	6 896	478	474	4	6 411	7	6.93
15-19 años	12 659	2 486	2 394	92	10 155	18	19.64
20-24 años	12 047	5 665	5 389	276	6 361	21	47.02
25-29 años	11 097	7 209	7 010	199	3 871	17	64.96
30-34 años	10 643	7 199	7 073	126	3 426	18	67.64
35-39 años	10 606	7 228	7 131	97	3 363	15	68.15
40-44 años	10 340	6 973	6 911	62	3 343	24	67.44
45-49 años	9 934	6 425	6 378	47	3 488	21	64.68
50-54 años	8 808	5 336	5 280	56	3 453	19	60.58
55-59 años	7 063	3 637	3 617	20	3 413	13	51.49
60-64 años	5 869	2 491	2 481	10	3 368	10	42.44
65-69 años	4 139	1 395	1 389	6	2 724	20	33.70
70-74 años	3 133	757	755	2	2 364	12	24.16
75-79 años	1 938	341	341	0	1 581	16	17.60
80-84 años	1 309	119	117	2	1 184	6	9.09
85 años y más	1 124	48	48	0	1 067	9	4.27

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

La educación juega un rol preponderante en la ruptura de ciertos prejuicios sociales, dado que es una poderosa palanca para apuntalar el reconocimiento de la mujer con los mismos derechos educativos, laborales, políticos, sociales y culturales que el hombre. Para las mujeres en particular, el acceso a la educación permite romper paradigmas en torno al género y asumirse como agentes de cambio. Ejercer su derecho a la educación representa uno de los mejores instrumentos para empoderarse y alcanzar la equidad de género. Fortaleciendo la economía del municipio y mejorar la de sus familias.

La presencia femenina ha aumentado considerablemente en los estudios, aunque no se haya conseguido todavía una igualdad numérica total; las mujeres tienen una tasa de escolarización menor que la de los varones en su conjunto. El aumento se ha producido marcadamente en los estudios que significan una formación de tipo general, y menos en los de tipo técnico y profesional, más directamente relacionados con la posterior obtención de un puesto de trabajo. Los datos estadísticos del INEGI muestran que del total de la población de mujeres económicamente activa, el 2% no tienen escolaridad; el 14% solo tienen primaria; el 2% tienen secundaria incompleta; el 25% tienen secundaria terminada; el 26% cuenta con educación media superior; y el 30% educación superior. Mientras que de la población de mujeres no económicamente activa, el 4% no tienen escolaridad; y el 23% únicamente tienen primaria.

Tabla 10.1.1.3 Población de 12 años y más por sexo femenino y escolaridad según condición de actividad económica y de ocupación y tasa específica de participación económica

Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica ¹
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	117 605	57 787	56 788	999	59 572	246	49.14
Sin escolaridad	3 361	997	987	10	2 344	20	29.66
Primaria ²	21 459	7 996	7 939	57	13 404	59	37.26
Secundaria incompleta	6 498	1 382	1 363	19	5 114	2	21.27
Secundaria completa	28 113	14 316	14 152	164	13 765	32	50.92
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	475	223	220	3	250	2	46.95
Educación media superior ³	30 798	15 288	15 006	282	15 471	39	49.64
Educación superior ⁴	26 680	17 523	17 060	463	9 139	18	65.68
No especificado	221	62	61	1	85	74	28.05

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básica

El camino para aminorar la brecha de género es largo y complicado, requiere de un esfuerzo colectivo intencional. Sin embargo, es primordial que se generen políticas orientadas a promover que las normativas e incentivos que se aplican en el sector formal se extiendan al informal; asegurar la inclusión de mujeres en el mercado laboral; garantizar la disponibilidad de ingresos en los hogares vulnerables; fomentar la responsabilidad compartida de los cuidados y la redistribución de roles en casa; estimar e integrar el valor de los trabajos de domésticos y de cuidado en la economía nacional. La población ocupacional de mujeres de 12 años y más arroja que el mayor rango lo ocupan las profesionistas y técnicos, con un 24.45% como se muestra a continuación:

Tabla 10.1.1.4 Estimadores de la población de mujeres de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional

Población de 12 años y más ocupada (mujeres)	42 999
División ocupacional ¹	
Funcionarias, directoras y jefas	2.14
Profesionistas y técnicos	24.45
Trabajadoras auxiliares en actividades administrativas	8.05
Comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas	18.30
Trabajadoras en servicios personales y vigilancia	12.49
Trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	0.40
Trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios	9.98
Operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	2.05
Trabajadoras en actividades elementales y de apoyo	20.32
No especificado	1.82

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

¹ Corresponde al primer nivel de agrupación del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2019).

* Municipio censado.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

La forma en la que las mujeres se incorporan al mercado de trabajo y el desarrollo de las relaciones sociales en su interior, responden a un conjunto de ideas y representaciones culturales sobre los estereotipos, los roles y las funciones que se han asignado a las personas de acuerdo con su género. Y es a partir de esta tabla como se estima la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo y división ocupacional, ocupando de igual forma como en la tabla anterior el primer lugar las profesionistas y técnicos, con una población de 10,513.

Tabla 10.1.1.5 Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo y división ocupacional.

División ocupacional ¹	Población de 12 años y más ocupada	Posición en el trabajo				
		Trabajadores asalariados ²	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores sin pago	No especificado
Total	42 999	70.51	4.11	21.85	3.52	0.01
Funcionarios, directores y jefes	919	71.82	7.07	21.11	0.00	0.00
Profesionistas y técnicos	10 513	84.15	1.80	11.80	2.24	0.00
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	3 463	97.29	0.55	0.81	1.36	0.00
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	7 867	51.68	8.10	33.84	6.34	0.04
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	5 371	62.50	6.70	30.33	0.41	0.06

Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesca y caza	173	35.84	3.47	10.98	49.71	0.00
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	4 293	66.81	5.12	28.07	0.00	0.00
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	883	99.32	0.00	0.68	0.00	0.00
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	8 736	63.32	3.11	27.29	6.27	0.00
No especificado	781	86.94	0.00	3.33	9.73	0.00

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

¹ Corresponde al primer nivel de agrupación del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2019).

² Comprende empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

* Municipio censado.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.

En cuanto a la distribución porcentual, según sector de actividad económica, se tiene una población de 42,999 mujeres ocupadas. Los sectores donde las mujeres superan a la mitad de los ocupados, se encuentran el sector de servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros 59.10%, mientras que, en los sectores de la construcción, la participación de las mujeres es muy escasa, con apenas el 0.71% del total de la población.

Tabla 10.1.1.6 Estimadores de la población femenina de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica

Población de 12 años y más ocupada		42 999
Sector de actividad económica ¹	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1.05
	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	12.97
	Construcción	0.71
	Comercio	24.61
	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	59.10
	No especificado	1.56

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado.



X. II. Instrumentación estratégica

Tabla 5.1 Instrumentación estratégica. Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Eje transversal I: Igualdad de Género	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0101 Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	5. Igualdad de género.
Programa presupuestario:	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
Objetivo:	
5.1 Promover la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género en el municipio.	
Estrategias:	
5.1.1 Fomentar la cultura de igualdad y prevención de la violencia de género a través de eventos, pláticas y capacitaciones.	
5.1.2 Fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y de los hombres a través de pláticas, talleres y jornadas de dignificación.	
5.1.3 Promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de campañas de prevención de la violencia de género.	
Líneas de acción:	
5.1.1.1 Beneficiar a mujeres y hombres con programas y acciones de igualdad, equidad y prevención de la violencia.	
5.1.1.2 Realizar eventos para la prevención de la violencia de género.	
5.1.1.3 Realizar pláticas con perspectiva de género.	
5.1.1.4 Talleres de capacitación para el trabajo (autoempleo y autoconsumo).	
5.1.2.1 Impartir jornadas de dignificación de la mujer.	
5.1.2.2 Impartir pláticas de prevención de trastornos emocionales.	
5.1.2.3 Impartir talleres preventivos de depresión.	
5.1.2.4 Impartir taller de género masculino.	
5.1.3.1 Implementación de estrategias públicas para disuadir la violencia de género.	
5.1.3.2 Pláticas sobre violencia masculina contra la mujer.	
5.1.3.3 Atender a menores en centros de desarrollo infantil.	
5.1.3.4 Capacitar y actualizar al personal docente del centro de desarrollo infantil a estancia.	
5.1.3.5 Profesionalizar a las promotoras educativas del C.D.I. o estancia municipal.	
5.1.3.6 Supervisar el desarrollo educativo de los menores y el personal docente con base de reglas de operación.	
5.1.3.7 Gestionar equipamiento, acondicionamiento o rehabilitación del C.D.I. o estancia municipal.	

X. III. Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Eje Transversal 1. Igualdad de Género

Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>No se cuenta con una unidad especializada para atender, prevenir y erradicar la violencia de género, lo que genera mayor vulnerabilidad hacia este sector de la población.</p>	<p>Se fortalece la Policía de Género, se atiende de manera oportuna y especializada los casos de violencia contra las mujeres y grupos vulnerables, así mismo se brinda atención integral y multidisciplinaria, con la finalidad de atender, prevenir y erradicar la violencia.</p>
<p>Existe poca promoción de la cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, lo cual vulnera sus condiciones de vida de la sociedad.</p>	<p>Se promueve la cultura de igualdad y prevención de la violencia de género a través de eventos, pláticas y capacitaciones, mejorando las condiciones de vida de todas y todos.</p>

Municipio con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

PILAR/EJE: Eje transversal I: Igualdad de Género

TEMA: ET 0101 Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Objetivo: Disminuir la violencia contra las mujeres, así como buscar la equidad entre mujeres y hombres y en todos los ámbitos.

Descripción del Proyecto: Implementar acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, a través de un modelo integral de apoyo para las mujeres, que permitan garantizar su seguridad, igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Objetivo

ALINEACIÓN

ODS Y METAS				PDEM	Objetivo: 4.1., 4.2., 5.1., 5.2., 5.3.	PDM 2022-2024	Objetivo: 2.2, 4.1, 4.2, 5.1, 6.2.	
	METAS:	METAS:	METAS:		METAS:		Estrategia: 4.1.1., 4.1.3., 4.2.1., 4.2.2., 5.1.2., 5.1.3, 5.1.4., 5.1.5, 5.1.6., 5.2.1., 5.3.1., 5.3.2., 5.3.3., 5.4.1.	Estrategia: 2.2.1, 4.1.1, 4.2.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 6.2.1.
	4.1	5.1	8.3		16.1		Línea de Acción: 4.1.1.2., 4.1.1.3., 4.1.1.4., 4.1.1.7., 4.1.1.10., 4.1.1.13., 4.1.3.1., 4.1.3.6., 4.2.1.1., 4.2.1.2., 4.2.1.3., 4.2.1.4., 4.2.1.6., 4.2.1.7., 4.2.1.8., 4.2.1.9., 4.2.1.10., 4.2.2.9., 4.2.2.10., 5.1.2.1., 5.1.2.2., 5.1.2.3., 5.1.3.1., 5.1.3.2., 5.1.4.1., 5.1.4.2., 5.1.5.3., 5.1.6.1., 5.2.1.1., 5.2.1.2., 5.3.1.1., 5.3.2.1., 5.3.3.1., 5.3.3.2., 5.3.3.3., 5.3.3.4., 5.4.1.1., 5.4.1.2., 5.4.1.3.	Línea de Acción: 2.2.1.2, 4.1.1.4, 4.2.2.2, 5.1.1.1, 5.1.1.2, 5.1.1.3, 5.1.3.1, 6.2.1.3.
	4.2	5.2	8.5		16.2			
4.3	5.3	8.8	16.3					
4.5	5.5		16.7					
4.6	5.6							
4.7	5.a							
4.a	5.B							
	5.c							

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01020401/03010201/01030902/01030903/01050205/01070101/01080501/02060805
Proyecto P.	010204010102/030102010202/010309020101/010309030101/010502050107/010701010101/010701010102/010701010107/010805010103/020608050101

Impacto Estimado

Promoción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

- Unidades Administrativas Responsables**
- Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.
 - Sistema Municipal DIF Texcoco.
 - Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.
 - Defensoría de los Derechos Humanos.
 - Dirección de Imagen y Comunicación.
 - Desarrollo Económico.
 - Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

- Beneficios**
- Empoderamiento de la mujer.
 - Promoción de los derechos de las mujeres.
 - Fomento de la equidad de género en todos los entornos de la sociedad.
 - Erradicación de la violencia contra la mujer.
 - Fomento del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la igualdad.
 - Eliminación de la discriminación.
 - Prevención del delito contra las mujeres.
 - Incremento de la eficiencia y eficacia en la atención a víctimas de delitos de género.
 - Atención inmediata a las mujeres desaparecidas.

- Inhibidores**
- Falta de equidad en la asignación de puestos y sueldos entre hombres y mujeres.
 - Falta de oportunidad de crecimiento laboral para las mujeres.
 - Falta de cultura de la denuncia.
 - Falta de mecanismos de sanción.

Beneficiarios/ población atendida: Toda la población del municipio 142,622 mujeres.

Ubicación: Todo el municipio.

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral	X	2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Anual	X	X	X	X
TRANSPERÍODO						

Municipio con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

PILAR/EJE: Eje transversal I: Igualdad de Género

TEMA: ET 0101 Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

4

4

5

Componente 1.1. Promoción de una cultura de igualdad de género.

<p>Objetivo: 5.1. Promover la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género en el municipio.</p> <p>Objetivo: 6.2 Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos.</p> <p>Estrategia: 5.1.2 Fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y de los hombres a través de pláticas, talleres y jornadas de dignificación.</p> <p>Estrategia 6.2.1 Fomentar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio municipal a través de capacitaciones.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>5.1.1.1 Beneficiar a mujeres y hombres con programas y acciones de igualdad, equidad y prevención de la violencia.</p> <p>5.1.1.3 Realizar pláticas con perspectiva de género.</p> <p>6.2.1.3 Brindar orientaciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.</p>	<p>Año de operación</p> <p>2022-2024</p>	<p>Responsable:</p> <p>-Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte</p> <p>-Sistema Municipal DIF</p> <p>-Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad</p>		
			<p>Horizonte de Seguimiento</p> <p>Trimestral</p>	<p>X</p>
			<p>Semestral</p>	<p>Corresponsable:</p> <p>Derechos Humanos</p>
			<p>Anual</p>	<p>Prevención</p>
<p>Acciones específicas:</p> <p>1.1.1. Fomentar una cultura de igualdad y prevención de la violencia en razón de género.</p> <p>1.1.2. Brindar orientación psicológica a víctimas de vulnerabilidad en razón de género.</p> <p>1.1.3. Brindar orientación jurídica a víctimas de vulnerabilidad en razón de género.</p> <p>1.1.4. Realizar eventos en pro de la prevención de la violencia de género.</p> <p>1.1.5. Impartir talleres y cursos a mujeres que han sido víctimas en razón de género.</p>	<p>1.1.6. Realizar pláticas en los centros educativos sobre la erradicación de la violencia de género.</p> <p>1.1.7. Impartir jornadas de dignificación de la mujer.</p> <p>1.1.8. Orientar a la ciudadanía sobre la igualdad y equidad de género.</p> <p>1.1.9. Reducir las brechas sociales discriminatorias en razón de género.</p> <p>1.1.10. Brindar atención a infantes víctimas de violación de sus Derechos Humanos.</p>			

Componente 1.2. Seguridad y prevención de la mujer.

<p>Objetivo: 4.1 Brindar los servicios de justicia cívica a la población municipal, garantizando que ésta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente, a través de las funciones mediadora conciliadora y calificadora del gobierno municipal.</p> <p>Objetivo: 4.2 Fomentar la participación ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad pública en el Municipio, a través de acciones que permitan reducir la violencia y la delincuencia.</p> <p>Estrategia: 4.1.1 Contribuir en la promoción de la paz social y el fortalecimiento de las relaciones del tejido social a través del desahogo de audiencias y solución de conflictos.</p> <p>Estrategia: 4.2.2 Fomentar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en nuestro municipio a través de operativos de vigilancia.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>4.1.1.4 Desahogar audiencias entre las partes en conflicto.</p> <p>4.2.2.2 Reconstrucción del tejido social municipal.</p>	<p>Año de operación</p> <p>2022-2024</p>	<p>Responsable:</p> <p>-Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad</p> <p>-Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora</p>		
			<p>Horizonte de Seguimiento</p> <p>Trimestral</p>	<p>X</p>
			<p>Semestral</p>	<p>Corresponsable:</p> <p>Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora</p>
			<p>Anual</p>	<p>Seguridad Pública</p> <p>Derechos Humanos</p>
<p>Acciones específicas</p> <p>1.2.1. Creación de la célula de Policía de Género</p> <p>1.2.2. Prevenir delitos o actos de violencia contra la mujer.</p> <p>1.2.3. Implementar sanciones a agresores en razón de género.</p>	<p>1.2.4. Instalación de botones de pánico.</p> <p>1.2.5. Desarrollo y promoción de la aplicación ALERTEX.</p> <p>1.2.6. Creación de unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género.</p>			

XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

El poder contar con instituciones sólidas, democratizadoras, eficaces y eficientes que beneficien al Estado de Derecho, es una de las principales responsabilidades gubernamentales para con los ciudadanos con el fin de poder resolver sus demandas ante posibles problemáticas que afecten su desarrollo y la continuidad de su vida diaria, así mismo, el establecer alianzas fuertes interinstitucionales con los distintos órdenes de gobierno o bien, ante los diferentes poderes de la federación y el Estado, resulta imperante en la prestación de servicios municipales, ya que, siendo el gobierno municipal un vínculo inmediato entre la ciudadanía y la autoridad, éste mismo debe mostrar capacidad de resolver sus problemáticas endémicas.

El gobierno municipal cuenta con un aparato público que contribuye al fortalecimiento de la administración, a través de controles y políticas transparentes para el óptimo desempeño de los servidores públicos, así como el adecuado manejo de los recursos destinados para su funcionamiento; se ha estructurado una administración eficiente que actúa con honestidad, transparencia, legalidad y rendición de cuentas, orientada a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y el desarrollo municipal.

En ese sentido, la revisión y el apego al marco jurídico como Estado de Derecho, permite el funcionamiento de las estructuras operativas, así como los recursos para constituir las mismas, mismo que permitirá a la presente administración hacer frente a sus adversidades y cumplir con sus responsabilidades, así como el cumplimiento cívico y jurídico de sus reglamentos por parte de la ciudadanía, envistiéndose con personalidad jurídica conforme a la ley.

XI. I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal

La figura del Municipio libre es la base fundamental de la estructura gubernamental, territorial y política del Estado, cuenta con investidura jurídica propia, constituida por comunidades sociales establecidas dentro del territorio que comparten un principio de vecindad, representado por un gobierno autónomo democrático, con el objetivo de preservar el orden público, brindar servicios públicos que beneficien la satisfacción de las necesidades sociales, así como la administración de su hacienda pública; entre otras facultades establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos se renovarán cada tres años, iniciarán su periodo el 1 de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales ordinarias y concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación. De acuerdo con lo establecido en la ley anteriormente citada, el H. Ayuntamiento de Texcoco se integra de la siguiente manera:

II. Un/a presidente, un/a síndico y cinco regidores/as, electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y cuatro regidores/as designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 150 mil habitantes y menos de 500 mil habitantes.

El H. Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024, en pleno uso de sus funciones administrativas, enfocará su actuar en la preservación de la seguridad social, el bienestar familiar y el desarrollo municipal a través de sus dependencias y organismos auxiliares, inmersos en el sistema gubernamental del municipio de forma centralizada y descentralizada. De conformidad con los artículos 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, queda establecido que:

Artículo 26.- Para el ejercicio de sus atribuciones y ejecución de sus responsabilidades de la Ejecutiva Municipal, el Ayuntamiento cuenta con las dependencias que integran la Administración Pública Municipal y deben conducir sus acciones con base en los programas anuales que establezcan el Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco.

Artículo 27.- Para el óptimo desempeño de sus funciones las Dependencias Administrativas pueden funcionar en gabinetes integrados por acuerdo de la Presidenta Municipal, con el fin de coordinar, elaborar e instrumentar las políticas sectoriales.

Artículo 28.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, la Administración Pública Municipal está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

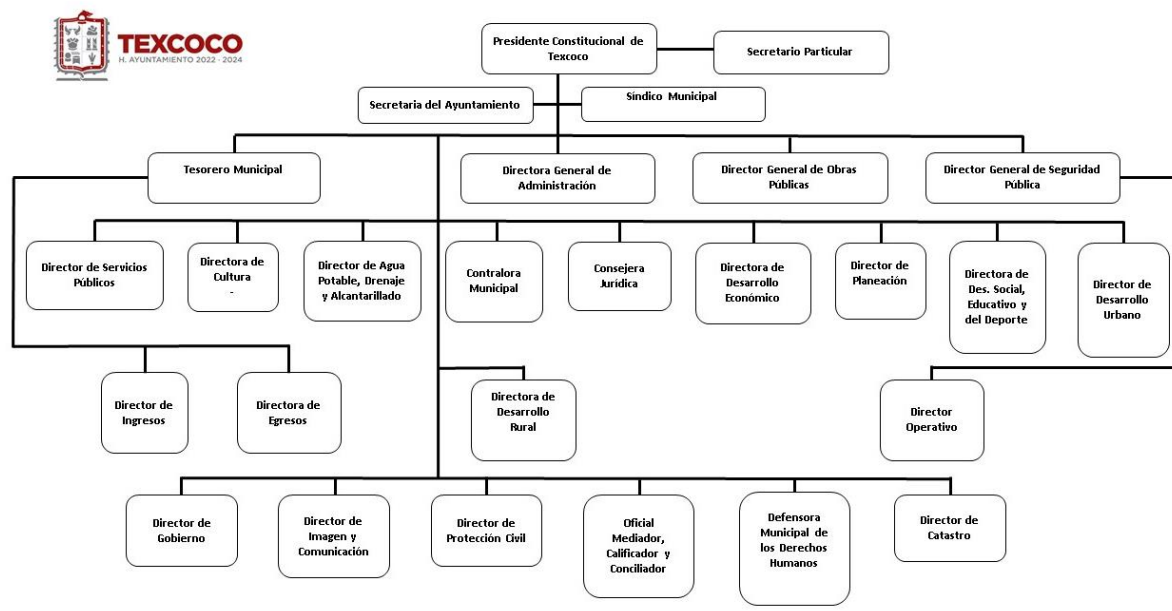
- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad;
- V. Dirección General de Obras Públicas;
- VI. Dirección General de Administración;
- VII. Dirección de Servicios Públicos;
- VIII. Dirección de Planeación;
- IX. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;
- X. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte;
- XI. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- XII. Dirección de Catastro Municipal;
- XIII. Dirección de Cultura;
- XIV. Dirección de Desarrollo Económico;
- XV. Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria;
- XVI. Dirección de Desarrollo Rural;
- XVII. Dirección de Imagen y Comunicación Social;
- XVIII. Consejería Jurídica;

- XIX. Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora; y
- XX. Gerencia de la Ciudad.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Texcoco, como órgano descentralizado, tiene por objetivo el desarrollar los planes y programas en materia de asistencia social, enfocados a impulsar el desarrollo integral de las familias, brindando servicios jurídicos asistenciales, de salud, nutricionales y ocupacionales, entre otros. Se dirige principalmente a grupos vulnerables como niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

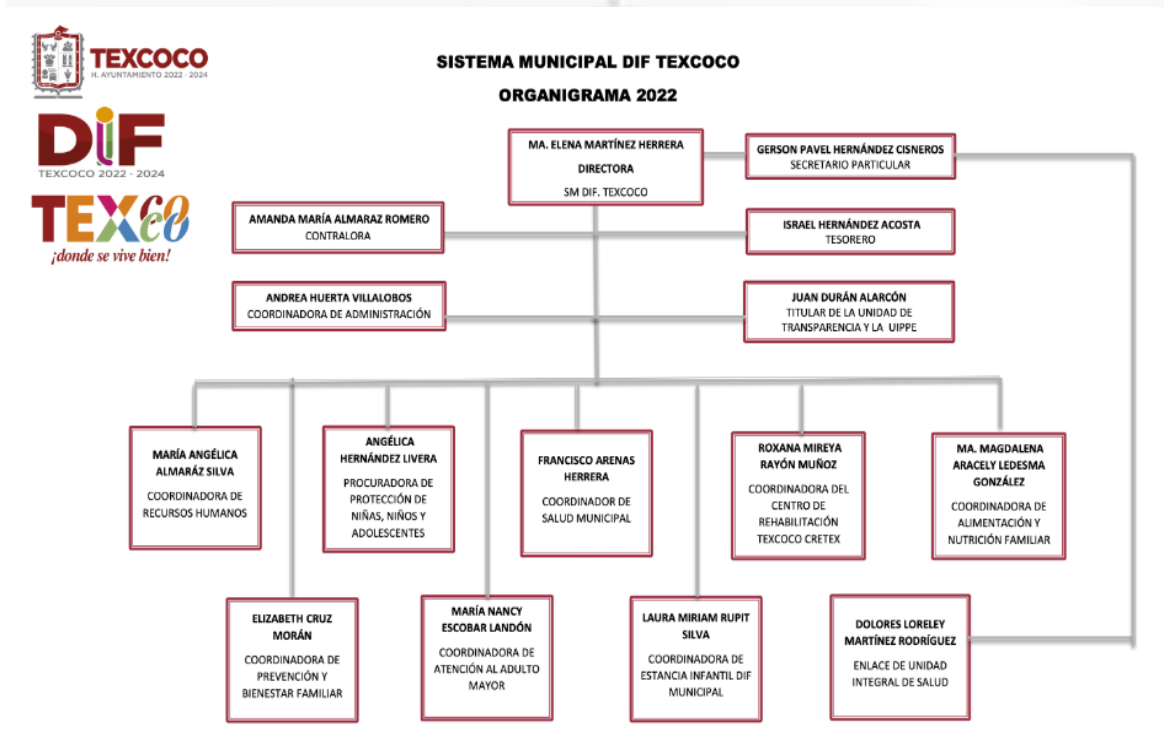
La estructura gubernamental del municipio de Texcoco de la administración pública centralizada y descentralizada se representa a través de las siguientes ilustraciones de los esquemas organizacionales:

Esquema 11.1.1 Estructura municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.



Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

Esquema 11.1.2 Estructura del Sistema Municipal DIF Texcoco 2022-2024.



Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de la página web diftexcoco.gob.mx/quienes-somos

De acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, el número de servidores públicos activos en la administración del H. Ayuntamiento, asciende a 1,219 empleados de los cuales, 832 son hombres (68.25%) y 387 mujeres (31.74%), cabe destacar que se cuentan entre el número de empleados, los elementos policiacos y elementos del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Texcoco; y es en éstas dependencias donde el número de empleados varones incrementa a comparación de las demás.

La prestación de los servicios públicos como ejercicio del quehacer gubernamental, establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su fracción III, establece las funciones y servicios públicos a cargo de los Ayuntamientos Municipales, a continuación, se enlistarán los servicios públicos que otorga el gobierno municipal y las dependencias que los llevan a cabo:

Tabla 11.1.3 Servicios Públicos otorgados por el H. Ayuntamiento de Texcoco (Art. 115 CPEUM)

Servicios Públicos otorgados por el Municipio de Texcoco (de acuerdo al artículo 115 Constitucional).		
Servicio Público Municipal	Tipo de Administración	Dependencia
Agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales.	Administración Centralizada.	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
Alumbrado Público.	Administración Centralizada.	Dirección de Servicios Públicos.
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	Administración Centralizada.	Dirección de Servicio Públicos.
Mercados y centrales de abasto.	Administración Centralizada.	Dirección de Desarrollo Económico.
Panteones.	Administración Centralizada.	Dirección de Servicios Públicos.
Rastro.	Administración Centralizada.	Dirección de Servicios Públicos.
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	Administración Centralizada.	Dirección de Servicios Públicos.
Seguridad Pública.	Administración Centralizada.	Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

Respecto a la información contenida en la anterior tabla, cabe aclarar que el servicio de agua potable es administrado por el H. Ayuntamiento en la zona de la cabecera municipal y otras comunidades que han cedido su administración, la mayoría de las comunidades cuentan con comités de agua potable, regidos por usos y costumbres endémicos, así mismo, el servicio de panteones tiene la misma situación, la administración del panteón municipal SILA es llevada por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Públicos; la administración de los panteones de las demás localidades es responsabilidad de las Autoridades Auxiliares.

La prestación del servicio público en la administración del Ayuntamiento de Texcoco, se proporciona por administración directa, al poseer personalidad jurídica propia, así como el manejo del patrimonio propio conforme a lo establecido en la ley; mismo patrimonio que coadyuva en la capacidad de cubrir las demandas sociales, así como la constante mejora en calidad del servicio; ya sea en cuanto a recurso físico como humano.

La capacidad de cubrir las demandas en la prestación de los servicios públicos es una de las principales obligaciones gubernamentales, es por ello que el H. Ayuntamiento de Texcoco, realiza inspecciones de calidad en cuanto a los recursos físicos móviles, así como los bienes muebles para la atención a la ciudadanía y el trabajo que demanda la administración, bajo esta misma tesitura, el gobierno municipal cuenta con los siguientes recursos físicos para poder brindar un servicio de calidad a la ciudadanía en óptimas condiciones:

Tabla 11.1.4 Recursos físicos con los que se cuentan para la prestación de servicios

Recursos físicos con los que se cuentan para la prestación de servicios			
Servicio Público Municipal	Cantidad	Unidad Física	Área competente
Limpia (Recolección de residuos sólidos)	20	Camiones compactadores.	Dirección de Servicios Públicos
Recolección de residuos naturales.	3	Camiones tracto camiones	Dirección de Servicios Públicos
Alumbrado Público	3	Jirafas (Canastillas)	Dirección de Servicios Públicos
Riego (Parques y Jardines)	4	Pipas	Dirección de Servicios Públicos
Riego (Parques y Jardines)	1	Pipa	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Suministro de Agua Potable.	3	Pipa	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Drenaje y Alcantarillado	1	Camión combinado para desazolve	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Drenaje y Alcantarillado	2	Camión vactor	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Obras Públicas	3	Camiones de Volteo	Dirección General de Obras Públicas
Atención Pre Hospitalaria	6	Ambulancias	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Pre Hospitalaria
Protección Civil	2	Camión Pipa	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Pre Hospitalaria
Protección Civil	3	Cuatrimotos	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Pre Hospitalaria
Protección Civil	3	Motocicletas	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Pre Hospitalaria
Seguridad Pública	19	Motocicletas	Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
Seguridad Pública	115	Patrullas	Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Dirección General de Administración, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Además, el H. Ayuntamiento de Texcoco, cuenta con un inventario de 3 mil 262 bienes muebles que integran el equipo de uso secretarial (material de cómputo y de oficina), asimismo, se cuenta con el Sistema de Ingresos Municipales (Premia), el Sistema de Gestión Catastral, el catálogo digital a nivel predio y el Sistema AutoCAD, para el óptimo desarrollo de los servicios municipales. Además, cuenta con instrumentos musicales que son utilizados en las Escuelas de Enseñanza Musical, teniendo en resguardo un total de 404 instrumentos varios.

XI. I. I Subtema: Reglamentación

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el marco jurídico y normativo del municipio se conforma por el conjunto de leyes, reglamentos, normas y bandos que delimitan el ejercicio de gobierno, por ello son el eje que rige, orienta y da sentido al actuar municipal, es decir, son elementos indispensables para la gestión pública. Al ser la base de la fundamentación jurídica del quehacer público, y a su vez, del derecho administrativo.

La reglamentación municipal se consolida como uno de los factores más apremiantes del desarrollo institucional de los municipios, ya que facilitan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes federales y estatales. Además, permite focalizar los alcances normativos para el gobierno y regular las actividades cotidianas del ámbito municipal; de ahí la importancia de contar con un marco jurídico administrativo actualizado que se adapte a la realidad municipal, y con ello, tener un cabal cumplimiento de las funciones y facultades que impulsen el desarrollo institucional de los municipios.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como normatividad garante federal, determina en el artículo 115, párrafos II, III, IV y V, las siguientes facultades del gobierno municipal:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor [...]

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de las reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencia y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo concerniente a competencias y facultades, de acuerdo con el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, quedan establecidas dichas responsabilidades en los siguientes artículos:

Artículo 20.- Le compete al Ayuntamiento la definición de las Políticas Generales de Gobierno y de la Administración Pública Municipal. Así, como las decisiones que atañen a la población, territorio, patrimonio, organización política y administrativa, conforme a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 22.- Para el cumplimiento de las atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieren, el Ayuntamiento tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- a) Normativa, para la expedición de disposiciones reglamentarias y de observancia general;
- b) De inspección, para el cumplimiento de las disposiciones de observancia general en el Municipio, y
- c) De ejecución, para el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas.

Así mismo, como se mencionó con anterioridad, la reglamentación es considerada como uno de los factores clave en el desarrollo institucional de cualquier gobierno, en este caso, el municipal, es por ello que, además de tener conocimiento de sus facultades, atribuciones y funciones; es necesario entender las propias responsabilidades y obligaciones gubernamentales, tanto del ente institucional como lo es el H. Ayuntamiento de Texcoco, así como los servidores públicos municipales que laboran en el mismo. Para ello, se toma como referencia la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual, tiene por objeto principal lo siguiente:

Artículo 2.- Es objeto de la presente Ley:

- a) Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos.
- b) Establecer las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.
- c) Establecer las faltas de los particulares, los procedimientos para la sanción correspondiente y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.
- d) Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas.

- e) Crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- f) Establecer las obligaciones y el procedimiento para la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de los servidores públicos.

Actualmente, el gobierno municipal se rige a través del Bando Municipal, el cual es de orden público y de acceso visible en general; tiene como objetivo regular la vida orgánica, política y administrativa, así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de las autoridades como de los propios ciudadanos, también, existen tres reglamentos de coordinación general tanto para el aparato gubernamental y el orden público de la sociedad texcocana, dichos reglamentos son:

Tabla 11.1.1.1 Reglamentación Interna Municipal de Texcoco

Reglamentación Interna Municipal de Texcoco.				
No.	Reglamento	Objetivo	Fecha de publicación	Fecha de última actualización.
1	Reglamento Municipal de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre hospitalaria.	Formular, operar y ejecutar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento en casos de emergencia, riesgo, siniestro o desastre que afecten a la población.	06/02/2021	12/05/2022
2	Reglamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Establecer los lineamientos y las estrategias en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado.	07/08/2020	12/05/2022
3	Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco Estado de México	Regular el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, acorde a las condiciones y necesidades del territorio municipal, regularizar la zonificación del municipio.	22/02/2017	12/05/2022
4	Reglamento de la Contraloría Municipal	Establecer los lineamientos y procedimientos en materia de la Contraloría Interna Municipal. Así como regular la estructura orgánica, las atribuciones y su funcionamiento.	25/06/2021	12/05/2022
5	Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico en Materia de Comercio	Regular la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas para fortalecer la competitividad y el ordenamiento comercial.	14/05/2021	12/05/2022

6	Reglamento de la Dirección de Servicios Públicos	Establecer las bases de organización, operación, supervisión y funcionamiento de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Texcoco.	29/10/2019	12/05/2022
7	Reglamento de la Mejora Regulatoria	Reglamentar la Mejora Regulatoria en relación con lo dispuesto por la ley en la materia, dentro de la Administración Pública Municipal. Señalar los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación municipal.	12/01/2021	12/05/2022
8	Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento	Regular y facultar al Secretario y a las unidades administrativas que integran la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de preservar tanto el principio de legalidad como la clara delimitación de sus responsabilidades.	03/11/2020	12/05/2022
9	Reglamento de la Tesorería Municipal	Regular la estructura y funcionamiento de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Texcoco. Así, como establecer facultades y obligaciones de las áreas que la integran.	25/06/2021	12/05/2022
10	Reglamento de Seguridad Pública	Establecer las relaciones jerárquicas y la cadena de mando de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, como unidad administrativa y operativa.	25/03/2021	12/05/2022
11	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social, educativo y del Deporte	Establecer las bases para la organización y funcionamiento de la dirección, así como la distribución de competencias entre las diversas áreas que la conforman.	27/11/2019	12/05/2022
12	Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento	Regular la organización y funcionamiento del Ayuntamiento como órgano máximo de Gobierno Municipal.	19/01/2022	-
13	Reglamento Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco	Preservar y enriquecer el valor histórico construido, espacios públicos y la imagen urbana de la Ciudad de Texcoco, implementando reglas y normas que coadyuven al mejoramiento de la imagen urbana, sus construcciones, vialidades y espacios públicos abiertos.	17/02/2022	-
14	Reglamento Imagen Urbana de pueblos bonitos.	Preservar y enriquecer el valor histórico construido, espacios públicos y la imagen urbana de las comunidades con riqueza histórica, gastronómica, costumbres, identidad única traza urbana y sus inmuebles con valor arquitectónico o histórico.	02/03/2022	-

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

De acuerdo con el artículo 23, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, la misión del Ayuntamiento, es constituirse como un gobierno democrático, con amplia participación ciudadana, enfocado al respeto de los Derechos Humanos, la planeación sustentable del desarrollo urbano, el fortalecimiento de la identidad y cultura, por un entorno saludable, seguro, productivo y tecnológico. Además, del uso transparente y eficiente de los recursos disponibles, brindando servicios de calidad, favoreciendo el desarrollo humano de la comunidad texcocana, en especial de las personas más vulnerables.

XI. I. II Subtema. Manuales de Organización

Los manuales de organización y procedimientos son importantes herramientas para el fortalecimiento de la estructura gubernamental de las diferentes áreas operativas, a efecto de evitar duplicidad de funciones, simplificar tareas, reducir tiempos respuesta necesaria dentro del gobierno municipal. En este sentido, la estructuración y operatividad sistémica que ofrecen dichos manuales resulta de gran relevancia, de la mano de la inserción de principios de eficacia, eficiencia, simplificación administrativa y económica; en consecuencia, el H. Ayuntamiento de Texcoco, impulsa nuevas estrategias para mejorar sus procesos administrativos y con ello otorgar un servicio óptimo.

Los manuales de organización contienen antecedentes del área, el marco jurídico que es el sustento legal de las funciones de los servidores públicos; están dirigidos para orientar y apoyar a las áreas del Ayuntamiento, ya que permiten identificar de manera precisa la estructura orgánica, la jerarquía, la responsabilidad, las obligaciones y delimitar el ejercicio de las funciones de cada servidor público, y de esta manera se promueven las relaciones internas para coadyuvar a un trabajo en equipo aportando cada uno puntos de vista sobre las actividades que les correspondan.

La prestación de servicios públicos municipales a la ciudadanía de manera eficiente y eficaz, es una de las principales responsabilidades de la actual administración, el poder

brindar servicios de calidad que cubran las demandas sociales, es parte de los planes de trabajo instaurados por cada dirección, mismos que servirán como un mecanismo en el cumplimiento de los procedimientos administrativos a través de una sucesión cronológica de operaciones interrelacionadas que buscan una misma finalidad, la cual es la realización de una actividad.

De acuerdo con la definición de procedimiento administrativo, plasmada en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Estado de México (2018); resulta necesario destacar que, “el procedimiento determina, de manera específica y detallada, el cómo se realizan las actividades que integran un proceso de transformación de insumos en productos, bienes o servicios. En consecuencia, en el procedimiento se deben identificar las personas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo administrativo”.

Los procedimientos administrativos dentro del quehacer gubernamental de las direcciones, áreas y/o dependencias centralizadas y descentralizadas del gobierno municipal, tienen la responsabilidad y obligación de proveer bienes y servicios de calidad, mismos que son guiados a través de los principios de gestión de calidad en su propio diseño y desarrollo, los cuales son enlistados a continuación:

- a) Enfoque al cliente: las dependencias y organismos auxiliares deben captar y comprender las necesidades y expectativas de su población usuaria para satisfacer sus necesidades.
- b) Liderazgo: La dirección debe orientar a la organización, al logro de sus objetivos con altos niveles de calidad.
- c) Participación del personal: Se requiere el involucramiento y compromiso del personal en todos los niveles de organización.

- d) Enfoque basado en procesos: La organización debe estructurarse mediante procesos, a fin de mejorar el uso de los recursos y generar resultados de valor para las y los usuarios.
- e) Enfoque de sistemas para la gestión: Implica entender las relaciones de los procesos como un sistema en el que se identifican insumos, transformaciones y resultados.
- f) Mejora continua: La organización debe, en todo momento, revisar y mejorar sus procesos para elevar el desempeño de la organización.
- g) Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones: Implica el análisis de información documentada para la adecuada toma de decisiones.
- h) Relaciones mutuamente beneficiosas con la o el proveedor: Las relaciones interdependientes entre la organización y sus proveedoras o proveedores, deben considerarse mutuamente provechosas, para ampliar la capacidad de ambos con relación a la creación de valor.

Los manuales de procedimientos (documentados) dentro de la administración pública municipal, a través del Sistema de Gestión de Calidad, colaboran con la disminución de improvisaciones y, por lo tanto, errores en el actuar gubernamental, además, contribuyen en la precisión de las funciones y responsabilidades del personal administrativo, así como emprender acciones de mejora a través de la evaluación global y sistémica del aparato gubernamental municipal. La operatividad sistémica de la administración municipal con enfoque a la obtención de resultados a través del cumplimiento de metas, se ve reflejado a través de los manuales de procedimientos con los que cuentan las unidades administrativas.

Tabla 11.1.2.1 Unidades que cuentan con Manual de Organización y Procedimientos

Dependencia	Estatus
Secretaría del Ayuntamiento	Sí
Tesorería Municipal	Sí
Contraloría Interna Municipal	Sí
Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad	Sí
Dirección General de Obras Públicas	Sí

Dirección General de Administración	Sí
Dirección de Planeación	Sí
Dirección de Servicios Públicos	Sí
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillados	Sí
Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte	Sí
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Sí
Dirección de Catastro Municipal	Sí
Dirección de Cultura	Sí
Dirección de Desarrollo Económico	Sí
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria	Sí
Dirección de Desarrollo Rural	Sí
Dirección de Imagen y Comunicación	Sí
Consejería Jurídica	Sí
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

XI. II. Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas

En el municipio de Texcoco, el acceso a la información se constituye como un derecho público, inalienable, regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo sexto; el cual manifiesta el derecho que tiene cualquier ciudadano para solicitar a sus gobernantes la clara rendición de cuentas de las acciones gubernamentales que se desarrollan día a día por parte del gobierno local en turno. A nivel local, el control y vigilancia ciudadana sobre el quehacer público, se basa principalmente, en la necesidad de acceder a documentos que permitan conocer de forma clara el cumplimiento de diferentes áreas, por ejemplo, el ejercicio del presupuesto público y la fiscalización sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos.

En este sentido, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, quien es la encargada de gestionar las solicitudes de información que realizan los ciudadanos a través del portal electrónico denominado “Sistema de Acceso a la Información Mexiquense” (SAIMEX), esta turna la solicitud a los servidores públicos habilitados que poseen, administren y/o generen la información que solicitan; a su vez los enlaces localizan la información que se les requiere y verifican que la información no se encuentre en algún supuesto de clasificación que

esté regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo que hace al portal electrónico denominado “Información Pública de Oficio Mexiquense” (IPOMEX), la Unidad de Transparencia, que se encarga de poner a disposición del público la información que se señalan en los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley antes mencionada, misma que poseen, administran y/o generan las distintas áreas administrativas. Dicha Unidad trabaja para garantizar el acceso a la información generada y administrada, y que esta sea de forma oportuna, a través de mecanismos y procedimientos accesibles al ciudadano. Para mayores referencias, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 11.2.1 Mecanismos accesibles para el ciudadano

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	Funciones: I. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a la que se refiere la Ley General, esta Ley, la que determine el Instituto y las demás disposiciones de la materia, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable;	01/01/2022 al 31/12/2024	1. Realizar capacitaciones continuamente entre los servidores públicos habilitados y esta Unidad, con la finalidad de solventar las dudas de los compañeros ante las plataformas que se manejan.
	II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;		2. Realizar y entregar en tiempo y forma las solicitudes entre las diferentes áreas del Ayuntamiento y esta Unidad.
	III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a		3. Fungir como enlace entre las plataformas que esta Unidad maneja con las diferentes áreas administrativas.
			4. Apoyar a los Servidores Públicos habilitados en los fundamentos y formas a las respuestas a las solicitudes que esta Unidad.

	<p>la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;</p> <p>IV. Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;</p> <p>V. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada;</p> <p>VI. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;</p> <p>VII. Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;</p> <p>VIII. Proponer a quien preside el Comité de Transparencia, personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;</p> <p>IX. Seguir un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas;</p> <p>X. Presentar ante el</p>		<p>5. Actualización de las plataformas: IPOMEX, SAIMEX e INFOEM.</p>
--	--	--	--

	<p>Comité, el proyecto de clasificación de información;</p> <p>XI. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;</p> <p>XII. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;</p> <p>XIII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley; y</p> <p>XIV. Las demás que resulten necesarias para facilitar el acceso a la información y aquellas que se desprenden de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarse a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente. Los sujetos obligados deberán implementar a través de las unidades de transparencia, progresivamente y conforme a sus previsiones, las medidas pertinentes para asegurar que el entorno físico de las instalaciones cuente con</p>		
--	--	--	--

	<p>los ajustes razonables, con el objeto de proporcionar adecuada accesibilidad que otorgue las facilidades necesarias, así como establecer procedimientos para brindar asesoría y atención a las personas con discapacidad, a fin de que puedan consultar los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, presentar solicitudes de acceso a la información y facilitar su gestión e interponer los recursos que las leyes establezcan.</p>		
--	--	--	--

Fuente: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios.

Para hacer respetar el libre ejercicio de acceso de la ciudadanía para conocer el rumbo de las diferentes dependencias de gobierno, la Administración Pública Municipal, dio respuesta en su mayoría en tiempo y forma. En la siguiente tabla se muestra el grado de atención, y en su caso el desfase de respuesta:

Tabla 11.2.2 Respuesta a solicitudes realizada por la Administración Municipal

Año	Solicitud Plataforma Nacional de Transparencia	Solicitud electrónica	Solicitud física	Solicitud recibida total
2019	75	182	13	270
2020	85	387	0	472
2021	68	238	15	321

Fuente: Unidad de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

XI. III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Contar con un gobierno moderno y responsable implica fomentar la prevención y combate a la corrupción a través de acciones de coordinación y articulación de esfuerzos, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de legalidad. Al ser un fenómeno complejo que por su naturaleza resulta difícil de medir, es

necesario contextualizar algunos factores que pueden explicar su origen; al respecto, *Ethos* Laboratorio de Políticas Públicas, postula que sus orígenes pueden dividirse en dos tipos: los sociales, que hacen referencia a aquellos relacionados con cuestiones culturales y sociológicas; y los institucionales, provenientes del mal diseño normativo de las instancias gubernamentales, así como de los distintos incentivos y sanciones ligados al actuar de los servidores públicos. Para la administración pública, derivan de una deficiencia en el marco jurídico, controles institucionales y de contratación, transparencia y rendición de cuentas, así como una limitada participación ciudadana. De manera particular, se puede advertir baja calidad en las regulaciones, ausencia de criterios meritocráticos en el servicio público, de incentivos económicos basados en el desempeño, limitados mecanismos de participación ciudadana, así como de instancias anticorrupción débiles.

Lo anterior, repercute en el desarrollo económico y social de los municipios que, si bien es cierto, en mayor proporción dependen de otros factores, la corrupción es un elemento clave para que se agraven; por ejemplo, afecta al gasto público, disminuye la recaudación y desgasta la confianza de la ciudadanía, lo que hace que el combate a este fenómeno sea ineficaz. Al ser un tema complejo, pocos son los indicadores que a nivel estatal permiten identificar la magnitud de este fenómeno y por ende en el ámbito municipal; no obstante, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, contextualizó la incidencia para la entidad mexiquense a través de la tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 000 habitantes con 12 278, y una tasa de incidencia de 62 160 por cada 100,000 habitantes para ese año.

Para atender esta externalidad, el Gobierno Federal impulsó la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción en el año 2015, el cual establece que las entidades federativas deberán armonizar su legislación y crear sus sistemas estatales y municipales en la materia. Al respecto, en año 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual establece las bases generales de coordinación con los órdenes de gobierno para articular y evaluar los cursos de acción en la materia.

En este sentido, la administración municipal, y en apego a lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, instaló el Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) con fecha del 12 de mayo del año 2021, integrado por tres ciudadanos, destacados por su contribución al combate a la corrupción, de buena conducta y honorabilidad manifiesta. De igual manera, con fecha 26 de mayo del año 2021 se instaló el Comité Coordinador Municipal (CCM) el cual está integrado por un representante del Comité de Participación Ciudadana (CPC), el Titular de la Contraloría Interna Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia. Este es la instancia de coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción.

Así, el Sistema Anticorrupción del Municipio de Texcoco, es el resultado de la vinculación de los esfuerzos institucionales y la cooperación intersectorial, tiene la misión de evaluar el cumplimiento de las acciones para prevenir, detectar, controlar, sancionar, disuadir y combatir la corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas fungirán como medio para recobrar la confianza ciudadana en los organismos públicos. La prevención de los actos de corrupción, su oportuna detección y la ejemplar sanción a estas faltas administrativas serán parte esencial del diseño e implementación de la política anticorrupción de la entidad.

XI .IV. Tema: Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como Elementos Clave en la Gobernabilidad.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su capítulo séptimo, hace remembranza de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de igual forma el Bando Municipal en sus artículos 59, 60 y 61, los cuales refieren del Comité de Planeación y el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), quien entre sus funciones tiene realizar reuniones específicas y rutinarias a efecto de identificar las demandas sociales

mayormente solicitadas; igualmente se estará en comunicación y diálogo constante con las Autoridades Auxiliares y los Comités de Participación Ciudadana.

En este punto, es importante insistir en la importancia de los valores institucionales, que constatarán al gobierno municipal como una institución sólida, confiable, eficiente, eficaz y productiva en beneficio de la sociedad a la que sirve. Para ello, es de suma importancia tomar en consideración que por medio de las autoridades auxiliares se les dé pronta contestación a las peticiones de la ciudadanía y de este modo se podrá canalizar a las áreas administrativas correspondientes para que estas solicitudes sean atendidas.

Actualmente existe un clima de civilidad política, paz social y gobernabilidad a nivel local y municipal; con actividad de organizaciones sociales que demandan respeto de sus derechos, más y mejores servicios de las instancias públicas.

Ya que la población sigue confiando en la continuidad, en el trabajo y la buena administración, obliga y responsabiliza a seguir escuchando las voces de los ciudadanos y mantener un contacto permanente con ella a fin de realizar las acciones necesarias para su desarrollo. Las demandas sociales en servicios han incrementado, como también la mancha urbana, es por eso que el gobierno municipal sabedor de todas estas necesidades se compromete con la calidad de prestación de servicios.

La democracia como instrumento de participación contribuye a implementar acciones de divulgación de la cultura política con el fin de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones donde la participación se ve reflejada en las demandas, ideas y sugerencias que se presentan al gobierno municipal que a su vez se canalizara para darle solución en el menor lapso posible.

Por lo anterior el capítulo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hace remembranza de la comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de igual forma el Bando Municipal en sus artículos 198 y 204 los cuales refieren al

COPLADEMUN, quien entre sus funciones tiende a realizar funciones específicas y rutinarias a efecto de identificar las demandas, aportaciones y lluvia de ideas sociales mayormente solicitadas; igualmente se estará en comunicación y diálogo constante con las Autoridades Auxiliares y Comités de Participación Ciudadana.

En este punto es importante insistir en la importancia de los valores institucionales, que constataran al gobierno municipal como una institución sólida, confiable, eficaz, y productiva en beneficio de la sociedad. Para ello, es de suma importancia tomar todas las aportaciones recabadas en las Delegaciones, Comités y centros de denuncias de las Autoridades Auxiliares, Asociaciones Civiles, Educativas y grupos organizados, canalizando a las áreas administrativas correspondientes y así en conjunto lograr un crecimiento y desarrollo del municipio.

La administración municipal llevará a cabo de manera continua y permanente reuniones y mesas de trabajo con las Autoridades Auxiliares para que de manera conjunta se busquen soluciones a las problemáticas, así como solventar las necesidades de obra pública y mantenimiento la infraestructura en sus comunidades o barrios.

XI. V. Tema: Finanzas Públicas Sanas

Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del gobierno como eje rector, es una responsabilidad y una prioridad para la administración municipal, ya que se pretende alcanzar el equilibrio entre los programas de gastos e ingresos municipales, a fin de promover estabilidad económica y la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener finanzas públicas sanas en la entidad municipal. Se requiere de una planeación estratégica de los ingresos y egresos, con el propósito de generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuada que permitan atender las demandas más

apremiantes de la población, manejar las finanzas del municipio con responsabilidad y transparencia, con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.

En este sentido, el fortalecimiento de los ingresos, la austeridad en los gastos, evitar erogaciones onerosas e innecesarias y una adecuada gestión de la deuda pública, son elementos que la administración municipal pondrá énfasis, con el compromiso ejecutar los recursos de manera responsable, eficiente, transparente y equitativa

Las finanzas públicas son los recursos con los que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal. Para tal efecto, a continuación, se presenta la siguiente tabla donde se muestra la evolución de los ingresos en el municipio, correspondientes del año 2017 al 2021:

Tabla 11.5.1 Evolución de ingresos del municipio

Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total, de ingresos	1,056,302,103.61	127.50	1,166,109,625.05	125.10	1,301,797,009.25	122.80	1,150,434,313.53	122.72	1,340,325,662.92	122.27
Impuestos	162,376,244.00	15.37	173,528,501.00	14.88	157,421,982.00	12.09	144,908,268.00	12.60	186,829,748.00	13.94
Derechos	85,039,599.90	8.05	82,761,056.00	7.10	97,178,671.75	7.46	84,241,738.73	7.32	95,362,688.35	7.11
Aportación de mejoras	33,514,573.00	3.17	29,576,962.00	2.54	31,939,531.00	2.45	20,559,058.00	1.79	9,007,953.00	0.67
Productos	917,145.00	0.09	1,062,530.00	0.09	1,366,310.00	0.10	2,705,095.07	0.24	4,318,680.47	0.32
Aprovechamientos	8,646,064.72	0.82	5,725,073.98	0.49	8,930,625.22	0.69	8,910,672.07	0.77	2,953,935.70	0.22
Ingresos derivados del sector auxiliar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	129,995,004.03	12.31	122,621,249.10	10.52	121,205,143.71	9.31	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	1,917,077.33	0.18	670,625.77	0.06	690,694.31	0.05	-	-	110,342,420.76	8.23
Ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coord. Fiscal	633,896,395.63	60.01	750,163,627.20	64.33	883,064,051.26	67.83	889,109,481.66	77.28	931,510,236.64	69.50
Ingresos propios	290,493,626.62	27.50	292,654,122.98	25.10	296,837,119.97	22.80	261,324,831.87	22.72	298,473,005.52	22.27

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La administración de los recursos financieros de la hacienda municipal debe regirse con apego a las leyes aplicables para dar cumplimiento a las metas establecidas durante su administración; todo ello en beneficio de la población municipal. Para este caso, se han implementado una serie de procesos administrativos que son necesarios con el fin de proporcionar un servicio apropiado y eficiente a todos los contribuyentes; así como el manejo transparente del presupuesto de ingresos y egresos autorizado, para lograr una rendición de cuentas exitosa. Las finanzas públicas sanas requieren de una buena gestión del presupuesto con un manejo efectivo. Para ello, la administración pública atiende a los modelos internacionales que destacan los resultados y no los procedimientos, a partir de ello se da mayor relevancia a lo que se hace y se logra, lo cual es un impacto positivo en el bienestar de la población.

La estructura de los ingresos con los que cuenta el municipio consiste en tres tipos: los ingresos propios, ingresos recibidos de la Federación y del Estado. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 11.5.2 Comportamiento de los ingresos según su fuente

Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	1,056,302,103.61	100.00	1,166,109,625.05	100.00	1,301,797,009.25	100.00	1,150,434,313.53	100.00	1,340,325,662.92	100.00
Ingresos propios	290,493,626.62	27.50	292,654,122.98	25.10	296,837,119.97	22.80	261,324,831.87	22.72	298,473,005.52	22.27
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	633,896,395.63	60.01	750,163,627.20	64.33	883,064,051.26	67.83	889,109,481.66	77.28	931,510,236.64	69.50
Ingresos extraordinarios	131,912,081.36	12.49	123,291,874.87	10.57	121,895,838.02	9.36	-	-	110,342,420.76	8.23

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El manejo transparente en todo tipo de adquisiciones, que requiere la administración municipal para sus funciones es indispensable para un gobierno sólido y ético. En este sentido, la inversión en obras públicas será un elemento determinante, puesto que beneficia con un impacto socialmente mayor. Es pertinente mencionar que la

deuda pública es uno de los factores que más repercuten en cuanto a los egresos, por tal motivo, la administración municipal debe tener un manejo estricto, ya que se tiene una deuda pública a pagar a 15 años, que fue contratada en el trienio 2009–2012, y que causó un desequilibrio en las finanzas municipales.

XI. V. I. Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes

La recaudación es el mecanismo a través del cual, la Administración organiza y recauda los impuestos utilizando el padrón de contribuyentes. El principal ingreso tributario es el impuesto predial, ya que por su comportamiento es tendencial, pues tiene una amplia base y poca movilidad. La recaudación de impuestos y derechos, son elementales, además mejoran la eficiencia y planeación administrativa; y una de las tareas dentro de este orden es aumentar el padrón de contribuyentes.

Hasta junio de 2022, el gobierno municipal contaba con un padrón total de 99 700 contribuyentes, el cual se desglosa en 68 397 en pagos de predial, 19 826 de agua, 1 626 de licencia con venta de bebidas alcohólicas, 9 851 licencias con venta sin bebidas alcohólicas. En la siguiente tabla se muestran los principales ingresos que la administración pública municipal percibió durante el periodo 2018-2021 sobresaliendo el pago de predial como principal admisión.

Tabla 11.5.1.1 Principales Ingresos Tributarios

	2018	2019	2020	2021
Impuestos	\$173,528,501.00	\$157,421,982.00	\$144,908,268.00	\$186,829,748.00
Predial	\$96,960,417.00	\$103,737,217.00	\$97,743,625.00	\$111,682,074.50
Sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmueble	\$49,478,188.00	\$25,936,442.00	\$21,610,101.00	\$32,452,902
Sobre conjuntos urbanos	-	-	-	-
Sobre anuncios publicitarios	\$5,152,882.00	\$5,428,651.00	\$5,309,546.00	\$5,053,418.00
Sobre diversiones, juegos, etc.	\$301,170.00	\$460,696.00	\$116,560.00	\$84,407
Accesorios de impuestos	\$21,635,844.00	\$21,858,976.00	\$20,128,436.00	\$37,556,946.50

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Continuando con este orden de ideas, es importante establecer objetivos como la verificación de la tenencia de la tierra en cada comunidad, la reestructuración del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco y su aplicación para revisar el uso del suelo correspondiente, y a partir de eso, hacer los ajustes necesarios en cuanto a la regulación patrimonial; como es el caso de los conjuntos urbanos donde existen oportunidades para incrementar la contribución. La Dirección de Ingresos es la encargada de la función recaudatoria y de gestión, además es responsable del ingreso en función de los siguientes recursos:

- 1) Impuestos;
- 2) Derechos;
- 3) Aportación a mejoras;
- 4) Productos; y
- 5) Aprovechamientos.

El cobro de estos rubros se efectúa acorde al marco legal establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su apartado municipal, que establece

las cuotas y/o tarifas autorizadas por los legisladores para el ejercicio fiscal en curso y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México, el cual es considerado como un instrumento que armoniza y facilita la coordinación hacendaria en el Estado.

También en la Tesorería Municipal se recaudan los ingresos de otras direcciones que tienen dentro de sus funciones el cobro por algún servicio y/o trámite que prestan a la ciudadanía, las cuales son:

1. Registro Civil;
2. Desarrollo Urbano;
3. Desarrollo Económico; y
4. Instituto del Deporte.

Por último, la recaudación del Municipio tiene diferentes momentos de aplicabilidad, mejor conocidos como estacionalidad, las cuales corresponden al primer trimestre del año, es decir, se representa en el mes de mayo, el cual, representa el momento donde se desarrolla la mayor recaudación, en comparación con otros trimestres el año.

La administración municipal 2022-2024 tiene el objetivo de incrementar los ingresos propios a través de la implementación de mecanismos cercanos a la ciudadanía para fomentar el pago de las contribuciones, como son los siguientes:

- Realización de reuniones informativas con Autoridades Auxiliares para concientizar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Campañas de difusión entre la población a través de medios de comunicación oficiales y redes sociales, para invitarles al cumplimiento de las obligaciones fiscales y la difusión de incentivos o estímulos fiscales.

- Implementación de programas de bonificaciones y subsidios en el pago de predial y agua potable, en el primer trimestre del año.
- Ejecutar el programa de cajas móviles en diferentes comunidades, con la finalidad de que los contribuyentes puedan realizar sus pagos de predial, licencias de funcionamientos, Vo. Bo. de Protección Civil y pagos de agua potable, para que los ciudadanos tengan más opciones y cumplan con sus contribuciones de manera más accesible.

Actualmente, la Tesorería Municipal cuenta con un amplio número de cajas en el Palacio para facilitar al contribuyente el pago de sus impuestos. En la actual administración se trabajará en contar con medios alternativos de pago para incrementar las opciones del ciudadano y facilitar el cumplimiento de sus contribuciones.

XI. V. II. Subtema: Deuda Pública Municipal

El flujo en la operatividad de las finanzas de la Hacienda Pública Municipal, representa un balance adecuado en cuanto a un equilibrio porcentual entre todos sus componentes. Uno de los principales objetivos del gobierno municipal, en lo relativo a la deuda pública, es el fortalecimiento de la propia Hacienda Pública mediante el diseño de mecanismos que permitan abatir el rezago en los diferentes sectores, así como el pago de obligaciones por los servicios que se reciben, además, el negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con los acreedores y reducir gradualmente el pago de su servicio, esto con la finalidad de contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.

Respecto al recurso destinado en egreso, una gran parte de estos se ejercen en el gasto de operación de la administración (servicios personales, materiales, suministros, servicios generales y transferencias) y el resto, es destinado a inversiones, tales como: bienes muebles e inmuebles, obras públicas y en el pago de deuda pública.

Hasta el 2021 la deuda pública municipal ascendía a \$456, 411,883.23, en este monto se incluye la deuda con BANOBRAS la cual asciende a \$127, 267,954.97, misma que fue adquirida en la administración municipal 2009-2012, y a pesar de los esfuerzos y convenios que se han realizado desde la administración 2013-2015 a la presente, para las previsiones en un ejercicio de amortización y pago oportuno de los componentes de la deuda, es decir del capital, intereses y comisiones, cuyo efecto ha sido disminuir en estas administraciones la carga financiera, que la deuda representa para las finanzas municipales, bajo un esquema operativo que haga posible reducir el monto del endeudamiento.

Tabla 11.5.2.1 Deuda pública municipal al 2021

(Miles de pesos)					
Año	Ingreso ordinario	A corto plazo	A largo plazo	Total	Porcentaje de deuda contra los ingresos ordinarios
2021		\$329,143,928.26	\$127,267,954.97	\$456,411,883.23	

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, con información de la Dirección de Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Sin lugar a dudas, el manejo de finanzas públicas sanas consolida un municipio con factibilidad de incrementar presupuestos destinados a obras y servicios públicos que satisfagan las necesidades de sus habitantes. Para lograr dicho cometido, la Administración Pública Municipal 2022 - 2024 establece una política de austeridad, con un manejo transparente de finanzas y de rendición de cuentas; todo esto, en conjunto con una armonización con la política nacional establecida por el Presidente de la República.

XI. V. III. Subtema: Estructura de Ingresos y Egresos

Una correcta planificación del gasto social e inversión con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control del gasto corriente logran mantener finanzas públicas sanas dentro del organismo gubernamental. La planificación estratégica en la captación de los ingresos y el manejo correcto de los egresos, conducen

a fortalecer las finanzas municipales con transparencia y legalidad, logrando obtener consigo un acatamiento de cuentas exitoso, proyectando retos de recaudación económica municipal, que influyan dentro del territorio Estatal y Nacional. Resulta importante el contar con finanzas públicas sanas, ya que estas, representan el buen manejo de una política de egresos eficiente, poniendo énfasis en el uso de los materiales y recursos humanos que realiza la propia administración.

Las administraciones municipales advierten algunos problemas sobre el tema de la recaudación de ingresos propios, debido a situaciones adversas, tales como, la baja capacidad recaudatoria, deficiente integración del padrón de contribuyentes y deficiencias en la aplicación de su facultad reglamentaria. Dichas situaciones generan una fuerte dependencia de las participaciones Estatales y Federales, las cuales, en su mayoría, representan la parte más importante de los ingresos municipales, lo cual limita las posibilidades de acción de los gobiernos municipales y condiciona la atención de necesidades sociales a la disponibilidad y tiempos de entrega de los mismos recursos.

El gasto público en el municipio de Texcoco se ejerce a través del presupuesto, en general, los recursos de la Federación se aplican en salarios y prestaciones, así como en materiales, suministros y servicios generales como luz, agua, electricidad, telefonía, entre otros. Las asignaciones del Gobierno Estatal, generalmente se aplican en inversión pública, deuda pública, bienes muebles e inmuebles gastos diversos, impuestos e inversiones financieras. Para mayores referencias, se muestra la siguiente tabla con la estructura de los ingresos y egresos correspondientes del periodo 2017 al 2021:

Cuadro 11.5.2.2 Estructura de Ingresos y Egresos

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	1,019,464,389.05	100.00	1,154,969,717.65	100.00	1,170,562,943.96	100.00	1,299,947,476.03	100.00	1,286,905,511.24	100.00
Servicios personales	334,983,801.34	32.86	356,131,197.72	30.83	391,255,552.80	33.42	424,811,535.44	32.68	429,341,114.39	33.36
Materiales y suministros	43,477,371.47	4.26	88,397,715.63	7.65	48,796,750.24	4.17	48,331,038.52	3.72	56,907,848.87	4.42
Servicios generales	92,946,965.54	9.12	104,953,989.84	9.09	131,776,016.95	11.26	204,131,768.10	15.70	158,620,089.31	12.33
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	143,651,680.14	14.09	153,417,889.81	13.28	150,445,175.63	12.85	137,293,234.43	10.56	171,117,041.38	13.30
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,355,557.84	1.21	29,986,045.69	2.60	37,673,340.46	3.22	37,022,640.52	2.85	55,532,231.39	4.32
Inversión pública	252,247,386.78	24.74	280,725,613.20	24.31	275,704,536.61	23.55	306,968,166.77	23.61	293,905,891.90	22.84
Inversiones financieras a otras provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y aportaciones	139,801,625.94	13.71	141,357,265.76	12.24	134,911,571.27	11.53	141,389,092.25	10.88	121,481,294.00	9.44
Deuda pública	1,019,464,389.05	100.00	1,154,969,717.65	100.00	1,170,562,943.96	100.00	1,299,947,476.03	100.00	1,286,905,511.24	100.00

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación con información de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Texcoco. 2022.

Es pertinente mencionar que la deuda pública es uno de los factores que más repercuten en cuanto a los egresos, por tal motivo, se debe tener un manejo estricto en este renglón, ya que se tiene una deuda pública a pagar a 15 años, que fue contratada en el trienio 2009–2012 y que causó un desequilibrio en las finanzas municipales. Cabe mencionar que, para el presente ejercicio, derivado de la transición democrática electoral, el Presidente de la República adoptó una política de austeridad del gasto; a partir de eso, los servicios personales comenzaron a tener un control diferente, con la finalidad de redireccionar el gasto hacia servicios públicos, como limpia o mantenimiento de parques y jardines. Otro rubro de los egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Tabla 11.5.2.3 Comportamiento de los Egresos por Objeto del Gasto de 2017 a 2021

Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021												
Concepto	Año											
	2017		2018			2019		2020			2021	
	Miles de pesos	%	Miles pesos	de	%	Miles de pesos	%	Miles pesos	de	%	Miles de pesos	%
Equilibrio presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)	-	-	-	-	1.13	-	1.29	-	1.07	-	1.13	-
Balance presupuestal (Ingresos ordinarios- Gastos ordinarios)	-	-	28,407,493.64	-	-	182,970,556.46	-	82,652,398.42	-	52,571,605.00	-	-
Balance financiero (Balance presupuestal- servicio de la deuda)	-	-	14,984,355.10	-	-	169,264,128.90	-	73,800,280.03	-	44,391,835.60	-	-
Ingresos ordinarios (Total de ingresos- Endeudamiento)	-	-	1,041,757,034.69	-	-	1,178,887,543.90	-	1,147,547,641.27	-	1,227,024,138.32	-	-
Gastos ordinarios. (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	-	-	1,013,349,541.05	-	-	995,916,987.44	-	1,064,895,242.85	-	1,174,452,533.32	-	-
Proporción del gasto programable	-	-	-	-	1.13	-	1.29	-	1.07	-	1.13	-
Gasto de operación	-	-	28,407,493.64	-	-	182,970,556.46	-	82,652,398.42	-	52,571,605.00	-	-
Gasto de inversión	-	-	14,984,355.10	-	-	169,264,128.90	-	73,800,280.03	-	44,391,835.60	-	-

XI.V.IV. Subtema: Inversión

Los objetivos y beneficios son la redistribución de los ingresos entre la población, la prestación de los servicios básicos, la generación de empleo, el desarrollo de proyectos sociales sostenibles en el tiempo, el cubrimiento en salud y educación, el garantizar una vida digna para cada familia. La inversión pública es la erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del gobierno para la prestación de servicios y/o producción de bienes, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

El Municipio de Texcoco se desarrolla dentro de una dinámica de crecimiento de la mancha urbana y que ha generado un incremento poblacional y de unidades económicas derivadas de la integración a la Zona Metropolitana del Valle de México, por lo que se tendrá como prioridad generar esquemas de concertación y coordinación entre los integrantes de dicha región, que a su vez permita un desarrollo armónico y que busque firmar convenios con los que se permitan dar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra.

De acuerdo con los cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021, la administración municipal ha logrado contener el gasto corriente y han implementado líneas de acción con el fin de acrecentar las arcas de la Hacienda Pública, mediante campañas de recaudación e instalación de cajas móviles en las comunidades, mismas acciones que han beneficiado el incremento en la recaudación de los ingresos, y sobre todo, fomentando un manejo consciente y eficaz de las finanzas municipales. Cabe resaltar que el recurso proveniente de aportaciones federales, generalmente conocido como *gasto federalizado*, presenta una etiquetación especializada financiera, lo cual significa que debe ser ejercido conforme las reglas de operación.

XI. VI. Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño

La Nueva Gestión Pública (NGP) desde 1980, se ha implementado para la modernización de la Administración Pública, a través de la utilización de herramientas metodológicas propias de la gestión privada en el ámbito de las organizaciones públicas en la racionalización de estructuras y procedimientos.

En México se desarrollaron reformas institucionales con el propósito de dinamizar y fortalecer el quehacer gubernamental, cuya estrategia es la adecuación y reorientación del marco presupuestario, para mejorar el ejercicio del gasto público de manera transparente con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el artículo 93 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022, compete a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así como de los programas anuales contenidos en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo adoptado por la administración municipal, de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Esta cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar en la población; es decir, la creación de valor público.

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del

gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

La transición que ha pasado la administración municipal de Texcoco, hacia la adopción del PbR desde sus inicios hasta la actualidad, ha tenido un esfuerzo significativo trascendental en el quehacer de la administración pública, que transforma de fondo las prácticas, reglas, sistemas, métodos y procedimientos del proceso presupuestario. La alineación a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) ha facilitado entender y mejorar la lógica interna, así como el diseño de los Programas Presupuestarios y la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas.

La Gestión para Resultados (GpR), consolida el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual, a través del seguimiento y evaluación de los programas que ejecuta la administración municipal, permite orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control del gasto público; así como, determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas, generando valor público.

Este instrumento, ha sido una guía de apoyo para la administración municipal, facilitando el cumplimiento de la normatividad en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, los programas anuales y el presupuesto, así como establecer criterios que logren homologar los reportes e informes; asimismo, permitirá identificar los resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PDM y el Programa Anual, para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio a la población.

En este sentido, la evaluación del desempeño se concibe como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas y el desempeño de la administración municipal, a fin de determinar la coyuntura de estos, valorar sus objetivos y metas, y conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En este sentido, la Gestión para Resultados (GpR) cobra gran importancia para la administración municipal, ya que consiste en un conjunto de actividades y herramientas enfocadas a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados sobre la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las Dependencias Generales y Auxiliares a lograr valor público sobre una adecuada administración del recurso y la rendición de cuentas. Es decir, un proceso de presupuesto en dónde:

- a) La formulación de los programas gire en torno a una serie de objetivos definidos y resultados previstos con antelación;
- b) Los resultados deben justificar la asignación de recursos que obedezcan y estén ligados a los productos necesarios por alcanzarse; y
- c) Deberán ser evaluados y medidos mediante indicadores estratégicos y de gestión.

El propósito de la evaluación es enfocar el ejercicio público de las acciones hacia resultados, lo que implica:

- a) Orientar los esfuerzos municipales hacia los propósitos y objetivos que señalan las políticas públicas y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- b) Vincular la asignación de los recursos públicos con la identificación de logros y objetivos de calidad, lo que permite hacer eficiente la gestión pública;
- c) Buscar un ejercicio del recurso público de manera racional y eficaz, que optimice el logro para el cuál se asignó y justifique la existencia de los programas y proyectos que se ejecutan;
- d) Desarrollar herramientas y técnicas administrativas que ayuden a conocer el costo de los programas y de las políticas gubernamentales para mejorar el control del gasto desde una perspectiva estratégica; y
- e) Simplificar el proceso de administración del ejercicio del gasto.

De ahí que la administración municipal, adopta estos procesos con la finalidad de orientar los resultados hacia la eficiencia y eficacia en la estructuración del presupuesto, su ejercicio, registro, control y evaluación que genere beneficios para la población, de tal modo que se logre satisfacer las necesidades y demandas de la población, esta misma previsualización fortalecerá el lema característico del territorio: Texcoco es un Municipio “Donde se vive bien”.

XI. VII Tema: Eficacia y Eficiencia en el Sector Público

La eficiencia es la proporción en la utilización de insumos, entre recursos, costos, tiempo y forma. Esto significa que la eficiencia se orienta a la optimización de los recursos a aplicar para la consecución de los objetivos y sus resultados. Así mismo, como la aplicación racional de los medios disponibles para la consecución de un propósito definido.

Por su parte, la eficacia, mide y califica el recorrido entre medios y fines; a mayor eficacia más racionalidad y optimización. En otras palabras, la eficacia, se mide en función de los resultados alcanzados, acorde a lo planeado. También se entiende como la capacidad de lograr los objetivos y metas previstos con los recursos asignados en un tiempo específico.

La eficiencia y eficacia se han convertido en un aspecto central para la administración municipal, en este sentido, el crecimiento de las demandas ciudadanas, aunadas al encarecimiento y escasos recursos, obliga al gobierno a cumplir con sus tareas con austeridad, es decir, empleando la menor cantidad de recursos posible, sin descuidar la calidad de los servicios prestados.

De ahí que la administración 2022-2024 continuará implementando las metodologías del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), para incrementar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos, el cual es definido por

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como “el proceso para definir objetivos, resultados, programas y el presupuesto; ejecutar los programas y el gasto, con seguimiento periódico y evaluación de los resultados”. Es decir, consiste en la asignación estratégica de recursos a los sectores identificados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Estatal, el Plan de Desarrollo Municipal y los Objetivos de la Agenda 2030, logrando así una alineación entre estos instrumentos de planeación.

De acuerdo con la información plasmada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN, en la anterior administración, se obtuvo un cumplimiento del 100% en relación con la atención de las líneas de acción programadas durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021; así mismo, el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED – EDOMEX, a través de la representación del avance en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 por Pilar y Eje de Desarrollo, arrojó que se obtuvo un 100% de atención a las líneas de acción del Pilar Social, un 100% del Pilar Económico, un 99.98% del Pilar Territorial, un 100% del Pilar Seguridad, un 100% en el Eje I, un 100% en el Eje II y un 97.22 en el Eje III.

Así mismo, la contribución directa e indirecta municipal en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15 y 17 cuentan con una contribución directa e indirecta del 100%, mientras que los objetivos 9, 11 y 16 cuentan con una contribución del 98.61%, 99.95% y 99.80% respectivamente.

Tabla 11.7.1 Cumplimientos de Pilares y Ejes Transversales

Dependencias	Proyectos presupuestarios	Líneas de acción cumplidas	Cumplimiento de los pilares y Ejes Transversales del PDM 2019 – 2021.						
			Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4	E.T. 1	E.T. 2	E.T. 3
29 Dependencias centralizadas, 1 sindicatura y 13 regidurías.	95	114	100%	100%	99.98%	100%	100%	100%	97.22%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, del H. Ayuntamiento de Texcoco. 2022.

XI. VII. I. Subtema: Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos

De acuerdo con el INAFED (2020), la profesionalización de los servidores consiste en la “preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad.”

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece la obligación de las instituciones públicas para implantar programas de capacitación y desarrollo para los servidores públicos conforme a las necesidades de su función. Asimismo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios establece en su artículo 7 fracción I, la obligación de los servidores públicos de capacitarse. Entre las acciones emprendidas en favor de la profesionalización la administración municipal en el periodo 2021, implemento acciones para que el 62% de los servidores públicos se capacitaran en temas concernientes a las áreas administrativas y funciones que desempeñan.

El conocimiento y experiencia, junto con una capacitación adecuada y de manera constante, pretende llevar al servidor público a ejercer de manera eficaz y eficiente las funciones y atribuciones que la legislación les establece. Una condición necesaria para que el gobierno municipal pueda poner en práctica el principio de eficiencia aprovechando los recursos y la potencialidad del territorio.

Por lo que es fundamental para la administración municipal, que la nómina se integre por servidores públicos con el perfil adecuado, profesionalismo, ética, civilidad, moralidad y que además estén dispuestos a servir a la ciudadanía, ya que la profesionalización es un medio fundamental para desarrollar la transformación de la función pública y mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía. Para tal efecto, el personal contratado por la administración municipal, tiene un grado de educación que varía dependiendo el perfil y la dirección por el cual se le ha contratado. De acuerdo con los

datos obtenidos por la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, dentro de la actual administración se cuentan con, 1 219 servidores públicos, de los cuales, el 6.81% tienen primaria; el 20.26% tiene secundaria; el 50.04% tiene carrera técnica o preparatoria; el 18.46% tiene licenciatura; el 0.41% tiene maestría y el 4.02% no lo especificaron.

Tabla 11.7.1.1 Escolaridad de Servidores Públicos Municipales

Escolaridad	Sevidores públicos
Preescolar o primaria	83
Secundaria	247
Carrera tecnica o preparatoria	610
Licenciatura	225
Maestría	5
No lo especificarón	49
Total	1219

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina del H. Ayuntamiento de Texcoco, 2022.

La Administración Municipal tiene como una de sus principales tareas, el entregar resultados tangibles de las metas establecidas en el PDM a través de sus diferentes áreas, tales como, obras y servicios, para mejorar la calidad de vida de las y los texcocanos. Por su parte, los funcionarios que desempeñan su labor dentro de la administración cuentan con la experiencia necesaria con el conocimiento del entorno y de las situaciones por las que atraviesa el municipio, este conocimiento es una gran ventaja para realizar su trabajo porque les proporciona una fuerte herramienta de análisis real y oportuno de las situaciones a las que se pueden enfrentar.

Como se mencionó anteriormente, en el año 2022 se tiene un registro en la nómina de 1 219 servidores públicos, de los cuales el 32.07% están representados por mujeres y el 68.17% por hombres. Las estadísticas municipales muestran que en Texcoco destaca la contratación por confianza al representar el 44.05%; el 17.64% es personal sindicalizado y el 38.31% corresponde al órgano de gobierno, presidente, sindico, regidores y policías. Además, hay 21 Titulares de las Áreas de la Administración Pública, de los cuales 9 son mujeres y 12 hombres.

XI. VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

La información estadística y geográfica constituye uno de los insumos fundamentales para el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, así como para la formulación de planes, programas y proyectos que se deriven del mismo. Actualmente, se disponen de diversas fuentes de captación de la información estadística y geográfica, tanto federales como estatales; tal es el caso del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), entre otras. A nivel Estatal se cuenta con el Instituto de Investigación Geográfica y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre las más importantes.

En este sentido, en la presente administración se llevará a cabo la conformación del Sistema Municipal de Información, a efecto de que las dependencias y entidades cuenten con información relevante, confiable y oportuna que apoye sus procesos de planeación y de programación-presupuestación, el cual se integrará por una serie de subsistemas básicos, tales como, el Subsistema de Información Estadística, el cual recopilará la información estadística más relevante proveniente de fuentes Federales, Estatales, Municipales y con base en ella, se generarán temáticas, conforme a la clasificación de los pilares y ejes transversales del presente Plan de Desarrollo Municipal. Dicha información estará a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, dentro de este subsistema se diseñarán y publicarán cuadernos periódicos con la información estadística municipal fundamental, con el objeto de compartirlos en el portal institucional y coadyuvar a un mejor conocimiento de la realidad municipal.

Por último, es importante añadir que recientemente el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) dio a conocer una plataforma informática, cuyo objeto principal es captar la información estadística que se produce en el ámbito municipal, para lo cual proporcionarán los formatos correspondientes, a fin de hacer acopio de los datos requeridos por cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. En este sentido, la UIPPE coordinará dicho proceso de recopilación, revisión y validación de la información producida por las diversas áreas y los subirá a la plataforma con el fin de que sean compartidos con todos los usuarios interesados.

XI. VIII. Tema: Coordinación Institucional

El cumplimiento del actuar gubernamental depende del ejercicio diario de las funciones encomendadas; pero cada día cobra mayor fuerza el hecho de que se deben crear mecanismos de coordinación en diversas materias con el Gobierno Federal, Estatal y con municipios aledaños.

De ahí que el H. Ayuntamiento de Texcoco trabaja de manera coordinada con el Gobierno Federal, donde interviene la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Policía Federal Preventiva (PFP), el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); y con el Gobierno Estatal la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Protección Civil, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), la Secretaría de Educación, la Secretaría de Comunicaciones, la Junta de Caminos del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente, la Protectora de Bosques (PROBOSQUE), el Comité Técnico de Protección Forestal, la Comisión de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), con el objetivo de identificar los riesgos y la vulnerabilidad que existe en el municipio, estableciendo los lineamientos generales para la prevención, mitigación, es su caso la autoprotección y autopreparación de su población.

Tabla 11.8.1 Coordinación Intergubernamental para el Municipio

Temática	Dependencia/Institución
Gobierno Federal	
Medio ambiente	Comisión Nacional Forestal
Agua potable, alcantarillado y saneamiento	Comisión Nacional del Agua
Gobiernos responsables y eficientes	Secretaría de Gobernación
Seguridad pública	Policía Federal Preventiva
Prevención de riesgos para la salvaguarda de la vida	Sistema Nacional de Protección Civil
Construcción de la paz y seguridad de los ciudadanos mediante el Acuerdo para la Construcción de un Cuartel de la Guardia Nacional en San Mateo Huexotla	Secretaría de la Defensa Nacional
Gobierno Estatal	
Seguridad pública y tránsito	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Prevención de riesgos para la salvaguarda de la vida	Dirección General de Protección Civil
Seguridad pública y tránsito	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Tránsito
Vialidades estatales	Junta de Caminos
Salud y bienestar	Secretaría de Salud
Salud y bienestar	Instituto de Salud del Estado de México
Transporte y vialidad	Secretaría de Comunicaciones
Disminuir el impacto destructivo a los recursos naturales	Secretaría del Medio Ambiente
Cuidado del medio ambiente	Protectora de Bosques
Combate de incendios forestales	Comité Técnico de Protección Forestal
Cuidado del medio ambiente	Comisión de Parques Naturales y de la Fauna

Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, de la Dirección de Administración, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Coordinación General de Protección Civil, que encabeza el Gobierno del Estado, promueve el establecimiento de los Consejos Municipales de Protección Civil con el fin de contar con órganos de consulta y coordinación, motivo por el cual, Texcoco es partícipe de esta coordinación, con el objetivo de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera responsable se involucren las etapas de intensificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación; para salvaguardar la vida, la integridad, estabilidad, salud y fortaleza las capacidades de resiliencia de la población y sus bienes.

El fortalecimiento del tejido social de cada territorio implica el otorgar la mayor importancia para el cumplimiento de objetivos, uno de los requerimientos básicos para el desarrollo humano y social es el derecho a recibir atención médica de calidad, que satisfaga las necesidades de la población; tras la llegada de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 en el año 2020, la necesidad de poder blindar el sistema público de salud ante dicha amenaza ha sido un tema primordial dentro de los órdenes de gobierno, dejando de lado la verticalidad de su funcionamiento y optando por un modelo de ejercicio horizontal, en beneficio de la población.

Los distintos órganos de gobierno han unido esfuerzos para poder hacer frente al incremento en casos positivos de Covid – 19, por su parte, las instituciones médicas y las organizaciones de las distintas dependencias de salud, han trabajado de manera conjunta tras la posibilidad de vacunar a la población nacional, sumando esfuerzos con las jornadas de vacunación sectoriales por rango de edad, iniciando con la vacunación de los adultos mayores.

Para dicha actividad de vital importancia, fue necesaria la cooperación y la formulación de alianzas entre el personal de la brigada, llamado “Operativo correcaminos”, comandados por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, cuyo objetivo es el llevar a cabo la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención del Covid – 19 en México, además del personal médico del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y la participación del Gobierno Municipal y el Sistema Municipal DIF, en lo concerniente a la logística de dichas jornadas de vacunación.

Lo anterior, es muestra del trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno en búsqueda del bienestar y salvaguarda de la población Nacional, Estatal y Municipal, cuyo único objetivo es lograr la aplicación de esquemas completos de vacunación de manera eficaz y efectiva, de acuerdo a las diferentes etapas y ejes de priorización definidos.

El Gobierno Municipal firmó un convenio con la Comisión de Agua Potable del Estado de México (CAEM) con el tema de cloración del agua, el cual tiene la finalidad de administrar en conjunto, con responsabilidad, eficiencia y calidad los recursos hídricos e hidráulicos así como fomentar la creación, desarrollo y consolidación con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, y mejorar con ello en cantidad y calidad los servicios para satisfacer la demanda de los ciudadanos, fomentando la conciencia del buen uso, reúso y cuidado del agua, para lograr la sustentabilidad de la misma, aplicando estrategias y lineamientos para la rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

De la mano y trabajando para el bienestar del Municipio, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) se impulsa el desarrollo territorial sostenible e incluyente del Municipio mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano, con un enfoque transversal y articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de contribuir a la mejora del bienestar de la población, potencializando un entorno, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que los ciudadanos puedan vivir seguros. Además de contar con un marco institucional de gestión eficaz, coordinada y sostenible para la conducción de la política territorial, basada en los derechos humanos individuales y colectivos de las personas, con enfoque regional y perspectiva transversal para la gestión integral de riesgos y la gestión del suelo, a fin de alcanzar el desarrollo y bienestar colectivo.

Es importante la coordinación entre las dependencias estatales para implementar programas y proyectos estratégicos que soliciten la participación de varios sectores del gobierno. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), es la instancia de coordinación entre los Ayuntamientos, el Estado y la Federación, para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y la evaluación de planes y programas Federales y Estatales en cada uno de los municipios del Estado.

Los indicadores que presentan las dependencias, organismos auxiliares o sus equivalentes, en su Anteproyecto de Presupuesto, deben medir aspectos de impacto, beneficio, cobertura y eficiencia en el logro de los objetivos y acciones gubernamentales. Estos indicadores se calcularán con base en dos variables, una dependiente y otra independiente, es decir, las variantes de los indicadores deberán cumplir los siguientes requisitos: ser objetivos, relevantes y proporcionar información adecuada. El cumplimiento del gobierno con base en su actuar correcto y ético, depende del ejercicio diario de las funciones encomendadas, pero cada día cobra mayor fuerza el hecho de que el actuar municipal no está solo, y para poder mejorar el impacto hacia la sociedad, se deben crear acciones transversales internas, mecanismos de coordinación en diversas materias y con otros gobiernos municipales, estatales y federales; esto implica reforzar la coordinación interna del municipio con sus iguales con el objeto de ofertar soluciones afectivas acorde a las condiciones dominantes, en este sentido se tiene un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad, y por ende, al contribuir en la orientación de los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, elevando la calidad del gasto público y la generación de nuevas oportunidades.

XI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento municipal

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) surge de la iniciativa del Gobierno del Estado de México, como un mecanismo para incrementar los recursos a los municipios, con el objetivo de fortalecer y dar atención a las demandas de la población, en cuanto a infraestructura para el desarrollo de las comunidades y colonias que habitan.

El Gobierno del Estado ha definido los acuerdos por los que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio de los recursos de FEFOM; la Secretaría de Finanzas publica los montos que le corresponden a cada Municipio y los criterios de aplicación.

En el ejercicio fiscal del 2019 el monto ejercido del FEFOM por el Municipio fue de \$16,153,590.25 de pesos, para el 2020 fue de \$21,389,997.90, mientras que para el 2021 el monto fue de \$21,374,888.44, lo cual impacta en la inversión pública en Texcoco. A continuación se detalla la información:

Tabla 11.8.1.1 Monto del FEFOM 2019-2021

Año	Monto ejercido
2019	\$16,153,590.25
2020	\$21,389,997.90
2021	\$21,374,888.44

Fuente: Elaboración propia, con base a los datos de la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Cabe destacar que estos recursos en su totalidad son aplicados en el programa de desarrollo urbano correspondiente al capítulo de inversión pública, y además juegan un papel importante para la ejecución de proyectos en el Municipio.

XI.IX. Instrumentación estratégica

Tabla 6.1 Instrumentación estratégica. Reglamentación municipal.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0201 Estructura del Gobierno Municipal
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	8: Trabajo decente y crecimiento económico
Programa presupuestario:	01030902 Reglamentación municipal
Objetivo:	
6.1 Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento para mejorar las acciones de la administración pública.	
Estrategias:	
6.1.1 Vigilar que se cumplan los acuerdos y disposiciones del Cabildo, a través de las asistencias.	
Líneas de acción:	
6.1.1.1 Asistir a las sesiones de Cabildo.	

Tabla 6.2 Instrumentación estratégica. Derechos humanos.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0201 Estructura del gobierno municipal.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	4. Educación de Calidad.
Programa presupuestario:	01020401 Derechos humanos.
Objetivo:	
6.2 Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos.	
Estrategias:	
6.2.1 Fomentar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio municipal a través de capacitaciones.	
6.2.2 Fomentar el respeto a los derechos humanos a través de campañas dirigidas a la ciudadanía e instituciones educativas del Municipio de Texcoco.	
Líneas de acción:	
6.2.1.1 Registrar los expedientes de las solicitudes de intervención.	
6.2.1.2 Capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos.	
6.2.1.3 Brindar orientaciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.	
6.2.2.1 Realizar campañas de sensibilización e información.	
6.2.2.2 Registrar a las personas asistentes a las capacitaciones.	

Tabla 6.3 Instrumentación estratégica. Transparencia.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p>	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0202 Transparencia y rendición de cuentas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Objetivo: 17.- Alianzas para lograr objetivos.
Programa presupuestario:	01080401 Transparencia.
Objetivo:	
6.3 Garantizar el derecho de la población al acceso a la información pública y la rendición de cuentas de la administración pública municipal así como la protección de datos personales, con apego a la normatividad vigente.	
Estrategias:	
6.3.1 Difundir y concientizar a los servidores públicos del municipio sobre la importancia de la Transparencia y rendición de cuentas a través de capacitaciones.	
Líneas de acción:	
6.3.1.1 Capacitar a servidores públicos en materia de transparencia.	



Tabla 6.4 Instrumentación estratégica. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0203 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Objetivo:	
6.4 Prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción de los servidores públicos de la administración municipal.	
Estrategias:	
6.4.1 Prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción a través de auditorías, capacitación y atención a las denuncias ciudadanas. 6.4.2 Verificar que los servidores públicos de la administración municipal, presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial, de intereses.	
Líneas de acción:	
6.4.1.1 Realizar de sesiones del Comité Coordinador Municipal. 6.4.2.1 Servidores públicos asistentes a los eventos de concientización 6.4.2.2 Realizar de eventos en materia de corrupción para servidores públicos. 6.4.2.3 Campañas de difusión realizadas para la prevención, control y disuasión de las faltas administrativas y hechos de corrupción. 6.4.2.4 Actos de corrupción registrados en el año. 6.4.2.5 Elaborar un programa de auditorías en el municipio. 6.4.2.6 Integración del padrón de servidores públicos, obligados a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de la declaración fiscal. 6.4.2.7 Verificar la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de la declaración fiscal.	

Tabla 6.5 Instrumentación estratégica. Conducción de políticas generales de gobierno.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET0204 Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Programa presupuestario:	01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno
Objetivo:	
6.5 Ofrecer un servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.	
Estrategias:	
6.5.1 Fomentar mecanismos de participación ciudadana directa, a través de la integración de propuestas ciudadanas que conduzcan a la ejecución de planes y proyectos.	
Líneas de acción:	
6.5.1.1 Integrar propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales.	

Tabla 6.6 Instrumentación estratégica. Comunicación pública y fortalecimiento informativo.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0204 Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo.
Objetivo:	
6.6 Promover la cultura de la información transparente y corresponsable para mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales y de interés público.	
Estrategias:	
6.6.1 Fortalecer la difusión y comunicación efectiva con la población a través de los medios digitales, visuales y audiovisuales.	
Líneas de acción:	
6.6.2.1 Difundir boletines informativos.	
6.6.2.2 Difundir videos informativos.	
6.6.2.3 Realizar diseños gráficos.	

Tabla 6.7 Instrumentación estratégica. Fortalecimiento de los ingresos.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos. Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>6.7 Fortalecer los ingresos y promover la transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente para evitar la elusión y evasión fiscal.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>6.7.1 Fortalecer los ingresos a través de campañas de regularización e instalación de cajas móviles. 6.7.2 Incrementar los recursos propios del municipio a través de la recuperación de créditos fiscales.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>6.7.1.1 Expedir y entregar notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados. 6.7.1.2 Instalar cajas de cobro. 6.7.2.1 Recuperar créditos fiscales a través de Tesorería. 6.7.2.2 Realizar campañas de difusión masivas de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.</p>

Tabla 6.8 Instrumentación estratégica. Modernización del catastro mexiquense.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Programa presupuestario: 01080102 Modernización del catastro mexiquense.</p>
<p>Objetivo:</p> <p>6.8 Optimizar y agilizar los trámites y procedimientos catastrales, para facilitar su realización e incentivar a los contribuyentes.</p>
<p>Estrategias:</p> <p>6.8.1 Ofrecer un servicio catastral óptimo y eficaz a través de las diligencias de inspección y medición física de los predios, así como la atención oportuna de solicitudes.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>6.8.1.1. Atender las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía. 6.8.1.2 Realizar diligencias de inspección y medición física de los predios.</p>

Tabla 6.9 Instrumentación estratégica. Gasto social e inversión pública

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos. Programa presupuestario: 01050203 Gasto social e inversión pública.</p>
<p>Objetivo: 6.9 Fortalecer el vínculo entre los 3 niveles de gobierno, para dar satisfacer las necesidades de la población en cuanto a obra pública.</p>
<p>Estrategias: 6.9.1 Verificar que los planes y programas den cabal cumplimiento a la normatividad aplicable y se ejecuten de manera correcta y transparente.</p>
<p>Líneas de acción: 6.9.1.1. Elaborar expedientes técnicos de obras públicas.</p>

Tabla 6.10 Instrumentación estratégica. Transferencias.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0205 Finanzas públicas sanas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 17. Alianzas para lograr los objetivos. Programa presupuestario: 04020101 Transferencias.</p>
<p>Objetivo: 6.10 Transferir recursos municipales al Sistema Municipal DIF para que este pueda dar cumplimiento a sus planes y programas en beneficio de la población de Texcoco.</p>
<p>Estrategias: 6.10.1 Monitorear las finanzas municipales y verificar que las transferencias a entes municipales sean utilizadas de manera correcta y den cumplimiento con los objetivos.</p>
<p>Líneas de acción: 6.10.1.1 Realizar el registro contable del egreso transferido del municipio hacia sus entes municipales.</p>

Tabla 6.11 Instrumentación estratégica. Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0205 Finanzas públicas sanas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	17. Alianzas para lograr los objetivos.
Programa presupuestario:	04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
Objetivo:	
6.11 Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.	
Estrategias:	
6.11.1 Pagar en tiempo y forma el pago de ADEFAS a través de la destinación oportuna de recursos financieros.	
Líneas de acción:	
6.11.2.1 Recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.	

Tabla 6.12 Instrumentación estratégica. Planeación y presupuesto basado en resultados.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0206 Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados.
Objetivo:	
6.12 Fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación programático – presupuestal para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.	
Estrategias:	
6.12.1 Fomentar la planificación estratégica con base a resultados que beneficien el actuar de la administración pública con transparencia, a través de la adopción de las Matrices de indicadores y evaluaciones.	
Líneas de acción:	
6.12.1.1 Evaluar y publicar el Programa Anual de Evaluación.	
6.12.1.2. Otorgar asesorías en materia de indicadores.	
6.12.1.3. Alinear del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	
6.12.1.4. Otorgar asesorías en materia de evaluación.	
6.12.2.1 Adoptar las Matrices de indicadores para resultados.	

Tabla 6.13 Instrumentación estratégica. Consolidación de la administración pública para resultados.

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0206 Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Programa presupuestario:	01050206 Consolidación de la administración pública para resultados.
Objetivo:	
6.13 Fomentar la adopción de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, para mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	
Estrategias:	
6.13.1 Optimizar los recursos para atender las necesidades de la población a través de la ejecución del programa anual de adquisiciones.	
6.13.2 Llevar un control y selección del personal de manera eficiente a través de la actualización de altas y bajas.	
6.13.3 Vigilar y supervisar el uso correcto de los bienes muebles a través de la verificación física de estos.	
Líneas de acción:	
6.13.1.1 Ejecutar el Programa Anual de Adquisiciones.	
6.13.1.2 Distribuir insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios.	
6.13.2.1 Actualizar de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.	
6.13.3.1 Supervisar, verificar y etiquetar los bienes muebles ubicados oficinas de las diferentes áreas administrativas.	

Tabla 6.14 Instrumentación estratégica. Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0207 Eficiencia y eficacia en el sector público. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Programa presupuestario: 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.</p>
<p>Objetivo: 6.14 Fomentar la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad y promover la ética profesional para la atención de la población.</p>
<p>Estrategias: 6.14.1 Promover mecanismos que permitan transparentar los actos de la función de fiscalización a través de auditorías y carteles informativos.</p>
<p>Líneas de acción: 6.14.1.1 Elaboración de carteles informativos. 6.14.1.2 Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos. 6.14.1.3 Integración de los reportes de auditorías al expediente técnico. 6.14.1.4 Integrar de los reportes de auditorías a los expedientes técnicos</p>

Tabla 6.15 Instrumentación estratégica. Asistencia jurídica al Ejecutivo

<p>Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable Tema de desarrollo asociado: ET 0207 Eficiencia y eficacia en el sector público. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Programa presupuestario: 01030501 Asistencia Jurídica al Ejecutivo.</p>
<p>Objetivo: 6.15 Mejorar los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, para el gobierno y la sociedad.</p>
<p>Estrategias: 6.15.1 Preservar la integridad jurídica del Ayuntamiento a través del litigio de los asuntos jurídicos en los tribunales competentes.</p>
<p>Líneas de acción: 6.15.1.1 Resoluciones Jurídicas sujetas de derecho, conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable en la materia. 6.15.1.2 Trámite de Asuntos jurídicos, en los tribunales competentes.</p>

XI. X Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Eje Transversal 2. Gobierno moderno, capaz y responsable

Escenario Tendencial	Escenario Factible
El desconocimiento del derecho fundamental de acceso a la información pública genera la opacidad en algunos temas.	Se promueve la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, lo cual permite mantener mejor informados a los habitantes del municipio.
La crisis económica reduce la posibilidad de los ciudadanos a dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias, aumentando el número de contribuyentes morosos.	Se realizan campañas de regularización a través de descuentos de multas y recargos, así como apoyo a grupos vulnerables, disminuyendo el número de contribuyentes morosos.
La actualización continua en las disposiciones legales aplicables a cada área administrativa, dificulta la actuación de los servidores públicos en sus responsabilidades.	Se incentiva la capacitación y actualización permanente de los servidores públicos, lo que les permite ofrecer un servicio de calidad.



Texcoco cerca de ti

PILAR/EJE: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

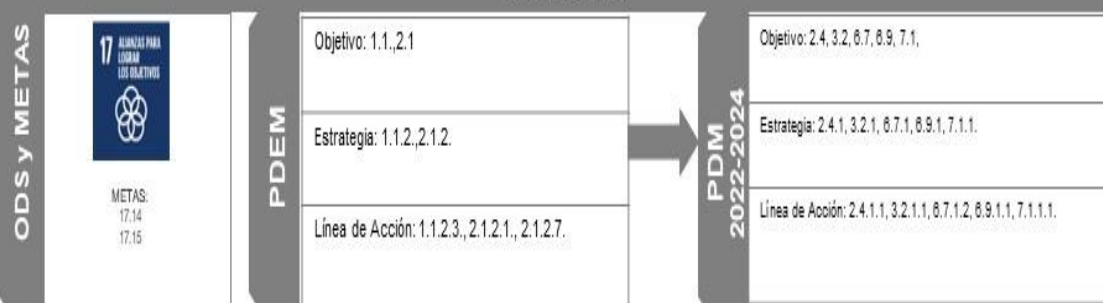
TEMA: ET 0265 Finanzas públicas sanas

Objetivo: Fortalecer los ingresos municipales y promover que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, acercando los servicios a las comunidades.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Mejorar los servicios de recaudación que presta la Tesorería Municipal, para facilitar el pago de los contribuyentes, así como brindar asesorías sobre sus obligaciones tributarias y fiscales.

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01050202/ 01050203/01070201/01080501/03040201
Proyecto P.	010502020101/010502030104/010702010201/010805010103/030402010102

Impacto Estimado

Fortalecer los ingresos de la Hacienda Pública Municipal elevando la calidad de servicios al contribuyente

Unidades Administrativas Responsables

- Tesorería Municipal
- Dirección de Imagen y Comunicación
- Desarrollo Económico
- Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica

Beneficios

- Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.
- Reducción del índice de morosidad.
- Disminución del rezago en el pago de impuesto predial y agua.
- Promoción de la formalización del sector económico.
- Regularización de los trámites del sector comercial.
- Reducción del comercio informal.
- Verificar que los establecimientos comerciales cuenten con su Licencia de funcionamiento y Certificado de Protección civil.
- Promoción del cumplimiento correcto, voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Inhibidores

- Falta de difusión del programa.
- Falta de colaboración por parte de las Autoridades Auxiliares.
- Apatía de los contribuyentes.

Beneficiarios/ población atendida: Todo el padrón de contribuyentes.

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Anual		X	X	X
TRANSFERIDO						

Texcoco cerca de ti

PILAR/EJE: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

TEMA: ET 0205 Finanzas públicas sanas

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

3

3

3

Componente 1.1 Gobierno socialmente participativo.

Objetivo: 2.4 Apoyar a los micro y pequeños empresarios para mejorar la administración de los recursos humanos y financieros
Objetivo: 3.2 Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales.
Objetivo: 6.7 Fortalecer los ingresos y promover la transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente para evitar la elusión y evasión fiscal.

Estrategia: 2.4.1 Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas para su consolidación y crecimiento de las mismas a través de cursos dirigidos a los emprendedores.
Estrategia: 3.2.1 Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad en los establecimientos comerciales, industriales y de servicios a través de las verificaciones.
Estrategia: 6.7.1 Fortalecer los ingresos a través de campañas de regularización e instalación de cajas móviles.

Líneas de Acción:

2.4.1.1 Impartir cursos sobre el adecuado manejo financiero.
3.2.1.1 Verificar las medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
6.7.1.2 Instalar cajas de cobro.

Año de operación

2022-2024

Responsable:
-Tesorería Municipal
-Dirección de Desarrollo Económico
-Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Pre Hospitalaria

Trimestral

X

Horizonte de Seguimiento

Semestral

Corresponsable:

Protección Civil

Desarrollo Económico

Anual

Tesorería

Acciones específicas:

1.1.1. Fortalecer los ingresos municipales.

1.1.6. Fomentar la cultura del pago de impuestos.

1.1.2. Regularización de contribuyentes omisos y morosos.

1.1.7. Fomentar una cultura de un adecuado manejo de recursos financieros.

1.1.3. Instalación de cajas móviles en las comunidades del municipio.

1.1.8. Brindar asesorías en materia de desarrollo económico a los locatarios municipales.

1.1.4. Expedición de Vo.Bo. Por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos a negocios y establecimientos.

1.1.9. Acercamiento de la oficina de la bolsa de trabajo municipal a las comunidades.

1.1.5. Expedición de licencias de funcionamiento

1.1.10. Promoción del catálogo de vacantes y empresas dentro del municipio.

XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

La necesidad de establecer alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, fomenta la eficacia en la implementación de los ODS de la Agenda 2030. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridades a las personas; son necesarias a nivel mundial, nacional, regional y local. En este sentido, la Administración Pública en general, en todos sus niveles territoriales de gobierno, debe esforzarse por desarrollar un modelo de prestación de servicios abierto, colaborativo y transparente. Este gobierno abierto no solo es una forma de dar cabida a la sociedad en la toma de decisiones públicas, sino una nueva forma de entender la gobernanza pública, la rendición de cuentas y la sociedad informada. Bajo esta idea, uno de los nuevos retos de una administración, es la focalización y aplicación de los ODS 9, ODS 11 y ODS 17.

La estrategia de la presente administración es transitar hacia un Gobierno Digital, y para ello, se aprovecharán al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de la estructura administrativa. Este Eje Transversal es fundamental en el reconocimiento del curso de acción multidimensional y articuladas de diversas instituciones municipales, el sector privado y la sociedad, y con ello, buscar acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de la tecnología, juegue un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno.

El empleo de la tecnología correctamente aplicada, debe contribuir positivamente en aspectos tan relevantes como la ciberseguridad, aunque la mayor parte de las fugas de información se producen por descuidos de los usuarios no intencionados. La tecnología contribuye significativamente a que estos episodios no se produzcan, así como a proteger a las entidades, las cuales son cada vez más numerosas y por ello, se registran diversos tipos de ciberataques.

La eficiencia de los procedimientos y códigos internos, así como la firme voluntad de hacer las cosas bien, pueden generar una carga burocrática; ahí es donde la tecnología puede ayudar a aligerar, a través de la automatización y digitalización de procesos. El control, la división de funciones y responsabilidades entre el personal de gestión de la actividad en el día a día y la tecnología, deberán mantener informados a los miembros de los órganos de gobierno, con información adecuada en términos de frecuencia, contenido, formato, calidad e inmediatez, para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión y control de la forma más efectiva posible. Otro incentivo es la aplicación de las políticas de transparencia, las cuales consisten en poner a disposición de los grupos de interés la información que necesiten para el ejercicio de su función; así como las políticas de confidencialidad que consisten en asegurar el acceso a una determinada información, y no cualquiera pueda acceder a ella. La tecnología no define políticas de seguridad de los órganos de gobierno, sino que ayuda a que se apliquen y cumplan con rigor.

La protección jurídica es tan relevante como el deber de diligencia exigido a los administradores que deben ser capaces de demostrar que en todo momento han obrado de acuerdo con el marco normativo vigente durante el ejercicio de su responsabilidad. Para ello, la tecnología permite disponer los cursos de acción, de la actividad y de la implicación de los funcionarios con el órgano de gobierno. La tecnología también puede contribuir a mejorar sustancialmente la efectividad de las campañas de la administración municipal, sobre todo, en áreas específicas como en la comunicación, la colaboración y la implicación de los miembros de los órganos de gobierno para conseguir mejorar el funcionamiento de estos, es decir, como mecanismo para maximizar el impacto en la generación de valor de su experiencia y conocimiento. La tecnología facilita, simplifica y agiliza, la contribución municipal y mejora la forma de gobernar, y en consecuencia, el éxito del conjunto de la administración.

El cumplimiento normativo y gestión del riesgo global de la autoridad pública es responsabilidad fundamental de la administración, la cual, se puede apoyar en la tecnología para ser ejercida con rigor operativo y eficiencia económica. Es por ello que, es indispensable generar confianza en todos los grupos de interés, para lo cual, la tecnología se vuelve una palanca indispensable, y al mismo tiempo, un catalizador de la efectividad de todos los mecanismos de la organización al servicio de un buen gobierno.

XII. I. Tema: Alianzas para el Desarrollo

Las metas cruciales de la descentralización son mejorar el crecimiento económico y social, así como incrementar la gobernabilidad a nivel municipal, las cuales dependen del desarrollo económico, para aumentar la eficiencia y la disponibilidad de bienes y servicios, del curso político, y además vincular a los ciudadanos a las decisiones públicas colectivas. En este caso, es importante prevalecer la igualdad entre las partes y generar una esfera de confianza en cada una de las conciliaciones y brindar asesorías integrales a los ciudadanos para la toma de decisiones, y permita que las instancias puedan ser encargadas de formar al personal de seguridad pública y sea el encargado del diseño de criterios, tanto como en políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.

Por otro lado, es fundamental fomentar una cultura de seguridad vial y conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo, el cual tiene que ser correctivo y oportuno, así como la rotulación de vehículos oficiales de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad; se establecerán alianzas entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad y que impacte en la prevención del delito. En este caso, para la instrumentación del presente Plan de Desarrollo Municipal, el gobierno debe considerar acciones en conjunto, entre dos o más instancias gubernamentales, a través de alianzas de colaboración y obligaciones para el fortalecimiento institucional, así como con las distintas organizaciones sociales, políticas, civiles, religiosas y ciudadanas.

Estos convenios de coordinación y de participación son parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo, que junto con otros instrumentos es un conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos y acciones de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y Municipios. La seguridad al cumplimiento de las obligaciones consignadas en los convenios de coordinación y participación está establecida en el artículo 20 fracción VI y 41 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que asigna a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, la función de dar seguimiento y evaluar la ejecución de las acciones plasmadas en dichos convenios.

El contexto contemporáneo exige a la autoridad municipal fortalecer su capacidad de gestión y colaboración en la esfera pública, privada y social, a efecto de potenciar la atención de las problemáticas que son comunes y robustecer esquemas que coadyuven en el mejoramiento de las instituciones públicas. El cumplimiento del actuar gubernamental, que mucho depende de la ejecución diaria de las funciones encomendadas, puede resultar benéficas tanto para el Gobierno Municipal como para la sociedad. Cada día cobra mayor fuerza el hecho de que el actuar municipal no está solo y para poder mejorar el impacto hacia la sociedad, identifica la posibilidad de concertar convenios en diversas temáticas, identificado las siguientes:

- 1 Capacitación y profesionalización del servicio público;
- 2 Medio ambiente;
- 3 Seguridad pública;
- 4 Eficiencia energética; y
- 5 Informática y tecnologías de la información.

Para asegurar y mejorar la calidad vida de los ciudadanos y promover nuevas oportunidades de desarrollo se cuenta con los siguientes convenios:

Tabla 12.1.1 Alianzas y convenios con sectores de la sociedad

Nombre de la Alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
Convenio Marco de Coordinación COPLADEM TEXCOCO	El H. Ayuntamiento de Texcoco y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.	Establecer los mecanismos de coordinación para fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo y las capacidades institucionales de los municipios, a través de capacitación, asesoramiento técnico metodológico e intercambio de información en materia de planeación para el desarrollo, innovación pública y desarrollo local sostenible. Estas acciones serán la base para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal y el acceso al Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo, al COPLADEMUN y al Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED, EDOMEX.	Se firmó el 26 de enero de 2022. A partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Convenio de colaboración con la Defensoría Pública	El H. Ayuntamiento de Texcoco y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.	Otorgar gratuitamente asesorías, defensa y patrocinio a las personas de escasos recursos económicos en materia penal, civil, mercantil y familiar.	Se firmó el 07 de abril de 2022. A partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Convenio	El H. Ayuntamiento de Texcoco y el Comité Comunitario de activación del Centro Cultural Tezoncalli de San Luis Huexotla.	Tiene por objeto que "El Ayuntamiento", en coordinación con "El Comité», realicen la administración del Centro Cultural Tezoncalli (incluidas todas sus instalaciones) para fines exclusivos de promoción y difusión cultural.	Se firmó el 11 de abril de 2022. A partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Acuerdo de Colaboración	Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Texcoco y el Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Regional de Justicia del Estado de México.	Velar por el respeto y promoción a los derechos humanos de las personas que se encuentren en el Municipio de Texcoco y que recurran por atención jurídica en materia de derechos humanos que realicen trámite alguno ante las mismas y otorgar capacitación recíproca en los rubros de sus respectivas competencias.	Se firmó el 25 de mayo de 2022. A partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.
-------------------------	---	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Además la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte; la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria; y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mantienen de manera constante convenios de colaboración con centros educativos con la finalidad de establecer las bases suficientes para que los alumnos y egresados de las escuelas realicen su servicio social y prácticas profesionales, de ejecución y estadías.

XII. I. I. Subtema: Organizaciones para el Cumplimiento de los Objetivos

El Gobierno Municipal de Texcoco, en su estrategia para sentar las bases del modelo de desarrollo sostenible y los ODS de la Agenda 2030, impulsa la creación de alianzas con organizaciones sociales e interinstitucionales en diversos ámbitos, como salud, empleo y seguridad, entre otros.

El alcanzar la meta, la imagen deja de ser ideal y se convierte en real y actual, por lo tanto, el objetivo deja de ser codiciado y se busca otro para ser alcanzado. La estructura administrativa del gobierno municipal tiene la misión y obligación de encausar la mejor aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos en la ejecución de las tareas que permiten responder a las demandas ciudadanas, cumpliendo las funciones sustantivas (metas) que conlleven al cumplimiento de los objetivos plasmados en los planes, programas y proyectos. La evaluación estratégica está orientada a identificar el

nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio, impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual.

En la implementación de las políticas públicas para favorecer el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia. Para elevar las condiciones de vida de la población, el gobierno municipal toma acciones que permiten garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.

Al ser el eje que estructura la Región XV del Estado de México, el Presidente Municipal y los titulares de las diversas áreas de la administración mantienen contacto frecuente con los gobiernos municipales aledaños, así como con autoridades y dependencias de los ámbitos Federal y Estatal. Para lograr que lo anterior se realice de manera adecuada, productiva y provechosa para la sociedad, es necesario acordar con los distintos actores acciones específicas con una clara definición de los logros que se pretenden, así como la forma en que se han de conseguir los recursos que se requieren. Esto deriva en una coordinación gubernamental regional responsable que impulsa, decididamente, el progreso de la región.

Los gabinetes especializados y regionales en el Estado de México se constituyen como instancias de coordinación que proponen, operan y evalúan las políticas públicas en las materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias u organismos auxiliares de la administración pública estatal.

El presente Plan medirá el desempeño de las dependencias administrativas que integran el Ayuntamiento, tomando en cuenta que la comunidad civil se organice y contribuya de manera creciente en la generación de bienes y servicios públicos. La sociedad civil ha contribuido con modelos innovadores y eficaces de atención a

poblaciones vulnerables, como niños y adolescentes en situación de calle y personas con diversas discapacidades, entre otras. Por lo cual, la participación de la sociedad civil es un elemento importante de gobernabilidad, no solo en el ámbito federal, sino también en el orden municipal.

Garantizar la gobernabilidad municipal, requiere del trabajo conjunto del Ayuntamiento con la ciudadanía, las organizaciones sociales, políticas y civiles, para generar acuerdos y exponer opiniones conjuntas y coordinadas para definir el rumbo del municipio, bajo los principios de paz, justicia e inclusión. Por ello, la administración municipal genera acuerdos de manera continua con el Club Rotario, con el Club de Leones, con Toritos de Texcoco, por mencionar algunos, así como con diferentes asociaciones civiles y dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, especialmente con las instituciones de salud, con la finalidad de proveer mejores servicios y apoyos para la población.

XII. II Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Los lineamientos establecidos para el municipio de Texcoco, es establecer una fase protagonista del cambio, que le proporcione una entidad institucional a las políticas públicas y que dirija la planificación del Estado desde una idea integradora de las aspiraciones colectivas, trascendiendo las miradas sectoriales. Es fundamental generar acciones articuladas con los diferentes actores de la sociedad y los demás organismos del Estado, con vistas a construir redes interinstitucionales, aprovechar las fortalezas locales y la cooperación internacional. Una de las claves es conformar un Estado moderno, eficiente, ágil y transparente.

Los pilares del sistema democrático implican que los ciudadanos dispongan de una amplia información sobre la administración, de cómo se diseñaron estrategias vinculadas con la publicidad de actos gubernamentales, la difusión de las políticas y actividades, así como la comunicación con el ciudadano.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en los últimos tiempos ha transformado drásticamente a todo el mundo, impactando la forma en la que los gobiernos administran y ejecutan los procesos de gestión interna, así como el tipo de servicio que se ofrece a la ciudadanía; con la implementación de estas herramientas es posible mejorar e incrementar los canales de comunicación al interior y al exterior. De este modo, los mecanismos de gobierno electrónico se consideran un medio eficiente para que las administraciones aceleren y modernicen sus modos de actuación y gestión.

Las TIC's son utilizadas como recursos para la gestión pública, que permiten ofrecer servicios de manera más accesible y eficiente para atender las demandas de la ciudadanía, tiene bajos costos, mayor transparencia y eficacia. La evolución de las TIC's y su incorporación en las actividades de la administración pública, proporciona herramientas eficaces para la reducción de tiempos y costos e impulsa la participación ciudadana en asuntos públicos.

El gobierno digital refiere al uso y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) y sus herramientas en la prestación de servicios públicos. Se trata de la aplicación de la tecnología con el objetivo de mejorar las capacidades de comunicación y lograr con ello gobiernos más eficientes. En la actualidad, está basado principalmente en la implantación de herramientas como portales, redes sociales, apps y comunidades virtuales que buscan mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos estatales internos y en las vinculaciones con la sociedad.

En este sentido, el gobierno municipal pone a disposición de la ciudadanía el portal oficial [Ayuntamiento de Texcoco \(textcocoedomex.gob.mx\)](http://textcocoedomex.gob.mx), donde pueden encontrar información general del municipio, del gobierno, trámites y servicios, transparencia, temas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), mejora regulatoria, convocatorias, noticias de los eventos y acciones más relevantes, número de emergencia, entre otros.

Además, en portal web se encuentra el programa “Texcoco pago” donde los contribuyentes pueden realizar el pago de sus servicios de agua y predio, a cualquier hora, sin salir de casa y sin filas, realizando todo el trámite de manera digital.

La administración municipal a fomento el uso de la aplicación ALERTEX, disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android o iOS, para que los usuarios puedan consultar la normatividad vigente y aplicable en temas de seguridad pública, hacer sus reportes de accidentes, solicitudes de los servicios de protección civil, bomberos y atención pre hospitalaria, quejas, además podrán informar sobre personas y mascotas desaparecidas.

Para el gobierno municipal es importante que los jóvenes se integren a las TIC’s, por lo cual puso en marcha el programa “Conectando Texcoco” desde la administración municipal 2019-2021 hasta la actualidad, para brindar acceso gratuito a la red wifi en las plazas o delegaciones de las comunidades del municipio, con la finalidad de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, puedan tomar clases en línea, realizar sus trabajos, enviar sus tareas, etc. desde sus propios dispositivos sin costo alguno. Actualmente, son 50 comunidades beneficiadas con dicho programa:

Zona Conurbada

- 1) La Trinidad
- 2) San Sebastián
- 3) Santa Cruz de Arriba
- Zona Rivera Lacustre
- 4) boyeros
- 5) San Felipe
- 6) Guadalupe Victoria
- 7) Santa Cruz de Abajo
- 8) Lázaro Cárdenas
- 9) San Miguel Tocuila
- 10) Vicente Rivapalacio

- 11) La Magdalena Panoaya

Zona la montaña

- 12) Xocotlán
- 13) Nativitas
- 14) San Dieguito Xochimanca
- 15) San Pablo Ixáyoc
- 16) Tequexquináhuac
- 17) San Nicolas Tlaminca
- 18) Guadalupe Amanalco
- 19) San Miguel Tlaixpan
- 20) Santa Catarina del Monte

- 21) Santa María Tecuanulco
- 22) San Jerónimo Amanalco
- 23) Santa Inés
- 24) San Juan Tezontla
- 25) Santa Cruz Mexicapa
- 26) San Joaquín Coapango
- 27) La Purificación

Zona Norte

- 28) Santiaguito
- 29) Santa María Tulantongo
- 30) La Resurrección
- 31) San Simón
- 32) San José Texopa
- 33) Los Reyes San Salvador
- 34) Pentecostés

Zona Sur

- 35) San Bernardino
- 36) Montecillo
- 37) Fraccionamiento El Tejocote
- 38) Villa Santiago Cuautlalpan
- 39) San Miguel Coatlinchán
- 40) Lomas De San Esteban
- 41) Lomas De Cristo
- 42) Colonia Sector Popular
- 43) San Mateo Huexotla
- 44) San Nicolas Huexotla
- 45) San Luis Huexotla
- 46) El Cooperativo
- 47) U. H. ISSSTE
- 48) Bellavista
- 49) Lomas De Cocoyoc
- 50) San Diego



XII. III. Instrumentación estratégica

Tabla 7.1 Instrumentación estratégica. Gobierno electrónico.

Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno	
Tema de desarrollo asociado:	ET 0302 Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial.
Programa presupuestario:	01080501 Gobierno electrónico.
Objetivo:	
7.1 Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para optimizar y agilizar los trámites y servicios solicitados por la población.	
Estrategias:	
7.1.1 Promover la simplificación administrativa a través de la agilización y reducción de tiempos de respuesta en trámites y servicios ofrecidos.	
Líneas de acción:	
7.1.1.1. Trámites y servicios por unidad administrativa municipal	



XII. IV. Análisis prospectivo

Matriz de Escenarios Eje Transversal 3. Tecnología y coordinación para el buen gobierno

Escenario Tendencial	Escenario Factible
Un porcentaje de la población estudiantil no cuenta con acceso a internet para poder realizar sus trabajos y tareas, lo que provoca un bajo desempeño escolar.	La Administración Municipal pone en marcha el programa Conectando Texcoco, facilitando el acceso a internet de manera gratuita para que los estudiantes puedan realizar sus trabajos y tareas, aumentando su desempeño escolar.
La Administración Municipal no cuenta con un sistema de trámites y pagos en línea, lo que aumenta los tiempos de respuesta.	Se modernizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), promoviendo la digitalización de trámites y pagos en línea, reduciendo los tiempos de respuesta.
Las crecientes necesidades de la población requieren de una mayor coordinación por parte de los 3 órdenes de gobierno.	Se realizan alianzas entre los 3 órdenes de gobierno y se fortalece la coordinación para garantizar la satisfacción de las demandas de la población y contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.



XII. V. Proyecto Acelerador

Tramites y servicios digitales de Texcoco

PILAR/EJE: Eje transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

TEMA: ET 0302 Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Objetivo: Transformar la Administración Pública municipal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC's para mejorar y transparentar y eficientar los servicios gubernamentales que se otorgan a la ciudadanía.

Objetivo

Descripción del Proyecto: Facilitar trámites y pagos a la ciudadanía, así como eficientar los servicios que presenta la administración pública.

ALINEACIÓN

ODS y METAS



METAS:
17.14
17.15

PDEM

Objetivo: 2.1., 4.1.

Estrategia: 2.1.2., 2.1.5., 4.1.3.

Línea de Acción: 2.1.2.1., 2.1.2.6., 2.1.5.3., 2.1.5.9., 2.1.5.10., 4.1.3.7., 4.1.3.10.

PDM
2022-2024

Objetivo: 2.4, 3.1, 6.6, 6.7, 7.1.

Estrategia: 2.4.1, 3.1.1, 6.6.1, 6.7.2, 7.1.1.

Línea de Acción: 2.4.1.2, 3.1.1.2, 6.1.1.1, 6.1.1.2, 6.1.1.3, 6.7.2.2, 7.1.1.1.

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01030801/01050202/01070101/01080301/01080501/03040201
Proyecto P.	010308010202/010502020401/010701010203/010803010103/ 010805010103/030402010102

Impacto Estimado

Incrementar la eficiencia de los tramites y servicios y optimizar los tiempos de respuesta

Unidades Administrativas Responsables

- Dirección de Imagen y Comunicación
- Tesorería Municipal
- Desarrollo Económico
- Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Beneficios

- Aprovechamiento de la infraestructura tecnológica gubernamental.
- Facilitar el pago de los contribuyentes.
- Elevación de la calidad de los servicios gubernamentales.
- Elevación la recaudación municipal.
- Facilitación en la realización de trámites vía electrónica, asegurando transparencia y mayor eficiencia.
- Fortalecimiento del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Seguridad.
- Ahorran tiempo y esfuerzo las y los habitantes.

Inhibidores

- Apatía de la ciudadanía.
- Desconocimiento del uso de las TIC.
- Falta de difusión de los trámites y servicios vía electrónica.
- La no bancarización de la ciudadanía.

Beneficiarios/ población atendida: Toda la población del municipio 277,562 habitantes.

Ubicación: Todo el municipio.

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO	2024	Anual		X	X	X
PERIODO						

Tramites y servicios digitales de Texcoco

PILAR/EJE: Eje transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

TEMA: ET 0302 Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

4

4

6

Componente 1.1. Gobierno electrónico, moderno y eficiente.

Objetivo: 3.1 Disminuir los asentamientos irregulares y respetar el uso de suelo en el territorio municipal.
Objetivo: 6.6 Promover la cultura de la información transparente y corresponsable para mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales y de interés público.
Objetivo: 6.7 Fortalecer los ingresos y promover la transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente para evitar la elusión y evasión fiscal.
Objetivo: 7.1 Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para optimizar y agilizar los trámites y servicios solicitados por la población.

Estrategia: 3.1.1 Contribuir con la correcta planificación urbana territorial a través de la correcta utilización del uso de suelo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
Estrategia: 6.6.1 Fortalecer la difusión y comunicación efectiva con la población a través de los medios digitales, visuales y audiovisuales.
Estrategia: 6.7.2 Incrementar los recursos propios del municipio a través de la recuperación de créditos fiscales.
Estrategia: 7.1.1 Promover la simplificación administrativa a través de la agilización y reducción de tiempos de respuesta en trámites y servicios ofrecidos.

Líneas de Acción:
3.1.1.2 Otorgar permisos de uso del suelo con base en la normatividad emitida.
6.6.1.1 Difundir boletines informativos.
6.6.1.2 Difundir videos informativos
6.6.1.3 Realizar diseños gráficos
6.7.2.2 Realizar campañas de difusión masivas de apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.
7.1.1.1 Trámites y servicios por unidad administrativa municipal.

Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección de Imagen y Comunicación Social.	
Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	Corresponsable:
	Semestral		Tesorería
	Anual		Desarrollo Urbano
			Desarrollo Económico

Acciones específicas:	1.1.1. Agilización de trámites y servicios a través de la página oficial.	1.1.8. Implementar la figura de Gobierno Electrónico, de la mano con la modernidad e innovación.
	1.1.2. Difusión de boletines informativos para la ciudadanía a través de los medios digitales.	1.1.7. Implementación del programa <i>Texco Pago</i> , realizando el pago de agua y predio.
	1.1.3. Fomentar la implementación de las TIC'S dentro del quehacer gubernamental mediante capacitaciones.	1.1.8. Promocionar los eventos culturales y recreativos realizados en el municipio.
	1.1.4. Beneficiar a la ciudadanía con trámites y servicios, reduciendo los tiempos de espera burocráticos.	1.1.9. Dar respuesta a las solicitudes en materia de transparencia a través del portal del IPOMEX.
	1.1.5. Difundir campañas de apoyos y subsidios para los contribuyentes.	1.1.10. Transmitir en vivo los eventos culturales.